

Montevideo, Martes 30 de Agosto de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20079

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 165/977. — Se fijan los valores fictos para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo para bebidas gravadas.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 23 de agosto de 1977.

Visto: el artículo 3.o del decreto 681/976 del 20 de octubre de 1976.

Considerando: que la Dirección General Impositiva debe ajustar bimestralmente los precios fictos básicos de los bienes gravados por el Impuesto Específico al Consumo;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes valores fictos para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo para el bimestre setiembre-octubre de 1977:

	Ficto N$	Tasa o/o	Impuesto N$
Numeral 1			
Vermouth	4.70	13	0.611
Champagne	12.40	13	1.612
Garnacha	9	13	1.170
Jerez	11.80	13	1.534
Jerezano	5.80	13	0.754
Manzanilla	6.60	13	0.858
Marsala	9.50	13	1.235
Mistela	9.50	13	1.235
Moscato	7	13	0.910
Oporto	9.10	13	1.183
Seco	7.90	13	1.027
No especificado	6.30	13	0.819

	Ficto N$	Tasa o/o	Impuesto N$
Numeral 4			
Amarga	7.40	70	5.18
Amaro	10.30	70	7.21
Anís	10.80	70	7.56
Aperitivo	4.10	70	2.87
Bitter	13.70	70	9.59
Caña Común	5.10	70	3.57
Caña Espinillar	10.90	70	7.63
Cocktail	8.90	70	6.23
Coñac	22	70	15.40
Fernet	14.50	70	10.15
Gin	10	70	7
Ginebra	11.80	70	8.26
Guindado	12	70	8.40
Grappa	5	70	3.50
Licores	14.60	70	10.22
Ron	13.50	70	9.45
Uvita	8.80	70	6.16
Vodka	14.80	70	10.36
Whisky	17.10	70	11.97
Whisky Glenside	29.30	70	20.51
No especificados	10	70	7
Numeral 5			
Nacionales	1.40	17	0.238
Numeral 6			
Base de jugo de frutas	1.50	12	0.18
Agua minerales y sodas	0.50	12	0.06
Numeral 7			
Maltas	1.40	20	0.28
Demás Nacionales	1.25	20	0.25

En todos los casos, el ficto para las bebidas importadas será el doble del fijado para las de origen nacional.

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. **Raúl L. Xavier,** Director General de Rentas.

2

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de Julio de 1977, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 1

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR MESES SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Julio 1977		Junio 1977		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
Indice general		930,56		885,45		+ 5,09
Alimentación		917,37		880,37		+ 4,20
Productos lácteos, huevos y aceite	940,23		920,35		+ 2,16	
Cereales y derivados	991,57		989,42		+ 0,22	
Carnes, fiambres y embutidos	577,44		563,36		+ 2,50	
Alimentos no clasificados	1.301,76		1.298,72		+ 0,23	
Comidas fuera del hogar	1.151,56		1.134,29		+ 1,52	
Bebidas	955,20		900,45		+ 6,08	
Frutas y verduras	936,88		809,71		+ 15,71	
Indumentaria		700,94		681,13		+ 2,91
Hombre	713,91		706,28		+ 1,08	
Mujer	652,68		632,58		+ 3,18	
Niño - a	779,63		755,93		+ 3,13	
Blanco y reparación de calzado	779,87		710,25		+ 9,80	
Vivienda		1.018,23		939,04		+ 8,43
Alquiler e impuestos	1.546,75		1.346,72		+ 14,85	
Conservación	845,44		820,78		+ 3,00	
Equipamiento	697,06		665,97		+ 4,67	
Servicios	786,32		778,30		+ 1,03 a	
Varios		1.017,01		970,42		+ 4,80
Aseo y servicios personales	1.066,46		1.024,86		+ 4,06	
Educación	979,22		955,84		+ 2,45	
Asistencia a la salud	992,32		902,68		+ 9,93	
Transporte	1.058,31		1.008,12		+ 4,98	
Esparcimiento y cigarrillos	987,65		931,82		+ 5,99	
Artículos de limpieza y combustibles	1.166,79		1.159,36		+ 0,64	
Servicio doméstico	551,54		551,54		—	

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,7	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.293,8
1977					
Enero	2.606,5	2.673,2	1.912,2	2.240,7	2.856,3
Febrero	2.773,1	2.899,6	1.960,4	2.285,5	3.080,9
Marzo	2.862,4	2.995,0	2.061,0	2.339,4	3.184,2
Abril	2.964,0	3.147,1	2.171,3	2.395,8	3.219,5
Mayo	3.074,6	3.257,6	2.215,6	2.532,1	3.323,8
Junio	3.211,4	3.452,1	2.283,6	2.654,4	3.390,6
Julio	3.374,9	3.597,1	2.350,1	2.878,2	3.553,3

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	675,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977					
Enero	718,7	681,7	570,4	792,7	817,1
Febrero	764,6	739,5	584,7	808,5	884,6
Marzo	789,2	763,8	614,8	827,6	911,3
Abril	817,2	802,6	647,6	847,5	921,4
Mayo	847,7	830,8	660,9	895,8	951,3
Junio	885,5	880,4	681,1	939,0	970,4
Julio	930,6	817,4	700,9	1.018,2	1.017,0

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESFS

BASE 1970 = 100

Meses	1977	1976	1975	1974	1973	1972
Enero	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,4	343,5	155,5
Febrero	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9	355,7	163,8
Marzo	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3	362,6	176,5
Abril	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1	370,6	196,4
Mayo	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8	381,2	202,6
Junio	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5	394,8	207,8
Julio	3.474,9	2.087,3	1.370,5	745,8	455,6	219.2
Agosto		2.205,4	1.413,4	774,6	472,9	229,5
Setiembre		2.305,3	1.497,6	833,3	490.0	233,0
Octubre		2.379,5	1.557,5	892,0	514.2	264,1
Noviembre		2.409,7	1.595,7	984,1	509,7	286,4
Diciembre		2.488,3	1.777,8	1.065,4	514.1	289,6

a) El índice de Energía eléctrica de julio experimentó un incremento, derivado del ajuste hecho por UTE en julio de 1977, a la información proporcionada por la misma en el mes anterior .

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	718,7	494,5	300,0	165,6	96,1
Febrero	764,6	497,2	324,1	169,8	98,1
Marzo	789,2	506,0	337,5	174,9	100,0
Abril	817,2	516,2	349,4	170,6	102,2
Mayo	847,7	528,0	361,9	184,4	105,1
Junio	885,5	534,3	369,0	191,3	108,9
Julio	930,6	575,5	377,9	205,7	125,6
Agosto		608,1	389,7	213,7	130,4
Setiembre		635,6	413,0	229,8	135,1
Octubre		656,1	429,5	246,0	141,8
Noviembre		664,4	440,0	271,4	140,6
Diciembre		686,1	490,2	293,8	141,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEI CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1977	1976	1975	1974	1973	1972
Enero	2.673,2	1.836.6	1.217,4	652,6	378,7	167,2
Febrero	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3	387,0	182,1
Marzo	2.995,0	1.841,0	1.307.2	680,7	392,2	190,7
Abril	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9	398,0	211,0
Mayo	3.257,6	1.905,0	1.328,6	720.6	415,6	216,7
Junio	3.452,1	1.932,6	1.349,3	761,2	435,8	220,1
Julio	3.597,1	2.100,7	1.390,3	835,4	524,0	237.3
Agosto		2.305,5	1.452,6	858,5	553,8	251,2
Setiembre		2.420,5	1.532,5	909,0	579,0	255,4
Octubre		2.478,8	1.626,1	1.000,2	615,4	295,7
Noviembre		2.469,9	1.645,1	1.121,6	601,3	334.9
Diciembre		2.571,4	1.857,2	1.213,5	590,6	333,3

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

Base Marzo 1973 = 100

Meses	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	681,7	468,3	310,4	166,4	96,6
Febrero	739,5	456,8	326.2	170,4	98,7
Marzo	763.8	469,5	333,3	173,6	100,0
Abril	802,6	480,0	333,0	179,0	101,5
Mayo	830,8	485,8	338,8	183,8	106,0
Junio	880,4	492,8	344,1	194,1	111,1
Julio	917,4	545,7	354,6	213,0	133,6
Agosto		587,9	370,5	218,9	141,2
Setiembre		617,2	390,8	231,8	147,6
Octubre		632,1	414,7	255,0	156,9
Noviembre		629,8	419,5	286,0	153,3
Diciembre		655,8	473,6	309,4	150,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Julio 1977 N$	Junio 1977 N$	Mayo 1977 N$
Leche (precio corriente)	Litro	0 90	0,90	0,87
Leche (precio expendio)	Litro	0,80	0,80	0,78
Huevos	Docena	4.27	4,31	4,13
Queso fresco	Kilogramo	12,77	10,21	8,88
Manteca (100 grs)	Paquete	1,44	1,44	1,36
Aceite (embotellado)	Litro	4,50	44,6	4,32
Pan (flauta)	Kilogramo	1,05	1,05	1,05
Pan chico (catalán)	Kilogramo	1,07	1,07	1,07
Bizcochos	Kilogramo	3,20	3,20	3,20
Ravioles (comunes)	Ciento	3,40	3,40	3,40
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	1,09	1,09	1,09
Arroz (paquete)	Kilogramo	1,72	1,71	1,68
Lomos de pescado	Kilogramo	3,99	3,44	3,44
Chorizos	Kilogramo	6,98	6,97	6,97
Paleta jamonada	Kilogramo	22,40	22,16	22,30
Pollo (limpio)	Kilogramo	6,79	6,09	6,08
Asado (crudo)	Kilogramo	2,18	2,16	2,18
Pulpa de cadera	Kilogramo	4,73	4,73	4.73
Pulpa de cuadril	Kilogramo	5,00	5,00	5,00
Pulpa de paleta	Kilogramo	2,76	2,76	2,76
Pecho cruzado	Kilogramo	2,18	2,18	2,18
Azúcar	Kilogramo	2,73	2,73	2,73
Café	1/2 Kilogramo	29,21	29,66	21,95
Yerba (paquete)	Kilogramo	5,37	5,25	5,06
Cerveza (botella grande)	Litro	1,94	1,86	1,87
Refresco	Litro	1,74	1,59	1,59
Vino	Litro	2,13	2,07	1,92
Bananas	Kilogramo	—	—	—
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	3,55	3,41	3,24
Naranjas	Kilogramo	1,08	0,97	1,22
Papas	Kilogramo	0,75	0,56	0,50
Lechugas	Kilogramo	2,80	2,95	2,66
Tomates	Kilogramo	5.47	4,16	3,52
Traje de hombre	Unidad	320,58	318,92	294,64
Pantalón de hombre	Unidad	79,83	80,83	79,77
Camisa de hombre	Unidad	51,06	51,19	49,68
Zapatos de mujer	Par	65,40	63,49	62,39
Género de mujer	Metro	21,47	19,46	19,07
Luz	KWh	0,178	0,175	0,17[illegible]
Teléfono	Tarifa	16,50	16,50	16,50
Agua	M 3	0,30	0,30	0,30
Pintura	Litro	19,16	18,46	17,82
Mutualista	Cuota	29,61	26,50	26,50
Peluquería mujer (corte cabello)	Unidad	12,75	12,00	11,00
Peluquería hombre (corte cabello)	Unidad	4,86	4,25	4,2[illegible]
Escuela privada	Cuota	43.73	41,77	41,77
Boleto	Unidad	0,65	0,58	0,58
Diario	Ejemplar	1,20	1,09	1,00
Cigarrillos	Cajilla	1,96	1,96	1,96
Jabón en polvo (paquete)	600 grs.	4,09	3.97	3,83
Nafta (común)	Litro	1,97	1,97	1,[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 1.210/977. — Se aprueban los estatutos de la "Fundación G.A.V."

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de junio de 1977. (*).

Visto: los estatutos de la "Fundación G.A.V." con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la "Fundación G.A.V." con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

4

Resolución 1.211/977. — Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil "Shobukai", la que en lo sucesivo se denominará "Musha-Tachi-No-Gakko" (Escuela de los Guerreros).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de junio de 1977. (*).

Visto: la gestión sobre reforma de estatutos y cambio de denominación formulada por la asociación civil "Shobukai" la que en lo sucesivo se denominará "Musha-Tachi-No-Gakko" (Escuela de los Guerreros) con sede en la ciudad de Salto (Depto. de Salto).

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1971.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la asociación civil "Shobukai" la que en lo sucesivo se denominará "Musha-Tachi-No-Gakko" (Escuela de los Guerreros) con sede en la ciudad de Salto (Depto. de Salto), continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictare.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 22 de agosto de 1977.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 1.212/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Auditores Internos del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de junio de 1977. (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil, denominada "Asociación de Auditores Internos del Uruguay" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Auditores Internos del Uruguay" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles de acuerdo a lo solicitado por la misma a fojas 15. — DARRACQ.

6

Resolución 1.218/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Don Goyo" (C.R.E.A. Don Goyo).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de junio de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Don Goyo" (C.R.E.A. Don Goyo) con sede en la ciudad de Carmelo (Depto. de Colonia) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 22 de agosto de 1977.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Don Goyo" (C.R.E.A. Don Goyo), con sede en la ciudad de Carmelo (Depto. de Colonia), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente Resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 1.219/977. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos de América".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de junio de 1977. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos de América", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 1945 y ratificada por la de 1.o de noviembre de 1972.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativo a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos de América" con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicita, de la presente Resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 1.220/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club El Espinillar"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de junio de 1977. (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club El Espinillar" con sede en la ciudad de Salto (Departamento de Salto) presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club El Espinillar" con sede en la ciudad de Salto (Departamento de Salto), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 1.221/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Distribuidores de Productos Lácteos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de junio de 1977. (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Distribuidores de Productos Lácteos" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Distribuidores de Productos Lácteos" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 22 de agosto de 1977.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de agosto de 1977.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Resolución 1.187/977. Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Paloma".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de junio de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Con fecha 21 de febrero de 1977, el Sr. Orlando Anastacio Fernández solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Paloma";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a Fs. 6 vta.;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del Sr. Orlando Anastacio Fernández, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 29 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Paloma".

2.o El permiso de que trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971. de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa así como el eventual modo de utilización de los trasmallos, en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974 y artículo 5.o del decreto del 26 de diciembre de 1914, respectivamente.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de agosto de 1977.

11

Resolución 1.188/977. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Garúa".

Ministerio de Agricultura y Pesca...

Montevideo, 3 de junio de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Con fecha 21 de febrero de 1977, el Sr. Orlando Anastacio Fernández solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Garúa";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a Fs. 6 vta.;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484. del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del Sr. Orlando Anastacio Fernández, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Garúa".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484. del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa así como el eventual modo de utilización de los trasmallos, en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974 y artículo 5.o del decreto del 26 de diciembre de 1914, respectivamente.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de agosto de 1977.

(Continuación)

5. — INTEGRACION DEL CONSEJO DE ESTADO
(Se incorpora al Cuerpo el Dr.
Buenaventura Caviglia Cámpora, por licencia del señor Consejero Dr. Mario Arcos Pérez)

SEÑOR PRESIDENTE. — Me es gratísimo anunciar al Consejo la incorporación del doctor Buenaventura Caviglia Cámpora como suplente del señor Consejero doctor Arcos Pérez. No necesito explayarme sobre la ejecutoria y trayectoria que, desde el punto de vista de su profesión y su actuación política, ha tenido el doctor Caviglia, a quien doy la bienvenida.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Muchas gracias, señor Presidente.

6. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
(Se dispone su supresión y se atribuyen sus cometidos al Banco Hipotecario del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Caja Nacional de Ahorro Postal. (Se dispone su supresión y se atribuyen sus cometidos al Banco Hipotecario del Uruguay)." (Carpeta 139/976) (Rep. Nº 98/976 y Anexo I de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 98.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Vivienda y Promoción Social

Montevideo, 8 de noviembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley de absorción de la Caja Nacional de Ahorro Postal por el Banco Hipotecario del Uruguay.

El referido proyecto pretende dar cumplimiento a las pautas establecidas por el gobierno para la reestructuración del sistema financiero, teniendo en cuenta que las instituciones que lo integran deben ser fortalecidas, concentradas y elevado su grado de eficiencia.

La reestructura del sistema financiero es una de las metas que el Poder Ejecutivo se ha propuesto y en el presente caso se ve con claridad que existe una duplicación inconveniente de actividades entre ambos institutos, la que necesariamente debe desaparecer, de manera tal que el Banco Hipotecario del Uruguay pueda cumplir en debida forma toda la actividad referente a la vivienda.

Corresponde señalar, por último, que ha sido preocupación primordial del Poder Ejecutivo no perjudicar a los funcionarios de la Institución absorbida y por ello, se han estructurado una serie de medidas tendientes a contemplar en forma justa la situación de dicho personal.

En síntesis: con la premura que imponen las circunstancias con la mira puesta en los supremos intereses de la República, se propicia el proyecto de referencia, que procura lograr una mayor eficiencia de la Banca Oficial.

Saluda a ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Ernesto Rosso. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suprímese la persona jurídica Caja Nacional de Ahorro Postal creada por la Ley de 27 de febrero de 1919.

Los cometidos y atribuciones acordados a dicha persona jurídica por la legislación vigente, corresponderán al Banco Hipotecario del Uruguay.

Las operaciones bancarias que actualmente se vienen cumpliendo por la Caja Nacional de Ahorro Postal, continuarán siendo desarrolladas normalmente por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay, cuando lo considere conveniente y con la previa conformidad del Banco Central, podrá dejar de prestar alguno de los servicios de la Caja Nacional de Ahorro Postal que le son transferidos por la presente ley.

Art. 3º — El activo y pasivo de la Caja Nacional de Ahorro Postal, quedan transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay, quien será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal.

Los diversos Registros procederán a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que este último expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes de cada bien, título y modo de la adquisición en su caso y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 4º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá realizar, total o parcialmente, los bienes de la Caja Nacional de Ahorro Postal y además, celebrar acuerdos para tal fin con otros integrantes del sistema bancario u organismos públicos.

Art. 5º — A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal dependerán provisoriamente del Banco Hipotecario del Uruguay pasarán a integrar una planilla especial a los efectos de la percepción mensual de sus remuneraciones.

La referida planilla será administrada por el Banco Hipotecario del Uruguay, quien, dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la presente ley, podrá incorporar dichos funcionarios a su personal estable, en las condiciones establecidas en los literales C, D, E y F del inciso siguiente y las demás que surgen de la presente ley.

Los funcionarios que no hubiesen sido incorporados al vencimiento de dicho plazo, serán redistribuidos de acuerdo con las siguientes normas:

A) La redistribución será realizada por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, aplicando lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, modificativas, concordantes y ampliatorias.

B) La referida redistribución atenderá, en primer lugar, las necesidades de personal del sector bancario estatal. A tales efectos, los bancos oficiales no podrán designar otro personal distinto al proveniente de la Caja Nacional de Ahorro Postal por el plazo de un año, a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la presente ley, sin previa autorización de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que concederá dicha autorización cuando no disponga del personal referido con las condiciones exigidas por el banco solicitante.

C) Los funcionarios redistribuidos mantendrán su jerarquía presupuestal, la totalidad de las remuneraciones percibidas a la fecha de su incorporación al organismo de destino, así como su afi-

liación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y demás beneficios que los amparen, vigentes a la fecha de esta ley.

D) Cuando el funcionario sea incorporado a un organismo cuyo cargo no tenga equivalencia con aquel del cual es titular, el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en el acto de la redistribución, procederá a transformar su denominación dentro de similar jerarquía de funciones.

E) Cuando el sueldo básico del funcionario fuese superior al del cargo al cual se le incorpora, la diferencia resultante será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo. Los aumentos futuros se calcularán sobre la retribución del cargo al cual se incorpora el funcionario, manteniéndose la compensación personal la que será absorbida progresivamente con los aumentos de retribuciones derivados de los ascensos en la carrera administrativa en el organismo de destino.

Cuando el sueldo básico del cargo al cual se le incorpora fuese superior al sueldo básico del cargo del cual era titular en la Caja Nacional de Ahorro Postal, tendrá derecho a percibir la diferencia resultante, que se adicionará a la remuneración básica del cargo respectivo.

F) Los funcionarios redistribuidos deberán optar dentro del plazo de treinta días a contar de las respectivas incorporaciones a los organismos de destino, entre seguir percibiendo la suma que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en la Caja Nacional de Ahorro Postal o las que tuvieran en la repartición a que se incorporan.

Art. 6º — El Banco Hipotecario del Uruguay continuará abonando sus remuneraciones a los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal y vertiendo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias los aportes patronales y las retenciones por concepto de montepíos jubilatorios, hasta la oportunidad en que redistribuidos por el Poder Ejecutivo los organismos de destino habiliten los cargos y las partidas correspondientes para hacer frente a dichas erogaciones, quedando habilitado el Banco Hipotecario del Uruguay para darles de baja en las planillas respectivas. En caso de que los organismos de destino no integren el sistema bancario celebrarán acuerdos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias con la finalidad de determinar el monto de las obligaciones y forma de pago de las mismas.

El Poder Ejecutivo en oportunidad de la autorización de los presupuestos de los Entes industriales y comerciales, autorizará la creación de los cargos y las partidas necesarias para el respectivo personal que fuera redistribuido en alguno de dichos Entes o incorporado al Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la presente ley.

En el caso de incorporar personal a los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes conforme a las normas vigentes.

Art. 7º — El Banco Hipotecario del Uruguay administrará todo lo relativo a legajos y antecedentes de los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, debiendo suministrar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, toda la información que ésta le requiera, a efectos de cumplir con el cometido de redistribuir a los mencionados funcionarios.

Art. 8º — Esta ley comenzará a regir a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de noviembre de 1976.

Ernesto Rosso. Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 98.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — Suprímese la Caja Nacional de Ahorro Postal creada por la Ley Nº 6.888, de 27 de febrero de 1919.

Los cometidos y atribuciones acordados a dicha persona jurídica por la legislación vigente, corresponderán al Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2º — El activo y pasivo de la Caja Nacional de Ahorro Postal quedan transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay, quien será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal.

Los diversos Registros procederán a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que este último expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes de cada bien, título y modo de la adquisición en su caso y a la inscripción del instrumento respectivo.

Artículo 3º —A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal dependerán provisoriamente del Banco Hipotecario del Uruguay y pasarán a integrar planillas especiales a los efectos de la percepción mensual de sus remuneraciones, las que serán atendidas con cargo a las actuales fuentes de recursos. Las referidas planillas serán administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 4º — El Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la vigencia de la presente ley, podrá incorporar los funcionarios a que se refiere el artículo anterior a su personal estable, los que mantendrán su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Art. 5º — Los funcionarios que no hubiesen sido incorporados al vencimiento de dicho plazo, serán redistribuidos por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil aplicando lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificativas, concordantes y ampliatorias.

La referida redistribución atenderá, en primer lugar, las necesidades de personal del sector bancario estatal. A tales efectos, los bancos oficiales no podrán designar otro personal distinto al proveniente de la Caja Nacional de Ahorro Postal por el plazo de un año, a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la presente ley, sin previa autorización de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que concederá dicha autorización cuando no disponga del personal referido con las condiciones exigidas por el banco solicitante.

Art. 6º — Tanto la incorporación al Banco Hipotecario del Uruguay, como la redistribución que realice el Poder Ejecutivo a que se refieren los artículos

anteriores, se ajustarán a las siguientes condiciones, y a las demás que surjan de la presente ley:

—Los funcionarios mantendrán su jerarquía presupuestal y la totalidad de las remuneraciones percibidas a la fecha de su incorporación al organismo de destino.

—Cuando el funcionario sea incorporado a un organismo cuyo cargo no tenga equivalencia con aquél del cual es titular, se procederá en el acto de su incorporación o redistribución, a transformar su denominación dentro de similar jerarquía de funciones. En el caso de la redistribución, el Poder Ejecutivo recabará el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

—Cuando el sueldo básico del funcionario fuese superior al del cargo al cual se le incorpora, la diferencia resultante será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo. Los aumentos futuros se calcularán sobre la retribución del cargo al cual se incorpora el funcionario, manteniéndose la compensación personal la que será absorbida progresivamente con los aumentos de retribuciones derivadas de los ascensos en la carrera administrativa en el organismo de destino. Cuando el sueldo básico del cargo al cual se le incorpora fuese superior al sueldo básico del cargo del cual era titular en el organismo de origen, tendrá derecho a percibir la diferencia resultante, que se adicionará a la remuneración básica del cargo respectivo.

—Los funcionarios deberán optar dentro del plazo de treinta días a contar de las respectivas incorporaciones a los organismos de destino, entre seguir percibiendo la suma que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en la repartición de origen, o las que tuvieran en la repartición a que se incorporan.

Art. 7º — Los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal que sean redistribuidos en organismos que no integren el sistema bancario, continuarán afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo, en oportunidad de la aprobación de los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales, autorizará la creación de los cargos y las partidas necesarias para el respectivo personal que fuera redistribuido en alguno de dichos Entes o incorporado al Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la presente ley.

En el caso de incorporar personal a los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes conforme a las normas vigentes.

Art. 9º — El Banco Hipotecario del Uruguay administrará todo lo relativo a legajos y antecedentes de los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, debiendo suministrar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, toda la información que ésta le requiera, a efectos de cumplir con el cometido de redistribuir a los mencionados funcionarios.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1977. Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Eduardo Praderi, discorde con el artículo 4º y con salvedades en los artículos 6º y 8º. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — La Comisión de Economía y Finanzas prefirió optar por un informe verbal con respecto a este asunto, en mérito a la muy estrecha afinidad que guarda su tema con los que discutimos en la sesión del día de ayer. Para evitar repeticiones y redundancias, me limitaré a dar un breve informe verbal, tal como me fuera encomendado por la Comisión.

El propósito de suprimir la Caja Nacional de Ahorro Postal y atribuir sus cometidos a otros organismos del Estado, en particular el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay, es muy anterior a la reorganización del sector vivienda, asunto que el Consejo consideró en el día de ayer. En este sentido, cito dos antecedentes.

Con fecha 10 de julio de 1975 el Presidente de la República, señor Bordaberry, aprueba - firma una resolución que dice: "1º Cese el actual Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y agradézcanse a sus integrantes los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

2º Cométase la administración del referido organismo al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con las atribuciones y competencias que establece la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, hasta tanto se aprueben las normas definitivas sobre el sistema bancario nacional.

3º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc."

Y para que se vea cuál era en aquel momento el pensamiento del Poder Ejecutivo, me voy a permitir leer algunos párrafos de la fundamentación de esta resolución. Dice así:

"Visto: la situación institucional de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

"Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo, en el marco de su política de racionalización y reordenación de las instituciones crediticias oficiales remitió para su aprobación por el Consejo de Estado, una disposición contenida en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1973, por la cual se establecía la supresión de la Caja Nacional de Ahorro Postal como organismo autónomo y se disponía la distribución de sus cometidos y patrimonio entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Hipotecario del Uruguay;

II) Que por Resolución del Consejo de Estado de fecha 4 de setiembre de 1974 y a propuesta de su Comisión de Constitución y Legislación, se dispuso se pasaran dichos antecedentes a la Comisión de Economía y Finanzas para que la misma estudiase "el proyecto de ley incluido en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal como artículo 76".

"Considerando: I) Que la actividad predominante que realiza el referido organismo, de conformidad con las normas orgánicas que actualmente lo rigen, posee similar índole y finalidad que la que lleva a cabo el Banco Hipotecario del Uruguay rigiéndose a dicho respecto por una reglamentación operativa semejante, lo que configura una inconveniente y antieconómica superposición de servicios;" y siguen otros considerandos.

De manera que ya a mediados de 1975 el Poder Ejecutivo de la anterior administración estimaba conveniente, repito —mucho antes de pensar en la reorganización del sector viviendas y de su unificación y simplificación, que tratamos en el día de ayer—, la supresión de este instituto; y ya en esos momentos, para evitar inconvenientes burocráticos, suprimió el Directorio y encomendó su supervisión al Directorio del Banco Hipotecario.

Con fecha 8 de noviembre de 1976, y por los mismos fundamentos el Poder Ejecutivo remite el proyecto de ley que vamos a tratar hoy, por el cual la Caja Nacional de Ahorro Postal es absorbida por el Banco Hipotecario. Lo fundamenta en ese momento en la reestructura del sistema financiero; y ese argumento se ve reforzado por los que yo mencionaba ayer.

La Caja Nacional de Ahorro Postal, como su nombre lo indica, nació en base al ahorro postal en la libreta, que en la práctica hace muchos años que no existe. En los últimos tiempos la Caja Nacional se limitaba a dos tipos de operaciones: por un lado otorgaba crédito al consumo, que actualmente es atendido por el Banco de la República, que en este momento lo denomina "crédito social", por cantidades muy superiores a las que venía movilizando la Caja Nacional de Ahorro Postal; por otro lado, el crédito de vivienda, que es natural que se centralice en el Banco Hipotecario.

Por otra parte, la estructura financiera de la Caja es muy precaria, porque ya hace tiempo que no recibe depósitos del público en una cantidad significativa, sino que atiende colocaciones que a veces son de mediano plazo con depósitos de muy elevada liquidez. Eso es inconveniente, porque tales depósitos provienen fundamentalmente de organismos paraestatales —como mencionó el señor Presidente del Banco Hipotecario al tratar este tema en la Comisión—, que los acumulan, con arreglos particulares con la Caja, a lo largo del año y para cumplir compromisos a fin de año o en los primeros meses del siguiente. Debido a la elevada volatilidad de estos depósitos, no constituyen un recurso sano para aplicarlo a créditos a mediano plazo o de difícil recuperación, como son los que se otorgan al consumo.

Es una razón adicional para hacer una distribución de competencias que, repito, hace tiempo que el Poder Ejecutivo pensaba establecer. Es la fundamentación básica de este proyecto de ley.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No es sin una cierta preocupación que tratamos este problema, porque realmente pensamos si esta política de supresiones, de abandono de normas que tenían una tradición ya bastante prolongada dentro de la estructura del ahorro nacional, no nos introduce cada vez más profundamente en lo que hacía mención el propio señor Presidente de la República durante su último discurso sobre la necesidad de ahorrar, práctica abandonada, dejada de lado ya por una gran parte de la población. Desde luego que el señor Presidente comprendía que los pobres no estaban en condiciones de ahorrar, pero también recalcaba que tampoco lo hacían las personas pudientes. Creo que todo esto radica no solamente en las circunstancias por que atraviesa la población, sino también en la propia educación de nuestra ciudadanía. Ninguno de nosotros podrá olvidar lo que era aquella antigua Caja de Ahorro Postal, cuyos servicios fueron transformándose y modificándose en sus fundamentos; aquella antigua Caja que tenía importancia sobre todo por su sentido docente, que alcanzaba hasta las propias escuelas de todo el país. Recuerdo que en el medio escolar era común que los maestros hicieran presente la posibilidad de que los propios niños, iniciándose en la economía de ahorro, podrían cobrar un modesto interés como el que se pagaba en aquellas épocas.

De manera que pienso si el abandono de todas estas normas que eran tradicionales no nos va conduciendo, precisamente, a estas situaciones de las cuales ahora nos estamos lamentando.

Creo que todo esto es negativo. Desde luego que no es tan despreciable lo que la Caja Nacional de Ahorro Postal ha conseguido aportar, aun en el curso de su último año, 1976. Tengo entendido que las aportaciones alcanzaron en dicho año a una cifra superior N$ 1:800.000. Considero que no es tampoco una cantidad despreciable. Creo que aun dentro de la última estructura que ha adoptado la Institución de acuerdo con el decreto de 1975, los aportes han sido de cierta consideración.

Entiendo que este proyecto va a aumentar el número de funcionarios de la Administración Pública que sin prestar un aporte útil al Estado van a seguir cobrando su sueldo, por lo menos una parte de ellos, porque hay otro grupo de funcionarios útiles de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que van a perder una parte de sus entradas. Me refiero, por ejemplo, a los Jefes de las Oficinas de Correos del interior. Solamente en Salto y Paysandú la Caja Nacional de Ahorro Postal dispone de personal propio. En todas las otras localidades son los agentes los Jefes de las oficinas de Correos, que reciben una módica comisión de alrededor del 1,2 % de lo que recaudan, quienes administran todos los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Tal vez sean estos los jerarcas de la Administración Pública que perciben los sueldos más bajos. Precisamente gracias a los aportes que provienen de la recaudación de estos fondos que ellos tratan de aumentar para la Caja Nacional de Ahorro Postal, pueden completar una retribución satisfactoria.

Por lo tanto, creo que no se ha tenido en cuenta a una cantidad bastante apreciable de dignos funcionarios de la Administración Pública que, indiscutiblemente, van a sufrir la ausencia de esta Institución, ya

que no están contemplados tampoco por el proyecto que se ha estructurado y que actualmente está a estudio del Consejo.

Sobre este asunto haremos mayor hincapié en la discusión particular, cuando lleguemos a considerar la situación en que van a quedar los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Me voy a referir al artículo 2º del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que no figura en el que estamos considerando, porque fue suprimido deliberadamente por la Comisión al elaborar el proyecto en estudio, ya que creo que es justamente el momento apropiado.

Aunque no quiero de ninguna manera suplir la tarea del señor Miembro Informante, me siento en la obligación de dar cuenta al Consejo de que nos movió la preocupación del criterio que auspiciaba este artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo, mediante el cual los servicios prestados por la Caja Nacional de Ahorro Postal que fueron transferidos por la presente iniciativa al Banco Hipotecario del Uruguay, es decir, servicios que fueron atribuidos a dicha Caja por expresas disposiciones legales, quedaban en manos de la Administración, bien que sujetas a un procedimiento especial, porque se recababa la previa conformidad del Banco Central para su eliminación.

Entendemos que tanto la creación de los órganos como su supresión y, por lo tanto, la creación y supresión de servicios que lo sean expresamente a través de normas legales, deben ser objeto de disposiciones de la misma naturaleza.

¿Qué consecuencias va a acarrear esto en el futuro? Que en el momento en que el Banco Hipotecario del Uruguay considere oportuno suprimir alguno de los servicios que ahora se le transfieren por esta ley, deberá proponerlo, desde luego, a través de los mecanismos correspondientes para que el Poder Ejecutivo remita el proyecto de ley y sea el Consejo de Estado quien lo apruebe con las formalidades pertinentes. La razón es, fundamentalmente, de principio, porque sería una delegación que crearía un precedente muy inadecuado; la posibilidad de otorgar a la Administración, que está obligada a cumplir con los servicios que impone la ley, la facultad de prescindir deliberadamente de ese servicio. Si este procedimiento se extendiera, virtualmente se desarticularían los principios fundamentales del sistema orgánico del Estado.

En segundo lugar, se nos ocurrió en ese momento que va a ser oportuno conocer, con la debida información y fundamentación, las razones que pueda tener eventualmente la Administración para prescindir de algunos servicios prestados por la Caja Nacional de Ahorro Postal, información de la que carecemos en este momento y de la que tampoco el Poder Ejecutivo hace mención en el Mensaje correspondiente.

Ese es el sentido de la supresión de este artículo Me parecía importante subrayarlo, porque no era una mera cuestión de detalle, sino que tenía la significación, aunque relativa, que le he atribuido con mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo expresado por el señor Consejero contesta en parte alguna argumentación que efectuara el señor Consejero Gaggero.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Consecuente con lo que expresé en oportunidad de la discusión general, propondría agregar en el primer inciso de este artículo "a los agentes de la Caja Nacional de Ahorro Postal", por lo que quedaría redactado de la siguiente forma: "A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, así como sus agentes" —en lo que se relaciona directamente con los servicios prestados a la Institución— "dependerán provisoriamente", etcétera.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me parece que la adición que propone el señor Consejero Gaggero es innecesaria y no agregaría nada más que confusión al texto, porque para los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal el mecanismo que se establece aquí es suficientemente claro; es prácticamente idéntico al que discutimos en el día de ayer para las redistribuciones y la prioridad del Banco Hipotecario para elegir agentes.

Con respecto a los agentes señalo —como decía recién el señor Consejero Viana Reyes— que no estamos cambiando las funciones sino que las estamos transfiriendo. Si el Banco Hipotecario desea suprimir servicios que actualmente presta la Caja Nacional de Ahorro Postal, debe recurrir al mecanismo legal por las razones que acaba de explicar el señor Consejero Viana Reyes, y que fue uno de los motivos fundamentales por el que la Comisión modificó el texto redactado en este punto por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, señalo que esas remuneraciones en este momento deben ser prácticamente nulas, o por lo menos, muy reducidas, porque entre el 80 % y el 85 % de los depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal —repito— corresponden a organismos paraestatales, tal como lo señalé en mi introducción al tema. De manera, pues, que los depósitos del público que se recaudan por la vía de los agentes, son muy bajos. De

todos modos, — y es lo más importante— el Banco Hipotecario no puede suprimir esos servicios sin acudir a una nueva modificación legal. En consecuencia, no cambiando en nada la situación actual, es innecesaria la adición que propone el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Deseo fundar mi voto negativo sobre el artículo 3º y las demás disposiciones correlativas del proyecto que se refieren al tratamiento y transferencia de los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal al Banco Hipotecario.

Sobre este problema estimo que la única solución justa y adecuada es la que aconseja el Banco Central en su Resolución de 26 de octubre de 1975, proponiendo que por ley se dispusiese la absorción de la Caja Nacional de Ahorro Postal por parte del Banco Hipotecario, manteniendo su unidad orgánica, con el carácter de una sección de dicho Banco. Estimo que esa es la única solución que con justicia contempla la situación del funcionariado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que no tiene la culpa de que necesidades ineludibles del servicio público obliguen o impongan la desaparición del Instituto, cortando de ese modo su carrera funcional y profesional. La solución propuesta por el Banco Central era más justa, más adecuada y contemplaba las situaciones creadas de todo el conglomerado funcional de la Caja Nacional de Ahorro Postal. De esa forma se podían ver cumplidos los propósitos de la ley y los funcionarios no sufrirían un injusto perjuicio en su carrera, en su porvenir, en sus retribuciones, en su situación personal y en la de sus respectivas familias.

Repito que por esas razones no votaré este artículo ni los correlativos que se refieren al mismo tema.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Adhiero plenamente a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Por las razones que ha dado el señor Consejero Espínola, voy a acompañarlo en su posición.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Pienso que los actuales agentes de la Caja Nacional de Ahorro Postal en todo el Interior, con la excepción de los de Salto y Paysandú, son los Jefes de las Oficinas de Correos, es decir, son funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. No sé qué disposición legal se podrá manejar para que sean admitidos además, como funcionarios de otra institución del Estado. Esa es la duda que tengo, que si el señor Miembro Informante me la aclarara, me va a permitir votar sin ningún inconveniente este artículo 3º.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Si son funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, creo que están contemplados; si no lo son, y meramente son comisionistas, que cobran comisión por los depósitos, seguirán en las mismas condiciones respecto al Banco Hipotecario; es decir, cobrarán comisiones por los depósitos que alleguen al Instituto.

SEÑOR GAGGERO. — Lo que significa que estaría contemplada la situación por la que yo me preocupaba, por lo que retiro el agregado que había propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 24. Afirmativa.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Dejo constancia que he votado negativamente el artículo por las razones expuestas por el señor Consejero Espínola.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Fundamento mi voto negativo a esta disposición en las palabras del señor Consejero Espínola.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Al igual que las señoras Consejeras preopinantes, deseo fundamentar mi voto negativo en este tema, expresando que estoy totalmente de acuerdo con las palabras del señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Por error, al pie del informe, aparezco como discorde con el artículo 4º. Mi discordancia se refiere al artículo 5º y sustancialmente las razones son las mismas que destaqué cuando en el día de ayer se consideró el mecanismo de redistribución incluido en el proyecto de reorganización financiera e institucional del Sector Vivienda y Urbanismo.

Para este artículo valen los mismos comentarios que hice en aquella oportunidad, entendiendo que debíamos estar instrumentando otras situaciones alternativas opcionales para los funcionarios que se pretende redistribuir, por no tener ubicación en la nueva organización, para abrir la gama de posibilidades y reducir

esa especie de congelador gigante en que se está transformando la Oficina Nacional del Servicio Civil.

No obstante —mantengo mi discrepancia y votaré negativamente este artículo por razones fundamentalmente de principio en atención a esos argumentos— quiero hacer un comentario. Creo que este artículo disipa en gran parte las observaciones que me han merecido los artículos 3º y 4º, y que yo voté. Efectivamente, se pretende dar una cierta prioridad a los funcionarios que puedan ser redistribuidos y que no sean absorbidos definitivamente por el Banco Hipotecario, por el sistema bancario nacional. Es decir que, si no fuera por las observaciones de principios que acabo de establecer acompañaría la sanción de este artículo —he contribuido a la redacción del mismo— entendiendo que de los males, el menor. Si efectivamente hay un servicio que se absorbe por otro, necesariamente este no podrá hacerse por la acumulación total, aritmética, de los funcionarios, sino que habrá una cantidad de ellos que para evitar superposición y repetición de tareas tendrán que emigrar de esa nueva función con prioridad, en este caso, a la banca nacional.

De manera que esta observación, que no la reiteraré, se aplicará con salvedades a los artículos que son consecuencia de este procedimiento de redistribución.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Mi duda surge de la limitación de esta disposición a un año exclusivamente. No sé si se me podrá aclarar por qué sólo se limita a un año, siendo el propósito colocar dentro de la banca oficial a los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una aclaración tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que es razonable establecer una cota en el tiempo porque, de lo contrario, se establece una limitación rígida, incómoda, que sería permanente y muy larga para la banca oficial, que debe tener flexibilidad para contratar personal de manera de aumentar, a su vez, su eficiencia, que es lo que buscamos con todas estas normas. Un año parece bastante razonable para que estos funcionarios tengan capacitación y sean requeridos por la banca oficial, o puedan hacer uso de esa prioridad. Un plazo más extenso sería una mala norma administrativa, y estaríamos haciendo una bolsa de trabajo —o de no trabajo, como decía el señor Consejero Praderi— de carácter permanente, lo que constituiría una carga para la banca oficial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—11 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: quisiera que el señor Miembro Informante me explicara la redacción de este artículo, en el cual se hace exactamente lo contrario de lo que correspondería, conforme a la fundamentación de lo aprobado en el día de ayer en el proyecto referente a INVE. Digo que es exactamente lo contrario, porque en la fundamentación dada en la sesión de ayer, se decía que no podían incluirse nuevos funcionarios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, porque esta institución paraestatal, en este momento, está trabajando con déficit; e inclusive, al respecto, se citó una ley de rebaja de aportes. En el caso que estamos considerando hoy, se sigue un criterio totalmente opuesto: se mantiene amparados al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a funcionarios que saldrían del sistema bancario. Esto es lo que no consigo entender, y pido aclaración al señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una aclaración, tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Si mal no recuerdo en alguna de mis numerosas intervenciones del día de ayer manifesté que en esta cuestión había diferentes aspectos: uno de principios, otro legal y otro financiero. El señor Consejero se está refiriendo nada más que a este último aspecto.

Estoy de acuerdo con él de que si nuestra única motivación para la modificación que introdujimos en el texto aprobado ayer hubiera sido de índole financiera, lo que tendríamos que hacer aquí es pasar este personal al Banco de Previsión Social. Pero nuestra motivación no fue únicamente financiera; la preocupación financiera era una de las que teníamos, y si nos atenemos a la cuestión de principios y a la legal, esta es exactamente una norma homóloga de la aprobada en el día de ayer.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Confieso que pese al talento indiscutido del señor Consejero Végh Villegas, no he sido convencido. Entiendo perfectamente lo que acaba de decir, pero no creo que sea exactamente el problema que estoy planteando.

Efectivamente ayer se dijo, y sigue vigente en este caso, que hay un punto de vista financiero, que es al que me referí recientemente, y otro, el de la ordenación legal en cuanto a de qué Caja deben depender los funcionarios: si de uno u otro instituto. Si no entiendo mal, lo que aprobamos ayer fue el sacrificio de este segundo punto de vista, por cuanto a funcionarios que pasan a trabajar a una institución bancaria se les mantiene afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Creo que en este proyecto de ley que estamos considerando, donde no hay razones que avalen ese paso, no tenemos por qué sacrificar ese principio y podemos sí en este caso pasarlos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No tengo la aspiración de poder superar en el convencimiento a mis compañeros de Comisión y al señor Consejero Végh Villegas,

pero ante la insistencia del planteo de mi compañero del Consejo doctor Ravera Giuria, tengo que volver a repetir algo de lo que dijo el ingeniero Végh Villegas y algo de lo que conversábamos ayer.

Las razones que nos determinaron a no llevar a los funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas a la Caja de Jubilaciones Bancarias fueron, como se ha dicho aquí, de carácter legal y financiero. Dejo de lado las de carácter financiero porque las doy por sobrentendidas y bien precisadas. Pero la razón fundamental de carácter legal por la cual procedimos de esa manera, no fue la del simple capricho de decir que los bancarios van a la Caja Bancaria y los civiles a la Caja Civil. No, señor Presidente: fue una cosa muy diferente, que fue señalada, precisamente, por el señor Presidente desde la Mesa.

De lo que se trataba era —con la solución que venía en aquel proyecto del Poder Ejecutivo— nada menos que de una disposición inconstitucional, en la medida en que se cargaba sobre la Caja de Jubilaciones Bancarias, sin otorgarle los recursos correspondientes, obligaciones para con funcionarios que nada tenían que ver con dicha Caja. Ese es el fundamento jurídico más importante de la solución del día de ayer.

En el caso que nos ocupa en este momento, la solución es homóloga, como ha dicho el ingeniero Végh Villegas, y yo comparto esa calificación. Porque lo que aquí ocurre, es que estos funcionarios que están actualmente en la Caja Bancaria lo seguirán estando, y no producen absolutamente ninguna lesión de derechos; al contrario, mantiene para estos funcionarios una situación no de privilegio —porque a esta altura el ser afiliado a la Caja Bancaria no sé si es un privilegio— pero por lo menos mantiene una situación de estabilidad en lo que tiene que ver con el aspecto de la pasividad.

Creo que la Comisión en ese sentido ha sido lo más fiel posible consigo misma, ya que ha tratado de medir ambas situaciones, la de ayer y la de hoy, con la misma vara, y dar a los distintos casos planteados el mismo criterio. Eso no se ha reflejado en la votación del Consejo, pero no quiebra la lógica de ese esquema.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a decir exactamente lo mismo que el señor Consejero Viana Reyes: que, precisamente —y sacando la palabra homóloga que quizás no es del lenguaje del Consejo— es la misma situación. O sea que funcionarios que han estado aportando a determinadas Cajas en su situación anterior, sea la Caja Civil o la Bancaria, la mantienen en la nueva posición. Si bien en este caso no entran a jugar razones financieras, —uno de los argumentos que le sirvió a la Comisión para mantener el mismo esquema y trasladar a esta situación lo que en el caso anterior se agregaba a una razón financiera, porque esta razón financiera, en este caso no juega— hubieran jugado en el problema de enviar funcionarios que no habían aportado a la Caja Bancaria trasladándoles a ella y creándole a esta nuevas obligaciones. Aquí se mantiene el sistema con todas las complicaciones futuras que puedan ocurrir, como lo planteamos ayer, quizá disminuidas en este caso frente al esquema de la solución de ayer. Es decir, que se ha mantenido el mismo espíritu y la misma filosofía en los dos proyectos.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — He oído con suma atención, —con la atención que se merecen, por otra parte— las exposiciones precedentes. Lamentablemente sigo "en mis trece", como diría el señor Consejero Brun Cardoso si estuviera en Sala. El argumento que me ha dado el señor Consejero Viana Reyes como principal, con referencia al proyecto de ley sancionado en el día de ayer, es exacto, contundente, e inclusive irrebatible. Efectivamente, como ya lo había recordado antes, habría originado una inconstitucionalidad. Pero ese argumento no es válido en este caso, porque aquí lo que estoy propiciando es que los funcionarios redistribuidos que permanezcan en el Banco Hipotecario y que pasen a oficinas civiles queden en idéntica situación que el restante funcionariado que depende del Poder Central, por ejemplo, y que aporta para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Un principio de ordenamiento financiero fundamental así lo exige. Las situaciones aparentemente iguales entre la ley de ayer y la de hoy, no lo son por esa razón que acabo de dar. La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es una institución paraestatal, mientras que la otra es estatal, a la cual —en un correcto ordenamiento financiero— bien se le puede adjudicar un nuevo grupo de funcionarios si ocurriera la redistribución sin arriesgar una inconstitucionalidad.

Por consiguiente, mociono para que se modifique este artículo en el sentido que acabo de expresar, es decir, en vez de referido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, referido al Banco de Previsión.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo que expuse ayer en ocasión de aprobarse el proyecto de ley sobre Sector Vivienda y Urbanismo, no comparto la posición del señor Consejero Ravera Giuria y creo, según lo que se expuso en Sala, que hay una unidad de criterio, que mantiene una situación no de privilegio —como bien lo dijo el señor Consejero Viana Reyes— sino una situación estatutaria bien configurada con respecto a un determinado número de funcionarios, que por un hecho ajeno a su voluntad pasarían a ser dependientes o funcionarios del Estado. Se sigue dentro del mismo criterio. En aquel entonces los funcionarios de Inve eran funcionarios amparados por la Ley dentro del Banco de Previsión Social, y continuarán allí. Aquí, los que eran funcionarios bancarios continúan dentro del régimen estatutario de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Voy a votar todas estas disposiciones, como lo hice en el día de ayer, consciente de que hay razones de interés general que se superponen a determinados problemas más pequeños. Pero quiero dejar expresa constancia, como lo hice también ayer, de que en este caso se está produciendo un desorden que me hace pensar en el problema de los funcionarios en Comisión. Después de tantos pases en Comisión, algún día deberán cesar y será necesario organizar las cosas y pensar en que cada funcionario vuelva a su oficina de origen. Lo mismo pasará con el derecho jubilatorio. Será tal el desorden que un individuo va a estar amparado por una Caja y va

a trabajar en oficinas que conducen a otra. No puedo aceptar que el derecho jubilatorio sea como un derecho real, que siga a la persona o a la cosa en cualquier lugar que ella se encuentre. No puede ser que esto sea un derecho real de estatuto jubilatorio. Es necesario que un día —no es éste el día— porque estamos frente a un interés general que obliga a sancionar esta ley en que va a haber que corregir todas estas anomalías que implican muchas de las cosas que dijimos ayer y que se van a seguir produciendo. Los argumentos financieros no me bastan; me satisfacen hoy, pero son provisorios, efímeros y actuales. Aquí me estoy refiriendo a un problema de fondo: nos vamos a encontrar con que en determinado lugar trabajan bancarios, civiles y rurales; un maremágnum que no comparto.

Quiero dejar expresa constancia de ello, sin perjuicio de expresar que voy a votar esta ley por razones de interés muy general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No voy a agregar nada; solamente haré una reflexión.

Todo esto es producto de que existe una Caja Bancaria para los funcionarios de la Banca oficial. El absurdo es el hecho de que un portero del Banco de la República tenga un régimen de previsión distinto al de un portero de Ancap. Este es el problema de fondo. Pero esto no afecta a estos proyectos; hay un problema más trascendente y profundo que es el que acabo de señalar.

Nada más.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Voy a votar afirmativamente este artículo a pesar de haberme plegado a la posición del señor Consejero Espínola en lo referente al artículo 4º y a todos aquellos que tuvieran relación con él, porque entiendo que la filosofía de este artículo es de justicia distributiva, sin dejar de reconocer el anacronismo que recién señalaba el señor Consejero Praderi, y que comparto también en todos sus términos. Es un anacronismo más en este país en materia de previsión social, que funcionarios que cumplen idénticas funciones y que son funcionarios públicos, estén en Cajas de previsión distintas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7º propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 21.Afirmativa.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Voy a proponer, no por sugerencia de la Comisión, sino por iniciativa del señor Consejero Viana Reyes y el que habla, agregar a los artículos que acabamos de aprobar, un aditivo, para remover toda duda en cuanto a la validez de los actos cumplidos por el Directorio del Banco Hipotecario en aplicación de la Resolución de 10 de junio de 1975 a que me referí en mi exposición inicial.

Voy a alcanzar a la Mesa la redacción que proponemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la redacción del artículo propuesto que pasaría a ser 10.

(Se lee:)

"Artículo 10. — Declárase la validez de los actos de administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal cumplidos por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en aplicación del artículo 2º de la resolución Nº 962/975 de 10 de junio de 1975".

—A fuer de apoyar un título profesional de los dos que tengo, reafirmo lo expuesto por el señor Consejero Végh Villegas, por cuanto durante ése lapso en el cual se encomendó al Banco Hipotecario las funciones que tenía la Caja Nacional de Ahorro Postal, es posible que hubiera cumplido actos de administración bien instrumentados, como adjudicación de préstamos o de escrituración correspondientes a la política de vivienda que cumplía la Caja Nacional de Ahorro Postal lo que podría ser objeto en el futuro de la tacha de invalidez, desde el punto de vista notarial.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Es simplemente para proponer un pequeño cambio gramatical al artículo que acaba de leerse. Estábamos conversando con el señor Consejero doctor Espínola —él también comparte esta opinión— que en vez de decir "Declárase la validez" se dijera "Convalídanse los actos", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los señores Consejeros proponentes aceptan el cambio?

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que estamos en análisis del texto, se podría decir "Ratifícase lo actuado".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo el señor Miembro Informante?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — No tengo inconveniente; inclusive en un primer momento había sugerido el vocablo "ratifícanse", pero ahora, como en muchos otros casos, me remito a la opinión del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad no hago cuestión en cuanto a las palabras utilizadas; creo que la idea es bien clara.

Existe un período de vida de la administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal que está gobernado por una norma que puede dar lugar a objeciones desde el punto de vista eminentemente jurídico. Las dio inclusive en oportunidad de la consideración de la medida correspondiente en el seno de este Consejo, cuando

fue estudiada por la Comisión de Interior e informada en aquel momento por nuestro actual Presidente. De modo que no hago cuestión fundamental en cuanto a la terminología que se ha manejado. Lo que importa justamente es la existencia de un texto jurídico que borre cualquier posible vicio de ilegalidad que dé algún modo haga que los actos de administración cumplidos por el Directorio del Banco Hipotecario, con respecto a la Caja Nacional de Ahorro Postal, se vean afectados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se inclinaría a aceptar el término "convalídase".

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Si es una simple cuestión de términos preferiría el de "ratifícase", porque "convalidar" significa validar algo que no tenía validez. En cambio, el término ratificar es reafirmar por ley algo que se reconoce que tiene validez. Por eso, desde el punto de vista idiomático y gramatical, prefiero "Ratifícase" a "Convalídase", pero admito opiniones mejores.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Aquí entramos un poco al nudo del asunto.

No me sentiría cómodo ratificando algo que entiendo que no puede ser ratificado. Por eso me remitía a la exposición hecha por el señor Consejero Reyes en aquel entonces donde explicaba la serie de reparos que la medida le merecía. En cambio una solución meramente declarativa, como inicialmente habíamos propuesto nosotros, era bien amplia como para que cupieran bajo su manto sirios y troyanos. De cualquier manera aquellos que creen que la medida estuvo correcta, pueden quedarse satisfechos porque es una declaración, y aquellos que creemos que la medida no fue correcta, también quedamos satisfechos porque, de algún modo, se sanea su validez con ese alcance.

Estudiando un poco el significado que se da a estos términos, voy a repetir lo que decía hace un momento: aceptaría lo de "convalidar", que proponía el señor Consejero Ravera Giuria y me opondría a lo de "ratificar". Sigo creyendo que lo de declarar la validez es la solución más sabia a esos efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 10 tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 10. — Convalídanse los actos de administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal cumplidos por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en aplicación del artículo 2º de la resolución 962/975, de 10 de junio de 1975".

SEÑOR ESPINOLA. ¿Hubo solamente actos de administración? ¿No habrá habido también actos de disposición?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es posible que también haya habido actos de disposición. No podemos asegurarlo, pero es posible.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — La utilización de los términos "actos de administración" es deliberada, porque ese fue el alcance que le dio el decreto que autorizó la intervención del Banco Hipotecario. Si hubo actos de disposición, podía estarse en infracción de la norma respectiva y se me ocurre que en este caso no podríamos ir más allá sin conocimiento de causa.

Por eso habría que mantener la expresión "actos de administración" porque es a esos efectos. No tengo el texto a la vista, pero sabemos que se encomendó al Directorio del Banco Hipotecario la administración del patrimonio de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Por eso hablábamos de actos de administración. Declaro que en este momento carezco de elementos de juicio —aunque me temo que pueda ocurrir— para pronunciarme sobre otros probables actos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser objetable la argumentación del señor Consejero Viana Reyes, porque la administración, dentro de la órbita de la gestión que tenía el Banco pudo haber sido de disposición con respecto al plan de vivienda que el propio Banco amparaba.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Podría decir "actos jurídicos" en vez de "actos de administración".

SEÑOR PRESIDENTE. — Personalmente agregaría "actos de administración y de disposición", porque así se comprende todo.

Léase tal como quedaría el artículo 10.

(Se lee:)

"Artículo 10. — Convalídanse los actos de administración y de disposición de la Caja Nacional de Ahorro Postal cumplidos por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en aplicación del artículo 2º de la resolución Nº 962/975, de 10 de junio de 1975".

—¿Hay alguna objeción de parte de los señores Consejeros?

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — No son actos de disposición de la Caja; quedaría bien decir "actos de administración relativos a la Caja", pero no son de ella. Eso habría que modificarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los actos de administración y de disposición en que hubiera incurrido, no son de la Caja Nacional de Ahorro Postal, sino los cumplidos por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con las disposiciones del decreto a que dio lectura el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Eso es lo que hay que decir.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Propondría que se deje en suspenso la aprobación de este texto y se avance en la Orden del Día, y en su ínterin trataríamos de recoger las observaciones manifestadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a suspender la consideración del artículo que sería 10 del proyecto de ley a consideración, a fin de que el punto sea estudiado por los señores Consejeros que propusieron el agregado.

7. — ORGANISMOS PUBLICOS
(Extensión de la amnistía por infracciones aduaneras)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Organismos Públicos. (Extensión de la amnistía por infracciones aduaneras)".

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — No sé si es reglamentario lo que voy a plantear, ruego a la Mesa que me ilustre al respecto. Por razones de carácter particular tengo que ausentarme dentro de breves instantes, por lo que solicito que se altere la Orden del Día, tratando en primer término el Proyecto relativo a Arrendamientos Urbanos y pasando a tercer lugar el que aparece en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden. Se va a votar si se altera la Orden del Día y se pasa a tratar como segundo punto el que figura en 3er. lugar, esto es, "Arrendamientos Urbanos. (Modificación de disposiciones de la Ley Nº 14.618)".

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

8. — ARRENDAMIENTOS URBANOS
(Modificación de disposiciones de la Ley Nº 14.618)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto, se entra a considerar el asunto que figura en 3er. término de la Orden del Día: "Arrendamientos Urbanos. (Modificación de disposiciones de la Ley Nº 14.618)". (Carpeta 340/977). (Rep. 264 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 264

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con la finalidad de remitir el adjunto proyecto modificativo de la ley de arrendamientos urbanos Nº 14.618 de 23 de diciembre de 1976.

El citado proyecto intenta dar solución a problemas interpretativos que se han suscitado en la aplicación de la mencionada ley.

A título ilustrativo se efectuarán a continuación breves comentarios de las normas proyectadas.

El artículo 1º determina un mecanismo cierto y seguro de comunicación del valor real de las fincas arrendadas, para fijar el alquiler de acuerdo al 1% de dicho valor, mediante la notificación del mismo por telegrama colacionado, sistema ya previsto por la ley de Abreviación de Juicios Nº 13.355 de 17 de agosto de 1965 (art. 8º).

Se establece una fecha tope (30 de junio de 1977) —con una excepción— para poder ajustar el alquiler por este procedimiento. Como sanción a la inactividad del arrendador, que pudiera generar incertidumbre en la relación contractual, se dispone la caducidad del derecho de aumentar el alquiler conforme al 1% del valor real, manteniéndose el precio vigente al 31 de diciembre de 1976, sin perjuicio del reajuste que pudiera corresponder a partir del próximo mes de agosto, de acuerdo a la variación de la Unidad Reajustable.

El artículo 2º prevé que el inquilino dispondrá, para ejercer acción de rebaja, de un plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente del de la notificación por telegrama colacionado. De esta manera se otorga a los arrendatarios en todo caso un plazo razonable para acogerse a dicho beneficio.

El artículo 3º crea una nueva modalidad de pago de las sumas resultantes del incremento del alquiler, ya que el retardo no imputable al inquilino de la comunicación del valor real, en los hechos está generando la acumulación de una deuda que seguramente se afrontará con dificultades.

Finalmente, el artículo 4º del proyecto adjunto, sienta un criterio de acuerdo al cual se deberán reajustar aquellos precios del arriendo que no hubieran experimentado aumento por aplicación de la ley Nº 14.618.

La disposición que nos ocupa opta por seguir la solución ortodoxa de la ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974, disponiendo el ajuste por períodos de doce meses

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En el caso previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 14.618 de 23 de diciembre de 1976, si el arrendador no hubiere comunicado en forma fehaciente al arrendatario el valor real de la unidad arrendada determinado por la Dirección General del Catastro Nacional, ni convenido, en su caso, su valor ponderado, a partir de la publicación de la presente ley deberá notificar al inquilino el valor real, por telegrama colacionado, antes del 30 de junio de 1977.

Si el arrendador omitiere cumplir con dicho requisito a la fecha indicada, caducará el derecho a incrementar el precio del arriendo por aplicación del mecanismo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 14.618, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º del presente texto legal. Quedan exceptuados de esta caducidad, los arrendadores que hubieren promovido, en tiempo y forma, ante el organismo referido, la gestión correspondiente, no habiendo obtenido antes de dicha fecha los certificados necesarios. En este caso la notificación podrá efectuarse válidamente antes del 31 de julio de 1977.

Art. 2º — Cuando el arrendador efectúe la notificación en la forma prevista en el artículo precedente, el arrendatario podrá ejercer la acción de rebaja establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 14.618, dentro del término de 45 días hábiles y perentorios posteriores a la fecha de la notificación.

Art. 3º — El pago de los aumentos devengados retroactivamente se efectuará, en caso de mediar la notificación a que se refiere la presente ley, en tantas cuotas como meses hayan transcurrido desde el 1º de enero de 1977 hasta la fecha de comunicación respectiva.

Art. 4º — En los casos previstos en el artículo 11 inciso 2º de la Ley Nº 14.618 u operada la caducidad a que se refiere el artículo 1º inciso 2, de la presente ley, la actualización a operarse a partir del 1º de agosto de 1977 se efectuará sobre la base del alquiler vigente y de acuerdo con el porcentaje de variación operado en el valor de la Unidad Reajustable durante los doce meses inmediatos anteriores al mes en que debe operarse la actualización. Los precios del arriendo que

no tengan doce meses de antigüedad se actualizarán al término del décimosegundo mes.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de mayo de 1977.

Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. 264.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha propuesto la aprobación de un proyecto de ley con finalidad de solucionar algunos problemas interpretativos originados por la aplicación de la Ley Nº 14.618, de 23 de diciembre de 1976.

Los fundamentos generales y particulares de la iniciativa son expuestos claramente en el Mensaje respectivo, por lo que cabe remitirse a su lectura.

La Comisión de Constitución y Legislación está de acuerdo tanto con la orientación general como en las soluciones concretas que aporta el proyecto.

Empero, ha entendido necesario efectuar, algunos ajustes en la redacción de las disposiciones, con la ambición de precisar, aún más, el alcance del proyecto.

Así, por ejemplo, en el inciso 1º del artículo 1º se ha sustituido la expresión "...su valor ponderado...", por la de "...el valor de las áreas ponderadas (artículo 3º, letra B de la ley citada)...", para individualizar con mayor exactitud la situación que se procura abarcar.

En el artículo 2º se ha cambiado el giro "...en la forma prevista..." por "...en el caso previsto...", estimándose que este último es más comprensivo del régimen establecido por el artículo precedente, lo que responde, sin dudas, a la intención que anima al texto.

Además, la Comisión ha considerado conveniente incorporar un artículo que regule expresamente el régimen de vigencia de la ley, para evitar toda demora que pueda desvirtuar sus propósitos (artículo 5º). Ello ha traído como consecuencia la supresión de un período contenido en el inciso 1º del artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo. Tal fragmento del texto aludía a la publicación de la ley para el nacimiento de una determinada obligación a cargo del arrendador. Como ahora esa solución se extiende a todas las normas de la ley, dicha solución particular ha perdido sentido.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de las ampliaciones a este Informe que puedan brindarse en Sala, la Comisión recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de mayo de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En el caso previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 14.618, de 23 de diciembre de 1976, si el arrendador no hubiere comunicado en forma fehaciente al arrendatario el valor real de la unidad arrendada determinado por la Dirección General del Catastro Nacional, ni convenido, en su caso, el valor de las áreas ponderadas (Artículo 3º letra B de la ley citada), deberán notificar al inquilino el valor real, por telegrama colacionado, antes del 30 de junio de 1977.

Si el arrendador omitiere cumplir con dicho requisito a la fecha indicada, caducará el derecho a incrementar el precio del arriendo por aplicación del mecanismo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 14.618, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º del presente texto legal. Quedan exceptuados de esta caducidad, los arrendadores que hubieren promovido, en tiempo y forma, ante el organismo referido, la gestión correspondiente, no habiendo obtenido antes de dicha fecha los certificados necesarios. En este caso, la notificación podrá efectuarse válidamente antes del 31 de julio de 1977.

Art. 2º — Cuando el arrendador efectúe la notificación en el caso previsto en el artículo precedente, el arrendatario podrá ejercer la acción de rebaja establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 14.618, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles y perentorios posteriores a la fecha de la notificación.

Art. 3º — El pago de los aumentos devengados retroactivamente se efectuará, en caso de mediar la notificación a que se refiere la presente ley, en tantas cuotas como meses hayan transcurrido desde el 1º de enero de 1977 hasta la fecha de comunicación respectiva.

Art. 4º — En los casos previstos en el inciso segundo del artículo 11 de la Ley Nº 14.618 u operada la caducidad a que se refiere el inciso segundo del artículo 1º de la presente ley, la actualización a operarse a partir del 1º de agosto de 1977, se efectuará sobre la base del alquiler vigente y de acuerdo con el porcentaje de variación operado en el valor de la Unidad Reajustable durante los doce meses inmediatos anteriores al mes en que debe operarse la actualización. Los precios del arriendo que no tengan doce meses de antigüedad se actualizarán al término del decimosegundo mes.

Art. 5º — Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de mayo de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Como se me plantea la duda respecto a este plazo tan cortito, hasta el 31 de julio de 1977, que sería el máximo, quisiera preguntar al señor Miembro Informante qué es lo que ocurrirá después, ya que no lo veo previsto especialmente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad, esta preocupación acerca de los plazos también la tuvo la Comisión que examinó este proyecto, Precisamente, un poco el afán de elaborar con la mayor rapidez posible el informe correspondiente, con las leves modificaciones que le fueron introducidas, se debe a esa inquietud acerca de los términos correspondientes.

Lo que ocurre es que, de alguna manera, se trató de respetar el cronograma con el cual se había trabajado al elaborar la Ley Nº 14.618. Posiblemente estas modificaciones, que recién llegan a conocimiento del Consejo, hayan resultado un tanto tardías, porque el Poder Ejecutivo ensayó resolver los problemas suscitados por la aplicación de la ley a través de dos decretos que, desde un punto de vista jurídico, formal, merecen algunos reparos. De cualquier manera ahora se ha seguido —repito que tardíamente— el camino correcto, que es el de utilizar el mecanismo de la ley para corregir los defectos que haya tenido en su aplicación la Ley Nº 14.618.

Aprovecho esta oportunidad —pude haberlo hecho en la deliberación general, pero creo que es oportuno decirlo ahora— para expresar que buena parte de esos defectos se debieron, no a un error de previsión de quienes de algún modo contribuimos a elaborar la Ley Nº 14.618, sino a un error de información que manejamos en aquel momento. Todo este mecanismo estaba supeditado a un funcionamiento ágil, fluido y expedito de la Dirección General del Catastro. Tanto a nivel de la elaboración de la ley en el Poder Ejecutivo, como en la Comisión de Constitución y Legislación cuando estudió este punto, recabamos las seguridades del caso por parte de los representantes del Poder Ejecutivo para tener la tranquilidad de conciencia suficiente de que estábamos aprobando un mecanismo ágil e idóneo. Sin ánimo de responsabilizar a nadie, los hechos desvirtuaron esa información y por eso —no sólo por eso, pero en buena medida— estamos aprobando este texto.

Pido disculpas al señor Consejero Ravera Giuria por haber derivado hacia ese punto un poco lateral, pero, en realidad, resumo la contestación diciendo que lo que se procura, en la medida de lo posible, es no crear nuevos plazos que susciten nuevos motivos de escozor y resentimiento en este convulsionado clima de la relación arrendador-arrendatario.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Recién en el día de hoy tomé contacto con este proyecto de ley y fue a una hora avanzada de la mañana.

En un periódico de hoy he leído una noticia que ignoro lo que tiene de cierto, pero la Cámara del Bien Raíz ha publicado una queja en el sentido de que no había podido ser escuchada por la Comisión encargada de elaborar este proyecto. Eso es lo que he leído. No puedo saber nada al respecto.

Por otra parte, he tomado conocimiento, a través de varios colegas, de que este nuevo sistema de fijación de los alquileres ha encontrado una dificultad de carácter financiero por parte de muchos propietarios que han tenido dificultades para llenar los requisitos necesarios y poder poner en funcionamiento ese sistema, sobre todo en la preparación de los planos de propiedad, etcétera. Según la opinión de esos abogados, a un gran número de propietarios se le ha planteado problemas insolubles del punto de vista económico para ponerse en las condiciones que exige la ley, a tal punto que muchos de ellos, desesperados por no poder poner en funcionamiento el mecanismo legal, han tenido que recurrir a acuerdos gravosos, no pudiendo actuar con la necesaria libertad de espíritu, sino forzados por las circunstancias.

No sé si esa situación ha sido tenida en cuenta debidamente por la Comisión, porque se trata de problemas de hecho que muchas veces escapan, por su naturaleza, al legislador, que se mueve en el ámbito de las disposiciones jurídicas. Además, esto se vincula con el problema de que tal vez —no lo sé— esas dificultades hubieran podido ser expuestas por una entidad que desde hace muchos años representa a los arrendadores y que, según dice el periódico, no habría podido ser oída por la Comisión.

Esta es una inquietud que planteo al Consejo con respecto a este proyecto de ley del que, repito, tomé conocimiento en la mañana de hoy, ya muy avanzada, cerca del mediodía, por lo que no he podido prestarle toda la atención que hubiera sido necesaria.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Pido disculpas al señor Miembro Informante porque voy a entrar en algo que es en cierto modo de su cometido.

El señor Consejero Ravera Giuria preguntó y el señor Consejero Viana Reyes le contestó bien, pero creo que es necesario aclarar un poco más qué pasa al vencimiento del término fijado, es decir, al 31 de julio. En ese momento caduca el derecho del propietario a obtener el aumento, pero el propietario seguirá teniendo los aumentos comunes, normales, que surgen del régimen de la Ley Nº 14.618, o sea que al 1º de agosto de 1977 se producirá el ajuste correspondiente al año, de acuerdo con las variaciones de la unidad reajustable en el período anterior. Quiere decir entonces que lo que el propietario perdería sería el derecho a mejorar, tal vez, los alquileres en el período que va desde el 1º de enero de 1977.

En cuanto al planteamiento del señor Consejero Caviglia Cámpora, entiendo que en todas las oportunidades en que se ha tratado este tema en el Consejo de Estado, han sido oídas todas las instituciones que agrupan tanto a inquilinos como a propietarios. En este momento la Comisión se enfrentó a un plazo un tanto ajustado y por eso entendió que no podía atender los planteamientos emanados de estas instituciones.

Por otra parte, las mencionadas instituciones —Cámara del Bien Raíz, Liga de Inquilinos— tuvieron en su poder desde hace más de treinta días —así lo tengo entendido, e inclusive lo he visto— ejemplares similares al proyecto de ley que nuestro Cuerpo tiene a estudio desde hace una semana. Quiere decir que su planteamiento bien pudo haber llegado por vía escrita, en lugar de solicitar una audiencia a último momento, que es lo que ocurrió.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Con respecto al planteamiento que hice inicialmente y que amplié después, entiendo que ha quedado aclarado, fundamentalmente a través de lo dicho por el señor Consejero França, con lo que ha quedado confirmada mi inquietud. Es evidente, que al crear la caducidad que establece este artículo 1º, automáticamente se está privando de un derecho a quien no tiene la imputabilidad de su desidia, porque si la Oficina del Catastro continuara al 31 de julio de 1977 con la lentitud que ha sido denunciada en Sala, los propietarios que no hubieran logrado el certificado en esa oportunidad se verían castigados con una caducidad que les privaría del aumento al que hubieran tenido derecho.

Además, las palabras del señor Consejero Viana Reyes y el tema que tocó lateralmente, me traen a la memoria —voy a caer, yo también un poco en ello— aquella comedia en la que el personaje principal le decía permanentemente a su esposo: "¡Te lo dije!".

Asistí a la última sesión de la Comisión en que se trató la Ley Nº 14.618, y los compañeros que estaban presentes en aquel momento recordarán muy bien que observé que se tomara como base de cálculo el valor real fiscal dado por Catastro, porque me merecía serias dudas que la Dirección General del Catastro fuera una organización tan eficiente como para realizar esto en tan corto lapso. Inclusive, frente a la respuesta que me brindó el señor Coronel Morales, de que estaba todo previsto, recuerdo haberle preguntado si también estaban previstas las colas que se iban a formar. Debe tenerse en cuenta que a ese problema se sumó otro: el de los propietarios de inmuebles de apartamentos que se ven obligados a invertir grandes sumas en honorarios profesionales a los efectos de lograr la determinación de la superficie de cada unidad arrendada. Asimismo —y lo recuerdo simplemente para la historia— yo había propuesto, y sigo pensando que hubiera sido mucho más simple, que se tomara como base de cálculo el valor real que fijan los municipios en la planilla de contribución, elementos que está al alcance de todo propietario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como integrante de la Comisión quiero señalar al señor Consejero que el proyecto de ley dice precisamente que: "Quedan exceptuados de esta caducidad, los arrendadores que hubiera promovido, en tiempo y forma, ante el organismo referido, la gestión correspondiente." Quiere decir que lo que se castiga, al fin de cuentas, es la inercia del propietario en cuanto a no presentar la solicitud, y no se trata de que la oficina demore o no la expedición de la constancia del caso.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Alguna intervención tuve en el estudio de la Ley Nº 14.618 y confieso que había entendido que estas modificaciones, cuyo origen conocía superficialmente, habían sido bien manejadas por la Comisión respectiva. Pero ahora me surge una duda frente a las observaciones que se plantean.

Como bien dijo el Miembro Informante, señor Consejero Viana Reyes, toda la Ley Nº 14.618, funcionaba con una mecánica que, si bien pudo reposar en supuestos que luego no resultaron tan exactos, constituía un cuerpo coherente. A pesar de que, como ha dicho el señor Consejero Ravera Giuria, se formularon observaciones frente a la seguridad expuesta por el Poder Ejecutivo en cuanto a que Catastro podía cumplir en fecha, ellas fueron desestimadas. Luego, al no cumplir Catastro, se vino al suelo toda la estructura.

Lamento estar improvisando en esta materia. Si no existiera un problema de urgencia creo que se justificaría el retorno a Comisión del proyecto, pero admito que no disponemos de plazos que lo permitan. Por mi parte, me cabe la duda —y me remito a la opinión del señor Consejero Viana Reyes— sobre si no podría ser conveniente dejar abierto el plazo del 31 de julio. Eso tiene, efectivamente, el inconveniente de la amenaza de una retroactividad fabulosa de pronto, pero podría limitarse a algunos meses.

Creo que el problema de Catastro, si bien funcionaba armónicamente en toda la ley, era accesorio. Lo que se quiso fue buscar un sistema que regulara los alquileres en función de diversos elementos, o sea, un nuevo mecanismo. Creo que estamos violando un principio general y de fondo de la Ley Nº 14.618, si nos atamos a hechos circunstanciales y secundarios, como lo es el trámite de Catastro. Se me ocurre —y confieso que es una improvisación de última hora— que se podría dejar abierto el mecanismo de que el propietario, —si se ha presentado en tiempo y forma, o cualquier otra fórmula que contemple los casos en que la demora ha sido ajena a su voluntad— no experimente la caducidad de su derecho, aunque desde luego, limitando la retroactividad. Lo que estamos buscando, en cierta forma, es que haya un mecanismo que permita dar solución parcial a cierto número de arrendamientos, a aquellos que se rigen por alquileres con valores anormales, de modo que las cifras se ubiquen más cerca de la realidad. Ese es el fundamento de la Ley Nº 14.618, por más polémico que sea, y ese es el espíritu con que todos la hemos votado.

En lo que me es personal, yo no quiero hacerle perder un derecho al propietario, máxime cuando se trata de una circunstancia que fue accesoria en aquel momento. Yo sugiero la alternativa, si fuera factible, de buscar una solución dejando abierto el plazo, reduciendo el período de la retroactividad a cuatro, cinco o seis meses, o sea, no castigando en una forma adicional al arrendatario por esa demora. Es decir, se trataría de compartir un poco las pérdidas por ambas partes.

Dejo formulado este planteamiento un poco improvisado, a fin de que se me conteste.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión manejó algunas soluciones para el problema que plantea el señor Consejero Praderi. Inclusive, si no estoy equivocado, existió un planteamiento de nuestro compañero señor Consejero Bugallo, que apuntaba precisamente a flexibilizar este último plazo del 31 de julio de 1977, remitiéndolo a tres días después del momento en el cual el propietario recibiera la notificación del valor real, pero sin hacer referencia a ninguna fecha.

Voy a explicar, sin embargo, las razones —compartidas inclusive por el señor Consejero Bugallo, y algunas otras que en el correr de la exposición del señor Consejero Praderi he podido reunir— que tuvo la Comisión para abandonar ese criterio.

En primer lugar, hubo una razón de orden administrativo. Manejo, por supuesto, la hipótesis que acaba de mencionar el señor Consejero Bugallo, y que voy a repetir para su mejor claridad. Le ruego inclusive que me corrija si traiciono su pensamiento. El señor Consejero había propuesto en la Comisión que en lugar de establecer este plazo hasta el 31 de julio, se dijera que la notificación podía efectuarse hasta tres días después que el propietario recibiera de Catastro la determinación del valor real o del valor de las áreas ponderadas correspondientes. La primera dificultad es de tipo administrativo. No tuvimos la certeza de que existiera con carácter fehaciente el momento determinado a partir del cual empezaba a correr ese plazo, que podía ser de cinco días, pero que necesariamente tenía que ser breve. Es decir, podía ocurrir que Catastro tuviera determinado el valor real, lo tuviera disponible para el propietario para determinada fecha, y el propietario, con buena o mala fe, no lo retirara hasta varios días después. Entonces, correríamos el riesgo de que inclusive involuntariamente le estuviéramos privando de un derecho antes de que realmente éste hubiera caducado.

No alcanzamos a imaginar en aquel momento un mecanismo ágil para dar punto de partida a ese plazo, porque indudablemente —y todos deben estar de acuerdo, porque es elemental— algún plazo debe existir, y a eso apunta también la solución del señor Consejero Praderi.

Hay otra observación, que es un poco de carácter contextual con el mecanismo de la Ley Nº 14.618 y con el mecanismo del propio proyecto. La fecha del 31 de julio no se ha elegido arbitrariamente, sino que se la fija por ser el día anterior al 1º de agosto, fecha en la cual deberá funcionar, en caso de no haber aumento o en caso de haber caducado el derecho, el mecanismo de la Ley Nº 14.219, según prevé el artículo 4º del proyecto.

Quiere decir, entonces, que la elección de esa fecha es absolutamente lógica y razonable. Podemos admitir que sea discutible este argumento, pero no es arbitrario y tiene una cierta ilación lógica.

Hay un último argumento, que es de importancia y de conveniencia. Todos sabemos —alguien me dijo que era algo puramente procesal, y creo que fue el señor Consejero Rodríguez Larreta en ocasión de otra discusión, aunque yo entiendo que es un aforismo válido— que donde hay interés, hay acción. Si nosotros dejamos librado sin ningún plazo tangible a la determinación de este valor real, facilitamos la posibilidad de aquellos propietarios, no digo mal pensados sino que han dejado un poco de lado su administración, para estar presionando sobre Catastro para obtener razonablemente en término el valor correspondiente. Es decir que hay un interés natural del propietario, que va a ser estimulado por la determinación de este plazo, a fin de obtener de Catastro dicho valor.

A medida que voy desarrollando este razonamiento, me doy cuenta de que todos estos argumentos son relativos y pueden ser fácilmente rebatibles. No tendría que hacer ningún esfuerzo dialéctico o lógico serio para pasarme al otro lado y dar la argumentación contraria. Pero estas son las razones que confluyeron para aceptar la propuesta del Poder Ejecutivo, sin perjuicio —y con la urgencia que el caso requiere— de estar dispuesto a estudiar otras posibles soluciones.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Comprendo los argumentos que acaba de formular el señor Consejero Viana Reyes, pero mi planteo iba un poco más allá. Yo le hacía perder beneficios al propietario, reduciendo la retroactividad a fin de dar un estímulo, pero estaríamos cubriendo aquellos casos en que efectivamente el propietario, por algún motivo, —como se acaba de plantear en Sala, en función de dificultades de Catastro o por dificultades en hacer el fraccionamiento de áreas, lo que constituye un argumento muy válido— no pueda obtener el valor real, y permitir jugar el mecanismo de la Ley Nº 14.618, que creo que es lo positivo del proyecto. O sea que siempre dejamos la puerta abierta. Por supuesto que si él lo dilata, es en su propio perjuicio y en beneficio del arrendatario, pero queda la puerta abierta. No creo que esto choque contra el espíritu de este proyecto, sino que lo mejora sustancialmente y nos libera de esa carga de conciencia que se está creando por el cumplimiento de un plazo y la pérdida de un derecho.

Si se compartiera ese criterio en líneas generales, creo que el señor Consejero Viana Reyes, que domina la ley, podría, en dos o tres cláusulas, darle forma a esta idea.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Como lo manifestó el señor Consejero Viana Reyes, en la Comisión tuvimos esa inquietud, y yo planteé alguna fórmula sustitutiva que después se desechó, compartiendo los argumentos que el señor Consejero recién expuso en Sala.

Se me ocurriría proponer este agregado, a ver si podemos llegar a contemplar las objeciones formuladas por el señor Consejero Praderi, que son válidas y que nosotros también las vimos en Comisión.

Yo propondría suprimir la última parte del inciso 2º del artículo 1º, que quedaría redactada de esta forma: "Quedan exceptuados de esta caducidad los arrendadores que hubieren promovido en tiempo y forma, ante el organismo referido, la gestión correspondiente, no habiendo obtenido antes de dicha fecha los certificados necesarios. A esos efectos, la Dirección General del Catastro Nacional deberá expedir la necesaria constancia".

Creo que esto puede funcionar bien, mejor que los tres días que propuse en la Comisión, porque se presupone que el propietario se presentó en tiempo y forma, que Catastro no le dio el valor real; pero transfiere a Catastro, digamos, la "responsabilidad" de establecer que fue por culpa de la propia oficina que el propietario no tuvo en tiempo el valor real que precisaba para poder aumentar el alquiler.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Voy a apoyar la modificación que propone el señor Consejero Bugallo, la cual por otra parte no hace más que responder a un principio procesal de que, legítimamente,

al impedido no le corre el término. Esto me parece de perfecta justicia, pero quiero agregar algo. Por lo menos, de acuerdo al conocimiento profesional que tengo de este asunto, no sé si el problema se dio en la misma forma tanto en Montevideo como en el resto del país; no tengo tampoco datos oficiales al respecto.

El problema de Catastro no es tanto la demora en brindar los requisitos en los casos comunes, sino que se plantea cuando hay varias propiedades en un mismo padrón. Esa dificultad responde a una razón de carácter económico o financiero, tal como lo señaló algún señor Consejero. En algunas oportunidades era tan caro obtener el plano con la firma del agrimensor y demás, que el propietario optó por no proceder a un aumento, e inclusive documentar ese asentimiento por el inquilino, a fin de poder aumentar, sí, al 31 de agosto.

Si esta es la raíz fundamental del problema de Catastro, no se va a solucionar estableciendo un plazo mayor o menor. El va a continuar, porque la dificultad es de otra índole. De todos modos, debo decir que no tengo ningún inconveniente en apoyar la moción del señor Consejero Bugallo, puesto que ella obedece a una razón de justicia.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Como Miembro Informante tengo la tarea de llevar adelante el proyecto, a pesar de que muchas de las cosas que se han dicho en Sala me satisfacen o, por lo menos, me producen una suficiente impresión.

Pienso, en realidad, si no podría establecerse otro tipo de mecanismo, aunque, en definitiva, como Miembro Informante, yo voy a mantener el proyecto de la Comisión. Luego de haber escuchado algunas de las cosas que se han dicho y de haber conversado en forma privada con algunos señores Consejeros, impulso esta nueva idea.

El inconveniente que podría tener la solución propuesta por el señor Consejero Bugallo sería que al no establecerse límite de ninguna naturaleza para la pérdida o la caducidad del derecho, u otra sanción similar, el margen de que la retroactividad que eventualmente debiera pagar el inquilino podría extenderse durante mucho tiempo.

(Apoyados)

Una idea podría ser —y ello no es incompatible con lo propuesto por el señor Consejero Bugallo— transferir este problema del plazo al artículo 3º.

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR VIANA REYES. — Quedaría la constancia que propone el señor Consejero Bugallo. Se me ocurre que si Catastro quiere expedir una constancia en el sentido de que el interesado se ha presentado en tiempo y forma, será un elemento que podrá válidamente obtener aquel propietario que ha cumplido con su obligación. Dentro de las distintas complicaciones que puede tener Catastro, esta será una más, aunque no muy gravosa. Por eso, en el ámbito del artículo 3º, con la colaboración de los compañeros de Comisión y también del Consejo, podríamos elaborar alguna fórmula que limitara la posibilidad del pago de esa retroactividad en términos razonables.

Reflexionando en voz alta y sin perjuicio de que algún otro integrante de la Comisión que no ha intervenido en el debate pueda formular alguna observación, aceptaría la modificación a este artículo que propone el señor Consejero Bugallo para la oportunidad en que nos ocupemos del artículo 3º, es decir, la determinación del plazo de la retroactividad a pagarse, a que se hacía referencia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Podría procederse, desde un punto de vista instrumental, por lo menos, de la siguiente manera. Suprimiríamos la última frase del inciso segundo del artículo 1º —es decir, suprimimos el plazo de notificación válida— y luego, en el artículo 3º, estableceríamos un tope con respecto al número de cuotas que debe pagar el inquilino que, a mi juicio, debe limitarse al tiempo que va desde el 1º de enero al 31 de julio. El resto, que corra por cuenta del que está en mora en conseguir la notificación; que no pierda su derecho; pero, por lo menos, que no recargue injustamente al arrendatario.

En el inciso segundo del artículo 1º, además, podrá insertarse la constancia a que se refirió el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me alegro que las cosas estén resultando fáciles. Esa era mi inquietud, que ahora está cubierta en los dos aspectos, o sea, que no caduque el derecho y que en cierta medida se compartan los perjuicios. Esto significa, por ejemplo, que la retroactividad nunca podrá ser mayor de siete meses, que sería el plazo correspondiente al 31 de julio. De esa manera creo que se conserva el espíritu de mi inquietud dentro del texto de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — De cualquier manera, reglamentariamente habría que votar el artículo 1º tal como ha sido propuesto por la Comisión. Si no obtuviera el número de votos suficiente, se iría a la supresión del párrafo final que establece: "En este caso, la notificación podrá efectuarse válidamente antes del 31 de julio de 1977", sustituyéndose por el que propuso el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que debería dividirse la votación del artículo 1º por incisos, porque ya aprobamos el inciso primero y no hay necesidad de retocarlo. Votaríamos el inciso segundo, que es el único que requiere una modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El inciso primero no ha sido votado y no ha sido motivo de ningún tipo de cuestionamiento.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Queda aún pendiente un problema sobre este artículo 1º en su totalidad. Fue planteado por el señor Consejero Viana Reyes, un poco por encima, y tiene que ver con la necesidad de fijar un término para la notificación. Temo que si aprobamos el inciso segundo con la modificación que sugirió el señor Consejero Bugallo, es decir, suprimiendo el plazo de notificación, nos vamos a ver en la necesidad de fijar un término para la notificación, que bien po-

(Continuará)



Montevideo, Martes 30 de Agosto de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20079

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ing. Don Eduardo J. Sampson, en el acto de inauguración de la Reunión Anual de Expertos, preparatoria de la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, el día 16 de agosto de 1977 (*)

Señores integrantes de las Delegaciones de Técnicos y Expertos de los países del Cono Sur,
Señores Embajadores,
Autoridades presentes,
Señores:

Cuando hace ya más de siete años los Países del Cono Sur acordaron reunirse para tratar temas comunes a su interés, recíproco desarrollo e integración regional, la idea inicial era entonces una entelequia, esto es, en su verdadero sentido, una idea que lleva implícito el principio de su acción y tiende por sí misma a su propio fin.

A través de las sucesivas reuniones y mediante los acuerdos logrados, se han recorrido ya numerosas etapas de ese programa de acción, orientado a estrechar los lazos de unión que permitirán alcanzar el ideal integracionista, transitando el camino del recíproco entendimiento y de la buena disposición de los países a allanar dificultades inherentes a la tarea emprendida.

Aquella idea originaria, resultaba un ideación racional, inteligente y deseable, pero desvestida de todo contenido fáctico y emocional. Hoy, —podemos decirlo—, tiene un contenido de logros reales y efectivos y tiene, además, una profunda significación emotiva.

El contacto humano, cálido y real, nacido en torno de una mesa de trabajo para discutir temas comunes, el conocimiento más íntimo y estrecho de todos aquéllos que ya en numerosas ocasiones y a través del tiempo han vuelto a encontrarse en estos eventos, —Jornadas de Integración Regional—, hace que sintamos ahora la alegría de recibir nuevamente en nuestra tierra a los técnicos y expertos que prepararán y harán viables los logros y el éxito pleno de la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y de Transporte de los Países del Cono Sur, que se celebrará en la hermana República Argentina hacia fines de este año.

Podemos por consiguiente decir ahora, dejando de lado las palabras de los discursos protocolares de bienvenida, no ya que es un honor recibir en nuestro suelo la visita de tan distinguidos técnicos y asesores, lo que de sí se descuenta, sino que recibimos hoy a las Delegaciones de las hermanas Repúblicas Americanas aquí presente con la más profunda satisfacción y afecto, brindándoles nuestra acogida; y en el ejercicio de la representación que invisto, la bienvenida del Gobierno Uruguayo y del Pueblo Oriental.

Por todo ello les ofrecemos nuestra hospitalidad y hacemos votos por la culminación exitosa de esta reunión preparatoria a la VIII Reunión de Ministros de los Países del Cono Sur.

Decíamos antes que el propósito generador de estas reuniones, matriz de los logros obtenidos, fue en sus orígenes una idea que llevaba en sí el principio de su propio desarrollo.

Queremos profundizar ahora en la significación y valoración moral de aquélla, encontrando el sentido último de nuestros propósitos de hoy y marcando los puntos cardinales de nuestra conducta de mañana.

La integración de los países de América, la aproximación de sus fronteras económicas, sociales y culturales, es un proceso prolongado en el tiempo y gradual en sus resultados, donde la conciencia de integración debe preceder el hecho histórico.

La meta de este proceso tiene un profundo sentido humanista: rescatar al hombre valorizado en su dimensión real de ser humano, realizado auténticamente en la plenitud de sus virtudes morales o intelectuales y de sus necesidades físicas y materiales.

Es este el enfoque visionario y trascendente de nuestra misión, que nos cabe a todos aquellos que intervenimos en estas reuniones: Ministros, Técnicos y Expertos.

Ese nuevo mesianismo que nos impone el desarrollo de la civilización humana y la revolución tecnológica constituye un desafío a cuyo reto debemos responder.

Creo con convicción que en esta reunión preparatoria daremos un paso más por esa senda de esperanza y que, en la medida de nuestras posibilidades, habremos ayudado a redimir al hombre y a nuestros pueblos.

(*) Publicadas por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

Siendo esa nuestra responsabilidad, deseamos y creemos haber desempeñado los cometidos encomendados a la Mesa de Turno en la medida de nuestras posibilidades, en cuanto la brevedad del tiempo que media entre estas reuniones lo permitió. Sobre el particular el Secretario de la Mesa de Turno, —a quien hago llegar públicamente mis felicitaciones— que colaboró estrechamente en esta tarea, desarrollará ahora brevemente la agenda de trabajo de la reunión, evaluando suscintamente los resultados obtenidos por la Mesa de Turno.

En definitiva y luego de estas palabras, sólo nos queda declarar formalmente inaugurada la Reunión Anual de Expertos, deseando los fructíferos resultados que todos esperamos.

Muchas Gracias

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y Presidente de la Mesa de Turno, Ing. Don Eduardo J. Sampson en el acto de clausura de la Reunión Anual de Expertos preparatoria de la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, el día 19 de agosto de 1977 (*)

Señores Integrantes de las Delegaciones a la Reunión Anual de Expertos de los Países del Cono Sur;

Señores:

Clausuramos hoy la Reunión Anual de Expertos preparatoria de la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, que tendrá por sede la hermana República Argentina.

En estas cuatro jornadas de labor intensa y proficua, se han concretado numerosos proyectos de Acuerdos que serán sometidos a la consideración de los señores Ministros, en ocasión de la próxima Reunión.

El trabajo efectuado, —no obstante—, ha ido mucho más allá de esos documentos, en que se materializa tan sólo una parte de la tarea cumplida en estrecha colaboración de todas las delegaciones presentes en este evento. En efecto, las Actas de las diferentes Comisiones registran un trabajo fecundo en la consideración de los distintos temas y evaluación de objetivos que no se plasmaron en Ponencias, pero que son sin duda, pasos que van formando el acervo de estas Reuniones de integración a nivel regional.

Es precisamente todo ese acervo constituido por la problemática, a veces ardua y difícil, que plantea la elevación de miras que se ha impuesto la Reunión de Ministros del Cono Sur, el auténtico patrimonio que han ido formando las Delegaciones a través de siete años de empeños orientados a concretar en un igual lenguaje de comunidad, no sólo la conciencia de integración, sino además la realidad material y visible de una integración física y del transporte entre los países del área.

Ese es el patrimonio, que en la medida que estemos dispuestos a conservar y a incrementar, habremos de legar a nuestros países y a sus futuras generaciones.

Las Reuniones de Ministros ya no tienen un carácter contingente sino que han quedado instituidas como organismo y herramienta de integración. Auspiciamos ahora que los siete años próximos, como en la mención bíblica, sean de plena prosperidad y fecundidad de realizaciones.

Creemos que en esta Reunión de Expertos hemos logrado, en lo institucional, un mecanismo adecuado aunque perfectible para positivizar mayores resultados mediante la registración, archivo y distribución de la documentación producida en el ámbito de las Reuniones que coadyuvará como elemento de apoyo al trabajo de las Mesas de Turno y Corresponsalías de los Países.

Agradeciendo a todos ustedes el trabajo y dedicación brindados por el éxito de ésta y de la próxima Reunión de Ministros, esperando que hayan pasado en lo personal una grata estadía, y asegurándoles nuestros deseos de mayor felicidad, les auguramos un buen viaje de regreso a vuestros países y un feliz rencuentro familiar, como lo queremos, —tan sentida como verdaderamente—, para el mejor de nuestros amigos

Muchas Gracias

INTERIOR

Servicio de Sanidad de las FF.AA.

Se dictó un decreto por el cual se dispone que el personal dependiente del Ministerio del Interior, en actividad, retiro o jubilado, tendrá derecho a internación en dependencias del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su asistencia médica o quirúrgica, rigiéndose por las disposiciones reglamentarias que se establecen.

El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas atenderá al personal indicado en consulta externa en Policlínica y en función de sus posibilidades y de la disponibilidad de profesionales con que cuenta el Servicio de Sanidad Policial.

ECONOMIA Y FINANZAS

Inversión pública en el Exterior

Se dictó un decreto por el cual se dispone que toda inversión proyectada por los Organismos de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales cuya ejecución impli-

que endeudamiento con el Exterior, estará sujeta a la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

Tarifas de taxímetros

Fue homologada una resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos que fija las tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro en todo el país.

DEFENSA NACIONAL

Premio de la Armada a egresados de Escuela Naval de España

Se dictó un decreto por el cual se otorga el "Premio de la Armada de la República Oriental del Uruguay" al alumno de nacionalidad española egresado de la Escuela Naval de España, que haya obtenido el más alto promedio de escolaridad en las materias profesionales de su promoción.

EDUCACION Y CULTURA

Feriado para el Departamento de Artigas

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley que declara feriado no laborable el 12 de setiembre de 1977 para el Departamento de Artigas, con motivo de celebrarse el 125 Aniversario de la Fundación de su Capital.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que designa con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela N.o 73 de la ciudad de Treinta y Tres.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se expropian por causa de utilidad pública, destinadas a las obras de ensanche de la Ruta 104, varias fracciones de terrenos ubicados en la 6.a Sección Judicial de Maldonado.

152 Aniversario de la Declaratoria de la Independencia

Con diversos actos se celebró en todo el país el 152 Aniversario de la Declaratoria de la Independencia.

La ceremonia principal se realizó en Florida, en Piedra Alta, con asistencia de las más altas autoridades de Gobierno y de numeroso público que acompañó los festejos.

A las 14 horas, ante la presencia del Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez; los Comandantes en Jefe del Ejército Teniente General Julio C. Vadora; de la Fuerza Aérea: Brigadier General Dante Paladini; de la Armada: Vicealmirante Hugo Márquez; Ministros y Consejeros de Estado, Representantes Diplomáticos y altas autoridades civiles y militares.

Luego de la ejecución del Himno Nacional, comenzó la parte oratoria con las palabras de la Directora del Instituto Normal, Carmen Còstábile de Pastorini, en representación del Comité Patriótico. Seguidamente, en nombre de las Fuerzas Armadas, habló el Coronel (PAM) Julio Uría y finalmente hizo uso de la palabra, en representación del Poder Ejecutivo, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor José Etcheverry Stirling.

Clausuró el acto un desfile de delegaciones estudiantiles de todas las ramas de la enseñanza y efectivos militares, mientras aviones de la Fuerza Aérea sobrevolaban la ciudad.

Facultad de Arquitectura

Se autoriza la inversión de una suma destinada a la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Arquitectura, sector que da a Bulevar España.

Viviendas en Constitución y Belén

Fueron adjudicadas a la empresa Sadeing S. A. la construcción de la totalidad de las viviendas en Belén y a Stiler S. A. y Ciapessoni-Fálco S. A. la construcción por partes iguales de la totalidad de las viviendas en Constitución, de acuerdo al pedido de precios formulado por la Oficina BE.CON. del M.T.O.P.

Terminal pesquera en La Paloma, Dpto. de Rocha

Se concede a la Corporación Uruguaya de Pesca S. A. el derecho de uso privativo de un predio de ocho mil metros cuadrados de superficie aproximada, ubicado en la zona del Puerto de La Paloma, con destino a la construcción de una Planta Industrial de Pesca.

JUSTICIA

Anteproyecto de Código Penal

Se integró una Comisión Preparatoria de un Anteproyecto de Código de Procedimiento Penal con calificados técnicos que actúan en cargos de magistrados judiciales, que estaré presidida por el doctor Manuel Díaz Romeu, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

Venia para designar Fiscal

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje solicitando la venia para proceder a la designación del Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión.

S.O.D.R.E.

Llamado a concurso

El S.O.D.R.E. llama a concurso para proveer una vacante de discotecario, habiéndose fijado la fecha de realización el 26 de setiembre próximo en la Dirección de Radiodifusión a la hora 10.

Las bases pueden consultarse en dicha Dirección, calle Mercedes 823, en el horario administrativo.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

"Noticias al Exportador"

"Noticias al Exportador", editada quincenalmente por la Dirección General de Comercio Ex-

terior, acaba de publicarse con el siguiente sumario: Exportaciones uruguayas de productos de la industria química y conexas. Perspectivas para frutas de verano. Mercados de abonos en desequilibrio. Franquicias aduaneras en Finlandia. Perú importa cebada malteada. Mercado internacional para corned-beef. Conferencia sobre artesanías. Colores de cuero para temporada 78. Producción mundial de azúcar. Importaciones chilenas. Mercados para cemento español. Vinos argentinos en EE.UU. Colombia redujo aranceles. Estados Unidos estudia el Sistema Generalizado de Preferencias. Alimentos enlatados. Exportación argentina de citrus. Calzado: importaciones canadienses. Francia protege textiles. Libre importación en puerto colombiano. Rechazan objeción a acuerdo sobre calzado. Reducen derecho sobre productos brasileños.

Esta información puede ser retirada en el Servicio de Información Comercial, Cuareim 1384, planta baja, oficina 03, de lunes a viernes entre las 13 y las 19 horas.

Listado de productos uruguayos de exportación

Desde materias primas con escaso valor agregado hasta productos con altos grados de industrialización, figuran entre los artículos que Uruguay exporta. Así surge de la reciente publicación de la Dirección General de Comercio Exterior "Productos de Exportación".

La misma ha sido estrictamente actualizada, figurando en ella los productos que provienen de recursos naturales del país o de materias primas importadas, que hayan sido exportados en el último trienio o cuya producción permita abordar los mercados extranjeros.

El documento se ha confeccionado con la finalidad de promover en el Exterior, las colocaciones de artículos nacionales, fundamentalmente aquellos no tradicionales.

A tales efectos se divulgará a través de las Embajadas, Departamentos Económico - Comerciales y Consulados.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo Tributario

Con fecha 23 del mes en curso la Dirección General Impositiva dictó la resolución N.o 165, en la que se establecen los valores fictos para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo, sobre las bebidas, para el bimestre setiembre-octubre de 1977.

A continuación se transcribe la misma:

"Visto el artículo 3.o del decreto 681|976, del 20 de octubre de 1976.

Considerando: que la Dirección General Impositiva debe ajustar bimestralmente los precios fictos básicos de los bienes gravados por el Impuesto Específico al Consumo,

El Director General de Rentas

Resuelve:

1.o Fíjanse los siguientes valores fictos para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo para el bimestre setiembre-octubre de 1977:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Numeral 1			
Vermouth	4.70	13	0.611
Champagne	12.40	13	1.612
Garnacha	9.00	13	1.170
Jerez	11.80	13	1.534
Jerezano	5.80	13	0.754
Manzanilla	6.60	13	0.858
Marsala	9.50	13	1.235
Mistela	9.50	13	1.235
Moscato	7.00	13	0.910
Oporto	9.10	13	1.183
Seco	7.90	13	1.027
No especificados	6.30	13	0.819
Numeral 4			
Amarga	7.40	70	5.18
Amaro	10.30	70	7.21
Anís	10.80	70	7.56
Aperitivo	4.10	70	2.87
Bitter	13.70	70	9.59
Caña común	5.10	70	3.57
Caña Espinillar	10.90	70	7.63
Cocktal	8.90	70	6.23
Coñac	22.00	70	15.40
Fernet	14.50	70	10.15
Gin	10.00	70	7.00
Ginebra	11.80	70	8.26
Guindado	12.00	70	8.40
Grappa	5.00	70	3.50
Licores	14.60	70	10.22
Ron	13.50	70	9.45
Uvita	8.80	70	6.16
Vodka	14.80	70	10.36
Whisky	17.10	70	11.97
Whisky Glenside	29.30	70	20.51
No especificados	10.00	70	7.00
Numeral 5			
Nacionales	1.40	17	0.238
Numeral 6			
Base de jugo de frutas	1.50	12	0.18
Aguas minerales, soda	0.50	12	0.06
Numeral 7			
Maltas	1.40	20	0.28
Demás nacionales	1.25	20	0.25

En todos los casos, el ficto para las bebidas importadas será el doble del fijado para las de origen nacional.

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — (Fdo.): El Director General de Rentas, contador Raúl L. Xavier."



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 30 de Agosto de 1977

Tomo 288 | Año LXXI | Número 20079

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48 00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60 00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1 00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO BLANCO MONTEALDO o MONTEALTO, (V. 370|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15897 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRIA DOMINGUEZ, (V|502|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15917 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL LYDIA JABIF CRESPIN o CRESPINE de PEKSOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15767 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAÑANA VALIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15768 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ CALVELO (V|516|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15744 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MUNIZ de MASSUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15583 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ZULEMA GROLERO de SCHAURICHT citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15582 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA LOPEZ ELIAS de HERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15628 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANA MAGDALENA SCARONE BOANO o SCARONE BUAGNO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero. Actuario. Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15551 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER MAGNI PELAEZ, (V. 400|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15310 Ag 18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO GORI POLIDORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15313 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON DIVERIO PREGO y de TOMASA PREGO de DIVERIO, (S. 922|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15370 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO o THEODORUS SCKIELYK o SCHELYK o SEKELYK o SCKELYK o SECKELYK OCZYZ, (S. 312|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15078 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO YEBRA, (V|408|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14973 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN DELLEPERE, PANIZZA, (V|162|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14997 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA FENWICK o FENWICK de MC CARTHY, (S. 94|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 14882 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARRETO GANCIO (S|54|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14810 Ag.11-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA RENE DOS SANTOS ALVEZ de VERA, ((E. 1524|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 16065 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO CURBELO MARRERO o ANISETO CURBELO, (E. 1008|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16074 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANSO MANSO o MANZO MANZO, (E. 1178|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15913 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELFA SPILMAN GUILLERMO de TRINDADE, (E. 1194|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15775 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REY de DOS SANTOS, (E. 918|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15774 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALARCON PEREZ (E|1072|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15836 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTER BEQUIO DEL PINO PERERA o LAURA ESTER DEL PINO BEQUIO de PERERA (E|1170|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15708 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID DANIEL GEYMONAT (E|536|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15707 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTUCCI MASTRONICOLA, (E. 1.020|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15495 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ANDRES BARRIO. (E. 1174|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15524 Ag 19-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CORREA BENITEZ (E. 1384|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de agosto de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15413 Ag.18-v set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COSME o COSMO ESPEDITO SPINETTI D IRUSSO. (E. 1.176|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15405 Ag 18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUAN GERONIMO ROLDAN QUINTEROS, (E 782|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15368 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BARIZO FUENTES (E. 1188|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 15242 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO OSCAR BARDAZAN (E. 1110|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15076 Ag.16_v.ag 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEITNER o LEITNER EGGERER o LEITNER EGGREER o LEITNER EGGREIR (E. 518|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 14379 Ag.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BASSOLS LLOPART o JORGE BASSOLS Y LLOPART (E. 870|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub 12249 Jn.30-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BASSOLS. LLOPART o JORGE BASSOLS Y LLOPART (E 870|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1977 - María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 12249 Jn.30_v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BASSOLS LLOPART o JORGE BASSOLS Y LLOPART (E. 870|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12248 Jn.30-v.jn 30, Jl 21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE GRANERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16109 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OZKATAN VENTURA, (S. 288|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adtuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15622 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RODRIGUEZ MARQUEZ, (S. 278|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15766 Ag.24_v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATINO KOT o KOT SZARAN o AZARAN, (36|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub 15765 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BENITEZ de IHARASSARRY, (270|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15763 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CELESTINA ARPAJOU, (S. 302|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15762 Ag.24-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE LAS NIEVES SORIA ALONZO (S|252|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15726 Ag.23_v.se.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA (266|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15737 Ag.23-v set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ORTIGUEIRA u ORTIGUEIRA FUENTES, (206|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1º de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 15366 Ag.23_v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MATIAS ROSSI MARAN (S. 284|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15602 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOYA NOYA de NION (256|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15621 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ CES, (S. 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15477 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de BOZAS, (260|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15309 Ag.18_v set 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOLON BALSA o JOSE BOLON (262|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 48 00 10|pub 15324 Ag.18-v set 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ALVAREZ de RODRIGUEZ, (Lº 70, Fº 57), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15367 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se haces baer la apertura de la sucesión de ASENCION SANCHEZ de SOSA, (50|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15235 Ag.17-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNEO o JOSE CUNEO PERINETTI, (S. 72|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16071 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO CLARA RODRIGUEZ y LUISA GARCIA de CLARA, (S. 288|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 25 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16073 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA IRIBERRY de FREIRE, (S 246|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15946 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AMIGO de PARDIÑAS, (S. 274 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15779 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EMILIO TISSONE (S. 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 15781 Ag 24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AURELIO LORENZO (S|126|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15711 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESPEDES FLORENCIO FERNANDEZ, (S. 290|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15076 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PILAR COPPOLA de BUSCHIAZZO (S. 286|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15651 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MESA NUÑEZ, (S. 281977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15225 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO RAMIRO SELLANES BAUZA, (S. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15364 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ELBA INZAURRALDE MORENO de SILVERA. (S. 34|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15286 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA FERRANDO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16079 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDA ESMERALDA BAEZ VAZQUEZ de GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15714 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BUDAI FARKAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15749 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIA LAWLOR JUARBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15623 Ag 22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA BELGICA CANTONNET de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15479 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BOTTARO MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15497 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL GIANNASTTASIO o GIANASTASIO o GIANNASTASIO PUGA o PUGAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mario V Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15307 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15277 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLEITAS ACOSTA (S. 96|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16066 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASSUNTA o ASUNTA TRAVERSA de NERVI, (S. 314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15971 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BARRETO o BARRETTO LAUREIRO, (S. 298|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15652 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PARGA RODRIGUEZ de CAMBRA o DOLORES PARGA de CAMBRA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 15518 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS ALFREDO MOLINARI o MOLINARI LOPEZ y AURORA ROSALIA CASTELLINI o CASTELLINI MASCHI de MOLINARI, (S. 296|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 15308 Ag 18-v set 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIORDANO. (S. 312|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15339 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de don HUGO DANTE VITACCA y doña MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA, (S. 332|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15237 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA BARREIRO o BARREIRO MARTINEZ o BARREIRO MARTINEZ de LEONARDI, (S. 318|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJA o RAQUEL BROIN de ROZAKERIS o ROZANER, (S. 288|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15146 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ORFILIA DE LEON de VEGA. (F. A. 314|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 15546 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISELDA GUERRA SOTELO de GARCIA, (F. A. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 15547 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OSCAR FRANCO u OSCAR GREGORIO FRANCO (F. A 316|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 48 00 10|pub 15108 Ag 16-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO MUNIZ, (F. A. 322|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bella de Di Landro Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 15107 Ag 16-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AGRIEL ANDRADE (F.A. 444|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15005 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMINO CORREA o CORREA OLIVERA, (F. 510|977), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 16157 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RUSSO de AZPIROZ, (F. 362|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. —Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15974 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA CHIOZZONI o CHIOZZONE de PEREZ, (F. 492|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15931 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL y JOSEFA DUSANDU o DUCHANDU GOYENECHE o GOLLENECHE o GOINECHE y de JUAN ISABELINO o ISABELINO GONZALEZ ALONSO, (F. 512|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 15926 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DI TRANI o DI TRANO, (F. 870|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15629 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA MARIA RIVAS COSTA, (F. 468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15784 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALARINO o SALADINO RODRIGUEZ GONZALEZ, (F. 450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15697 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HABANY RIBOS (F. 426|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15650 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVIA (F. 454|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 15601 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MANUEL INCUTINGOLO SPADONE o SPADONI (F.A. 324|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15649 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ARTOLA o ARTOLA de FREITAS (F. 474|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15669 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUTZEN ZANELATTO o YOLANDA LUTZEN de GORO, (F. 479|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15481 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CONCEPCION BALZA de PEZZATTI o PIZZATTI, (F. 1042|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15391 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN CAROLINA TAGLIAFERRO de FERRATTI y EMILIO FERRATTI (F. 980|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 15394 Ag.18-v set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO KACINA o KATINA o CACINA MOIKUZ y ADELA o NEDELIA ABRAMOVIH o AVRAMOVICHENIA de CASINA, (F. A. 266|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16115 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA SALVO BOSSIO, (F. A. 372|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15776 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RIVERA de PALMER, (F A 310|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15698 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA OLGA DECARO REY de BUADAS (F.A. 376|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15606 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOURO LOPEZ, (F. A. 336|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15550 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VERGARA GONZALEZ y MARIA CONSUELO VIDAL (F.A. 358|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15626 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FILEMON EDUARDO ACEVEDO (F. A. 348|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15388 Ag.18-v set 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO ALVAREZ RODRIGUEZ (F. A. 326|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, . de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15243 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA HAGEL de LOZOVIKAS, (F. A. 352|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15284 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PAULA o PABLA BURGUEÑO de FAJARDO, (F A. 276|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 14843 Ag.16-v.ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON TORRES, (V. 417|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15789 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTILLA (V|387|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15715 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ALFREDO VIGNALE PEIRANO (V|425|1977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15738 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MANFREDI ALBANESE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15745 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARBIERI de GORGA o VICTORIA ANTONIA BARBIERI ALBERICE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15743 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO HUGO GALLO, (V. 549|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15581 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o ZUZANA KLIKONIS o KLIKONYTE o KIKLONAITE, (V. 1391|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15536 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA RABUÑAL de PORTAS o ESPERANZA RABUÑAL MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15475. Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime a Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO BARCA LOBERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15402 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA DEBENEDETTI o DE BENEDETTI PELUFFO de FIGUEIRA, (S. 391|965), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15219 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN FRUGONI SIVORI, (V. 563|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15258 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LA PAZ de SILVA. (V. 433|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15106 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MARCOS TELLO PASCOL. (V. 419|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15125 Ag.16-v ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SANTOS SOTO CASTIÑEIRA (V. 503|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15069 Ag.16-v.ag 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LYON KERVYN o KERVIN o KERVYN de MEERENDRE (V|521|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 13923 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIA RIOS ESCARIO de NADAL, (E. 1427|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16075 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (E|1779|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15706 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO KOLTO TOTH (E|2369|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15705 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARLOS GABELLA LAZZARINO o LAZARINA, (E. 2363|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15719 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIGAS BARRIOS ORAMAS, (E. 1074|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15720 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO PAGGLIANNO RIVERO, (E. 1583|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15735 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMAN GUZMAN SERE CAMPAÑA; BLANCA IRMA SERE de SOTELO y RAMONA CAMPAÑA de SERE (E|1773|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15603 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA TERESA PAZ GONZALEZ (E. 1775|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15527 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO, (E. 2371|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15523 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RIMINI DI CAVE. (E 1367 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15522 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO CARMELO SATURNO, (E. 1471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15548 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES MONTAÑEZ de BASCARDACHE, (E. 1617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15563 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PERLA FIGUEREDO o PERLAS FIGUEREDO, (E. 1265|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15476 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO, (E. 1579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15496 Ag 19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RAMOS DE DE MATTOS o DE MATTAS o DE MATOS y CARLOS ALBERTO DE MATTAS o DE MATTOS o DE MATOS RAMOS (E. 1273|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 15361 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OSPITAL ANDRADA, (E. 2365|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15404 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO FELIPE REIMUNDO MAZZA, (E. 1609|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.0 10|pub. 15234 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADANTO CARLOS BAPTISTA GARCIA, (E. 1611|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15254 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO ROSA RIOBO o RIABO RAMA, (E. 1585|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15255 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO COLOMBO FERRARI (E|1303|977) citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15287 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ZOPPO SECCO o SECO DOMINGO SERENA o SERENAS MARIA ZOPPO, ADOLFO ZOPPO, PEDRO ZOPPO, JOSE ZOPPO y JUAN ZOPPO, (E. 1333|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15154 Ag.16-v.ag 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BOS PEREYRA o VOS PEREIRA de GONZALEZ, (E. 1369|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15119 Ag 16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPANTOSO o JOSE MARIA ESPANTOSO IGLESIAS (E|1247|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12204 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ de RODRIGUEZ (E|1221|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30|pub. 11883 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNESTO ZERPA BILAT, (305|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16110 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MONTEMOÑO (281|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16112 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ, (233|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15967 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de TACITO CAMPISTROUS CAMEAN, (9|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15764 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO IRISITY LAGUZZI. (271|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15780 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ LEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15761 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR GUERRERC HURTADO, (215|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuara.
1) N$ 36.00 10|pub. 15704 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN MUCIC (S| 267|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15663 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASTRANA (S|277|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15664 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINA o GELSEMIRA PASCALE de MELIANDE o MELIANTE, (243|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15354 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CURI NASSER (51|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15253 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA INES MEYER de TRAMONTANO, (255|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15075 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN RICARDO PITTAMIGLIO RIVERA, (S. 371|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16072 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIXTO o CALISTO EMILIANO LAPAZ o LOPAZ y JUANA BAUTISTA PELLEGRINI de LAPAZ, (S. 381|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16036 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA NORERO de CORDERO, (S. 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15933 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDA o ELDA PASCUALA MESTRE o MICHTRY o MEICHTRY PURNAZ de VIRLEE, (S. 365|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15932 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NELSON DACAL o NELSON LORENZO DACAL TAMBURINI, (S. 323|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15782 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN BOTTA IBARRA, (S. 199|977) citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15773 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PIZZORNO de NOVOA, (S. 375|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15713 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN COHN HAMMERSTEIN o HAMMERSSTEIN, (S. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15712 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FILGUEIRAS CASTILLO, (S. 145|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15710 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN VARELA, (S. 373|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15709 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO HERNANDEZ GONZALEZ o ESTANISLAO MARIA de los REMEDIOS HERNANDEZ GONZALEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15618 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CANCELA NOYA, (S. 255|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15579 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOVOA CORTINAS, (S. 329|977), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15509 Ag 19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OSCAR VARELA CAPPANO, (S 327 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15363 Ag.18_v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALEATO BELLO (S|31|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15288 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARBARA MENDEZ del MARCO, (S. 223|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de julio de 1977 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 14778 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES LUIS RUIZ CHECHILE (S 251|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15105 Ag 16-v ag 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NISSIM SABETAY BENSASSON (S|219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 14396 Ag.8-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERLIZZI o TERLIZZO de BARBERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16044 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CURBELO o CURBELO MIRAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16114 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN MONTERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15975 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ARANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16035 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HERMES CHODIE PALERMO o CARLOS HERMES CHIODE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15893 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA CORREA de SEGOVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16158 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16078 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELISA MELGUI de POSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16037 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PICOS ESPONA (S|615|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15918 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO TUSSO NUÑEZ, (S. 355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15890 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15580 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA CUBEY o CUBEJ de GORIUP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15625 Ag.22_v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS BUJOSA o BUJOSA FIOL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15624 Ag.22_v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CALVO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15533 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO WASHINGTON BOUZOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15534 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MEDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15312 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ANSELMA OLIVERA u OLIVERA PEÑA de FOURCADE, (S. 383|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15769 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA HERNANDEZ o HERNANDEZ MAGNONE de SOCA, (Ficha S. 205|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15716 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO DIAZ, (S. 367|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15699 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PINCHETTI CETRINI o PINCHETTI CITRINI, (S. 277|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15742 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN R LEITES o JUAN ROBINSON LEITES PEREIRA, (S. 381|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15747 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO GOMEZ GONZALEZ "Sucesión", (S. 373|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15680 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVIA (S|387|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15600 Ag.22_v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de

ANGELA PALLAS de PALAZZI (S|347|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15648 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA SARA SISTO FERNANDEZ o SISTO FERNANDEZ de CARBALLO (S|323|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15529 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION LOUREIRO de VILLARES (S|287|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15552 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VERA BONORA (S|341|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15553 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ANTONIO FURTADO BARABINO, "Sucesión", (S. 357|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15483 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA OTEIZA VOLONTE, (S. 383|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15482 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARABOTTO PALAS de SILVA GRANADA o SILVA y GRANADA (S. 365|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15323 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA DENIS o DENI de SEPULVEDA, "Sucesión" (S. 271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15366 Ag.18-v.set. 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES GARCIA de HERNANDEZ. (S. 279|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15390 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES LUIS ROVERANO BRACHI. (S. 315|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuarai.
1) N$ 36.00 10|pub. 15392 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FRASCOLLA DAGNINO de BORDABEHERE (S. 337|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de julio de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15112 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JULIO DENTONE RODRIGUEZ, (S. 259|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977 — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15124 Ag.16-v ag 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROCCO SERAFINO NERVI MAINERI o ROCCO NERVI (S|359|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15236 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALEJANDRINA o ADELA ENRIQUE o ENRIQUE de DELGADO (S. 673|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15077 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION o MARIA CONSUELO MENENDEZ de FERNANDEZ (S 327|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 14645 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN JOSEFA MARTELO DOMINGUEZ de ALFREDO TABOADA o TABOADA FREIRE y CARMEN GARCIA o GARCIA GOMEZ o CARMEN GARCIA de TABOADA. (S. 149|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 12135 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODINO MASSONE (F. A. 305|977), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16113 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAPATTINI o ZAPPATTINI GIAMBRONE o GIAMBRONI de MARCHESI. (F. A. 345|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15985 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA PEREZ (F.A. 339|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15916 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER BERRONDO PEREZ (A|129|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15930 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WINKO DRAHNIK (F. A. 467|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 15919 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDES JOSE SOARES CRUZ (F. A. 329|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15783 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEBERNARDI, (F. A. 355|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15778 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZARZABAL LEURTAUX (A. 625|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15777 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN DIONI CEDEIRA, (F. A. 333.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15760 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ ALPUY o ALPUIN de RODRIGUEZ (F. A. (303|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15362 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIGEL TAUMATURGO JUANICO MARTINEZ, (A 635|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15365 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFINA MEDINA CALDERARA de CAMBON (F.A. 323|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15627 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MENDEZ DA SILVA (F.A. 123|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 15665 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVAS RIOS o MANUEL OSCAR RIVAS, (F. A. 133|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 15295 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EMILIO CASTRO MAGGI, (F. A. 285|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 15478 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALERICO FURISCHI MACIEL (F.A. 299|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 15528 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALLE de SAUMELL (F.A. 311|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 15278 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI AMILCAR GOMEZ LARCEBO, (F. A. 313|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 15064 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FERNANDO CARLOS BITTENCOURT LEAL (F.A. 283 bis 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 14644 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR ALBERTO PANIZZA RUCCI o ADHEMAR PANIZZA RUSSI o RUCCI, (F. A. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 14107 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LOPEZ MICHELINI de RICOBALDI, (F. 657|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 16111 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RIAUBA YAZUKEVIEMTE, (F. 685|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 16117 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIDEMAR GREGORIO ROSSI ABEL (F. 651|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15869 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA VIDAL de ALONZO (F. 669|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15915 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FASULO PETRONE (F. 589|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15914 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ PEREZ, (F. 677|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Campalans Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15806 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON BENADERET o BENADERETE SABACH o SABAH, (F. 555|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15733 Ag.25-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BRAULIO ISASI ORIOZABALA (F. 643|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15619 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLET ARAUJO (F. 627 bis 1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15620 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA MARIA SALATO de GARCIA o MARIA del CARMEN SALATO de GARCIA (F. 579|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15526 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PASTORI de MARTINO (F. 597|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15541 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINO PASTORI (F. 595|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15532 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID JOEL GLEZMAN FUGMAN (F. 615|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15535 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA YEMINI BARRETO de NUNES (F. 569|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15256 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ROSA MANCINI SEVERO de MARINONI (F. 599|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15257 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA AMELIA u ORFILIA GONZALEZ de DIBUENO, (Ficha 227|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 15117 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA VICENTA MASEDA o MACEDA o MACEDO (F. 593|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15101 Ag.16-v.ag 30|

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL CAMPOS, (F. 1015|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 14990 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de EDUARDO ETCHEBARNE CAMIÑO, (F. A. 331|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 16126 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAULO FRAGUGLIA BATTO, (F. A. 277|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N $36.00 10|pub. 16076 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON GREGORI, (F. A. 521|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleise. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15892 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DONDO de MATHISSON o HILDA DONDO DE LA ROSA de MATHISSON (F. A. 299|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15852 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMAÑO LAGO (F.A. 177|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15855 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RAMON RODRIGUEZ de FERNANDEZ NALLY (F. A. 317|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15753 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA LIRIZ de DIGHIERO, (F. A. 247|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15607 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PABLO ALBERICI BEGUE (F. A. 295|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15521 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BLOIS de BAYARDO (F.A. 275|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15545 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILA GREGORIA CORA RESPEIRO (F. A. 273|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15549 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO LEONE SANTANGELO o SANTANGELA, (F. A. 289|977). citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15311 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA VILLEGAS SUAREZ de VEGH, (F A. 283|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15369 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA D'AMICO SOLARI, (F. A. 221|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15003 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO HABERER o HABERE KLEIN, (F. A 287|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 15109 Ag.16-v ag 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ALCEO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16133 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID MARTINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15929 Ag.26-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MONTAÑA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 21 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15137 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA NUÑEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1977. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15186 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ALBISILINA o ALVISILINA DOS SANTOS de ARBIZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 9 de agosto de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15812 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 22 de junio de 1977. — Esc. Juan María Sarasúa, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15605 Ag.22-v.set.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON B. BATISTA LANZE o LANZI, (F. C. 105|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16047 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LICIANO PERRONE MANFREDI, (F. C. V. 158|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16048 Ag.29 v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODRIGUEZ MARICHAL (F. C. V. 138|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16049 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA PERDOMO de PERRONE (F. C. V. 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16050 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NIEVES CURBELO FRACHIA, (147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16051 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILO LEMUS MARTINEZ (F. C. 188|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16052 Ag.29.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BOIDISOLINA CLETA DAMIANO BOVIO de BOIDI, (181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16053 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO URIOSTE ORTIZ y ASCENCION o ASCENSION DARTHAYET de URIOSTE, (F. C. V. 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1977 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 16054 Ag.29 v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RUIZ REYES (186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15899 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de APEL TUERO OSUA (178|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15900 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LONGO BELLO de MARTINEZ (66|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15901 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DABOVE CASELLA de LUMACA (F. C.|V|144|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1977. — César D. Menoni Santi, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15902 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO OCAMPO u OCAMPOS de OLIVERA, (157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15898 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO BRUNO y AMELIA PERDOMO SANCEEZ de BRUNO (F.C. 151|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15499 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONA CARABALLO BENTANCOR (F.C. V|166|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15500 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO o MARIO SOCA GORDS-PE (175|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15501 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FELICIANO RODRIGUEZ BOCCHIARDO (176|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15502 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE CARLE VIGLIONE (F. C. 101.|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15503 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o NATIVIDAD ESTELA BINAGUY UMPIERREZ de BURASTERO (Ficha V. N.o 238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16154 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO YOST o YOSTE BEITON, (Ficha V. N.o 258 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras : de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16153 Ag.29 v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA A. o ANTONIA o MAGDALENA STELLA CURCI o CURCHI de SUAREZ, (Ficha V Nº 255, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 23 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO ENRIQUE GARCIA VALDERRAMA y JUANA DOLORES PIAZZA, (Ficha V. número 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16058 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VIERA RODRIGUEZ de YANES, (Ficha V. Nº 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 15 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16059 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA PARODI de MOIZO, (Ficha V 86|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16060 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CEGLAN o GENARA CEGLAN de GARCIA (Ficha V N.o 244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15848 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA TERESA TALICE AYESTARAN de RODRIGUEZ, (Ficha V número 259|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15643 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SIXTO PERDOMO, (Ficha V 410|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 2 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15462 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JACINTO PEREZ, (Ficha V número 155|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15463 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALDIVIA o BALDIVIA DENIS (Ficha V N.o 409|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15464 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARCELINO ORRACA CARABALLO (Ficha V N.o 362|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15465 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENANCIA SAETTONE de FOLMAR (Ficha V N.o 237|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15466 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE (Ficha V N.o 103|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15467 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL GOROSABEL (Ficha V N.o 205|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15468 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA de MENDEZ (Ficha V N.o 255|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15469 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENJAMIN o BENJAMIN TOMAS COLOMBO BLANCO y AMABILIA BLANCO de COLOMBO (Ficha 216|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15865 Ag.24-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEIMO GEREMIAS o ALDEMO [illegible] (Ficha 214|V|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15867 Ag.24-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMINO (Ficha 215|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15866 Ag.24-v set 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GUTIERREZ CEREANI de CARAMES (Ficha 213|V|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15868 Ag.24-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DE CRECENCIO o de CRECENZIO (Ficha 218|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15869 Ag.24-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COLLAZO (Ficha 154|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15870 Ag.24-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de

IGNACIO MARTINEZ DIAZ (Ficha 225|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15871 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARTINEZ HERNANDEZ de CASTILLO, "Sucesión", (Ficha V. 206|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15673 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRAIDA CHARATO o CHERRATO, "Sucesión", (Ficha V. 221|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15671 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DELGADO HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha V. 196|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de julio de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15672 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO NORBERTO CAPOTE o CAPOTTE, "Sucesión". (V. 37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1977. — Arturo Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15670 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN RABELA o RAVELA "Sucesión", (F. V. 172|V 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub 15197 Ag.17-v ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ABELLA DE LOS REYES. "Sucesión". (Ficha V. 191|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15198 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REBELLA o MIGUEL ANGEL REBELLA JAUREGUI o JAUREGUY "Sucesión" (Ficha V 211|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 15199 Ag 17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha V. 289|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 4 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub 15200 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ARROSAMENA de FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha V. 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15201 Ag 17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MASTROIANNI de ROSTIROLLA, "Sucesión", (Ficha V. 219|977), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15202 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEMAN ALEGRE, Sucesión. (Ficha V. 197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15203 Ag.17-v ag.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIA JORGE DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15729 Ag.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARUALDO o BARNALDO SILVA BORGE o BORGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15209 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIR RUIZ HUART (F. 293|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aramís G Buonomo. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15208 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISAIAS ALDAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERRUNCCIO o FERRUCCIO o FERRUCIO SEVERINO ECCHER (Ficha 251|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1977. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15211 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO CORREA PEREIRA (F. 236|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario
1) N$ 36 00 10|pub 15210 Ag.17-v.ag 31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VILLAR LUEGES o LUEJES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15801 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUADALUPE CURBELO CAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15802 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICAELA MONTERO de BUDIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15803 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BASILISA PEREZ de SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15456 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ANTONIO IRIZAR DUFOUR (Ficha 320|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 9 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15826 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN SALVAGNO GALICE (Ficha N.o 38-C-976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de marzo de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15755 Ag 24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TABECHI o TAVECHI o TABEQUIO o TAVEQUI BANCHERO (Ficha C. 288|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de agosto de 1977 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15814 Ag 24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROSARIA o ROSARIO de BENTANCOR, (Ficha C 315|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15610 Ag 22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GREGORIO SOMA o SOMMA BRUM o BRUN (Ficha 271 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de junio de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15557 Ag 19-v set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DIAZ MALDONADO (Ficha 3.2 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1977 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15353 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CANTON AZALEGUI. (Ficha C. [illegible]

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15083 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOFIA LEIVA CORDANO de RIBEIRO (Ficha C. 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15084 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRETTI PERA, (Ficha 305 C. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15085 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS VARGAS, (Ficha 310 C. 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15086 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO MORENA SALVO. (Ficha 309 C. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15087 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se h... saber la apertura de la sucesión de J... N JOSE BANCHERO BATTO, (Ficha 301 C. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15088 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS o LUIS ELIAS ARMAND UGON DURAND: MARIA MARGARITA ALLIO GEYMONAT y JUAN PEDRO ARMAND UGON ALLIO, (Ficha C. N. 266|977), citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15589 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDELBERTO TOMAS ETTLIN (Ficha C 227| año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de agosto de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15229 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OBDULIO PEREYRA ANDRADE (Ficha C N.o 148 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15244 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO GEYMONAT ARTUS y JUANA BONJOUR TOURN (Ficha C N.o 241 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 15245 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FONTES CECILIA de LISTA, (Ficha C. Nº 240, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15246 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEYRONEL PLANCHON (Ficha C Nº 215, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15247 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS DELEON GARCIA o DE LEON GARCIA, (Ficha C. Nº 245, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15249 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LLUVIERA de AGUSTINS. (Ficha C Nº 225. año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15250 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORTA, (Ficha C No 202, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15251 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CHANFORAN, (Ficha C Nº 246, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de agosto de 1977 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15248 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO LABEGA RODE (Ficha C. N.o 222 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15147 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ASCONCHILO RODRIGUEZ (Ficha C N.o 190 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 15799 Ag.16-v.ag.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CEDRES o JUAN CEDRES SOCA y MAGDALENA LUISA FERRARI de CEDRES o MAGDALENA LUISA FERRARI FERRARO, de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15821 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVVEN u OWEN ARISTOBULO RODRIGUEZ NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15820 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO CAMPOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15819 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA LONGINA BLANCO de PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15420 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENELIDO MUNIZ o JOSE ENELIDO MUNIZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15421 Ag.18-v.set.1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO CARRIZO BORDON o CARRIZO LONGO o CARRIZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16101 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BIDONDO IDIARTE o BIDONDO IRIARTE o BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 5 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15691 Ag.23-v set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON COUSTARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15692 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GUTIERREZ o NICOMEDES GUTIERREZ, CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 23 de abril de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15693 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUINDEL BEITLER o GINDEL BEITLER o GINDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15694 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIO MANUEL GONZALEZ ORTIZ o MANUEL GONZALEZ o MANUEL TIBURCIO GONZALEZ ORTIZ y de BLANCA ISABEL GONZALEZ de MAREK o GONZALEZ GARCIA o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15695 Ag.23-v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 1º de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15063 Ag 16_v.ag.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN o MARTIN DELFIN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15954 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA ROSALIA FERNANDEZ RIVERO de FERREIRA o GABRIELA ROSALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15955 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SALOME LOMBARDO de PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15956 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DELGADO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15957 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION CEJAS BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15958 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ROJAS MENESES o UBALDO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15959 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERIBERTO OSCAR SCHOPF FREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15960 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADELINA CUPERTINA ORTIZ de LARROSA o CUPERTINA ADELINA ORTIZ de LARROSA y JUAN JOSE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15961 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIO MANGINI CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15962 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA OGGERO o DOMINGA OGGERO PITTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15436 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA RODRIGUEZ PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15272 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ROBERTO CHAPARRO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15273 Ag.17-v.ag.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DELGADO, (Ficha 434|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10'pub. 16040 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ESTANISLAO DE LEON SOSA (Ficha 560|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16159 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CALIGARI (Ficha 698|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16160 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA, DAMIANA ELBA DAMIANA ALBA o ALBA, POSADA o POSADAS de PEREZ (Ficha 647|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16162 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16165 Ag.29..v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO MARIA MELO CASAÑAS (Ficha 495|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16164 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de KENNETH STLO PRATT (Ficha 424|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15330 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CEDRES OBALDIA u OMAR CEDRES OBALDIA o UBALDIA NA u OMAR CEDRES OBALDIA, (Ficha 772|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de julio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15331 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA JOSEFA CANOBRA MEDINA (Ficha 533|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 8 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15332 Ag.18_v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMILO GIL IBAÑEZ, (Ficha 413|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15050 Ag 15-v set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA INCHAUSPE ROSA de PELUFFO, (Ficha 324|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108 00 30|pub 11690 Jn.24-v jn 30. Jl.21-v ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CLOTILDE ROCHA GUERRA de CABALLERO (Ficha 281|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16161 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE FRANCISCO MOZO o MOZZO DE LOS SANTOS (Ficha 139|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10pub. 16163 Ag.29-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha 515|977), citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16039 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEÑA CACERES (Ficha 257|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15333 Ag.18-v.set.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISAAC CORTONDO GERMANI, (Ficha B. 102|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Paysandú, 29 de julio de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15995 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMEL BOTTA de ALVES o ALVEZ, (Ficha B. 109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de agosto de 1977. — Esc Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15993 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BLANCO FISCHER, (Ficha B. 227|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15296 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ de HARO, (Ficha B. 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15297 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ROBERTA BUONO GUARIGLIA de SLEYMAN, (Lº 27, Fº 460, número 787) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 15298 Ag 18-v set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SABAÑO, (Ficha A. 111|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15290 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA SENEN BEROCAY GOTTLIEBS de DA COSTA, (Ficha A, 116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 15291 Ag.18 v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANEIRO SUAREZ, (Ficha A 104|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15292 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX LUCUIX ALVAREZ, (Ficha A. 121|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15293 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PARADA de MIRO, (Ficha A. 125|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15294 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX PAULO MADE, (Ficha A. 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15295 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GONZALEZ de BELUCHI o BELUCHE BERNARDO GONZALEZ STEINGRUBER y CLARA STEINGRUBER de GONZALEZ, (Ficha A. 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15986 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARQUEZ de MONTIEL; FLORENTINO MONTIEL PINTOS y GABRIEL MONTIEL MARQUEZ, (Ficha A. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 15987 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PESCI CARACIO o CARACCIO de NAVARRO, (Ficha A. 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 15988 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NAN SANDERS, (Ficha A 117|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15989 Ag 26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FLORENCIA SILVA GOMEZ de CULÑEV (Ficha A. 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15990 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANCIO ROMANZO MILANO, (Ficha A. 133|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15891 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO COUTINHO, (Ficha A. 119|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15992 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GERONIMO REZZANO, (Ficha A. 129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deréchos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15994 Ag 26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CESAR FRASCHINI CARZOLIO, (Ficha A. Nº 149|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15996 Ag.26-v set.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO ACEREDO, (Ficha C número 382|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 8 de agosto de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15826 Ag.24 v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO ACOSTA, (Ficha C Nº 51| 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14834 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALLI PIROTTI (Ficha C No 368| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15593 Ag.22 v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAIZ MULITERNI, (Ficha C. número 390|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 10 de agosto de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15592 Ag.22-v set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CABRAL de DUTRA, (Ficha C. número 370|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 5 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15591 Ag.22 v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IRIBARREN CLARAMUNT, (Ficha C. Nº 356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 29 de julio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 15295 Ag.17_v.ag.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR ANTUNEZ MACIEL y SIRLEY OLIVA (14|975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 14 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub. 16089 Ag.29_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GOMEZ ASUNCION o BERNARDINA GOMEZ de FERNANDEZ o BERNARDINA GOMEZ de de los SANTOS, (B. 107|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub 15571 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO ROSA CORREA, (B. 89|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de junio de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15570 Ag.22_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA PEREZ de GAAR (B|105|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15348 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CLARIMUNDO MACHADO y JUAN VICENTE MACHADO CARDOZO (B|142|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16087 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VIERA de DA SILVA, B 393 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15566 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ DAS NEVES, (B. 143|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15567 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SFRON GUEDES (92|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15568 Ag.22_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LECUNA SILVA, (B. 140|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15569 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE OGARA de ALVEZ o JUANA ANTONIA OGARA o ANTONIA OGARA o DEOGARA o JUANA OGARA de ALVEZ (B|71|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15347 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMERO RODRIGUEZ (B|129|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15349 Ag.18-v.set.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA LEONOR JAUREGUIZAR de GRAÑA o JAUREGUIZAR REYES (Ficha 801|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16094 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AITI o AITI FERNANDO SOSA PAEZ (Ficha 461|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16095 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DUBARRY ARTAIS MOLINA (Ficha 799|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16096 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ROSA BRAÑAS de BRAÑAS o HILDA o HILDA ROSA o ILDA ROSA BRAÑAS CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16097 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RINCON PAREJA (Ficha 630|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15447 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CEVERINO MAURO MOLINA (Ficha 674|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15448 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LEMA CALVO (Ficha 779|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15449 Ag.19_v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PABLO SILVA o SILVA PEREIRA (Ficha 746|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15450 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SEGUNDA o LAURA AMORIN de HERRERA (Ficha N.o 693|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15451 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTHER MATTOS de LOPEZ BLANQUET o ESTHER MATTOS RAMOS de LOPEZ BLANQUET. (Ficha 701|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 2 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 15193 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAUDAMAS PRIETO. (Ficha 688|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 2 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15192 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHNECKENBURGER de LOPEZ (Ficha 689|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 1º de agosto de 1977. — José A Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15191 Ag 17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO LOPEZ PUIG. (Ficha 654| 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 1.o de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15001 Ag.16-v.ag.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 20 de junio de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15845 Ag 24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o HILDA ELIDA DELDEO de GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15846 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CEREIJO MIQUELARENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15352 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NICOLASA o NICOLASA TOLENTINA CELIA BACHINI de GRENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15432 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL APLANALP o APLANAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de junio de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15433 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ANGEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15841 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA PEREIRA das NEVES o ETELVINA PEREIRA das NEVES de PEREIRA das NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 21 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15351 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ADOLFO PEREZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 7 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15431 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LEAO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15429 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEÑALOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 4 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15430 Ag 18-v.set.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SABINA o GABINA BERRIEL TORIBIO de ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16027 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NEGRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16028 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA o HIGINIA GRACIANA CUNIETTI o CUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16029 Ag.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MOLINA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 15 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16030 Ag.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16031 Ag.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16032 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CERDEÑA ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 28 de julio de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15411 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 4 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15224 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MUJICA de ZUBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 4 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15225 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MIGUEL SOTO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. 10 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15226 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ELENA HERNANDEZ FAJARDO de TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 22 de junio de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15223 Ag.17.v.ag.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA BACCIARINI o BACCIARINI VIOLA, (Ficha Nº 610. año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16137 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE FRANCISCO EZQUERRA MOREL, (Ficha número 369, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 16138 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELERINA SILVEIRA CRESPO FUENTES de RISSO, (Ficha Nº 531, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario, Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 16139 Ag.29-v set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN SUN HARY HAEDO, (Ficha Nº 377, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc
1) N$ 36.00 10|pub. 16140 Ag.29.v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE SCHNEIDERMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 16141 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PETRONA BRAÑA de ALAYON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. (Ficha 229|977). — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 15625 Ag.23.v.set.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO VICENTE MOLLER, (Ficha N.o 577, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1977. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 15157 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ALAYON GONZALEZ, (Ficha N.o 603 año 977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 15156 Ag.16-v ag.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON VICENTE FACHINI OLALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta, días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 17 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16023 Ag.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO ROBLEDO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16021 Ag.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO WALTER CAMINADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 28 de junio de 1977. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16022 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GESTULIO OLALIO RODRIGUEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15684 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FORMOSO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de POLICARPO DELMOND MARQUEZ o POLICARPO DELMONT MARQUEZ o POLICARPO DELMOND o POLICARPO DELMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15686 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO MARTIN VEGA CORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15443 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIREZ TELESCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15444 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELEODORO BENITO CARO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15445 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA IRMA RODRIGUEZ de ALEJANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15446 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JORGE GERARDO OYARZABAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16043 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN BARRERO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15700 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANGEL REGINO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 15066 Ag.16-v.ag.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AEROPAGITA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15833 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA NUÑEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15834 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAMONA RUIZ MARABOTE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 15835 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERREIRA MESPOLET de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Treinta y Tres, 8 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15189 Ag.17-v.ag.31.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A. (Canelones)

Promesa de compraventa del solar Nº 2 de la manzana G del plano del agrimensor Raúl Cappetta, padrón Nº 86, en mayor área, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje Barros Blanco.

De acuerdo a la ley 9.099 se previene al promitente comprador Josefa Rocha Varela y a sus herederos y/o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas, la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.
2) N$ 174.00 15|pub. 15887 Ag.26-v.set.15.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre 1933 prevíénese a quienes se citan a continuación o sus representantes que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de las propuestas y promesas de compra-venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en Salinas 18 sección de Canelones empadronados todos con el N.o 6/03 en mía.

Solar 8 manzana 191 titular José P. Montano.

Solar 5 manzana 191 titular Celeste M. de Peyrallo

Solar 20 manzana 133; titular Luis Mihaiy.

Solar 22 manzana 132; titular Walter L. García.

Solar 25 manzana 132; titular Nélido V. Vázquez.

Solares 14 y 13 manzana 131; titular Hrvoj P. Pisatchich.

Solar 5 manzana 135; titular Juan P. Petrone.
2) N$ 304.50 15|pub. 16014 Ag.26-v.set.15

AEROPUERTO — RUTA 101

Luis Alberto, Oscar Ruperto, Juan Pedro y ulo Crapuchetti o Crapuchett Vaccarezza María Teresa Jovellar, Isabel Angrisani Olga Toledo Delia Brunetto Cirio, Ana María Montes Montiglio, Luis Eduardo, Oscar Daniel y María Julia Crapuchetti o Crapuchett Clarídget o Clariget, informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr Francisco Kolte, inscripto en Catastro con el N o 9999 el 2 de junio de 1958

Solar 43, Manzana 14, Padrón 16.302 — Elda María Rodríguez Goñi

Solar 20, Manzana 13, Padrón 16.274 — Odina Eguía Roldán
2) N$ 652.50 15|pub 14940 Ag.12-v.set 2.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de setiembre de 1977 a las 12 horas, en el local social, calle Real 4415, para tratar el siguiente orden del día.

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio, elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 977, 3º) Remuneración del Síndico; 4º) Nombramiento de tres directores para el período 1977 - 1981. 5º) Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — El Directorio.
3) N$ 145.00 5|pub 16082 Ag.29 v.set.2.

INGENIERIA CIVIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales vigentes, convócase a los señores accionistas para la decimoctava asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 9 de setiembre de 1977, a las 11 horas en el local de San José 1173, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Memoria, estado de situación, cuentas de resultados y proyecto de aplicación de las utilidades al cierre del 30 de junio de 1977; b) Integración del Directorio, (Art 5º de los estatutos); c) Fijación de las remuneraciones de directores y personal (Arts 9º y 18 de los estatutos); d) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva

Nota. — 1) De acuerdo con lo establecido en el artículo 14º de los estatutos sociales, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes treinta (30) minutos después de la hora fijada para la asamblea en el caso de no lograrse el quórum reglamentario a la hora prefijada. 2) Para participar de esta asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, antes de las 11 horas del día seis (6) de setiembre de 1977. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — El Directorio
3) N$ 95.70 3|pub 16046 Ag.29-v.ag.31.

SINTETICOS SLOWAK S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de setiembre de 1977 a las 11 horas en el local social de Avda San Martín 4751, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el presidente de la asamblea de un accionista para verificar el quórum (Art. 15); 2º) Consideración de la memoria estado de situación de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1976 y el 31 de mayo de 1977 (Art 11): 3º) Capitalización de reservas (Art 11); 4º) Información respecto a designación de un director sustituto (Art. 6º) 5º) Elección del Síndico titular y su suplente (Art 17); 6º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art 16).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados

bancario supletorio en la sede social con tres días de anticipación al de la fecha fijada para aquella. (Art. 14). — El Directorio
3) N$ 87.00 3|pub. 16134 Ag.29-v.ag.31.

ZERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1977 a las 9 horas en el local de la calle Soriano 810, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 28 de febrero de 1977; 2º) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub 16093 Ag.29-v.ag.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentó JUAN BAUTISTA ARISPE ERGUY, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón N.o 8 del Cementerio del Cerro, cuyos primitivos titulares eran María Galarra o Gallarró de Erguy y don Román Cardozo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros Escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 15771 Ag.29-v.ag.31.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Celeste Nilsa Peña de Duque, en su carácter de titular del nicho Nº 77 del Cementerio del Paso del Molino solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Carlos Gombach, Froilán Vera, Pedro Almes, Carmen Domínguez María Teresa Pasegg: de Aguilera María Cruz, Melitón Fernández, Francisco Albaracín, Juan Ruiz Juan Goti, Juana María Gómez y Antonio María Nieves, se hace pública esta petición con el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Escribano Juan A. Pérez Fornaro (Interventor).
4) N$ 203.00 10|pub 15725 Ag 23-v set 6.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora Bibiana Elsa Gallero Duque solicitando Segundas Copias del Nicho 1.298 del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Francisco Gallero
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica la presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 87.00 10|pub 16033 Ag 26-v set.8.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora Amanda Techera de Larrañaga solicitando Segundas Copias del Nicho N.o 161 "C" del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de la suscrita.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 87.00 10|pub 15412 Ag 18-v set 1.o.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO ERASUN VARELA y ALDA NELIS VICUDO IMBACH, (Ficha V. 480|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15770 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA FERNANDEZ y JUAN CONRADO RODRIGUEZ; (Ficha V. 952|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 15746 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUAREZ DI FIORI y JULIA DIAZ FRANCO de SUAREZ. (Ficha V 256|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 15739 Ag 23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y ELEONOR SOTTO (F B 690|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de junio de 1977. —
5) N$ 96 00 20|pub 14373 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZEO CARMELO MANUEL y PESTAÑA IRIS ELINA, (Ficha D. 1990|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1977. - María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96 00 20 pub 15039 Ag 15-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER MONTEVERDE y MIRTHA MIRIAM C RIEL de MONTEVERDE (Ficha D|904|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14794 Ag.11-v set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: OSTRIA TRIGO, MARCELO c| MARAÑON GUZMAN, DANIELA "Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Ficha D|292|977), se cita llama y emplaza a Daniela Marañón Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 180.00 30|pub. 15981 Ag26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO GUELPA ZANOTA y OLGA BEATRIZ SPERANZA BERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (Ficha D|92|977). — Montevideo, 10 de agosto de 1977. —Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15978 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BERASAIN y MARIA CARMEN MAUTONE (Ficha D|350|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 15979 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BESSONART y VIRGILIA TRUCIDO, (Ficha D|300|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15977 Ag26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID BARDAVID BITRAN y ESTHER BENSION ANGEL (Ficha D 268|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14294 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NORBERTO FREIRE y MARIA CRISTINA NUÑEZ (Ficha D 234|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14293 Ag.5-v set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CHIOSSONI RONTANINI y JUANA RODRIGUEZ DIEPPA (Ficha 350|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 15645 Ag.22-v set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO MARIO BOSCHETTI SACHETTI y BLANCA ROSA FARIÑA MARTINEZ (F. 420|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, julio 29 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15238 Ag.19-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE OLHABERRY BESSIO y FLORISBELA VAZQUEZ FERREIRA (Ficha 464 V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15120 Ag.16-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de LEON y NOEMI MALINOFF. (Ficha AN 448|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16070 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO FREIRE y DELMA CALVO (Ficha A.416|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, por auto de 3|6|977. — Montevideo, Junio 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15376 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RELA y DORA ZULMA LARRAINCI (Ficha B N.c 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Montevideo 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15823 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ASZYN WOLFOVICH y DIANA EVA GLASER KLEIN. (Ficha A. N. 474|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20 pub 15731 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO RIGAMONTTI y MARIA M FONSECA (Ficha C 450|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14423 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ GALVEZ y LILIAN DELMONTE CUESTAS (Ficha A N 418|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 4 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 14934 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GERARDO ALCALDE y GLADYS ANGELICA RODRIGUEZ, (Ficha A. N. 388|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo agosto 4 de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 14935 Ag.12-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA INES ZERBINO de STRONGITHARM y ALAISTAIR NEIL IAN STRONGITHARM (Ficha C|170 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15009 Ag.29-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETLING, MARIA y KULACS, MIGUEL (Ficha C|158|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15923 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO GUILLEN y MARIA CELESTE TELLECHEA (Ficha C 188|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de agosto de 1977 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15010 Ag 15-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO LALA SOGLIANO y NOEMI NIDIA PELEGRIN (Ficha C 102|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 14791 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO LENIN FERNANDEZ VOGIER y ALBA VELIA SANGUINETTI DIEGO (Ficha AB 232|977) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15123 Ag.16-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER LORENZO ORDOÑEZ y RAQUEL HAYDEE FERNANDEZ ROEL (Ficha AB 216|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14422 Ag.8-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR RUBEN DELAMER y CARMEN ANTONIA CAMACHO (Ficha AB 180|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 96.00 20 pub 13864 Ag.9-v set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL CERVIÑO y SUSANA MARTINEZ. (Ficha E. 254|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 16077 Ag 29-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA BUENO JARA y MARIA del ROSARIO YELPO DI PASCA (Ficha E 610|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15131 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERT MIHALI y NORMA YOLANDA BITTENCOURT (Ficha E. 86|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 22 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELLATI y EMILIA GILDA SAPORITI (Ficha E 816|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
5) N$ 96.00 20 pub 14792 Ag 11-v set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE D'OTTONE SCOTTI e ILDA ROSARIO PARRILLO PETRONE (Ficha E 210|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. - Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14493 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RENE CURBELO DIAZ y BEATRIZ DURO PAEZ (Ficha E 164|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 14049 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT y MARTHA MARIA AGUIRRE PERDOMO (Ficha E. 374|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 14737 Ag.11-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HUGO MARTINE y MARIA DEL ROSARIO TRULLEN, (Ficha E. 320|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1977 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub 14655 Ag 10-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARIA PEREZ DEL CASTILLO c| MARIA PEIRANO BASSO (Ficha E 234|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gioscia Actuaria.
5) N$ 96.00 10|pub. 14428 Ag.8-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORINA BENSASSON contra WASHINGTON DANIEL COZZANI (Ficha E 264|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de junio de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 14406 Ag.8-v set.5.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA OLGA FARIAS OLIVERA contra JOSE MARIO RAMIREZ GAIMES (Ficha E 734|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 13948 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad [illegible] por [illegible]

FRANQUEZ contra JUAN LUBA. (Ficha E. 208/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 14091 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ESTHER DIAZ c/ JOSE HERNANDEZ (Ficha E 190/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14214 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DAMIAN BARRETO c/ AVELINA FREITAS MORALES (Ficha E 154/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14150 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBIA LIRIS DORTA PAZ y RAMON HECTOR RISOTO PINTOS. (Ficha E. 424/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15314 Ag.18-v set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO JOSE GARCIA ALVAREZ y SONIA FATIMA SANCHEZ BIALADE (Ficha V|383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14927 Ag.12-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERSON TIDEO ALONSO y WALKIRIA SANGUINETTI (Ficha V. 1413|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 14356 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO UBALDO y CAPORALE PIERINA (Ficha D. 1203|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo julio 25 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 15008 Ag.15-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BELEN FERNANDEZ y AGAPITO NIETO. (Ficha B. 1263|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de junio de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 13949 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN DA SILVA y PILAR VALERI, (Ficha C. 771|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14229 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FEAGUDA y VICENTE o VINCENZO CRAI VENTRE (Ficha D. 287|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. María Amalia Berhuet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13955 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO IGNACIO IFRAN y NELSA RAMONA VILLAFAN. (Ficha D. 373|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14020 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA HERMINIA BARDALLO PISTARINI y LUIS EDUARDO LAPAZ VARELA (Ficha V. 365|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15740 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSE LUCID DA SILVA y CARLOS ZUASNABAR (Ficha 91|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15608 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SOLIS NIETO y MARIO ARTIGAS OLAZABAL (Ficha 353|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15121 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VICTORIO MOLINA HERNANDEZ y VIOLETA ELENA BALCZUR KISIEL (Ficha 65|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15118 Ag.16-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIAR RAMIREZ y MARIA ANGELICA DA COSTA de SOUZA (Ficha 115|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 3 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 14680 Ag.10-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA AHLERS y ADOLFO CANO, (Ficha V. 121|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14268 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ATCHUGARRY RIZZO y MARIA CRISTINA BONOMI VALERIO. (Ficha V. 411|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 13978 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUFI, MIGUEL BASILIO o TUFICK, MIGUEL BASILIO y AIDA ELENA, MALASPINA SORIO (Ficha B. N.o 501|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15972 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GARCIA y DOLORES CARMEN RODRIGUEZ SOUTO (Ficha B. N.o 377|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 13646 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ASUPPARO y MARIA de los ANGELES VALENCIA (Ficha C 401|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14424 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA GUDIK y EUGENIO HAISANIUK. (Ficha B. N.o 1|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11431 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MABEL DEL CAPELLAN y ARIEL OLAZABAL. (Ficha C 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15824 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LA BUONORA y ELSA IRIDE SARTHOU de LA BUONORA (Ficha C|75|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15396 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALMEIDA MEDEROS y GLORIA MANUELA GULDENZOPH (Ficha C. 153|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14757 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROCCO DE GARET, MARY ISABEL y GARET NUÑEZ, EMILIO, (Ficha C. 147|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14194 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ, (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15785 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS FRANCISCO LORENZO y HEBE CODA de LORENZO. (Ficha A. B. 271|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15578 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GIOLITO DELL'OCA y ARTURO BALTAZAR HELBLING (Ficha AB 247 bis|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15127 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PERELLO y MARIA CRISTINA MARZOL (Ficha A.B. 273|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14407 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CASANOVA y CLIDIA E. TEJERA de CASANOVA, (Ficha A. 333|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14048 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO BARIL y VIVIAN JULI, (Ficha AB. 207|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13776 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER GALATTI y MARIA NELDA SEGADE (Ficha A. B 347|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14864 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMUNDO DIAZ PEREZ y MARIA ANTONIA ROJO ALONSO, (Ficha E. 445|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 15741 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA ELIZABETH MACHADO y HUGO WALTER GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — (Ficha E. 319|977), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14865 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEONARDO ZALES y CLARA MATALON, (Ficha E 415|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14847 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por JORGE ESTEBAN LOPEZ y RAQUEL BONILLA (Ficha E. 219|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14756 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE LEON ETCHEBARNE y GLAUCIA HELENA ALONSO, (Ficha E 435|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14654 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONINO WASHINGTON FOTI y MARIA ANTONIA ASTOL, (Ficha E. 419|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14648 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR BALBELA e IRIS TERESA GARCIA PUGLIESE (Ficha E. 15|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 14669 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL IGNACIO GONZALEZ y BEATRIZ MARIA AMELIA CASTRO (Ficha E 433|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14547 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VICTOR STELLA y ANA MARIA BENECCHI (Ficha E 385|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14319 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GIUCCI y GRACIELA CARMEN POZZI, (Ficha E 369|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14189 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR PEREZ ALVAREZ y ANA MARIA TERESA CASTELUCCI (Ficha E. 153|977), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14217 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON VIANA y ALBA MYRIAN CASAVIEJA VARELA, (Ficha E. 727|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13929 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno3 se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA VOZA c| ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO (Ficha E.205|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N $96.00 20|pub. 15922 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDISON CERNUSCHI y MARIA ELIA PINTOS FERNANDEZ, (Ficha E Nº 393|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15677 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FEDULLO c|RAMONA MEDEROS (Ficha E. 289|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11641 Jn.28-v.jn.30, Jl.21-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: Adan Rúben Costa contra NIBIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. N.o 128|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Adán Rúben Costa y doña Nibia Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de junio de 1977. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 15609 Ag 22-v.set.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "Chiruzzo González de Bergero, María Amelia contra ALEJANDRO BERGERO PINTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 112|977). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 25 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14069 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Marchisio, Nilda contra RUBEN MARIO ROCCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 125|977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 9 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14026 Ag.3-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en autos: PISTON HERNANDEZ NILDA NORIS NORIS y ALBERICO PERDOMO "Disolución liquidación, sociedad conyugal" (Ficha V Nº 251|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Noris Pistón Hernández y Albérico Perdomo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15471 Ag.19-v.set 16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librado en autos MARTINEZ HECTOR GERARDO y EVA FERNANDEZ" "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V N o 183|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Gerardo Martínez y Eva Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 1 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 14899 Ag.12-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL DA COSTA y MARY DUTRA, (Ficha 148|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando. 17 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15864 Ag.24-v.set.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO IRAZOQUI ELORZA y JUANA ESTHER INSAUSTI GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 11 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15401 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos; HUART, CARLOS EDGARDO c|a DE LA PEÑA LYDIA ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (N.o 276, Año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Edgardo Huart y Lydia Estela de la Peña, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15215 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNULFO PERDOMO y MARIA CRISTINA GONZALEZ, (Ficha 185|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14003 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal que integraban JOSE WALTER FALUOTICO o FALVOTICO ELORZA y MABEL NORMA SILVA GRILLO (Ficha 278|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo Julio 25 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15216 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados RUPERTO VAZ y DORILA GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 322|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruperto Vaz y Dorila Gómez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Melo, Agosto 10 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 15217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: APARICIO SOLANO MENDEZ y BLANCA ELIDA SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 37|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de marzo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 14004 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANTA TERESA TECHERA NUÑEZ y CARLOS CELESTINO TESKE NOVO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 248|977) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges y se cita a todos los que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 14002 Ag.3-v.ag.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 3 324 de fecha 25 de julio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBENS JORCIN GABBIANI y ELADIA ADELINA ARISTIMUÑO GENES (F 256|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Colonia, 3 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 15457 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 393 de fecha 14 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL de los SANTOS AICER LUZ CASTRO DIAZ (Ficha 22|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley 10.783. — Colonia, febrero 18 de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 13771 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN F. HERBIN DURAND y NELIDA OLIARI PAIS (Ficha 280| C.|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15090 Ag.16 v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMILCAR RAMON ALVAREZ FEYE y OLGA ALI BARIDON ARMAND PILON (Ficha 308|C.|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de agosto de 1977 — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 15089 Ag.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: WILLIAM ARTURO PROFUMO y EVA ESTHER SASTRE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (C 395|77) se hace saber al público que con fecha julio 27 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre William Arturo Profumo y Eva Esther Sastre, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 29 de julio de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15423 Ag.18-v.set.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PIO NELSON LEAL SANTOS y EBEL NOBEL REAL ESTIVEZ, (Ficha C. Nº 185|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 8 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 14705 Ag.11-v.set.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL CAMILO PEREZ y TEODORA URSINA CAMEJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 21 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14967 Ag.15-v.set.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

dictada en los autos: GARCIA RUMILDO con ACOSTA MARIA DORIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 503, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rumildo García y doña María Doris Acosta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de agosto de 1977 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120 00 20|pub 14706 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MALAGAMBA de FERREIRA ELSITA con FERREIRA HECTOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa 445, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Saúl Ferreira Acosta y doña Elsita Susana Malagamba, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 25 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20 pub 14474 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos. MARTIRENA CORINA con ARAMBILLETE FRANCISCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 278 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Olegario Arambillete y doña Corina Margarita Martirena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14492 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CUADRADO HAYDEE con GILBERTO BARRIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa 107, año 1976). se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gilberto Barrios y Haydee Cuadrado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15274 Ag 17-v.set.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de junio de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAYMUNDO ROGELIO GOLFARINI GIACOIA y CELIA ESTHER EUGENIA AGUERREBERRY GOYECHE (Ficha N.o 435|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 14496 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE BAENA RIVERA y TERESA CABRERA SANCHEZ (Ficha N.o 315|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 13911 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA FREITAS y ELVIRA KLINGENDER de FREITAS (Ficha 417,977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 13910 Ag.2-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos OSTUNI ACOSTA, JUAN OMAR y GAUTHIER PICART de OSTUNI, MARIA IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A 183|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Omar Acosta Ostuni y María Ivonne Gauthie. Picart de Ostuni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 15300 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos FACHINI HAYDEE FRANCISCA contra SAAVEDRA HECTOR FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B 206|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Francisca Fachini y Héctor Federico Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 14818 Ag.12-v.set.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN CARLOS LATTANZIO y MARIA PAULA CARBAJAL de LATTANZIO (Ficha C N.o 364|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15627 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE WILSON y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de WILSON, (Ficha C N.o 362|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15828 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIO DAMINO y MIRTA AZUCENA AREVALO de DAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C N.o 644|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Damino y Mirta Azucena Arévalo de Damino, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783 Fray Bentos, febrero 3 de 1977 — Esc. Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15206 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NAZARCK y RUTH ESTHER ORTEGA de NAZARCK (Ficha C N.o 204|977) citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Fray Bentos, 29 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13195 Ag 2-v ag.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL GARCIA y MARIA E HIPOGROSO. (A. 50 977), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante esta sede — Rivera, 29 de junio de 1977 — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13960 Ag.2-v.ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidacón de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL SIDALIO DE MELLO y MARIA ELENA MORAES (A|31|977). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16088 Ag.29-v.set.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ SARDA JULIO ALBERTO contra PRIETO CITERA MARTA GRACIELA, (F. 751|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16098 Ag.29 v.set.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insatncia de San José, se hace saber que en fecha 2 de junio del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de LIDIA DEL CARMEN PORLEY y DANIEL GERARDO CHAVARRIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7.o, ley 10.783) — San José, junio 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 14331 Ag.5-v set.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LUIS ALBERTO AIRES e ISABEL HEBE CASTELAO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 587, año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Alberto Aires e Isabel Hebe Castelao, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes. 27 de julio de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 14960 Ag.15-v.set.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ELVIO BENTANCOURT y RENEE PEÑA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante

te Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 3 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15687 Ag.23-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ALFREDO AMOZA y MILCA NELLY IBAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15689 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: LOPEZ, LUIS MANUEL y MYRIAM SARY PRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1977 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges nombrados, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento — Tacuarembó. 22 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15688 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RICARDO GONZALEZ y MARIA ROSA DE PAOLI, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14957 Ag.15-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de VICTOR BLAS REGGI PIRIZ con FANNY MARIFLOR RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 29 de julio de 1977. — Elio E Bessonart. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14956 Ag.15-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANECIO BENJASMIN FABILA y CLEONICE NAIR GONZALEZ de FABILA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 27 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14618 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: LTAIF SALVADOR y MYRIAM LOMBARDI de LTAIF. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 100|976) se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1976, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Ltaif y Myriam Lombardi citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 15065 Ag.16-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 5.625 de fecha 22 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISIDRO BENTANCUR CARABALLO y GLADIS ALVIS MACHADO SILVERA (694|C| 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 11 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Bado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14338 Ag.5-v.set.2.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Se comunica la disolución de la SOCIEDAD ROSSI INCORPORADA LIMITADA, al 28|2|977. — Acreedores presentarse en la calle Canelones 1213 de la ciudad de Pando.
6) N$ 58.00 20|pub. 15325 Ag.18-v.set.15.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Sastre, María del Carmen con PADRON, BENITO ANTONIO. Divorcio" (B. 344|977), citar y emplazar a Benito Antonio Padrón, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 13357 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Tuneu, Carina Elsa contra ESTRADE, HUGO SALVADOR. Divorcio unilateral", (Ficha B. 584|976), citar y emplazar a Hugo Salvador Estrade, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 15484 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Osvalde, Carlos c| VARELA, MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Ficha D|318|977), se cita, llama y emplaza a María Luisa Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 15980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: VAZQUEZ LIMERES, MERCEDES contra MORA SOBRAL, ANTONIO. "Conversión al Divorcio". (Ficha D. 154|1977), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo se transcribe: "N.o 323. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Declárase disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre don Antonio Mora Sobral y doña Mercedes Vásquez Limeres. Para la notificación del demandado, emplácese por edictos y por el término de noventa días, pudiendo justificarse las publicaciones sin necesidad de escrito Ejecutoriada que sea, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese". — Eduardo Brito del Pino, Juez. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

Y a los efectos de notificar al demandado Antonio Mora Sobral, de la sentencia cuyo fallo se transcribe, por edictos se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub 14687 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Stella Pérez Pérez c| HECTOR MADERO "Divorcio" (F.E. N.o 394| 977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Madero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 15554 Ag.19-v.set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Bonilla Fanny contra ROSSANI, RICARDO. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 1209|1977), citar y emplazar a Ricardo Rossani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 27 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 14438 Ag 8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosende de Mercedes contra EDUARDO FERNANDEZ "Divorcio por la causal de Sola Voluntad" (Ficha D 51|977) se cita, llama y emplaza a Eduardo Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prenat Luis Nelson contra RENOIR MARIA LAURA. Divorcio por causal de riñas y disputas". (Ficha D. 173|977), se cita llama y emplaza a María Laura Renoir, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 14164 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Romano, Alicia Ana c| MANRIQUE, HEBERT SISTO. Divorcio". (Fa. C. 280|977), y Auxiliatoria de pobreza Fa. C. 282|977), se cita, llama y emplaza a Hebert Sisto Manrique, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 5 de 1977. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R.20|4|955). 30|pub. 32396 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Gabriela E. Callejas contra WILSON LAURO MARTINEZ. "Divorcio" (F. 261|977) y "Auxiliatoria de pobreza" (F. 278|977), se cita, llama y emplaza a Wilson Lauro Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R|20|4|55) 30|pub. 31803 Jn 28-v.Jn 30. Jl.21-v.ag.12. Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dancygier Felicia c| Isguleff Almo Divorcio". (Ficha AB|587|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Almo Isguleff para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32252 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Artigas Rómulo Benigno contra PEREZ ROSA VALENTINA Divorcio" (AB|203|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Valentina Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 12040 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA. "Divorcio" (F. E. 325|977), y JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA. "Auxiliatoria" (F. C. 619|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Nora Silvia Cabrera, a que comyparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32246 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Liliana Kay Casella c| GILBERTO SANCHEZ Divorcio" (F. E. 51|77), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don GILBERTO SANCHEZ, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 13718 Jl.29-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Universinda Toledo para que comparezca a estar a derecho en autos: Florentino de Souza c| UNIVERSINDA TOLEDO "Divorcio" (Ficha A N.o 494|976) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas 17 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32378 Ag.24-v.oct.5.

JUEZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Solla, Mario contra BERNEDA, CELESTE AIDA Divorcio" (Fa. B, número 40|977), se cita, llama y emplaza a doña Celeste Aida Berneda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, junio 22 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15941 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ramos Gallo, Néstor Andrés c| SUSANA MABEL Reyes Durán Divorcio por causal" (Ficha C N.o 409 año 1977) se cita y emplaza a Susana Mabel Reyes Durán, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a ese fin la Feria Judicial Menor. — Las Piedras, 29 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldo, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14901 Ag.12-v.set.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: "Acuña, Marcos contra A. BALHEGO, NOELI Divorcio", (Ficha 96|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Noeli Balhegó a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo, 30 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 11983 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, de fecha 29 de diciembre de 1972, dictada en los autos: "Juan Carlos González contra NILZA LAUZ. Divorcio" (Ficha 323|972), se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a Nilza Lauz, para que comparezca a estar a derecho en autos, citándoseles igualmente a llenar el previo requisito de la conciliación. — Melo, 24 de noviembre de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 11982 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos; Gutiérrez, Elbio c| QUEIROZ, MARIA ADELFA "Divorcio" (Ficha 505|977) se cita, llama y emplaza para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio en dichos autos a María Adelfa Queiroz dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 16167 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos: Florín, Ivoné c| TERRA, ALFER "Divorcio" (Ficha 332|977) se emplaza a Alfer Terra por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 16166 Ag.29-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Silva, Santiago Osmar c| MARIA ANGELICA MORA "Divorcio por causal" (A|348|977) se cita y emplaza a María Angélica Mora para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación a cuyo sólo efecto se habilita el feriado judicial menor. — Salto, 29 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 15842 Ag.24-v.oct.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cabrera Bidegaray, Liney Carmen contra RODRIGUEZ, AMANTINO CANDIDO. "Divorcio por la sola voluntad" (F.a A. N.o 612|1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la persona Amantino Cándido Rodríguez, a los efectos de estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — San José, julio 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32180 Ag.9-v.set.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. Ana María Merlo:
Con relación a la situación del servcio telefónico N.o 49.49.00 ubicado en la calle Ramón y Cajal 2546 Ap. 2 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431 planta baja derecha) en el término de cinco (5) días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32410 Ag.29-v ag.31.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor JONNY OLIVERA RUIZ N.o 11276 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1472|977 del 9|6|977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 22|3|77".
8) (C. C.) 3|pub. 32389 Ag.26-v.ag.30.

Se emplaza, a la señora JOSEFA VICENT RIESGO de LARRALDE funcionaria de la Gerencia General (División Promociones y Calificaciones), por el término de tres días consecutivos, paro que comparezca ante el Departamento de Personal (La Paz 1095) a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darla por omisa.
8) (C. C.) 3|pub. 32393 Ag.26-v.ag.30.

Se emplaza a los señores GILBERTO VAZQUEZ MACIEL y GISMAR ROJAS funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras y al señor NELSON BONIFACIO ACOSTA LOPEZ funcionario de la División Servicios Sociales respectivamente, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal (La Paz N.o 1095) a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos.
8) (C. C.) 3|pub. 32392 Ag. 26-v.ag.30.

"Se emplaza al señor WALTER HUGO PONTE RUOTOLO N.o 11357 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1475|77 del 19|6|977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 3|5|77."
8) (C. C.) 3|pub. 32391 Ag.26-v.ag.30.

Se emplaza al señor LUIS NICOLAS DIAZ CAGGIANI funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal (La Paz N.o 1095) a notificarse de la aceptación de su renuncia a la beca que usufructuaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32390 Ag.26 v ag.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la Maestra Subdirectora no graduada interina en la Escuela Nº 204, Experimental de Progreso señora MARIA MAGDALENA GIORDANO de BIELLI, para que se presente ante de tres días a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones o al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32417 Ag.29-v.ag.31.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Cítase y emplázase al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor WASHINGTON PIÑEYRO, a comparecer dentro de tres días a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Ley 14.416, Art. 24, decreto 241|969, artículos 3º y 4º). — Dra. Aurelia Alvarez de Corgatelli, Instructora Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 32416 Ag.29-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: Morera, José Jorge contra FERNANDEZ, LERIDA CECY. (Ficha D. 129|977), se cita, llama y emplaza a Lérida Cecy Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 14632 Ag.10-v set.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Insancia de Colonia dictada en autos: Gringruz, Abraham c| DARDO

ANTONIO SALVADOR BERTINO y JORGE PALMA "Juicio de cesación de condominio" (Fa. 220|977) se emplaza por el término de noventa días a Dardo Antonio Salvador Bertino y Jorge Palma para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 23 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 14351 Ag.8-v set 19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 de noviembre de 1976 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 2602, hoy padrón N.o 8151 propiedad del señor Ruben Chaer y señora Susana Ríos de Chaer, con una superficie de 2 hectáreas 5.811 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados (dos hectáreas cinco mil ochocientos once metros cuadrados catorce decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 1.o de julio de 1977, con el número 3079 (tres mil setenta y nueve) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una Estación del Sistema de Radio Enlace por Microondas. Que ANTEL ofrece al señor Ruben Chaer y señora Susana Ríos de Chaer la suma de N$ 26.869 (nuevos pesos veintiséis mil sesenta y nueve), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de Expropiaciones N.o 3.958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 3 de noviembre de 1976 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32404 Ag.26-v.set.6.

O. S. E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de agosto de 1977, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la Suc. Carlos M. Broggio (Cesión de derechos a Joaquín Huguet), situada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera (Vichadero) empadronada con el N.o 54 parte, con una superficie de 1 Há. 4000 ms.2 según Plano N.o 9670 necesaria para el emplazamiento del Depósito de Distribución de la localidad de Vichadero. Expediente N.o 67529|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 19 de agosto de 1977.
9) (C. C.) 8|pub. 32401 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 3 de agosto de 1977, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Juan José González, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Florida (Pueblo Goñi), empadronada con el N.o 69, parte, con una superficie de 400 metros según plano número 22.030 necesaria para la Perforación que abastece a Pueblo Goñi.

Expediente N.o 70.532|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 12 de agosto de 1977.
9) (C. C.) 8|pub. 32334 Ag.22-v.set.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.990 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 353|77) se cita al propietario del padrón N.o 6.990, manzana 249 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 21 de junio de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31820 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.405 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 372|77) se cita al propietario del padrón N.o 8.405, manzana 1177 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 20 de junio de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31824 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.738 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 356|77) se cita al propietario del padrón N.o 3.738, manzana 1016 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 20 de junio de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31825 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1.040 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 346|77) se cita al propietario del padrón N.o 1.040, manzana 247 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31826 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8253 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 382|977), se cita al propietario del padrón número 8253, manzana 377, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31827 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8988 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 384|977), se cita al propietario del padrón número 8988, manzana 1183 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31828 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8981 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 373|977) se cita al propietario del padrón número 8981, manzana 1272 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31829 Jn 29-v.jn 30. Jl 21-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.160 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 357|77) se cita al propietario del padrón N.o 8.160, manzana 1171 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 21 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31821 Jn 29-v jn 30. Jl 21-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.754 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 357|77) se cita al propietario del padrón N.o 3.754, manzana 1017 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 21 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31822 Jn 29-v jn 30. Jl 21-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5.240 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 374|77) se cita al propietario del padrón N.o 5.240, manzana 1042 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 20 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31823 Jn.29-v jn 30. Jl 21-v ag 30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA CATALINA LEOCADIA BO de MARCHELLI (F. C. 891|976), con fecha 12 de mayo de 1977 nombrándosele curador defintivo al Esc. José Berlingeri quien tomó aceptación del cargo con fecha 2 de agosto de 1977. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sangulnetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 15562 Ag.19-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: SAAVEDRA DELEOTTI LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V No 461|976), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 246 de fecha 7 de febrero de 1977, la incapacidad de Luis Alberto Saavedra Deleotti designándosele curador interino a José Passarini. — Las Piedras 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 15470 Ag.19-v set 2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó MARIO JUBIN CRISPIERI, constituyendo domicilio en Buenos Aires 529 escritorio 1 y que optando por el título de Procurador ofrece la declaración

de los señores Daniel Bruno y Mario Pazos sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16045 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CARLOS ROBERTO ARIAS BOSCANA (V|411|977). solicitando la información de vida y costumbres a los efectos de cumplir con lo dispuesto con la ley 13.925, pidiendo se interrogue a los señores Aldo Enrique Onabehere y Francisco Bernardo Lago.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo agosto 11 de 1977. — Esc. Martha Luciani de Pirotto, Actuaria
11) N$ 60.00 10|pub 15220 Ag.17-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: RODOLFO JORGE CAPANO VELAZQUEZ con domicilio en la avenida 18 de Julio 1735, escritorio 27, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de Milton Pecoste Core y José A. Harriague y se me expida testimonio — Rodolfo Capano. — Gilberto Arretche Barnech". — Montevideo, junio 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub 15644 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: SUSANA IGARABIDE de CARAMBULA (F.C 2 253|976). domiciliada en Paraguay 1517. Esc. 10. optando a los títulos de Escribano y Procurador. ofrece testigos: Estrella García y Lucy Córdova — Susana I. de Carámbula. — Lila Estela Mannl. se.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 15611 Ag.22-v set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANA MARIA GARCIA de ROSA GOMEZ (F.C 741|977). domiciliada en la calle 20 de Setiembre 1430. opto por el título de Procurador y Escribana y presento como testigos a Ana Cámara con domicilio en la calle Soca 1542 y a Elizabeth Perdomo con domicilio en la calle Colombes 1588 — Ana M G. da Rosa Martha Lechini. — Montevideo. julio 29 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub 15336 Ag 18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno ANA TERESITA CAMARA RODRIGUEZ (F. C. 743|977). domiciliada en la calle Soca 1542. opto por el título de Procurador y Escribano y presento como testigos a Elizabeth Perdomo con domicilio en la calle Colombes 1588 y a Alicia Seoane con domicilio en la calle Itacurubí 1369

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo julio 21 de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub 15335 Ag.18-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos BENTANCOR BALBI MARIO ARIEL, "Incapacidad" (Ficha V. 2| 977), se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Mario Ariel Bentancor Balbi, designándose curadora legítima a su madre Celia Balbi de Bentancor. — Las Piedras 28 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16062 Ag.29-v.set.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 17|77, por primera y segunda vez para la adquisición de útiles de oficina, destinados para las Unidades y Reparticiones de la Armada.

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 20 de setiembre de 1977, en el Servicio de Buques Auxiliares, 25 de Mayo 509 a las 9.30 horas

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.30 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 9 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 32413 Ag.29-v.set.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de "Telas y Avíos", destinados para el personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 8 de setiembre de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso a las 09.00 horas, en caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 10.00 horas en igual lugar

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 13 30 horas en el citado Servicio

El valor del Pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince)
12) (C.C.) 10|pub. 32298 Ag.16-v.ag.30.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública N.o 6-977

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación del Bar-Confitería en el Aeropuerto de Punta del Este (El Jagüel).

Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: Día 27 de setiembre|1977 a las 10 horas
Segundo Llamado: Día 27 de setiembre|-77 a las 11 horas

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, Piso 1.o, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 32382 Ag.24-v.set.5.

LICITACION PUBLICA N.o 8|977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación del bar-confitería y del local de kiosco y souvenirs en el Aeropuerto de Laguna del Sauce.

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 26 de setiembre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 26 de setiembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha
12) (C.C.) 8|pub. 32384 Ag.24-v.set.5.

LICITACION PUBLICA N.o 7|977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación del local de kiosco y souvenirs en el Aeropuerto de Punta del Este (El Jagüel).

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 27 de setiembre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 27 de setiembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32383 Ag.24-v.set.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14-977
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Iluminación del tramo de ruta 101 entre el puente sobre el arroyo Carrasco y el Aeropuerto Nacional de Carrasco". — Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4o — Apertura de propuestas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º el día 23 de setiembre de 1977 a las 16 horas

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16.30 horas. — Precio del pliego de condiciones nuevos pesos 25.00 (nuevos pesos veinticinco). — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — La Dirección.
12) (O.C.) 10|pub. 32411 Ag.29-v.set.9.

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|977
Primer y segundos llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta N o 5 —Brigadier General Fructuoso Rivera— Ejecución de Base Negra y Carpeta Asfáltica de Rodadura entre las progresivas 125k 000 y 145k.000"

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas, día 26 de setiembre de 1977 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N o 1120, piso 4 o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el mismo día a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego de Condiciones, N$ 1.100 (nuevos pesos mil cien). — La Dirección
12) (C.C.) 10|pub. 32359 Ag 22-v.set.5.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública N.o 25|977

Confección y Suministro de hasta 270.000 Carné de Identificación, instantánea, con foto y leyenda escrita, cubierta plástica

Apertura: 29 de agosto|977.
Primer llamado: 14 horas: segundo llamado: 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones que se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José N.o 1132, primer piso en el horario de 12 a 18 horas, sin cargo alguno. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 32400 Ag.26-v.ag.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de agosto de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PAUL VINCENT DEENEY, 35 años, soltero, corredor de seguro, inglés, domiciliado Leyenda Patria 3132 y MARIANA FERRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

ABADESIO ACEVEDO 62 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Plaza Cagancha 1170 y ANA ROSALINA BORBA, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1170.

ANAROLINO de los SANTOS, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y NELLY NAIR ACERBIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1206 Apto. 3.

ARISBEL ARNOLDO AROCHA, 31 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Fray Bentos 3759 y GLORIA CRISTINA RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia N.o 3869 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE BENOITE 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3483 bis y OFELIA GABINA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4358 Apto. 2.

FRANCISCO WALTER BERTIZ, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6430 y MARISA JOSELIN FERRARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6364

JORGE ANTONIO BREIJO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4361 y MARTHA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2075 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE JOSE CAVIGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1894 y RITA CECILIA PASSALACKUA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Consulado N.o 3208.

OSCAR DANIEL CRAPUCHETTI, 25 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Leandro Gómez 2450 y MARIA GRACIELA DESANTIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4268 Apto. 3.

EVER JUAN CELLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1074 y ROSA MARY MONTES de OCA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1118.

OFICINA N.o 4

RAMON CESAR FRAIGOLA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1156 y MIRTA ALBA PREZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 327.

YORDANO HEBER FARIAS, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1233 P.o 5 Apto. 27 y MAGELA TERESA RUSSEG, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1843.

ENRIQUE LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1069 y SUSANA BEATRIZ ESCANDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1069.

IGNACIO COSME, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Purificación 3676 y REINA MAGDALENA FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1935.

JOSE LORENZO, 64 años, viudo jubilado, español, domiciliado Enrique Martínez 1295 y AMPARO CASTRO, 54 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Huidobro 1386.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4208 y MARTHA VIVIAN TEJEDOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5515 Apto. 3.

JOSE LUIS GOMEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 129 (Paso Carrasco) y MARIA CRISTINA SOCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4748.

OFICINA N.o 6

JORGE EDGARDO MENENDEZ, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3040 y GLORIA ELENA OTEGUI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2132 Apto. 2.

JUAN CARLOS MANDORLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 153 y ANA MARIA SENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 7.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE OMAR PENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1858 Apto. 3 y MARIA NELLY PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1858 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL PARODI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canelones 1570 y MARIA TERESITA ALCEIBAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3661.

ELBIO LUIS ALMEIDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4530 y MARGOT GARRIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1578.

LUIS ALBERTO PEREDA, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado do Isla de Flores 1576 y TERESITA SUSANA GUTIERREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3995.

OFICINA N.o 9

LUIS ROQUE SANCHIS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hum 3691 y OLGA VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3691.

JULIO ROBERTO SAN MARTIN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5005 y LEONIDAS INES NAVARRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 5005.

ATILIO DONATO SANCHEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2222 y ADELAIDA EVIDELIA FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 número 5270 (B. Bonomi).

HUGO WASHINGTON SALMANTON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1960 y MARIA ANTONIETA CARABEL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1864.

PEDRO MARIO STRATTA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1239 y CATALINA BELQUIZ GONCALVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1239.

MARCELINO MARTIN SOLECIO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lucas Obes 826 y CELIA IMBRIACO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 826.

OFICINA N.o 10

FABIO ARTIGAS VIQUEIRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera N.o 2029 y LIDIA GIOCONDA GAROFALO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Italia 3115, Apto. 2.

DANIEL ESTEBAN ODACIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Andrés 5831 y CLARIS ELSA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1415.

EDUARDO HUGO OLIVERA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4505 y ADRIANA PAMELA ZINMMERMAN, 20 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Rivera 4606.

PEDRO JAIME TURCATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5191 y ROCIO del CARMEN CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. José B. y Ordóñez 5730.

JORGE ESTEVAN VIGLINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galvani 4554 y SUSANA BERNARDINA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4554.

CARLOS ALBERTO NIEVES, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4712 (Mendoza) y MARIA RAMONA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 623 Ap. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. Ag.29.v.ag.31.

Montevideo, 26 de agosto de 1977

OFICINA N.o 1

HECTOR AREVALO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2188 y ELIDA EULALIA LARROSA, 51 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Maldonado 2188.

OFICINA N.o 2

ALBERTO JAIME, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Sarandí 272 Apto. 4 y MARIA CRISTINA TOME, 29 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3040 Apto. 203.

RUBEN BELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3395 y JOVELINA BARRETO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yaguarón 1220.

PABLO GUSTAVO BORDIN, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1525 Apto. 201 y MARCI PELEGRIN, 26 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 1525 Apto. 201

LUIS ANDRES EGAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4646 y ANGELA ROSA DAMELLES, 22 años soltera oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2203.

OFICINA N.o 3

DANIEL CAÑADAS, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5800 y JENNIE MARION KNAPP, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 1574.

OSVALDO CASTRO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2969 Apto. 101 y MARIA CRISTINA AÑON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4660.

JULIO CESAR COLNAGO, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santa Lucía 5237 y MARIA ROSSANA VIVALDELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5186.

OFICINA N.o 4

GUILLERMO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ibicuy 1262 y CARMEN ISABEL CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1625.

GERARDO HUGO FELIX FURTADO, 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado La Paloma 2299 y MIRIAM LILIAN GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4008.

RICARDO OMAR LINGUITI, 28 años soltero, taxista, oriental, domiciliado Belgrano 2963 y LAURA ELENA GALINDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 2963 apartamento 7

OFICINA N.o 5

JARL ROBERTO HELLEMALM, 25 años, soltero, estudiante, norteamericano domiciliado San José 807 Apto. 801 y AIDA ELIA VIRGEN de FATIMA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolivar 1297

ERNESTO GARCIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3582 y MIRTHA HENRIETTE MORANTE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4509.

OFICINA N.o 6

JULIO PAULO MOGORDOY, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5272 e IRMA OLGA RAMA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5272.

OFICINA N.o 7

JUAN ALBERICO PERUTTI, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado José Belloni 7612 y MARIA ELENA TRAVERSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 7612.

CARLOS ELEODORO PRATES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5802 y MARIA ISABEL GARBARINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno 2420.

LEOMAR ULISES PELOCHE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echhagoyen 4816 e HILDA BEATRIZ TAMBASCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4508.

OFICINA N.o 8

WALTER HUGO RIBAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Timoteo Aparicio 4644 Apto. 3 y ELSA BLANCA PROFUMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corindo 3766.

MARIO CESAR RORIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1875 y ALICIA MABEL RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5495 (Pajas Blancas)

VICTOR HUGO RIVERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1130 y CLORIA DOMINGA ARCE, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1130

OFICINA N.o 9

GUSTAVO DANIEL SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1261 y TERESA DOLORES RAMIREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 992.

WALDIMIR ANTONIO SANTOS, 29 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Panamá 1107 Apto. 410 y EULOGIA RENEE CIGALES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1107 Apto. 410.

LUIS ALBERTO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 S|N.o y Burdeos (Cerro) y MARIA LOURDES MARTINEZ, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 3088.

OFICINA N.o 10

HUGO LUIS VIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodriguez 3145 Apto. 26 y ROSARIO IZUIBEJERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 2995 Apto. 901.

SILVIO JULIO OSMETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4627 y ALICIA AMALIA ABRAHAM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domciiliada Rosalía de Castro N.o 791 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. Ag.26-v.ag.30.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de setiembre de 1977 se procederá al pago del dividendo del ejercicio 1976|1977 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 1977, contra presentación de cupón N o 15.

Asimismo se hará entrega de certificados provisorios correspondientes a la capitalización de reservas aprobada por el Directorio el 28 de julio de 1977.

La entrega de certificados y el pago de dividendos se efectuará en el local social Avenida General San Martín 2778 de lunes a viernes de 14 a 16 y 30 horas debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 2 51 02 y 2 37 83 — El Directorio.

15) N$ 87.00 5|pub. 15851 Ag.24 v.ag.31.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Sucesores de RAFAEL OLIVER "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 928|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rafael Oliver, en la persona de su apoderado Dr. Néstor Bolentini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.154 con un área de 1,383 metros cuadrados 85 decimetros que según plano del agrimensor Guillermo H Mateos del 4 de febrero de 1971, inscripto en Catastro con el N.o 65.378, tiene 32 metros 22 de frente al S. E. a la calle Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Manuel Pay Pérez y Bernardo Guillamon y|o sus sucesores para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 392|974).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.

16) (R|20|4|55) 30|pub 32166 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARIATTI FLORES, CLOTILDE, "Prescripción". (Ficha C|2329|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Bariatti Flores, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la 19.a (antes 10.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 114.965, y señalado con el N o 33 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro, en mayo de 1924, con una superficie de 160 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al NO a la calle Juan Ortiz N.o 3240 con 11 metros con 60; al N.E con el solar 37 (padrón 114.966); 10.36 metros al S.E. con solar 17 (padrón 33.422) y 15 metros con 24 al S.O., lindando con el solar 39, (padrón 26.298).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimeintos

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55; 30|pub. 32409 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: FRESCO CASULLO, LUISA ADELINA y otros. "Prescripción treintenaria", (Ficha C B 571|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luisa Adelina Fresco Casullo, Elisa Gladys Fresco Casullo y Nélida Marta Fresco Casullo iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien

La tercera parte indivisa de un terreno y construcciones, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 52.931, señalado con Nº 3 en plano del agrimensor M. E. Avilés, de diciembre de 1907, superficie 418 metros cuadrados 80 decimetros cuadrados, con frente al N. E., a calle Bernardo Susviela 4217; al S. O. linda con Angel Moratorio, al N O. con solares 1 y 2 y al S. E., con solar 4 del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en particular a los herederos de Lucía Saldaña de López y|o sucesores, para que comparezcan a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 13237 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado SARACHO JUAN G y MARIA DEL CARMEN CASTILLO de SARACHO (F C 2429|976), solicitando la prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: Padrón N o 49.110 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 296,15 metros cuadrados y con 10 metros de frente al Noreste a la calle Pintos Cardeiro

Padrón N.o 49 111 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 296,10 metros cuadrados y con frente 10 metros al Noreste a la calle Pintos Cardeiro

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos: N.o 49 144, 49 109, 49.112 y 49 144 señores María Venafro, Ramón Fuentes Cairo Andrés Fernández Medina y Juan Fracaroli Castelli. También se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa y Petrona Arrosa y|o sus sucesores a que se presenten en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión — Montevideo, abril 18 de 1977 — César Lanata Sammanetti, Actuario Adjunto

16) N$ 396 00 30|pub. 13737 Jl 29-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DOMINGA MARONNA (F C 1059|972), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien solar de terreno, ubicado en la 22.a, antes Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 77 551 con freinte a la calle Hum Sud-Oeste, mide 8 59 de frente y tiene una superficie de metros cuadrados 368 con decimetros cuadrados 94

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se

consideren con derecho sobre el presente bien y en especial a los señores Jesús Ayala, padrón N.o 077550. Ignacio Adl. padrones números 77.552 y 77.557 Pascual Sabatino, padrón N.o 117.559 y además a los señores Felipe Maronna y Pascua Petrelli de Ricci, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, febrero 23 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30/pub 13176 Jl.21-v.set. 1.o.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HUGO R. CAMARA "Prescripción treintenaria" (Ficha A Nº 526/976), se hace saber que se ha presentado Hugo R. Cámara, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho al siguiente inmueble

Una fracción de campo empadronado con el Nº 2043, compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo de abril de 1935 y copia expedida por el Agr. Arsenio Núñez, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de junio de 1950, de 233 hectáreas, 6752 metros 8031 centímetros, lindando: al Norte camino vecinal por medio con Revello hermanos y sucesión Baptista al Oeste cerco de piedras y Zanja de Lemos por medio con Revello hermanos, al Sur con la sucesión de Sebastián de Oliveira Madeira y al Este con esta misma sucesión y con la sucesión de Cirino Fagúndez

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la acción. — Artigas, 30 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino Actuario

16) N$ 360.00 30/pub 11961 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: VEZOLI TONNA, HUGO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. B. N.o 262/976) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra N.o 649 ubicada en la 7a Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana 92 de Bella Unión, padrón rural N.o 282 compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8074 metros 8427 centímetros, deslindada así: Al Norte sobrante municipal, al Este chacra del mismo plano N.o 648, al Oeste camino público y por el Sur camino público por ser esquina. — Bella Unión, marzo 10 de 1977 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario

16) N$ 252.00 30/pub. 15942 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: VEZOLI TONNA, MARIO. "Prescripción treintenaria" (Fa B. N.o 261/976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los linderos, a los sucesores de María Matilde Paniagua, a don Ignacio Machado Leao sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra sita en la 7a Sección de Artigas, padrón 263 parte de la manzana 88 del Ejido de Bella Unión inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 2649, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8970 metros 96 decímetros que se deslindan así: 343 metros 60 centímetros, por sus cuatro lados al Este con calle Pública, al Sur padrón doscientos sesenta y dos, al Oeste padrón dos mil cien y al Norte chacra seiscientos setenta padrón doscientos setenta. — Bella Unión, marzo 8 de 1977 — Juan Sarasúa, Escribano Actuario

16) N$ 334.00 30/pub 15940 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: RODRIGUEZ PEREZ, CECILIO "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 126/1977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien, y en especial a los sucesores de Esteban Cerizola: fracción de terreno y sus mejoras, padrón 2433, ubicado en el Huerto 64 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones Santa Lucía Paraje Mataojo, con una superfiice de 2 HA 2.751 metros cuadrados 17 decímetros que linda por el Norte 133,90 metros sobre camino vecinal, por el Este 350,60 metros sobre camino al Paso de Mataojo, por el Sur 41 metros lindero a Omar A Larre y por el Oeste 293.60 metros lindando con Américo Marichal, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 25 de mayo de 1977 — Milton Machado Ribas, Actuario

16) N$ 288.00 30/pub 12449 Jl.21-v set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: VIGO de BONELLO, ALBA LUZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (F. C. 348/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Luz Vigo de Bonello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el padrón Nº 1.223, el cual tiene una superficie de 688 metros y 2 decímetros que deslindan metros 17,15 de frente al W. a la calle Piedras, metros 39,90 al Norte con el padrón Nº 1222, metros 17,30 al Este con parte del padrón 1.226; y metros 40,15 al Sur, con parte del padrón 1.224, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30/pub. 13894 Ag.2-v.set.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos NEYRA MARIA CELIA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva". (F. 724/976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 5786 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del agrimensor Simón Lopez Chirico inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 5862 el 29 de abril de 1977 tiene una superficie de 125 hectáreas 2190 metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte padrón 2074; al Noreste padrón 5785; al Sur, padrones 5783 5802 y 1026 y al Suroeste y Noroeste padrón 5782 a que comparezcan a deducir sus derechos, en especial a los herederos de Luisa Abad, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Melo, › de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyrc, Actuario.

16) N$ 252.00 30/pub. 14001 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado EFIRO JESUS DIAZ y ENA ABAD (F 116/977), solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla:

Terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 1619, superficie 245 metros 60 decímetros teniendo frente al Sur a la calle Gral Artigas y frente al Oeste por ser esquina a la calle Ansina

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Melo 26 de abril de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto

16) N$ 216.00 30/pub. 11981 Jn.29-v jn 30. Jl.21-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROMANELLI, ALEJANDRA CORALIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 229 C. 977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 419 en mi área, con sus mejoras, ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con frente de 10 metros al Oeste sobre calle 25 de Agosto entre Buenos Aires y Piedras, y con una superficie de 400 metros aproximadamente: para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R.20/4/55) 30/pub. 32290 Ag.16-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDERNERA IRIARTE, ANTOLIN "Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 192 c.77), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terreno, señaladas con los números 1 y 2, padrón en conjunto N.o 1974, ubicadas en la planta urbana de la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie total de 971 metros 35 decímetros con frente de metros 22.26 al Este sobre calle Gral Rivera; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se hace constar que se concedió al gestionante Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio — Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario

16) (R.20/4/55) 30/pub. 32289 Ag.16-v set 27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados. 'Nelson Alonzo contra los sucesores de FRANCISCO BAZZI Prescripcion treintenaria' (C 399/975) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Bazzi o a toda persona que se considere con derecho al padrón Nº 527 de la Primera Sección de Durazno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos — Durazno, 17 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) N$ 180.00 30/pub 14104 Ag 4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, doña Secundina Aguero de Pulgar en el expediente N.o 584, Libro 11, Folio 454, prosiguiendo trámite de Adquisición por Prescripción Treintenaria, iniciada por José Pulgar del inmueble ubicado en esta ciudad, Manzana 143, Padrón 1671, con 10 metros 16 centímetros de frente y 23 metros de fondo que lindan por el Noroeste con Ebalda Barragán por el Noreste con Iglesia Católica, por el Suroeste con la calle Aparicio Saravia y por el Sureste con Basilio Moreira con una superficie total de 233 metros 68 decímetros cuadrados.

Por lo cual se emplaza por el término de 90 días a quien se considere con derechos a la Sucesión del causante Silverio Sarracina bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, mayo 20 de 1977 — Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) (R 20/4/55) 30/pub 32228 Ag 10-v set 21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados. Litman Mauricio y otra c/ ISOLA, MARIANO (y sucesores de) "Prescripción" (Ficha 408/977) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá a sus anteriores propietarios, al señor Mariano Isola, a Julio Supervielle y Amalia Saavedra, a Antonio Tisonni y a la sociedad S.A C.I.F. o a sus sucesores a cualquier título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título en el inmueble deslindado fracción de terreno arenoso y mejoras sito en la 1a sección judicial del Dpto. de Maldonado paraje Cantegril en la actualidad padrón actual número 4582 (antes 8168 que a su vez formaba parte del 435) mensurada por el Agr. Antonio Asuaga Nougué en octubre de 1947 de una superficie de m. 219.218 con 79 dms cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al NW recta de 89 mts. 58 cms. de frente sobre calle Pública; al NE recta de 141 mts.; y al SE recta de 200 mts. 97 cms. con padrón 435; al Sur termina en punta de lanza de 309 mts. 85 cms. de recta con padrón 498 a fin de que por sí o por medio de apoderado, legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) N$ 478.00 30/pub. 14508 Ag.9-v.set.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FELICIO ORTIZ VITABARES (Ficha 106|976), solicitando de acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, P. N.o 650, ubicado en la 4.a Sección padrón N.o 650, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de 1 636 metros 72 decímetros, manzana N.o 10 con frente a la calle Villasuso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 4 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 15082 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental por El Estado contra sucesores de MANUEL ALVAREZ de OLIVERA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 1335|76), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fiscal Letrado Departamental, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha que componen los padrones N.os 1645, 1672, 3926, 4221 y 4799. Superficie 1.525 hectáreas 273 metros, lindando: Por el Norte con padrones N os 4975, 1770 y 4993; Por el Sureste y Este, con el Océano Atlántico; Por el Sur con el Arroyo Balizas y con propiedades de Casilda Rubio de Olivera y otros; y por el Noroeste y Oeste con sucesores de Angel María Rivero y otros, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto el 13 de setiembre de 1943 con el número 104 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rocha, 15 de febrero de 1977. — Esc José A Ribot Llana, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub 32029 Jl.21-v set.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción Treintenaria" (La A Fa 707|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Salto (Colonia Lavalleja) empadronado en mayor área con el N o 5416 Fracción "B" ocupado por la Escuela N o 17 de primer grado que consta de una superficie de 2.642 metros cuadrados según plano del Agrimensor Danilo Goslino de fecha 9 de diciembre de 1969; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

16) (C. C.) 30|pub 32340 Ag.18-v.set.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: AQUINO MEDINA FABIAN, "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 73|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 241

El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino Ifrán Ramírez y otros; por el sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carapé; por el Este, en una extensión de metros 42.95 con un frente a la calle Andrés Areguati y por el Oeste en una extensión de metros 42.95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 4.699 con fecha 15 de abril de 1977 tiene una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 26 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 14596 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber que ante este Juzgado se presentó INDEMBUR DIAZ en representación de Mario Primitivo, Nelso o Nelson Donato, Nerio Evaristo, Natividad Isidora, Odualdo, Antonio Ambrosio Benita, Jacinta Margarita y Próspero todos ellos de apellido Núñez Fasciolo (o Facciolo) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble Rural, padrón Nº 3 150, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 7 de noviembre de 1967 con el Nº 2.896, tiene una superficie de 59 Hás., 1.119 metros cuadrados 05 decímetros y se deslinda: al Norte 807.80 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Este 737,30 metros y 108 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara, al Sur 930,70 metros sobre Arroyo el Oro y al Oeste 150 metros y 400 metros con sucesión de Juana Gigena de Fabeiro.

Se cita y emplaza a los sucesores de Juan Díaz, a los linderos del inmueble padrón 3.150 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Ficha C Nº 181 976). — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 14597 Ag.10-v.set.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GUSTAVO NUÑEZ, solicita la inscripción del juego denominado "Ballesta", del cual se declara autor — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 16086 Ag.29-v.set.9.

Alejo Pontvik, solicita la inscripción de la obra titulada "Sobre una plantación experimental de la Camellia Sinensis L. en la zona climática del Río de la Plata (R.O.U.) y sus perspectivas para un posible empleo como planta medicinal" de la cual se declara autor — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 15426 Ag.18-v.set.1.o.

ALBERTO MARIO FERRARI MASSOLINO solicita la inscripción de la obra titulada "Dialogando con Artigas", y el seudónimo "Gilbert Howard" de las cuales se declara autor. — Montevideo 25 de abril de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O A.)

17) N$ 29.00 10|pub 15136 Ag 18-v set.1.o.

Ulises Rubens Grub solicita la inscripción de la obra titulada "Ariel" — Uruguay (cuaderno geográfico) del cual se declara autor. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 15543 Ag.19-v.set.2.

Mario López Azagra solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Quiero vivir", "Gracias a ti" y "Cantar nimerías no quiero" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 15515 Ag.23-v.set.2.

LILIANA CURZI de POUSE, solicita la inscripción del modelo de muñecos "La pulguita", del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 29.00 10|pub. 15757 Ag.24-v.set.7.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS SHIRLEY LASA TORNONI (V) 44|977), pues en la misma donde dice Laza Tornomi debe decir "Lasa Tornoni — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub 15149 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA MERCEDES MOLINA BRAZEIRO Rectificación de partida" (Ficha E 536|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Felipe Molina y María Delia B azeiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Mercedes, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "José Felipe Moyano" debe decir "José Felipe Molina Moyano" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, febrero 23 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15 pub 32209 Ag. 9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos MARIA BENIGNA TORVISO FERNANDEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 626|577), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como: oriental, debe decir española por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14695 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA FERNANDA LONG ABRINIS, pues en la misma donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido de Abrisis y Alsiris, respectivamente, debe decir. Abrinis respectivamente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub 15539 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUPERTO CURBELO y MARIA ESTHER BURGOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA MARIA, pues en la misma se omitió el nombre del padre de la inscripta y la calidad de hija legítima de la misma. Por tanto, donde dice que es hija... de María E Burgos, oriental, 33 años, casada, labores, Amberes 5954, debe decir: que es hija legítima de María E. Burgos, oriental, 33 años, casada, labores Amberes 5954 y de su esposo RUPERTO CURBELO, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, junio 8 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32397 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Marcos Carmelo Macedo y Aurora Rodríguez Ferrer donde el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente figuran como Carlos Marcos y Ferrer, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Mireya, Griselda Soledad, Ana Matilde, Jorge Luis, Martha Beatriz, Manuel Antonio y Carlos William Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de los inscriptos y el apellido de la madre, figuran como Carlos Marcos y Ferrer, respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Daniel

Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre del inscripto figura como Carlos y Ferrer respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Estela Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre de la inscripta figura como Carlos Marcos y Flores, debe decir respectivamente Carlos Carmelo y Rodríguez Ferror; de nacimiento de Silvia Mercedes Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de la inscripta figura como Carlos Marcos, debe decir Marcos Carmelo y de nacimiento de Enrique Marino Macedo Rodríguez, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Ferrer, debe decir Rodríguez Ferrer. Por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 3 de 1977 — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32375 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado ,se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Diacintes to Diacinti con María Esther González, pues en la misma, donde el contrayente figura como Diacento Diacenti, debe decir Diacinto Diacinti y b) De nacimiento de Juan Carlos Diacinti González, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Jacinto Giasinti debe decir Diacinto Diacinti
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
19) N$ 90.00 15|pub. 15011 Ag.15-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARA NAYADE ECHEVERRIA ROMERO, pues en la misma donde la nacionalidad de la madre Clara Rosa Romero, figura como "oriental" debe decir chilena, y donde dice que la señora Romero tenía treinta y siete años debe decir treinta y tres años". — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15114 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOLAGARAY, ALBERTO. Rectificación de partida" (Ficha CA. 216|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucía Palpo de Dolagaray solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en el sentido de que donde dice "Donagaray" debe decir "Dolagaray", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1977 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32205 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINA GARAZA, BALDOMIR y otra: "Rectificación de partidas". (Ficha CB 282|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Baldomir Molina Garaza e Ivonni Teresa Ramos de Molina solicitando la rectificación de las siguientes actas: a) Acta N.o 47 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) del 9|3|964; b) Acta N o 2.685 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo del 31|8|967 y c) Acta N.o 3.314 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del 5|11|968, en el sentido de que donde dice: Ivonne Teresa Ramos de Molina, debe decir: Ivonni Teresa Ramos de Molina que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 15013 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARINA MODESTA SCHIAVO (F. C. 844|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Marina Schiavo, debe decir: Marina Modesta Schiavo y donde dice: que nació el 10 de octubre de 1925, debe decir: 12 de octubre de 1922
Se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32408 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HILDA MODEIRO de PEDRONZO (F.C. 818|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hilda Moreira, debe decir: Hilda Moreiro.
Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo agosto 5 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16081 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO C. MONTERO, solicitando el cambio de nombre, en su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como: Antonio Caffaro, debe decir: Antonio C. Montero; donde dice: que el inscripto es hijo natural de Nicolás Caffaro y de madre desconocida, debe decir: hijo de padres desconocidos y donde dice que es nieto por línea paterna de don Antonio Caffaro, italiano... y de doña María Gallardo, italiana, domiciliada en Illescas..., debe decir: nieto por línea paterna de abuelos desconocidos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15397 Ag.18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V|881|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SANTA TERESITA MOMBRU ALVEZ, pues en la misma donde dice Aurora Alvez debe decir "Aurora Alvez" y donde dice Martina Alvarez debe decir Martín Alvez.
Se habilitó la feria judicial menor
Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32262 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE LARREA y MARIA DOLORES IREBARNEGARAY (V|1079|976), donde dice: Iribarnegaray, debe decir: Irebarnegaray. Nacimientos de MARIA DOLORES IREBARNEGARAY, donde dice: Iribernigaray, debe decir: Irebarnegaray. Nacimientos de JOSE; ELVIRA, OSCAR; LUIS; MARIO y MIGUEL ANGEL LARREA IREBARNEGARAY, donde dice: Iribarnigaray, debe decir: Irebarnegaray, por así corresponder. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 15905 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De defunción de MARIA ELENA LARBURU, pues en la misma, donde al margen y en el cuerpo de dicha partida dice: Lamburú, debe decir: Larburú y b) De defunción de MARIA de LOURDES LAURIA LARBURU, donde al margen y en el cuerpo de la partida dice: Lourdes Maura Larburú, debe decir: María de Lourdes Lauría Larburú, por así todo corresponder. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15937 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Valentín Valdés Rodríguez, con María Inés Vilar, donde el contrayente figura como Alvaro Valdez, hijo de Martín Valdez, debe decir Valentín Valdes, hijo de Martín Valdes y b) De nacimiento de Norma Isabel, Marta Inés y Silvia Stella Valdes Vilar, donde las inscriptas figuran como hijas de Alvaro Valdez y nietas por línea paterna de Martín Valdez, debe decir hijas de Valentín Valdes y nietas por línea paterna de Martín Valdes, por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjuno.
19) N$ 108.00 15|pub. 15703 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NICASIO FERMIN TRIAS con ANGELA ACOSTA, donde la contrayente figura como Angelita Castillo, debe decir Angela Acosta; y b) de nacimiento de MARIA ELENA y LAZARO REYNALDO TRIAS, donde la madre de los inscriptos figura como Angelita Castillo; debe decir Angela Acosta.
Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32281 Ag.12-v.Set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Pilar Piñeyrúa Roldán, en el sentido que donde dice: hija natural de José María Piñeyrúa, debe decir; hija legítima de José María Piñeyrúa y de su esposa Blanca Rosa Roldán por así corresponder. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 14439 Ag.8-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NELLY MABEL CARRETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Carreto debe decir Carretto. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 32203 Ag.12-v Set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RICARDO BORRAZAS CONDE y ELENA RIBERO CAMBON, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: 28 de noviembre de 1918, debe decir: 5 de octubre de 1918.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 14848 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de WALTER ESTRADA y ELSA ANTIBERO, donde el apellido paterno de la compareciente figura como: Antivero, debe decir: Antibero, y b) De nacimiento de su hija, menor MONICA LAURA ESTRADA ANTIBERO, donde el apellido materno figura como: Antivero, debe decir: Antibero
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) 15|pub. 32350 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en el expediente ficha B.235|977, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Querón, pues donde en la misma su apellido figura como Quenon, debe decir Querón y donde figura como hijo de Elodina Quenon debe decir Elodina Querón, por ser el que corresponde. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 15012 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) La partida de matrimonio de DONATA MORALES con VICTORIO OLDAN, ficha B. 213|1977), pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como Ilda Morales debe decir Donata Morales, y donde aparece como nacida en 1898 debe decir 1897
2) La partida de nacimiento de JOSE WALTER OLDAN, en donde la madre del inscripto figura como Hilda Morales, debe decir Donata Morales.
3) La partida de nacimiento de ALBA IRIS OLDAN, en donde la madre de la inscripta figura como Hilda Morales, debe decir Donata Morales. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 14761 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ, JESUS JOSE MARIA. "Rectificación de partidas" (Ficha CB. 143|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jesús José María González solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de José González y Alba Inchauspe en el sentido de que donde dice: José, debe decir: Jesús José María, debe suprimirse hijo de Fernando González, fallecido y decir: hijo natural reconocido de Dolores González Ferrín; b) de nacimiento de Raquel Alba González en el sentido de que donde dice: comparece José González, debe decir: Jesús José María González y donde dice que es nieta por línea paterna de Fernando González fallecido, debe suprimirse, y donde dice: Dolores Ferrín, debe decir: Dolores González Ferrín por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 144.00 15|pub. 15772 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RIVERO MARTINEZ, JUAN PEDRO y otros. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (F. C. 93|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Rivero y Felipa Martínez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus menores hijos: Jorgelino, Guillermo José, Jorge Heriberto, Miriam Raquel y Juan Pedro Rivero Martínez en el sentido de que donde dice: Ribeiro, debe decir: Rivero, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 32365 Ag.22-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BAUZA YANNELA. "Rectificación de Partida" (Ficha C.A. 27|977), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Carlos Bauzá y Lilian Raquel de Navasques, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Yannela Mary Bauzá de Navasques en el sentido de que donde dice: Bouzá, debe decir: Bauzá y donde dice: Samuela, debe decir: Yannela, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 1.o de 1977 — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 32328 Ag.18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BUELA, BOLIVAR LEONARDO "Rectificación de Partida" (Ficha CA. 317|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bolívar Leonardo Buela solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su esposa Ana Gladys González en el sentido de que donde dice: "casada con Miguel Angel Farto", debe decir "Bolívar Leonardo Buela" y deja una hija Graciela Victoria Buela González" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de agosto de 1977 — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) (C. C.) 15|pub 32309 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO SANCHEZ y ELINA SILVA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Simón Sánchez Silva en el sentido de que donde dice "6 de junio de 1973" debe decir: "6 de junio de 1975" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32264 Ag.12-v.Set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MOULIA, MARCOS HUGO. "Rectificación de Partida" (F. C.B. 273|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MYRIAM ARAMBILLETE y MARCOS TABARE MOULIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MARCOS HUGO en el sentido de que donde dice: Moubiá, debe decir: Mouliá, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00. 15|pub. 15982 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA NOEMI PENA SILVA (F C. 2.169|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice de treinta y cuatro años debe decir cuarenta y cuatro años y donde dice Antonio debe decir Alejandro, por ser como corresponde. — Montevideo abril 29 de 1977. — Cé. de. Y a los efectos legales se hace esta publicar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32285 Ag.15-v.set.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA del SOCORRO DELGADO con MARCOS ANTONIO ACUÑA ADDONE, en el sentido que donde la contrayente figura como: María del Socorro Delgado Delgado y como: hija legítima, debe decir: María del Socorro Delgado e hija natural, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 14793 Ag.11-v.set.1.o.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NERI RENEE BRAZEIRO Rectificación de partida" (Ficha A N.o 4|77), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elido Brazeiro y Celeste Viera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nory René, en la siguiente forma: Donde dice "de sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir "de sexo femenino, que es hija legítima"; donde dice "que es nieto", debe decir "que es nieta", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub 32206 Ag.9-v.ag.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SUAREZ MIRANDA FRANCISCO DAVID. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 74|977), se hace saber: Que se ha decretado por auto N.o 1987 de fecha 23 de junio de 1977, la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco David Suárez Miranda, donde dice: femenino, debe decir masculino Con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32407 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LANGGUTH ENRIQUE CARLOS, "Rectificación de partida" (Ficha N 230|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 4926 de fecha 22 de junio de 977, la rectificación de la partida de nacimiento de: Enrique Carlos Langguth, referente al apellido paterno que es: Langguth (con doble "G"). — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 16061 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "ESTELLANO SERGIO y ERNESTINA ELIA MURATORI Rectificación de partida" (Ficha V. N o 200|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Estellano Sergio y Ernestina Elia Muratori, en el siguiente sentido: Donde dice el apellido de la madre del contrayente "Martínez", debe decir "Gutiérrez". — Las Piedras, 24 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 14565 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: WEINBERG WANDSLEBE, ERICA HILDEGARD. "Rectificación de partida" (F. 151|V|977), se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante iniciando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en todos los lugares que dice: Wember o Wimberg, debe decir: Weinberg, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de junio de 1977 — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 15674 Ag.22-v set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ARTURO LAGO y TILA SILVEIRA (Rectificación de Partida" (Ficha N.o 124|977) se hace saber la rectificación de las partidas de nacimiento de Washington Neli Arturo Inés, Olga, Teresa, Laurindo, Sonia Mabel Belkis Yanet, Jorge Cary Jaime Ricardo Martín Gonsalo y Gustavo en el sentido de que donde dice: Tila Silvera, debe decir Tila Silveira y donde dice por línea materna de Andrés Silvera, debe decir: de Andrés mis G. Buonomo, Actuario

19) N$ 90.00 15|pub 15218 Ag 17-v.set 7

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BORGES, JUAN ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha 177 C|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Borges, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice. Juan Antonio Borge, debe decir: Juan Antonio Borges

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para la presente gestión - Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32222 Ag.10-v ag.31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: CARLOS CAMPOAMOR RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (F. C. 396|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Carlos Campoamor Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento. en el sentido de que donde dice: Campo Amor, debe decir: Campoamor — Durazno. agosto 1.o de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub 15422 Ag.18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados MARIA TERESITA HUERTAS y HECTOR GALLO "Rectificación de Partida" (F. C. 344|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los Sres. María Teresa Huertas y Héctor Gallo, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alvaro y Rodrigo Gallo Huertas, en la primera, donde dice: María Teresa Huertas, debe decir: María Teresita Huertas y donde dice: Hijo de María Tersea Huertas, debe decir: Hijo de María Teresita Huertas. — Durazno, junio 24 de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub 14613 Ag.10-v.ag.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PIRIZ ANDRES RAMONA, AIDA JUANA, BLANCA y RAMON "Rectificación de partida". (Ficha 1226|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas:

a) Matrimonio de Andrés Píriz y Elida Ramona Díaz, donde dice: Elida Ramona Díaz, debe decir: Hilaria Ramona Díaz; b) Nacimiento de Juana Zulma y Blanca Elba Alonzo, donde los inscriptos aparecen como hijas de Andrés Alonzo, debe decir: hijas de Andrés Píriz, y donde dice: Zoilo Alonzo y Estanislada Píriz, debe decir: Estanislada Píriz; c) Defunción de Ramona Hilaria Díaz de Alonzo, donde dice: Ramona Hilaria Díaz de Alonzo debe decir: Hilaria Ramona Díaz de Píriz. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

19) N$ 161.00 15|pub. 14035 Ag.17-v.set.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos CLAVIJO, REINA MARIA. Rectificación de Partida, Ficha 431 77, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Reina María Clavijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice... "es hija legítima del declarante y de su esposa doña Juana Delgado debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Juana Plada — Maldonado, 15 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub Ag 12 v Set 2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. PESENTI, AMBROSIO "Rectificación de partidas de reconocimiento de sus hijos menores ROSA ELVIRA y JOSE AMBROSIO PESENTI VAZ" ("B" 96|977), se hace saber que ha comparecido Ambrosio Pesenti, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los siguientes errores Al margen, donde dice "Presenti Vaz, Rosa Elvira" debe decir "Pesenti Vaz, Rosa Elvira", donde dice "N.o 34 Presenti Vaz, José Ambrosio", debe decir "Pesenti Vaz, José Ambrosio" En ambas, donde dice "comparece Ambrosio Presenti", debe decir "comparece Ambrosio Pesenti" — Paysandú, junio 2º de 1977 — Esc María E Taboada de Sancassano. Actuaria

19) N$ 30 00 15|pub 14524 Ag.11-v.set.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: VICTOR CASTILLO y MIRTA HERMENEGILDA LISAZOAIN de CASTILLO, "Rectificación Partida Matrimonio" y DIEGO ARMANDO MARIO CESAR y FERMIN ALBERTO CASTILLO LISAZOAIN "Rectificación Partida de Nacimiento" (Ficha C N.o 569|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas a) en la Partida de Matrimonio de Víctor Castillo y Mirta Hermenegilda Lisazoain de Castillo, donde dice Víctor Castillo debe decir: Víctor Bauzá Castillo y donde dice: hijo de Josefina Castillo de estado soltera debe decir: hijo de Arturo Armando Bauzá de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesión Jornalero, domiciliado en Mercedes, y de Josefina Castillo, de estado casada en las Partidas de Nacimiento de Diego Armando, Mario César y Fermín Alberto Castillo Lisazoain, donde dice Víctor Castillo debe decir: Víctor Bauzá Castillo. y donde dice: que es nieto por línea paterna de Josefina Castillo, soltera, debe decir: que es nieto por línea paterna de don Arturo Armando Bauzá y de doña Josefina Castillo, orientales, casados y domiciliados en Mercedes; y en la Partida de Nacimiento de Víctor Bauzá Castillo, donde dice: que en esta ciudad el día catorce de noviembre de 1973, a las 5 horas nació debe decir: que en esta ciudad el día catorce de mayo de 1928, a las 5 Hs nació, por ser lo que corresponde Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955 o Ley N.o 13.209. — Fray Bentos 4 de agosto de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub 32308 Ag.17-v set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WALTER MAURICIO ENRIQUE TAMBASCO ABERASTEGUI (B 76'977) en el siguiente sentido donde dice: Celeste Aberestegui, Juan José Aberestegui y Walter Mauricio Enrique Tambasco Aberestegui, debe decir: Celeste Aberastegui Juan José Aberastegui y Walter Mauricio Enrique Tambasco Aberastegui — Rivera 6 de junio de 1977 — Mabel Eguren. Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub 15572 Ag 22-v set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DIRNEY, ALCEU y NILSA MARTINEZ MARQUEZ (B. 58|977), y de matrimonio de SETEMBRINO MARTINEZ y NAIR MARQUEZ, en el siguiente sentido: donde el apellido del padre y esposo respectivamente figura como: Martins, debe decir: Martinez — Rivera, mayo 24 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub 15346 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AUGUSTO LEONEL FERNANDEZ y NAIR ALONSO ROSA (B. 130|977), en el siguiente sentido: donde el nombre de la contrayente figura como Carmen Nair Alonso Rosa, debe decir: Nair Alonso Rosa y donde figura como, nacida el día 20 de octubre de 1927, debe decir nacida el día 20 de octubre de 1928 — Rivera, julio 21 de 1977 — Alvaro M Fernández Actuario

19) N$ 90 00 15|pub. 15345 Ag.18-v set.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos HECHT ILLENZEER, MARIA ELISA "Rectificación de Partida" (La A Fa 240|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elisa Hecht Illenzeer en el sentido de que donde dice: hija legítima de Pedro Hercht, debe decir: hija legítima de Pedro Hecht — Salto 29 de junio de 1977. — Esc Angel Malvasio Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub 14636 Ag 10-v ag 31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Raúl Almeida Martínez promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Carlos Alberto Almeida en el sentido de que donde en las mismas dice: Raúl Roberto, debe decir: Roberto Raúl

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, agosto 9 de 1977 — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario

19) N$ 72.00 15|pub 15843 Ag 24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PEDRO GABINO DICILIO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija menor RAQUEL DICILIO, en el sentido de que donde en las mismas dice: Dicilio debe decir Dicilio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, marzo 23 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub 15844 Ag.24-v set 14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de BLANCA MARGARITA HORNES BARCELO, ya que donde dice masculino debe decir femenino Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza — San José, agosto 16 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

19) (Res 20|4|55) 15|pub 32403 Ag.26-v.set.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos IDA FAUSTINA ECHEZARRETA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 835 año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ida Faustina Echezarreta solicitando rectificación de su partida de nacimiento, cuya anotación marginal de su apellido como Echazarreta, en lugar de Echezarreta que es lo que corresponde — Mercedes 19 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri Actuario

19) N$ 54.00 15|pub 14959 Ag.15-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos REZENDE, ALBERICO, por sí y su hija menor "Rectificación de Partida" (Ficha 575|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio y nacimiento: En el acta N.o 24 del año 1954, donde dice: Albérico Resende, debe decir: Albérico Rezende, donde dice: hijo de Octavio Resende, debe decir: hijo de Octavio Rezende, en el acta N.o 4185, donde dice: comparece Albérico Resende, debe decir: comparece Albérico Rezende y donde dice: nieta por línea paterna de Octavio Resende, debe decir: nieta por línea paterna de Octavio Rezende, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, agosto 4 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 16024 Ag.19-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SILVEIRA FERREIRA SILVIA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta número 77 del año 1943, donde dice: Rosilva, debe decir: Silvia, por ser lo verdadero Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32398 Ag.26-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: DE OVALLE JUAN CARLOS y ALBA RENEE DUDLEY por su hija menor "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida Acta N.o 559 del año 1973, donde dice Juan Carlos Ovalle debe decir Juan Carlos De Ovalle, donde dice nieta de Juan Ovalle debe decir nieta de Juan De Ovalle por ser lo que corresponde y lo verdadero Está auxiliado de pobreza — Tacuarembó, junio 22 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32274 Ag 15-v.set.5.

20-Remates

MONTEVIDEO

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos Dolores Rega c| MIGUEL GARCIA Alimentos (L.o 58, F.o 522), el 8 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos de Anda sin base y al mejor postor: Máquina coser eléctrica "Husqvarna" N.o D 271331, Vitrina 16 caj., Radio "Stuga.t" y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 10|pub 15876 Ag.24-vset.7.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Nelson Julio contra PRESNO de PESCE, ALBA "Rectificación de firma" (734|976), el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cámara refrigerada 10 ptas., Máq. café Universal Express, Relgs'r National Mesas, Sillas y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 23 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 16020 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Scolnic, Isaac c| BLANCA V de XIMENO. J. Ejec" (1.034|968) el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: T.V. "Philips" N.o 38172. — Montevideo, agosto 22 de 1977.

20) N$ 18.00 5|pub. 15877 Ag.24-v.ag.31

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Omar Morixe c. WINSTON BARNECHE. Rec. de firma". (2.625|976), el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: T.V. "Admiral", Pasadiscos "Philips", Camperas nylon y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 16019 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno autos: "Slweg S. C. c| ELBA VARELA de KENT y JORGE KENT. Cobro Ejec.". (585|964). el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: "Heladera "Prescold" N.o 7124631 y T. V. "Punktal" N.o 1.256. — Montevideo, agosto 22 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 16017 Ag.26-v.set.9.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Luba Brisgal c ILU S.R.L. — J Ejec." (1.097|976), el 8 de setiembre próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Sierra circular c|mot. N.o J 69959, Autógena y Taladro de mano "Black y Decker" N.o 4630421 y otro c|motor eléctrico. — Montevideo, agosto 22 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 16018 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Bernardo Bustigorry c| AGOP o SANTIAGO TASHGIAN. J. Ejec." (423|971), el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: T.V. "Westinghouse" N.o 650323. — Montevideo, agosto 22 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub 15878 Ag.24-v.set.7.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotto, Edda contra BERTOLOTTO, ADDA Cesación de condominio", (FCA 197|976), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Sr. Amado Galmés (Matr 241) con asistencia del Sr Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de nuevos pesos 12.392,67 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien.

Solar y mejoras ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (paraje Belvedere) empadronado con el Nº 41.453 (antes parte del mismo padrón) que según plano del agrimensor Eduardo B Tornaría, de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.289, se compone de una superficie de 334 metros 1 decímetro con 9 metros 83 centímetros de frente al NE a la calle Santa Lucía cuya puerta de entrada se individualiza con el Nº 4.125 entre las calles Emilio Romero y Mariano Sagasta.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, como garantía y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7) a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

20) N$ 84.00 5|pub 15679 Ag 23-v.ag.30.

HECTOR CAMBIASO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Mayo, Esther Gloria y otro contra COITIÑO, SONIA "Cesación de condominio", (F. A. 474|975), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1977, a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, (Matrícula No 174) con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 4.177,67 2/3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Unidad horizontal N.o 206 segundo piso, padrón Nº 88.054|206 con una superficie de 52 metros 68 decímetros, según plano del agrimensor Héctor R Damasco de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60.970 el 31 de diciembre de 1968 Esta unidad forma parte del edificio de Propiedad Horizontal (ley 10.751) construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón número 88.054 según plano del agrimensor Héctor R. Damasco, de mayo de 1962, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 43.405 el día 7 del mismo mes y año, tiene una superficie de 582 metros 22 decímetros y 11 metros 70 centímetros de frente al SE a la Avda 8 de Octubre cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 3.325.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, como garantía y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 102.00 5|pub. 15678 Ag.23-v.ag.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
Día 8 de setiembre. Hora 14

La Jefatura de Policía de Montevideo pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:

21 Coches Opel.
4 Camionetas Opel.
13 Coches Maverick.
3 Camionetas Chevy.
1 Camioneta Ford Custom.
1 Camión Internacional.

MARTILLEROS: Héctor Bavastro, Matr. 161; Gerónimo Romero, Matr. 343; Romeo Thove, Matr. 374; José Martínez Gómez, Matr. 455; Domingo Magnou, Matr 462; Severino Camacho, Matr. 470; Alfonso García Antuñano Matr. 938; Hugo Bertacchi, Matr. 1.488; Benito Batista Matr 1.653; Nilo Coitinho, Matrícula 2.257; Sergio De Carlo, Matr. 2.369.

Exhibición desde el 27 de agosto Horario: de 9 a 18 horas (Inclusive domingos).

Seña: 18 o|o Comisión e impuestos: 12 o|o. Total a consignar en el acto, 30 o|o. Totalización del pago hasta 30 días después de la subasta. Se aceptan cheques.

No se suspende por mal tiempo.

20) (C.C.) 8|pub. 32380 Ag.24-v.set.5.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Juan Lauro Severo c| GASPARINA MARTINEZ BRASIL. Disolución y liquidación de sociedad", (Ficha A. N.o 162|972) se hace saber: Que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15, se procederá por el Rematador señor Guzmán Alvarez, en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 244 de la planta suburbana de esta ciudad de Artigas; padrón N.o 4.143; consta de superficie 353 metros 4.000 cms. con un frente de 15 metros 84 cms. a calle Oficial N o 8.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada;

II) Los impuestos y gastos de escrituración que la ley pone de cargo del comprador y certificados serán de cargo del adquirente;

III) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 15813 Ag.24-v.set.14.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: ANGELA y FLOR DE LIZ CORONEL C|A PIO DAIMIRO CORONEL y otros. "Cesación de condominio" (Ficha 600|974) el 22 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P Alvez Olivera, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble Padrón N o 2436, manzana N.o 223 de esta ciudad, que consta de una superficie de 516 metros Se hacen estas publicaciones a los efectos legales — Melo, 6 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

20) N$ 90.00 15|pub 15214 Ag.17-v.set.7.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con TAJES MORALES, SALVADOR. Medidas Preparatorias". (Fa. 961|976), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a las 14 horas en el local de feria "Mariscala" rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos los siguientes animales: quince (15) vacas de raza Hereford y catorce (14) terneros al pie

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal — Minas, 28 de julio de 1977. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 15438 Ag.18-v.set.1.o.

20—Remates

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7913 (Punta de Este). (Ficha 2067|974), se hace saber al público que el día 27 de setiembre de 1977, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.050.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7913, manzana 980, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 1126 metros con frente S O. curva de 18.872 metros sobre calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, 2) Que los gastos de la escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquiriente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de agosto de 1977. — A Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162 00 15|pub. 16041 Ag.29-v.set.16.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este), Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2147|974), se hace saber al público que el día 25 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 7.000,00) el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7767, manzana 948; de la Primera Sección de Maldonado; área 1 157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de la escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado 26 de julio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 15304 Ag.18-v.set.8.

MIGUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intenden-

ca Municipal el PADRON 4.933. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.889|974), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a las 14 hodas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil ,a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en N$ 9.150.00. del siguiente bien inmueble: Padrón 4.933. Manzana 1.639 (antes Manzana 1.423). Primera Sección Judicial de Maldonado superficie 1.439 metros cuadrados, con frente de 44 metros sobre calle de 17 Metros al sur-este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración Impuesto Municipal del 3 o|o, y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; C) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados no existiendo agregados antecedentes dominiales. — Maldonado, agosto 9 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 15047 Ag 15-v.set.5.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados. Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4394 "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1433|974), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.200.00) del siguiente bien inmueble Padrón N.o 4394, Manzana N.o 412, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Area 775 metros, con 20.50 metros de frente a la Avda 30 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquiriente, como los honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 15046 Ag.15-v.set.5.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 5.636, (Punta del Este)", Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 1527|974), se hace saber al público que el día 12 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.828) del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5.636, manzana 900, de la Primera Sección de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Suroeste a calle 17 metros de ancho

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, serán de cuenta del commartillero; 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los prador, así como los honorarios del señor interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de julio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 167.00 15|pub 14503 Ag.9-v.ag.30.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON número 3670 Juicio ejecutivo" (Ficha No 2274|974), se hace saber que el día 30 de agosto de 1977 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total (tasación total N$ 16.422.00), el siguiente bien inmueble

Padrón Nº 3670, manzana Nº 932, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedenes. — Maldonado, 1º de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 14243 Ag.9-v.ag.30.

WILSON PIMIENTA
(Matrícula N.o 2209. R.U.C. 100021990014)
JUDICIAL

Remata judicial, viernes 2 de setiembre, hora 17 y 30 en Félix de Lizarra 811, Pan de Azúcar:

2 ventiladores de pie "Joya"; 1 turbocirculador "Punktal"; 1 taladro eléctrico "Wweolf"; 1 garlopa manual; 1 cepillo curvo; 1 destornillador automático; 1 nivel albañil: un sargento carpintero.

Comisión. 10 o|o I.V.A. e impuesto municipal 5 o|o. Entrega y cobro en el acto

20) N$ 87.00 10|pub. 15317 Ag.18-v.set.1.o.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: LADARIO VIERA c|ALVARO PIZZORNO PEREIRA "Regulación de honorarios" (Ficha A. 147|976), se hace saber, que el día 16 de setiembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí 528, el rematador Arles Rosas (Mat. 715), en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 partes de su Valor Real (Valor real N$ 7.840,000), el siguiente bien inmueble: Padrón urbano N.o 7141, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, con área de 429 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Dr Anollés.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o en el acto del remate; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc.; c) Que los títulos del bien están depositados en la Sucursal Rivera del Banco Hipotecario del Uruguay. — Rivera, agosto 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 60.00 10|pub 16091 Ag.29-v.set.9.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, dictada en autos Galo Martínez Arena contra ISOLDA RODRIGUEZ. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|977), se hace saber: que el día 23 de setiembre próximo a la hora 14 en el local de Avda. Sarandí N.o 812 de esta ciudad, el martillero Arles Rosas Cardozo (Matrícula 715) en diligencia con la presencia del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, una heladera eléctrica, un reloj de mesa marca Rehyhm, una radio eléctrica y un juego de living ocupados en autos, cuyo inventario se encuentra incorporado a estos obrados a disposición de los interesados en esta sede.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc — Rivera, agosto 12 de 1977. — Mario Vidal González, Juez de Paz.

20) N$ 32.40 10|pub. 16090 Ag.29-v.set.9.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictado en autos: "Terreno Vinay de Garcezábal Pabla Magdalena o Paulina Magdalena contra CARLOS TERRENO TORRES y otros Acción de cesación de condominio". (Ficha 812|976). se hace saber que el día 27 de setiembre de 977, de las 15 horas a las 15c15' horas en este Juzgado, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base al mejor postor el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha (La Paloma), empadronado con el Nº 25, manzana Nº 6, con una superficie de 400 metros

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Serán de cargo del mismo los gastos y honorarios, impuestos y demás que demande la escritura respectiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de julio de 1977. — Esc José A. Ribot Llana Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub 15194 Ag.17-v.ag 31.

TACUAREMBO

PEDRO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: 'Ramón Gómez y otros c|a. ALBERTO GOMEZ BLANCO y otros. Partición Judicial" (Ficha N.o 801|976), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1977, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá a rematar por intermedio del señor Pedro Esteves y sobre la base de su tasación, nuevos pesos 3.865.00, el siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus construcciones, padrón número 1.469, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 260, superficie 400 metros 82 decímetros cuadrados, plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto el 20 de junio de 1952, en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el N.o 100, siendo sus límites: al Suroeste, 14 metros con frente a calle Uruguay; al noreste, 28 metros con 63 centímetros, con el lote 2 del mismo plano; al Noroeste, igual medida que el anterior, con bien de Custodio Zabala.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, junio 30 de 1977. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 16025 Ag.26-v.set.15.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres, dictada en autos "Polakoff y Cía Ltda contra LINDY MAGUNA TECHERA. Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 50 C año 1976), se hace saber que el día 4 de setiembre de 1977 a las 10 horas en Basilio Araújo 625 de esta ciudad se procederá por el martillero Ademar Bardesio Ramírez de acuerdo al Art. 60 de la ley 13.355, sobre las 2/3 partes de la tasación de la siguiente mercadería: 53 pares de zapatos para hombres y para damas que se tasan en la suma de N$ 25.00 cada par en consecuencia la mercadería tiene un valor total de N$ 1.325.00

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 28 de julio de 1977. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 96.00 10|pub. 15188 Ag.17-v.ag.31.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: BARBERO, RAUL y CAPONI MARINI, LUIS OSCAR. Expedición de Segundas Copias". (Ficha V|327|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Raúl Barbero y Luis Oscar Caponi Marini, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 10 de octubre de 1960 por el Escribano Hugo Pérez Montero, por la cual "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima" vendió a los señores Raúl Barbero y Luis Oscar Caponi un solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Maldonado, padrón N.o 3.759, que consta de una superficie de 659 metros 30 decímetros.

Dicho bien se señala con el N.o 14 de la manzana 103 del plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Asuaga Nougué del 2 de setiembre de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 555. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 7 de octubre de 1960 con el N.o 1.540 al F.o 782 del Tomo 2.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 15983 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BEI-

LA o BERTA ALTMAN COHEN. "2.a Copia". (Ficha E.1.549|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Canón Pedragosa como apoderado de Beila o Berta Altman Cohen solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de abril de 1953 autorizara el Escribano José F. Jaso por la cual "Compañía Americana de Tierras S. A." vendió a Adolfo Vegh —casado con Beila o Berta Altman— la propiedad y posesión de dos solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este, Barrio Parque Cantegril—, empadronado en conjunto con el N.o 3.072 (antes en mayor área con el N.o 1.092) señalados con los N.os 19 y 20 de la manzana 23 en el plano de refraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1951, con una superficie total de 1.284 metros 64 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — María del Carmen Toneschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 15938 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados PANAMICO S. A. "Segunda copia" (Ficha V|541|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 22 de abril de 1970 autorizó la Escribana Hermilia Pilar Kannady, por la cual "Panamco S.A." adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Simón Schonwald - Ena Kalichman, el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.664, y que según plano del Agrimensor Juan Fco. Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 de febrero de 1939, tiene un área de 1 há. y con frente de 50 metros al NE a Cno. Casavalle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 15862 Ag.24-v set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FERRARIO ALONSO DE RISSO, MARIA, "Segunda copia", (F. CB. 151|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ferrario Alonso de Bisso, María, "Segunda" edición de segunda copia de la escritura de partición que el día 8 de junio de 1951 autorizó la escribana María Luisa Meizoso por la cual se adjudicó a Cecira Inés Alonso un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.203 y que según el plano levantado por el agrimensor Agustín Risso de enero de 1902 se compone de una superficie de metros 117.77 con diez metros cincuenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste de frente a la calle Abayubá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 15067 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ROQUE PADULA (F. C. 769|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Armando Oddo con fecha 31 de diciembre de 1947 por la cual Roque Padula adquirió por título compraventa y modo tradición de don Estanislao Padula el inmueble empadronado con el N.o 170908 con una superficie de metros 16.34 con metros 5.35 de frente al Noroeste a la calle José Hernández sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 15261 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado OUTUMURO OUTUMURO, AURELIO "Segundas copias" (F. C. 1923|976), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Pedro Ramón Rivera Lemos el 21 de diciembre de 1962, por la cual el compareciente adquirió a HECTOR AMBROSIO PEREIRA ACOSTA y ENILDA DIAZ ALVAREZ el siguiente bien: solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de metros 411, centímetros 9525, con frente al N.E., a la calle Yañez Pinzón, metros 22.95, padrón número 106.414.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la gestión presente, bajo apercibimiento de proseguir con los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 15556 Ag.19-v.set.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos ROMAN, VICTORIO MANUEL. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. N.o 242, Año 1977), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Héctor Panario el día 16 de mayo de 1956 por la cual Victorio Manuel Román adquirió a Agustín Bionda y Delia Adolfina Antelo, una fracción de terreno y edificio, sita en la 13.a Sección Judicial de Colonia, Florencio Sánchez, manzana N.o 19, Padrón urbano N.o 409, señalada con el N.o 4 en plano Agr. Mario Rodríguez, inscripto en Montevideo, con N.o 1334, el 11 de agosto de 1948, con un área de 300 metros lindando: Oeste, calle 19 de abril; Este solar 5, Norte Carretera Nacional y Sur, fracción 3.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 5 de agosto de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 15590 Ag.24-v.set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se presentaron: EDITH ALVAREZ de SILVEIRA, por sí y por su menor hija Deoris Silveira Alvarez y EUNICE ELY y MARY LENY SILVEIRA ALVAREZ (Exp Ficha B 55|977), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Ney Alvez el 23 de junio de 1959, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 376, al folio 298 del año 1959, a favor de Pedro Silveira, por la que adquiría una fracción de terreno que es parte del solar 4 de la manzana N.o 207 de la Primera Sección Judicial de Rivera, Padrón 7.040, señalada con el N.o 8 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal el 9 de octubre de 1946, inscripto el 18 de noviembre del mismo año con el N.o 263, con superficie de 459 metros 5.650 centímetros que linda 10 metros 70 centímetros de frente al Este a calle Guaviyú entre Monseñor Vera y Artigas; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el Lote 7; al Oeste con el padrón 1.596 y al Sur con los lotes 9 y 12 del citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Rivera, mayo 13 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 15350 Ag.18-v.set.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "GUELBENZU CUÑETE, ELEODORO ISAIAS y otro. Segunda copia "A" 830|972, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eleodoro Isaías y Vicente Federico Guelbenzu Cañete solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que otorgó en San José el Escribano Hugo Sierra Díaz el 29 de octubre de 1959 por la que los accionistas compraron a María Elena Boggio Borderre, viuda en únicas nupcias de Pedro Pérez Reyes y a doña María Herminda Pérez Boggio, divorciada en las expresadas nupcias de Marcelo Adolfo Ferrou, una fracción de campo ubicada en la segunda Sección Judicial del Departamento de San José paraje Perico Pérez empadronada con el N.o 4285 que según plano del Agr. Marcharoni inscripto en la Catastro de San José con el N.o 263 al 18 de octubre 1949 consta de un área total de 66 Hás. 5258 metros y por estar dividida en dos por un camino linda la primera fracción al Norte Suc. Alberto Arias al Este con Aníbal Russi y Varela Hermanos al Sur calle Pública que separa de la fracción que se describirá y al Oeste con Pedro Echaverry y Suc. Santiago Caula. La segunda linda al Norte con calle que la separa de la fracción anterior al Este con Juan Negrín al Sur con Suc. Felicia P. de Pérez y P. Echeverry y al Oeste con Pedro Echeverry. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 16 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 15227 Ag.17-v.Ag.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA PANTERA S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1973, inscripto Registro Público de Comercio, con el N.o 270, Folio 1001, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: WENCESLAO RAMOS, MARIA del PILAR BERGARA, ENRIQUE BERGARA y MARIA RODRIGUEZ de GARCIA.
Administración: Los cuatro socios, actuando dos, indistintamente.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: Bazar y Ferretería.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3079 (Montevideo).

22) N$ 87.00 10|pub. 16122 Ag.29 v.set.9.

DISTRIBUIDORA FLORIDA LIMITADA

Contrato: Primero de agosto 1977.
Inscripto: N.o 506, Folio 1.759. Libro 1.
Socios: JULIAN EGMIDIO SARAVIA; MARIA DEL CARMEN REGINA CASELLA y JULIAN ANTONIO SARAVIA.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julián Egmidio Saravia y Julián Antonio Saravia indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 16128 Ag.29-v.set.9.

MONTEVIDEO TRADING LTDA.

Contrato: 11 de agosto de 1977.
Inscripción: 16 de agosto de 1977, N.o 486, Folio 2039, Libro 2.
Socios: JOSE BADIOLA IPIÑA y MARIO SAN CRISTOBAL PONS.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Importar, exportar, comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

22) N$ 87.00 10|pub. 16080 Ag.29 v.set.9.

EL.BO.BO. SOC. REP. LIMITADA

Contrato: 25|7|1977 N.o 553 F.o 1392 Libro 1 Registro de Comercio.
Socios: WALTER RAUL ELHORDOY PULGAR, JORGE EDUARDO BOIX VARGAS, ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLA BARISONE.
Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogables por períodos iguales.
Objeto: bar, restaurante, pizzería, parrilla y afines.
Administración: por dos de los socios cualesquiera.

22) N$ 87.00 10|pub. 16068 Ag.29-v.set.9.

ALTIMA MUEBLES LTDA.

Contrato: 22 abril 1977.
Registro: N.o 229, folio 818 libro 2.
Socios: ALFREDO RIFFRAN, SERAFIN DIONISIO PERRETT VAZQUEZ y MARIO WASHINGTON AMESTOY ELHORDOY.
Capital: N$ 45.000 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Carpintería de muebles, obra y afl.

nes, Compraventa de muebles, importación y exportación.
Administración: Conjuntamente 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15839 Ag.29-v.set.9.

GRIZU S. R L.
Contrato: 4|8|977.
Socios: FANNY CWAIGENBAUM y JULIO ZUKERMAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: comercio de bienes y productos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 569 F.o 1987 Libro 1.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 16063 Ag.29-v.set.9.

WUSO S. R. L.
Contrato: 7|7|977.
Socios. ISMAEL SOSA y JACOBO WURZEL.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Inscripción; N.o 570 F.o 1990 Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 16064 Ag.29-v.set.9.

SELA LIMLTADA
Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: 10 de junio de 1977, N.o 361, Folio 1262, Libro 1
Socios: JUAN ANGEL SEVESO LOMIENTO y JUAN CARLOS LAMATH MANCEBO.
Objeto: Comercialización y reparación materiales eléctricos,, pinturas, sanitarios, ferretería, etc. Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 1|pub. 14883 Ag.30-v.set.12.

NUEVO MERCADO PERSA S.R.L.
Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripto: N.o 463. Folio 1623, Libro 2.
Socios: JORGE OMAR TADEO COCCO y RENEE LILIAN AYZAGUER.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución mercaderías, en especial prendas de vestir, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 15558 Ag.19-v.set.2.

ALCALA S.R.L.
Otorgamiento: 2 de abril de 1973.
Otorgantes: JOSE PEDRO AVILA y WALTER HABERER SIMON
Capital: N$ 500.00, cada socio N$ 250.00.
Duración: 10 años prorrogable
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Comercio e industria importación, servicios.
Ejercicio Social: 31 de diciembre.
Registro Público de Comercio inscripta el 24 de abril de 1973 con el N o 236 al Folio 637. del Libro N.o 1 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub 15559 Ag.19-v.set.2.

CALABE LTDA.
Contrato: Del 22 julio de 1977.
Inscripto: Registro Paysandú el 12 agosto de 1977 con N.o 36 del folio 128 al folio 131 del Libro N.o XLVIII.
Socios: Alberto Lakierovich Hilda Bórbida y Lellis Luján Díaz.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prororgable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Estudio Cr. Cernicchiaro.
22) N$ 116.00 10|pub. 15491 Ag.19-v set.2

CUME LIMITADA
Contrato: 11 de julio de 1977 inscripto en el Registro Publico de Comercio de Canelones N.o 109 folios 2991|303 1977, el 5 de agosto de 1977.
Socios: Elber Vilar Pergali y Romeo Daniel Gallo Cabrera.
Objeto: Compraventa. distribución, importación, exportación, industrialización de productos alimenticios, textiles, plásticos, metalúrgicos, vestimenta, cuero y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 15472 Ag.19-v.set.2.

OLMOTO LTDA.
Por contrato de 15 enero 1975 inscrito en Registro Público y General de Comercio con el N.o 212 F.o 748 L.o 1 de Contratos Fernando Molinaro cedió a favor de Samuel José Wober 150 cuotas estableciéndose que los administradores de la sociedad serían los señores Helio Víctor Sottolano y Samuel José Wober actuando conjuntamente.
Por modificaciones de fecha 4 octubre 1976 y 28 abril 1977 inscriptas en el citado Registro con el N.o 722 al F.o 2457 del L.o 2 de Contratos y N.o 335 F.o 1172 Vto. L.o 1 de Contratos se aumentó el capital de la sociedad a N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una correspondiéndoles 250 cuotas a Helio Víctor Sottolano; 84 cuotas a Adrianna Elena Wober: 83 cuotas a Raquel Lea Wober y 83 cuotas a Amalia Wober estableciéndose que la administración estaría a cargo de Helio Víctor Sottolano y de Sanson Datz actuando conjuntamente.
Por contrato de 11 julio 1977 inscripto en el Registro citado con el N.o 544 F.o 1991 Libro 1 de Contratos Adrianna Elena Wober Raquel Lea Wober y Amalia Wober cedieron sus 250 cuotas a favor de Norma Corallo de Sottolano estableciéndose que la administración de la sociedad estará a cargo de Helio Víctor Sottolano y Norma Corallo de Sottolano, actuando indistintamente en forma conjunta o separada. — HELIO SOTTOLANO.
22) N$ 319.00 10|pub. 15485 Ag.19-v.set.2

ALLTRAM S.R.L
Contrato: 1.o agosto 1977.
Inscripción: N.o 525, F.o 1.822, L.o 1 de Contratos.
Socios: ANGEL ANTONIO CADDEO CARRASCO y JAVIER HERMAN TRUJILLO NIETO.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Distribuciones Representaciones y Transportes.
Administración: ambos socios conjuntamente
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo, Piedras 343
22) N$ 87 00 10|pub. 15371 Ag.18-v.set.1.o

SARAMANDAIA S.R.L.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Contrato de S.R.L.
Nombre: SARAMANDAIA S.R.L..
Integrantes: Francisco Gravina Brufao, Ivo da Rosa Balsamo y Eduardo Fernández Coore
Capital: N$ 30.000 00 (nuevos pesos treinta mil)
Integración del Capital: Francisco Gravina Brufao; Ivo da Rosa Balsamo y Eduardo Fernández Coore. N$ 10.000 c|u.
Plazo: 10 años.
Explotación: Ramos: Tienda, Joyería Perfumería, Mercería, Librería, Papelería, Juguetería, Zapatería y disquería. Venta de máquinas, importación exportación
Fecha de inscripción de contrato: 27 de junio de 1977 L. 42v F.o 39a, N.o 14.
Domicilio: Rivera
Administradores: Francisco Gravina Brufao, Ivo da Rosa Balsamo Eduardo Fernández Coore y Hugo Walter Arostegui Aristimuño
22) N$ 145.00 10|pub 15344 Ag.18-v.set.1.o.

DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE Ltda.
Disolución con fecha 31|5|1977 Inscripta Registro Público de Comercio 6|8|974, N.o 288 F.o 1.426, Libro II y 30|9|974 N.o 514, F.o 1.873, Libro II.
Acreedores en Acuña de Figueroa 1963.
22) N$ 58.00 10|pub 15372 Ag.18-v.set.1.o

INDUSPLAST LIMITADA
Contrato: 30|7|977
Registro: N o 527 al F.o 1.831. L.o 1.
Capital: N$ 50.000
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALEJANDRO SACHA KRONFELD, ROBERTO KRONFELD, LEONARDO KRONFELD.
Objeto: Fabricación, transformación y elaboración de materiales plásticos. Importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Alejandro Sacha Kronfeld.
22) N$ 58.00 10|pub 15427 Ag.18-v.set.1.o.

ASTEC LIMITADA
Contrato: 29|6|977.
Registro: N o 467 F.o 1.632 L.o 1.
Capital: N$ 1.000.00 Partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI - HELLMUTH KIRST
Objeto: Asesoramiento técnico, comercial y de promoción.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub 15428 Ag.18-v.set.1.o.

GRAVI LTDA.
Contrato: 30 julio 1977.
Inscripto: N.o 572. F.o 1.977. L.o 2 de Contratos.
Socios: VICTORIA ELIEZER de BARMAYMON e ISAAC GOLDFARB
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización todo género de bienes y mercaderías, representaciones, consignaciones, comisiones y todo tipo de prestaciones de servicios
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15373 Ag.18-v.set.1.o.

VAZQUEZ Y SILVA LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1977.
Registro de Comercio de Paysandú: N.o 30 F.o 106 del Libro XLVII el 16 de junio siguiente.
Socios: esposos: MANUEL JORGE SILVA UPINI y ELSA BEATRIZ MACEDO BACCARO y TABARE ADOLFO VAZQUEZ PORTE y MIRIAM ELIZABETH PINTOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Instalación y service de calefacción y sanitaria, comercialización de materiales y aparatos del ramo y actividades accesorias.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Manuel Silva y Tabaré Vázquez, indistintamente, excepto para contraer obligaciones bancarias, en que obrarán conjuntamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 15299 Ag.18-v.set.1.o.

BARSAGLINI Y MEDEROS LTDA.
Cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificación de contrato.
Por documento privado de 3 de mayo de 1977, Wilfredo Alhérico Ragazzo Cunietti, Ricardo Luis y María Isabel Priore Baugarou, únicos integrantes de "Priore y Cía Ltda.", cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Rafael Mederos Portela y Jorge Aníbal Barsaglini Pierri.
Modificación de Contrato:
1) Razón Social: "Barsaglini y Mederos Limitada".
2) Administración: Rafael Mederos y Barsaglini conjuntamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N o 303, Folio 1085, Libro 2. el 23 de mayo de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub 15014 Ag.18-v.set.1 o.

JAWA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 22 de junio de 1977.
Se suprime la última parte de la cláusula sexta del contrato, es decir: "ni para garantir operaciones propias de los socios o de terceras personas".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 508 F.o 1765, del Libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 15071 Ag.16-v.ag.30.

MARKETING INVESTIGADORES ASOCIADOS LIMITADA
Constituida documento privado del 22 de noviembre de 1976.
Socios. JOSE LUIS SOTO PEREZ, SERGIO ALEXIS FERNANDEZ PEREZ, JUAN JOSE CHA RUBIOLO.
Objeto: Estudios de mercado, asesoramiento en marketing.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00, aportados por partes iguales.
Administración: José Luis Soto Pérez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 876 F.o 3104, Libro 1 Contratos, el 1.o diciembre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 15070 Ag.16-v.ag.30.

R.E.L.M.A.N S.R.L
Contrato: Segun Contrato privado de 1.o agosto 1977 se transformó la Sociedad Colectiva "Asís Hermanos" en la Sociedad de Responsabilidad Limitada R.E.L.M.A.N S.R.L.
Inscripción: N.o 112, Folios 310|315, Libro de Contratos año 1977, Registro de Comercio Canelones
Razón Social: R.E.L M.A.N. S.R.L.
Denominación: Tienda Los Muchachos
Socios. PABLO ASIS COORE y NACERES ASIS COORE
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500 00 cada una, de las que corresponden 50 cuotas a cada socio.
Domicilio Ciudad de Las Piedras.
Objeto: Explotación del Comercio en el Ramo de Tienda, Zapatería y Anexos.
Administración: Náceres Asís Coore. En caso de fallecimiento renuncia incapacidad u otro motivo inhabilitante del administrador designado, la Administración la ejercerá Pablo Asís Coore
Plazo: 3 años, a partir del 1.o agosto 1977, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 203.00 10|pub. 15150 Ag.16-v.ag.30.

POSITRON LTDA.
Contrato: 20 julio 1977.
Inscripción: N.o 540, F.o 1887, Libro 1 de Contratos.
Socios: REINALDO ZACHEO GAULIO, ANGEL FREDDY PEREZ CENTURION y FRANCISCO BRANDO OXLEY.
Objeto: Fabricación y venta de artículos eléctricos y varios.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Francisco Brando Oxley.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15052 Ag.16-v.ag.30.

DISTRIBUIDORA AUGUSTA S. R. L.
Contrato: 20 julio 1977.
Inscripción: N.o 554, F.o 1929 del libro 2 de Contratos.
Socios: FULVIO GLAUCO TACCONE MOSERA, ALFONSO PEREA CARRION, GUSTAVO JAVIER OCAMPOS PARCERISA y ESTEBAN KLEIN SPITZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Plazo dos años, a partir del 1.o de agosto de 1977 prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, especialmente de toda clase de artículos para el hogar Importación y exportación, venta al por mayor y menor, etc.
22) N$ 145.00 10|pub 15072 Ag.16_v.ag.30.

SONIDO LTDA.
Contrato: 25|5|976, inscripto 10|6|976, N.o 70, Folios 209|212.
Socios: WALTER CASELLA, VICENTE CALATAYUD, NAZAR KETZOIAN
Objeto Electrónica y electroacústica en todas sus etapas.
Domicilio: Cno. Carrasco N.o 12 (Canelones).
Administración: Indistinta actuando dos conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 58.00 10|pub 15104 Ag.16-v.ag.30.

PROYECTOS Y MODELOS LTDA.
Contrato: 1|4|977. Inscripto 28|4|977. N.o 264, Folio 930, Libro 1
Socios: WALTER CASELLA, RICARDO ARECO
Objeto: Proyectos y modelos industriales y|o comerciales
Domicilio: Uruguay 1376.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 15103 Ag.16-v.ag.30.

DISTRIBUIDORA DARLING LIMITADA
Constituída el 30 de abril de 1977 Inscripta en Registro de Comercio N.o 241 L.o 2 de Contratos.
Objeto: Comercialización, distribución, venta de caramelos, dulces, galletitas, gomas mascar, chocolate, industria dulce y alimentación.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Un año y prórrogas de un año.
Capital: mil nuevos pesos.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL; HELIOS PEDRO MARTINEZ; LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI.
Administración: un socio.
22) N$ 87.00 10|pub 14408 Ag.16-v.ag.30.

ONIX LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1977, inscripto 28 de abril de 1977, N.o 263, Folio 926, Libro 1.
Socios: ARMANDO DELBUONO, BERTHA KRAWITZ.
Objeto: Promoción de ventas y publicidad de toda clase de artículos.
Domicilio: Bolivia 1446
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00
22) N$ 58.00 10|pub. 15102 Ag.16_v ag.30

GIULIANO LIMITADA
Contrato: 18 de abril 1977
Inscripto: No 205. Folio 733, Libro 2
Socios: JULIO GIULIANO y ROSALIA IACOBINO MONTAGNA
Objeto: Almacén de Comestibles, venta de bebidas alcohólicas, etc Importación Exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Julio Giuliano.
22) N$ 58.00 10|pub 15128 Ag.16_v.ag.30

ENRIQUE YOUNG LTDA.
Contrato: 16 junio 1977
Registro: N.o 477, Folio 1662, T. 1.
Socios: ENRIQUE ALFREDO YOUNG CASH y HELENA VAN HOOGSTRATEN
Administración: Enrique Young.
Objeto: Intermediación todo tipo negocio rural
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 15130 Ag.16-v.ag.30.

DISPROAL LIMITADA
Contrato: 29 de junio 1977
Inscripto: N.o 525. Folio 1835. Libro 2.
Socios: RODOLFO GIFFOD; JUDITH PENA y RODOLFO DIDO GIFFOD PENA.
Objeto: Compraventa y Distribución productos porcinos
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
Administración: Rodolfo Giffod.
22) N$ 58.00 10|pub. 15129 Ag.16-v.ag.30.

GIRO S R.L.
Contrato: 12 de mayo de 1977. inscripto el 24 de mayo de 1977 con el No 319 al Folio 1117 del Libro N o 1 de Contratos.
Socios: LEON HOFMAN. y SARA SZAMES.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Industrialización y Comercialización en los giros de carpintería y mueblería, Importación y Exportación.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 15259 Ag.17-v.ag.31.

FIMACELA S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1977.
Registro: N.o 20, Folio 92, de Cerro Largo.
Socios: Sebastián Alvez, Héctor Angel Barrios, Orlando Bas, Julio César Brun, Baltasar Cuña, Natalio Gervasio Castro, José Eduardo Fagúndez, César Julio Fernández, Washington González Sena, Juan Guzmán Lucas, Carlos Julio Meoni, Derby Mortano Mordenti, Luis Alberto Martínez, Henry Padilla, José Almerindo Pereira, Carlos Eduardo Rodríguez, Duglas Silveira, Juan Antonio Ubilla, Héctor Humberto Vescia, Francisco Urdapilleta.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Explotación forestal en general, e industrialización, comercialización y exportación e importación de maderas.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Justino Muniz 920 (Melo).
Administración: Luis Alberto Martínez, Sebastián Alvez, José Eduardo Fagúndez, Héctor Angel Barrios, y Héctor Humberto Vescia.
22) N$ 232.00 10|pub 15213 Ag.17-v.ag.31.

SADO LTDA.
Constituída por documento privado del 15 de julio de 1977
Socios: JUAN CARLOS DOYENART RODRIGUEZ y ENRIQUE SARAIVA OLIVEIRA.
Objeto: Bar, restaurante, cafetería y afines.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis, (Montevideo).
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 540, Folio 1883, Libro 1 de Contratos el 9 de agosto de 1977
22) N$ 87.00 10|pub. 15239 Ag.17-v.ag.31.

LIBRERIA Y PAPELERIA LOS AMIGOS S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1977.
Registro 310, F.o 1.110, L.o 2 el 26 de mayo de 1977.
Socios: GUILLERMO B. CASALA FREITAS, GLADYS N. RUGLIO MENEGUZZI, RICARDO PAEZ BACCINO y RITA GONZALEZ PARODI.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales
Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente.
Objeto: compraventa de artículos escolares, librería, papelería y afines.
Administración: los socios en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Av. Garzón 1656 A.
22) N$ 116.00 10|pub. 15920 Ag.26-v.set.8.

EDGAR B. RIVOIR LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 37, Folio 162 al 165 del Tomo año 1977.
Socios: SUSANA RAQUEL VILA KUSTER y EDGAR BORIS RIVOIR WOHLWEND
Capital: N$ 7.000.00.
Objeto: Reparación, compra y venta de automotores ciclomotores y maquinaria agrícola de todo tipo, venta de repuestos en general.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente en períodos de 2 años.
Domicilio, Carmelo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13966 Ag.26-v.set.8.

YESI LTDA.
Cesión de cuota y modificación del contrato de fecha 12 de febrero de 1971, inscripto con el N.o 435 al F.o 1.528 del L.o 2 el 24|6|977.
BETTY MIHALY cede 30 cuotas de N$ 10.00 cada una a Frida Mihaly de Hirsz.
La administración la seguirá ejerciendo el socio Armando Hirsz.
22) N$ 87.00 10|pub. 15968 Ag.26-v.set.8.

GRAMA LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 588, folio 2049, libro 2 de contratos.
Socios y aportes: Graciela Nozar N$ 1.000,00 y Mario Bolla N$ 7.000.00.
Capital: N$ 8.000.00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación bienes industrializados; industrializar, comercializar productos y prestar servicios.
22) N$ 87.00 10|pub. 15889 Ag.26-v.set.8.

SALES S. R. L.
Contrato: 8 de agosto de 1977.
Inscripto: 15 de agosto 1977, N.o 559, Folio 1952, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE GOMEZ OLIVERA - WASHINGTON DIEGO SILVETTI GUTIERREZ.
Capital: N$ 1.000.00. Cada socio N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan José Gómez Olivera.
Objeto: Creación de un sistema de ventas, Negocios Inmobiliarios, Agencia de Publicidad, Venta de artículos para el hogar Compra y venta o permuta de bienes Muebles e Inmuebles, Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 15944 Ag.26_v.set.8.

ARNABAL Y MAURI LIMITADA
Contrato: 6 de agosto 1977.
Socios: JOSE MARIO ARNABAL CAMPS y FELIX BASILIO MAURI MAZZETTI.
Objeto: Representación firmas nacionales, extranjeras; compra-venta de fertilizante, fitosanitarios, herramientas agrícolas o industriales, automóviles, tractores, semillas, frutos del país, repuestos, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Libertad.
22) N$ 87.00 10|pub. 16034 Ag.26-v.set.8.

PROMOSALES S. R. L.
Contrato: 20 de julio de 1977.
Inscripto: 10 de agosto 1977, N.o 545. Folio 1904, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE GOMEZ OLIVERA - GORKI SILVETTI.
Capital: N$ 1.000.00. Cada socio N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan José Gómez Olivera.
Objeto: Creación de un sistema de Venta, Negocios Inmobiliarios, Agencia de Publicidad, Venta de Artículos para el Hogar, Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15943 Ag.26-v.set.8.

NANEL LTDA.
Contrato: 25 julio 1977.
Registro Comercio N.o 502, F.o 1744 Libro 1, el 1|8|977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y Aportes: NELSON FARIÑA y NELSON WASHINGTON FARIÑA por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15936 Ag.26_v.set.8.

MAREIMPOR LTDA.
Contrato: 8 julio 1977.
Inscripción: Registro Comercio N.o 491, folio 1716, Año 1977.
Socios: M.a del CARMEN PICASSO y ANA M.a PICASSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Compra venta maqs. comerciales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Avda. Sayago 1478.
Administración: M.a del Carmen Picasso.
22) N$ 58.00 10|pub. 15935 Ag.26-v.set.8.

BERVIN LIMITADA
Contrato privado: 11 agosto 1977.
Inscripto: Registro Comercio N.o 565, F.o 975, Lo 1 de contratos.
Socios: JAIME SCHREIBER y BERNARDO BUKOVINER.
Objeto: explotación mueblería y anexos, artículos hogar en general, negocios comerciales e industriales'.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 21.000.00.
Aportes: Jaime Schreiber N$ 14.000.00: Bernardo Bukoviner N$ 7.000.00.
Administración: Conjunta Domicilio: Avenida 8 de Octubre 3615. Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15921 Ag.26 v.set.8.

OSVERNA S.R.L.
Contrato: 20 de noviembre 1975.
Inscripción N.o 773 Folio 2598, Libro 2
Socios: ERNA BONFIGLIOLI y NORBERTO OSVALDO VERDECCHIA.
Objeto: Arrendamiento y compra-venta de inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Norberto Osvaldo Verdecchia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15289 Ag.17_v.ag.31.

GARMONT LTDA.
Contrato: 3 agosto 1977.
Socios: RUBEN DARIO PUYARES FERNANDEZ y SUSANA MARQUISA RIBA.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 14.000.00 (nuevos pesos: catorce mil m|n.)
Giro: Industrialización, Comercialización, confecciones.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio N o 565, al Folio 1971, Libro 2 de Contratos, el 5 de agosto de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 15668 Ag.23_v.set.8.

TOPES S.R.L.
Socios: ANDRES, CARLOS y LUIS A. TOUCEDO.
Objeto: La pesca por cuenta propia o de terceros, industrialización y comercialización del pescado.
Capital: N$ 600.00 dividido en sesenta cuotas de N$ 10.00.
Administración: Todos los socios actuando dos conjuntamente.
Duración: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Fecha: 15|X|973, inscripto N.o 169, Folio 597, Libro 1, Contratos el 15 de marzo de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 15647 Ag.22-v.set.5.

FARMA URUGUAY S.R.L.
Contrato: Fecha: 12 de agosto de 1977.
Socios: DANIEL QUEVEDO FERREIRA y NERY BARTABURU BORGES.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 560, Fo. 1956, Libro 1.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación y exportación y varios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 15633 Ag.22_v.set.5.

CRAFOR LIMITADA
Contrato: 3|6|1977.
Inscripción: N o 389, Folio 1372. Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: FRANCISCO ROGELIO RAYMOND GOMEZ (N$ 3.500.00) y JOSE MARIO RODRIGUEZ RAYMOND (N$ 1.500.00).
Objeto: Taller de confección de prendas de vestir y comercialización de las mismas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 15630 Ag.22-v.set.5.

DANAL LTDA.
Contrato: 30|6|977.
Registro: N.o 456, Folio 1394, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: STEFAN LOBLOWITZ ERNST y ERNA ERNST de LOBLOWITZ.
Plazo: 2 años prorogable.
Objeto: Producción de artículos textiles; elaboración de tejidos; importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 15617 Ag.22-v.set.5.

CONSTRUCTORA PENINSULA LIMITADA
Contarto del 15 de junio de 1977, inscripto el 6 de julio de 1977, con el N.o 448 al Folio 1562, del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUIDO FACCHIN MICHELIN, HUMBERTO E. FACCHIN PIREZ y LILIAN MUÑOZ VERCESI.
Administrador: Humberto Facchin Pírez
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Operaciones en el ramo de obras de construcción de todo tipo
22) N$ 87.00 10|pub. 15604 Ag.22_v.set.5.

OLIMPORT S.R.L.
Constituida por documento privado del 10 de agosto de 1977.
Socios: Alberto Alonso González, Jorge WalterBonfioli Freire, Osvaldo Machado Salord y José Angrisani.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar y distribuir materias primas, máquinas, etc.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000; Alonso N$ 1.000; Bonfioli N$ 500; Machado N$ 500 y Angrisani nuevos pesos 1.000.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: N.o 554 F.o 1936 del L.o 1 de Contratos el 11 de agosto de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 15474 Ag.23_v.set.6.

MONTSHANG LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1977.
Inscripción: agosto 12 de 1977, N.o 575, folio 2.008, L.o 2.
Socios: FLORISBELA V. SAAVEDRA, LUIS B. BOZZOLASCO y LESLEY G. SAAVEDRA.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Fabricación distribución, venta, importación y exportación de Perfumes, cosméticos y afines.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta de dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15754 Ag.23-v.set.6.

BIDONDO ELISSALDE LTDA.
Contrato: 29 de julio de 1977.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Flores Nº 33. 8 de agosto de 1977.
Capital: N$ 18.000 por partes iguales.
Socios Walter Abel Bidondo Harrison y Gustavo José Elissalde Quinteros.
Objeto: Comercio en general y especialmente venta de automotores, maquinaria, repuestos

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Francisco Fondar 528 (Trinidad)
22) N$ 87.00 10|pub. 15696 Ag.23-v.set.6.

PEKPOS S.R L.
Contrato: 15 agosto 1977.
Registro: N.o 564 F.o 1.971, L.o 1.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA JOSEFINA ELGUE.
Capital: N$ 4.000 aportado por mitades.
Objeto: Fabricación y venta de Calzado, importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15727 Ag.23-v.set.6.

DENVER S.R.L. CONSTRUCCIONES
Contrato privado: 27 de julio de 1977.
Inscripción: Regisro Público y General de Comercio el 16|8|77, N.o 586. F.o 2.043. L.o 2.
Socios: RICHARD WASHINGTON FARTO BERRIEL y ROBERT WILLIAM FARTO BERRIEL.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de la construcción.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración Uno cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 15730 Ag.23-v.set.6.

IBANCAR S. R. L.
Contrato: 27 de abril de 1977.
Inscripto: Nº 129, Fº 784, libro 2.
Socios: Salvador Carpio Esteve, Miguel Anduez Pereira, Eduardo Ibáñez Fagúndez, José María Carpio Marchirán, y Nelson Figueroa Massaferro.
Capital: N$ 2.000,00 integrado en partes iguales.
Objeto: Industrialización y|o comercialización ramos de calzado, textiles, plásticos, cueros, productos químicos y afines.
Administración: Directorio integrado por totalidad de socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 15682 Ag.23-v.set.6.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MINERALES SUD AMERICA LTDA. (SIMSA LTDA.)
Contrato: 13 de junio de 1977.
Registro: N.o 417 al folio 1.457 del libro N.o 1
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 3 años.
Socios: MARIA LUISA CHIARINO MACCHIAVELLO JACQUELINE CRISTINA CARRERE CHIARINO, ANTONIO JULIO CARRERE CHIARINO, GUSTAVO LUIS CARRERE CHIARINO, PABLO JUAN CARRERE CHIARINO.
Administración: Gustavo Luis Carrere, Pablo Juan Carrere y Gte., actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos químicos y de minerales.
22) N$ 116.00 10|pub. 15853 Ag.24-v.set.7.

REPUESTOS SAN MARTIN S R.L.
Contrato: 2 mayo 1977.
Registro: N.o 331, folio 1.157, libro N.o 1.
Socios: JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA, MARIA MIRTA PEREZ CAJIGA, JULIO CESAR ALBERTI LAVANON, BLANCA ROSA RISSO y WALTER LOPEZ BARRETO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de repuestos para vehículos automotores y maquinaria agrícola e industrial, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15837 Ag.24-v.set.7.

DACLA LTDA.
Contrato: 2 enero 1977.
Registro: N.o 9, folio 37, libro 2.
Socios: ANDRES MANUEL CARBALLAL CARBALLAL y LUCIA ROSA QUADRELLI DI MARTINO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller Metalúrgico y Afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15838 Ag.24_v.set.7.

CAO ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: 9 de diciembre de 1976, con Nº 915 al folio 3.244 del libro 1.
Capital: N$ 2.000,00.
Duración: tres años.
Socios: Emilio Cao Pochintesta y Alvaro Secondo Escandell.
Administración: Emilio Cao.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de publicidad.
22) N$ 58.00 10|pub. 15787 Ag 24-v set.7.

SPOT LTDA.
Contrato: 21 de julio de 1977.
Registro: Nº 542, libro 1 de Contratos.
Socios: Alicia León Vélez, Eduardo Casalía Starico, María del Carmen Mcgnoni Portilla.
Objeto: Comercialización, industrialización, materias primas, mercaderías, operaciones bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, explotación marcas, patentes y análogos, representaciones, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 15788 Ag.24-v.set.7.

ELECTROFONIA S.R.L.
Contrato: 3 enero 197.
Registro: N.o 70, Folio 248, Libro 1.
Socios: GERCHIN POLAK SAKI y LAZARO POLIAK FINKEL.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta, reparación y conservación de instalaciones telefónicas y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15840 Ag.24_v.set.7.

UBIEDO Y SILVERA LTDA.
Contrato de fecha: 11 de agosto de 1977.
Registro de Comercio N.o 11, Folios 35 al 38, Libro 24.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera en todas sus formas.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Tres años.
Administradores ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 8.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 15832 Ag.24-v.set.7.

ORPIMA LTDA.
Otorgamiento: 23 de mayo de 1977.
Otorgantes: ALBERTO ORTIZ MAURIZ y EDUARDO PITA MARTIN.
Capital: N$ 5.000.00, cada socio N$ 2.500.00.
Objeto: Comercio e industria en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Registro Público de Comercio: Inscripto el 2 de junio de 1977 con el N.o 358 al Folio 1269 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 15831 Ag.24-v.set.7.

CENTRO INTEGRAL DE ELECTRONICA LIMITADA
Contrato: 16 de diciembre de 1976.
Inscripto: N.o 8, Folio 27, Libro 1.
Socios: NESTOR SALDANHA MATTOS COUSO y LUIS ALBERTO SZILAGYI GERGAR.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Prestaciones de servicios en materia electrónica.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15811 Ag.24-v.set.7.

FAZZIO E IGLESIAS S.R.L.
Contrato: 9 junio 1977.
Socios: ALBERTO IGLESIAS RODRIGUEZ, LEONEL FAZZIO KOCH y ANA REY LEONANI.
Objeto: Principal exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Iglesias Rodríguez y Fazzio Koch conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15786 Ag.24_v.set.7.

EDITORIAL BARIAN S.R.L.
Contrato: 11 de julio de 1977.
Inscripción: 14 de julio de 1977, N.o 472, Folio 1647.
Socios: MIGUEL BAGALCIAGUE PALMIERI, ELVIRA FREYRE de COPPOLA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra-Venta y distribución de libros.
Administración: Miguel Bagalciague.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 948, Piso 9, Apto. 17.
22) N$ 87.00 10|pub. 15797 Ag.24-v.set.7.

PEREZ MARTINEZ S.R.L.
Contrato: 8 noviembre de 1976.
Socios: JOSE PEREZ MARTINEZ y ANAHIR GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio e industria ramo panadería.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Pérez Martínez.
22) N$ 58.00 10|pub. 15795 Ag.24_v.set.7.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 13 de agosto 1977.
Registro Comercio N.o 557, Folio 1946, Libro 1.
Socios: VICENTE ROBERTO PRADO GONZALEZ, BERCH RUPENIAN BICHAKDJIAN y ARAM RUPENIAN BICHAKDJIAN: 20 o|o; HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA: 30 o|o; y MARIA DEL LUJAN ALMEIDA de ALBORNOZ: 10 o|o.
Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 10 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación comercial e industrial de Radiodifusión, Televisión y otros medios de difusión, Periodismo, Publicidad, Operaciones mobiliarias e inmobiliarias, financieras, Representaciones, Comisiones y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aram /Rupenian, Vicente Roberto Prado y Dr. Miguel Antonio Sofía Abeleira, actuando dos de ellos conjuntamente. Para operaciones superiores a dólares 3.000.00 se requerirá la firma de los tres.
En defecto o ausencia de cualquiera de ellos: María del Luján Almeida de Albornoz.
22) N$ 174.00 10|pub. 15791 Ag.24-v.set.7.

SILVEIRA E HIJO LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 95, Folios 259|61.
Socios: ENRIQUE MIGUEL SILVEIRA SILVEIRA y ENRIQUE HORACIO SILVEIRA AMADO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Agente de seguros, producción, cobranza y administración y operaciones tendientes a tal fin, entre otros.
Plazo: 40 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00 corresponden a E. Miguel Silveira N$ 600.00 y a E. Horacio Silveira N$ 400.00.
Domicilio: Atlántida, Canelones.
22) N$ 116.00 10|pub. 15790 Ag.24_v.set.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.745. — Montevideo, agosto 18 1977. — Walter Jones por Ondil S. A., (Uruguay), solicita marca: FATTEX, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16055 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.744. — Montevideo, agosto 18 1977. — Walter Jones por Ondil S. A., (Uruguay), solicita marca: ONDIL, clases 1.a (detalle), 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16056 Ag.29-v.set.9.

ACTA No 155.789. — Montevideo agosto 23, 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca BRUT 33, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16104 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.791. — Montevideo, agosto 23, 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: MACHO, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16102 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.790. — Montevideo, agosto 23 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: BABE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16104 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.775. — Montevideo, agosto 22, 1977. — Billy Fox, por Texas Pharmacal Company (Texas), solicita marca PERSADOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16107 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.785. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca URIHESIVE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16108 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.729. — Montevideo, 16 agosto, 1977. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. Kg. (Alemania) solicita marca: TIXAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 16120 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.728. — Montevideo, 16 agosto, 1977. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. Kg (Alemania) solicita marca: CELAFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccón.
23) N$ 29.00 10|pub. 16121 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.751. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca SAGITARIO, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16147 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.752. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca LEO, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16148 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.756. — Montevideo, agosto 18, de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca ESCOPFIO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16152 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.748. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay) solicta la marca PISCIS, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16144 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.747. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Rubén Santos López (Uruguay), solicta la marca GEMINIS, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16143 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.746. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca LIBRA, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16142 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.817. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Susana Cabrera y Estevan Moreira (Uruguay), solicita marca YILKA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16123 Ag.29_v.set.9.

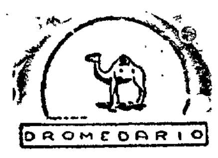
ACTA N.o 155.784. — Montevideo agosto 23, 1977. — Billy Fox, por Gte International Incorporated (USA), solicita marca PHILCO, clases 12 y 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16105 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.774. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Billy Fox, por Zeno Manufacturing Company (USA), solicita marca: HUBBA BUBBA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16106 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.771 — Montevideo, agosto 19, 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. (Uruguay), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 16129 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.794. — Montevideo, agosto 23, 1977. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16130 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.749. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca TAURO, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16145 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.750. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca CAPRICORNIO de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16146 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.754. — Montevideo agosto 18, 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca VIRGO, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16150 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.795. — Montevideo, agosto 23 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 16131 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 2.540. — Montevideo agosto 19, 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 16132 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.755. — Montevideo, agosto 18 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca ACUARIO, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16151 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.753. — Montevideo ,agosto 18 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca CANCER, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16149 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.765. — Montevideo, agosto 19 1977. — Oscar Bacot por Lemaq Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca KENMATIC clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15805 Ag.24_v.set.7.

ACTA N.o 155.766. — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca PULMOVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15806 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.768. — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (USA), solicita marca ROCALTROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 15808 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.641. — Montevideo, agosto 10 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca SUDALIMENT clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 15133 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No 155.701. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Juan Carlos Petruchelli Martínez (Uruguay), solicita la marca APROBADO de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 15141 Ag.16-v.ag.30.

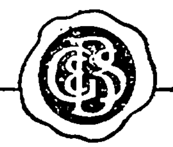
ACTA N.o 155.612. — Montevideo ,8 agosto 1977. — Manfredo Cikato. Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca GORLERO, clases 1 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15656 Ag.22_v.set.5.

ACTA N.o 155.613. — Montevideo, 8 agosto, 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca: BONCEL, clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 15655 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.614. — Montevideo, 8 agosto, 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: BONCUER, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15654 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.7??. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Jones y Cía. S. A., George Ballantine & Son L... ...ncia) solicita marca:





clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 522.00 10|pub. 15301 Ag.18-v set 1.o

ACTA N.o 2.52?. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Walter Jones por Aerolíneas Argentinas (Empresa del Estado) (Argentina) solicita marca



clase 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 15458 Ag.19-v set.2

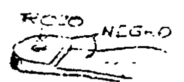
ACTA N.o 2.532 — Montevideo agosto 11 de 1977 — Con esta fecha Nelson Florencio Pérez D'Halewyn (Uruguay) solicita la marca MUSICA DESDE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO de las clases 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 15872 Ag 24-v set.7

ACTA N.o 155.333. — Montevideo, agosto 9 de 1977. — Sagamore S R L (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 15818 Ag.24-v set.7.

ACTA N.o 155.393. — Montevideo, agosto 12 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 15817 Ag 24-v set.7

ACTA N.o 155.379 — Montevideo, agosto 19 1977. — Guzmán González Ruiz por Belfort Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca DARLING clase 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$?? ?? 10|pub 1581? Ag.24-v set.7.

ACTA N.o 155.794. — Montevideo, agosto 19 1977 — Oscar Bacot por Lemaq Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca NOVAMATIC clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 15804 Ag.24-v set.7

ACTA N.o 155.72?. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Con esta fecha Seur S A (Uruguay) solicita marca PRODAL clases ? y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 1540? Ag.18-v set.1.o.

ACTA No 155.705 — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca. CORAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15382 Ag.18-v set.1o..

ACTA No 155.703. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Oscar Bacot por Rusch Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 15385 Ag.18-v set.1.o.

ACTA N.o 155.709. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca PLAYER'S clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 1538? Ag 18-v set.1.o.

ACTA N.o 155.712. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel y Raúl Santa Cruz Soc Colectiva (Uruguay) solicita marca KETAO clases 1, 2 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15377 Ag 18-v set.1.o.

ACTA N.o 155.695. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Erna Siegmund, por Miles Laboratories, Inc. (EUA) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 1537? Ag 18-v set 1.o.

ACTA N.o 155.623. — Montevideo, agosto 9 de 1977 — M. Ayul y Hnos S A. (Montevideo), solicita marca BRANGUS clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10'pub 15319 Ag.19-v set.2.

ACTA N.o 155.596. — Montevideo agosto 5 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania, solicita marca: ANGIOKAPSUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1537? Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 2.527. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Ruben Arrolli por Magdalena Ltda., (Montevideo), solicita marca: MAGDALENA, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 15328 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 155.682 — Montevideo, agosto 11 1977 — Alejandro Labaca por Distrimont Sociedad Anónima (Uruguay), solicitan marca FAN BELT clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 15152 Ag.16-v.ag 30.

ACTA N.o 155.668. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones Cía S. A. A. Nattermann y Cie. GmbH, (Alemania) solicita marca: ESSAVEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15054 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 155.669. — Montevideo, agosto 11 1977. - Jones Cía. S. A. A. Nattermann y Cie. GmbH. (Alemania) solicita marca. MELROSUM clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15055 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 155.670. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones Cía. S. A. A. Nattermann y Cie. GmbH. (Alemania). solicita marca: CHINAVIT clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. · La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15056 Ag.16-v ag.30.

ACTA N.o 155 628 — Montevideo agosto 9 de 1977. — Billy Fox por Associated Engineering Italy S.p A (Italia) solicita marca: BORGO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14911 Ag.16-v ag30.

ACTA N.o 155.671. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones Cía. S. A A. Nattermann y Cie. GmbH. (Alemania) solicita marca: BRONCHICUM, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15057 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 155.672. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones Cía. S. A A. Nattermann y Cie. GmbH. (Alemania). solicita marca: LIPOSTABIL. clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15058 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 155.673. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones Cía. S. A A. Nattermann y Cie. GmbH. (Alemania) solicita marca: MULGATOL clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15059 Ag.16-v ag.30.

ACTA N.o 155.674 — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones Cía. S. A. A. Nattermann y Cie. GmbH. (Alemania, solicita marca: FERLIXIR. clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15060 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 155.675. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones y Cía. S. A. por Veb Barkas-Werke, (Rep Democrática Alemana solicita marca: BARKAS. clases 8 11 y 24 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15061 Ag.16-v ag 30.

ACTA N.o 155.667. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones Cía. S. A., Kali-Chemie Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca: PANKREOFLAT clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 15053 Ag.16 ag.30.

ACTA Nº 155.526 Montevideo 10 de agosto de 1977 — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca FISIOGYNON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 14987 Ag.15-v ag 26.

ACTA N.o 155.678 — Montevideo, agosto 11 1977 — Erna Siegmund por Agromax S. A. (Hiperfosfato) solicita marca HIPERFOS clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 15139 Ag 16-v ag 30.

ACTA N.o 155.737. — Montevideo agosto 17 1977. J Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca DALLAS. clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 15621 Ag.24-v set 7.

ACTA N.o 155.767 — Montevideo, agosto 19 de 1977 — Billy Fox, por Merck & Co. Inc. (USA). solicita marca TIMOPTOL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15807 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 2.539. — Montevideo, agosto 19 1977 — Oscar Bacot por Pablo Lecueder Atchucarry (Montevideo) solicita marca LECUEDER OLD HITS clase 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 15809 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.769. — Montevideo, agosto 19 de 1977 — Billy Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca VEDETTE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15870 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.679. — Montevideo, agosto 11 1977 - Erna Siegmund, por Hooker Chemicals & Plastics Corp (EUA), solicita marca

Hooker

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 15140 Ag.16-v ag.30.

ACTA N.o 155.512. — Montevideo. 29 julio 1977. - Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A.. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14724 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.708 — Montevideo. 15 agosto de 1977.. — Billy Fox por Fiorucci S.p.A. (Italia) solicita marca: FIORUCCINO clases 4, 5, 14. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15784 Ag.18-v set.1.o

ACTA N o 155.570. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Ruben Arrolli, por Hipertex S A., (Montevideo), solicita marca: SHETLAND, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15322 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 155.635. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca:

Asti
FALLABRINO

clase 2.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 15494 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 155.694. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Erna Siegmund, por Aída G [illegible] Levin (Uruguay) solicita marca GARO A. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 15679 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 155.778. — Montevideo, agosto 22 1977. — Accuosto & Cía Ltd (Montevideo), solicita marca: PARASOL, clases 6.a, 8.a, 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16004 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 155 692. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 16003 Ag.26_v.set.8.

ACTA No 155.776. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Jones & Cía. S. A Juan Olischläger (Holanda). solicita marca BRUMOLINE, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15891 Ag.26_v.set.8.

ACTA N.o 155.690. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca "WHITEWAYS". clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16004 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 155.689. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: ALLSOPP'S LAGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16000 Ag.26_v.set.8.

ACTA N.o 155.691. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16002 Ag.26_v.set.8.

ACTA N.o 155.688. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca



Scott of Scotland

clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$145.00 10|pub. 15999 Ag.26_set.8.

ACTA N.o 155.680. — Montevideo, agosto 11, de 1977. — WILSON WALTER BALIÑO Y CARLOS MARIO STEZANC (Montevideo). solicitan marca BANTU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15948 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 155.684. — Montevideo, agosto 12, de 1977. — Ruben Arrolli por Miguel Bergman (Argentina), solicita marca SINTORGAN, clase 9 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — Lo Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15949 Ag.26-v.set.8.

ACTA No 155.640 — Montevideo, agosto 10 de 1977 — Oscar Bacot por Albacete Hnos. Ltda (Montevideo), solicita marca ENSUEÑO clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 15132 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 155.683. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Jones & Cía S. A. Frigorífico Tres Cruces S.A.I.C (Buenos Aires). solicita marca HAMOND. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 15185 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 2.530. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Walter Jones; G. C. y Asociados Limitada (Uruguay) solicita marca AVENTURA AFRICANA clase 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15460 Ag.19-v.set.2

ACTA N.o 155.611. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Walter Jones: Danal Limitada (en formación) (Uruguay) solicita marca CONNORS clases 4 y 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15459 Ag.19_v.set.2.

ACTA N.o 155.666. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Citplam Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita marca GUANABANA clases 1, 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15455 Ag.19-v.set.2

ACTA Nº 155.548. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ICADEN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
— La Dirección
23), N$ 40.60 10|pub. 14956 Ag.19_v.set.2.

ACTA N.o 155.700 — Montevideo, agosto 12 de 1977 — Con esta fecha Juan Carlos Petruchelli Martínez (Uruguay), solicita la marca EL LIBRO DE MAMA de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13142 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 155.730 — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Jones Cía S. A. Eloy García Martín, Canelones (Uruguay), solicita marca SANTA CRUZ, clase 2. - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15574 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.731 — Montevideo, agosto 17 de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: CINEZYN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15615 Ag.22_v.set.5.

ACTA N.o 155.723 — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Billy Fox por Tri-State Breeders Cooperative (USA) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 15616 Ag.22-v.set.5.

ACTAS Nos 155.656 y 2.531 — Montevideo, agosto 11 1977 — Oscar Bacot por Facilven S. A. (Argentina) solicita marca



clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 15133 Ag.16_v.ag.30.

ACTA N.o 155.676. — Montevideo, agosto 11 1977. — Jones y Cía. S. A., Stemar S. A. (Montevideo), solicita marca:

STETICA

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 15082 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 155.607 — Montevideo agosto 8 de 1977. — Billy Fox por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

HYUNDAI

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 14910 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N o 155.677 — Montevideo, agosto 11 1977. — Erna Siegmund por Aceitera del Uruguay y Cidad Unidas S. A. (Uruguay), solicita marca FRANJA NARANJA clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15138 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 155.732. — Montevideo, agosto 17 1977. — Billy Fox; por The Dow Chemical Company (USA); solicita marca: LESTEROL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 15614 Ag 22-v.set.5.

ACTA N.o 155.718 — Montevideo agosto 16, 1977. — Oscar Bacot por Romaser S.A.C.I. (Argentina). solicita marca: JOVAN. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15613 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.736. — Montevideo agosto 17 1977. — Erna Siegmund; por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca MANILA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 15640 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.735. - Montevideo, agosto 17 1977 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CORA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15689 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.734 — Montevideo, agosto 17 1977. — Erna Siegmund; por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca ARIZONA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 58.00 10|pub. 15638 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 2.534. — Montevideo, agosto 17 1977. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca de servicio TODOSPORT, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 15637 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.733. — Montevideo ,agosto 17 1977. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DENVER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos . — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 15636 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 2.535. — Montevideo ,agosto 17 1977. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca de servicio TODOSPORT A TODA HORA, clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15635 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 155.704 — Montevideo, agosto 15 1977. — Oscar Bacot por Agriplafer S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ROLIMOS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15381 Ag18-v.set.1.o.

ACTA N.o 55.548 — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ISADEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
U 23) N$ 29.00 10|pub. 14986 Ag.15-v.ag.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U.294 — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Oscar Bacot por Knoll Associates Inc (USA) solicita patente de modelo de utilidad para: "Rueda para silla, sillones, mesas y similares" se reivindica prioridad de la solicitud de patente de modelo industrial acta N.o 671. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 15386 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 1.105. — 4 de agosto de 1977 — González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita modelo industrial "Un envase", (prioridad Argentina 12 de abril de 1977. — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 15415 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 1.106. — Agosto 4 1977. — González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita modelo industrial: "Un envase" (prioridad Argentina 12|4|77). — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 15416 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 1.107. — Agosto 4, 1977. — González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita modelo industrial "Un envase" (prioridad Argentina 12|4|77). — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15417 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o U. 276. — Montevideo, julio 25, 1977. — P. Dubourg, por Ariel Barrios (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cofre Secreto". — Publíquese conforme ley número 14.549 y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15998 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 1.108. — Agosto 4, 1977. — González Ruiz por Cannon Saci. (Argentina) solicita modelo industrial: "Un envase" (prioridad Argentina 12|4|77). — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15418 Ag.18-v set 1.o.

ACTA N.o U.293. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Oscar Bacot por Instalar Uruguaya S. R. L. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo modelo de caja y parte frontal para receptores de radio para automóviles" reivindicando prioridad solicitud de modelo industrial acta 560 presentado el 17 de mayo de 1974. De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 15387 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA No 20.387 — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteres bencilos pesticidas", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8044|76, 8045|76 y 8046|76, de fecha 1|3|76| — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 15135 Ag 16-v.ag.30.

ACTA U 291. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Perla C. Núñez de Ponce de León (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Boquilla desnicotinizadora de cigarrillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14961 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o U 251. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Enrique Tato por Diana Illescas (Montevideo) solicita modelo utilidad "Aparato para nebulizaciones". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15494 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 20.483. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Prepac S.A.R.L. Francia solicita patente de invención para: "Máquina para el llenado de saquitos con cantidades dosificadas de líquido, confeccionados a partir de una banda de material" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 15454 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 1.112. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Prepac S.A.R.L. Francia solicita modelo industrial "Envase". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15453 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o U 284. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Personal Products Company (E. U. América) solicita modelo de utilidad "Tampón catamenial". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15452 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o U 240. — Montevideo, 15 junio, 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sandalias adaptables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15660 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o U.238 — Montevideo, 14 junio 1977. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce y Alberto Amodio Guerequiz (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Mejoras en amplificadores de 12 watts". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15659 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 1.075 — Montevdeo, 30 mayo 1977. — Manfredo Cikato por Nely Susana Condon (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa transportable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15658 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 20.480. — Agosto 5 1977 — González Ruiz por Bayer Akt (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevas N-Aril-(N'Alquil y N'-Cicloalquil) Tioureas, nuevas composiciones ectoparasiticidas, insecticidas, fungicidas y acaricidas a base de estas Tioureas y para producir dichas nuevas composiciones", denunciando prioridad alemana 3|3|976 — Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección
24) N$ 87.00 10|pub. 15816 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 1.063 — Montevideo, 4 mayo 1977. — Manfredo Cikato, Incer S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Turbo Circulador de aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15657 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 20.474 — Montevideo, julio 26 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Stauffer Chemical Company E. U. América, solicita patente de invención para "Alquilamidas N-Alquinil (Fenoxi sustituídas) y su utilización como herbicidas" denunciando prioridad solicitud E. U. de América, número 710.031 del 30 de julio de 1976. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 15785 Ag.24-v.set.7.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 11 de agosto de 1977 a Gioconda Font de Nodar la "Farmacia del Cordón" sita en Colonia 1701, Montevideo, con posesión el mismo día. — Acreedores presentarse en el comercio plazo legal. — MIRTHA MUNILLA ARBOLEYA.
27) N$ 116.00 20|pub. 16069 Ag.29-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Juan Carlos Montesdeoca promete vender a Alvaro López, Restaurante y Parrillada "El Fogón" sito en 25 de Mayo 559. — Acreedores en Rodó 508, Esc. Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 15963 Ag.26-v.set.22.

Ley 1.904. — Cedí derechos de promitente compradora de Farmacia Franklin, Av. Uruguay 1650 a Ana Gerwer. Acreedores en la misma. — MARIA INES PITA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15973 Ag.26-v.set.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Colonia N.o 1117 a Edgar Villar y Ubaldo Villar. Acreedores en dicho local. — ZULMA DARRIGOL y MARTIN PEREIRA por BAZAR NURIA S. R. L.
25) N$ 116.00 20|pub 15934 Ag.26v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALVARO LOPEZ-SONIA BEZMERTHI prometieron ceder compromiso de compraventa a Juan Carlos Montesdeoca. Café y Bar "Petit Paris" sito en 25 de Mayo y 18 de Julio — Acreedores en Rodó N.o 508. — Esc Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub 15964 Ag.26-v.set.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miura Limitada (en formación) estación de servicio de 8 de Octubre 2950. Acreedores: en la mirma. — Alfonso López — Miguel Angel López. — Tesi María López. — Aquiles Fernando Espinosa. — Martina Ema Cordano.
25) N$ 116.00 20|pub. 15442 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Gadi S.R.L., tienda "San José Telas". San José N.o 969 Montevideo. Acreedores, San José 1079 apartamento 403. — JOSE WITKIND.
25) N$ 58.00 20|pub 15375 Ag.18-v.set.15.

Ley 29|9|1904. — Prometí vender a "El Minuto Limitada" comercio "El Minuto" Calzados, Julio Herrera y Obes 1540. Acreedores al mismo ISAAC CONDE PENEDO y DELFINA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 14568 Ag.9-v set 6.

Rescindimos con vendedores Carlos Peñalva Carmen Rivero compromiso de venta bar y parrillada Florida, Gral Flores 3030 y 3034. — Acreedores ley 29 setiembre 1904 — Doctor Toscano Canelones 1206. — JULIO CESAR ISLAS y CARMEN SANJURJO de ISLAS
25) N$ 116.00 20|pub 12700 Ag.18-v.set 15.

Ley 26|9|904. — OCTAVIO FILIPI SUCCO, OCTAVIO FILIPI ALVAREZ y cónyuges, prometimos vender a ISIDORO ZAK salón quiosco sito Garidaldi 2061. — Acreedores. Illan dengues 1572.
25) N$ 58.00 20|pub. 15122 Ag.18-v.set.15.

Promoetimos vender almacén calle Dr. Estrázulas 1552 a Isabelino Nelson González. — Acreedores: Plaza Independencia 838, Esc. 6. — DALILA GARCIA SUREDA. — TOMAS WALTER ARIAS. — Montevideo, 10 agosto 1977.
25) N$ 58.00 20.pub 15184 Ag.16-v.set.13.

Prometí vender al señor Emilio Viaño Gómez carnicería sita en Montevideo, Avenida Carlos María Ramírez N.o 2000, tomando posesión 31 de julio 1977. Acreedores: Francisco de Medina N.o 1505 (Ley 26|9|904). — MARIA SILVEIRA CAMBON
25) N$ 116.00 20|pub 14307 Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender y cedimos derechos a Rúben Agurrebery y otra, garaje sito en Vázquez 1382 Acreedores al mismo. — GENEROSO VALVERDE. FELISA CRUCES. GUILLERMO SUAREZ y VICTORIA ZEBALLOS.
25) N$ 58.00 20|pub 14752 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 setiembre 1904 — Compañía Minera Cerro Redondo" de Minas, prometió vender a "Aidun S. A." su activo y pasivo. Acreedores: Rincón 687, piso 11 de Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 14809 Ag 8-v set.5.

Prometí vender a Constantino y Delmiro González el almacén de Dr. Vicente Basagoity N.o 4402 Acreedores al mismo. — LEONCIA DOMINGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub 14444 Ag 8-v.set.5.

Ley 26|9|904. — Antonio Domínguez Fernández y Adelina Rey, cedimos nuestros derechos a Luciano Fajardo y otro, panadería "Centenario", sita en Lavalleja N o 377, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 14446 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender a Juan Azzato y Otilia Fernández, el comercio de calle Thompson 2988 Acreedores: al comercio *Ley 26 de setiembre de 1904.* — FRANCISCO BARREIRO y GLADYS BEATRIZ CACERES.
25) N$ 58.00 20|pub. 14638 Ag.19-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Evaristo Coiffeur Limitada" comercio "Evaristo Coiffeur" calle Colonia 1600. Acreedores al mismo: EVARISTO RODRIGUEZ LOSADA.
25) N$ 58.00 20|pub 14567 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Graciela Beloqui Alojamiento Paysandú 1307.
Acreedores en el mismo (Ley 26|9|1904). — LUIS ALBERTO VAQUE. — MARIA VICENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 14019 Ag.3-v.ag.31.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Se declaró de utilidad pública por ley N.o 14.142 de 3 de julio de 1973 la expropiación del patrimonio de la "Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda.", con domicilio en 25 de Mayo 702|06, designándose los bienes que integran el activo por resolución N.o 2138|973 de 13 de diciembre de 1973. Acreedores: presentarse en el citado domicilio.
25) (C. C.) 20|pub 32149 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jacobo Iacobovici salón quinielas y afines de Avda. Brasil 2838. Acreedores en el mismo. — OSCAR A. CARRETTO. ILSE SOLER. OSCAR E. RICCA. SONIA QUEIRUGA.
25) N$ 116.00 20|pub 14552 Ag.9-v.set.6.

Cedí a Angel Rey Rodríguez la Carnicería de Avda. Dr. Luis A. de Herrera N.o 2951 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — ALFREDO LISTA y ANGEL REY.
25) N$ 58.00 20|pub. 14533 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender, mitad garaje Vázquez 1382, a Guillermo Suárez. Acreedores al mismo. — DOMINGO ALONZO MARQUEZ y GLADYS CASTANO.
25) N$ 58.00 20|pub. 14754 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramona Elida Barreiro de Odella, comercio en Tercera Sección de Canelones. — ETCHEVARRIA. — Acreedores al mismo. — LEONCIO DIONISIO GOZO — YOLANDA SATRAGNI. — Ruben J. Volonté, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub. 14714 Ag.11-v.set.8.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Félix Héctor López, carnicería en Vizconde de Mauá N.o 1060, Paysandú. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 14523 Ag.9-v.set.6.

Rescindí promesa con Elbio Vasconcellos, almacén de Zorrilla 312. — Escribano Héctor Daniel Amexis Paiva. — Acreedores: en el mismo. — JUAN JOSE FALCAO.
25) N$ 40.30 20|pub. 14510 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender Panadería "Solymar", calle Joaquín Requena N.o 2135. Interesados presentarse ley 26 setiembre 1904, a Escribana Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001) — Montevideo, 1.o julio 1977 — LUCIANO COLLAZO. — MANUELA GARCIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 14295 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Pedro Segundo Marcela, comercio de reparaciones y fábrica de plásticos, ubicada en Ruta Julio C. Grauert Km. 35 (ex ruta 8). — Acreedores: en 18 de Julio 1235. — CELESTINO AGUIAR QUINTERO.
25) N$ 116.00 20|pub. 15196 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Nelly Zecca de Katz, cuota parte en "Katz y Walzerbas", comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Latorre 1269. — Acreedores: Misiones 1444, Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.
25) N$ 116.00 20|pub. 15195 Ag.17-v set.14.

Prometí vender a "Victoria Sociedad Limitada", fábrica de baterías en Argerich 4363. Acreedores: presentarse a Escribano Tomikián, Colonia 844 escritorio 12. — MARTIN PEDRO PEÑA
25) N$ 58.00 20|pub. 14872. Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Manuel y José Abelenda Bar "Central" Yí 1393. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 1904 — JOSE FREIRE
25) N$ 58.00 20|pub. 15275 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lino Martínez y Richard Martínez comercio de Tapes 935. Acreedores al mismo. — SERGIO GARCIA SALA y MARIA EMILIA DUTRUEL de SALA
25) N$ 58.00 20|pub. 15230 Ag.17-v set.14.

Prometí vender a Alba Estela Rovetta, boutique "Daro", en Young, galerías "Evelyn". — Acreedores: en el comercio. — GRACIELA ESTHER FASSI.
25) N$ 58.00 20|pub 14464 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Eustasio Ammazzalorso, "Bar Tierra Santa" ubicado 8 de Octubre 2749. — Acreedores al mismo. — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14839 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender tienda, mercería y zapatería de calle José Batlle y Ordóñez 134, Ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, a Mario Daniel Asís Cremel el 1.o de agosto de 1977.
Acreedores al mismo. — MUHAMMAD ABU HASHICH y ROYA DE LEON de ABU HASHICH.
25) N$ 116.00 20|pub. 15044 Ag.15-v.set.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano, el hotel de Brasil 879. — Acreedores: al mismo — MANUEL LEMA VARELA
25) N$ 58.00 20|pub 15573 Ag.22-v.set.19.

LEY 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Trinidad Barrios, Pizzería y Cervecería al Paso sita en Martín García 2351. Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PONTES. — CLEMENTINA PEREZ de PONTES.
25) N$ 116.00 20|pub. 15717 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|904. — Vendimos a María Marta Albicette, la pensión de Curiales 1530 bis|34. — Acreedores en la misma. — ANGEL A. VIÑOLES. — ANELIO G. VIÑOLES. — GLADYS M. GUILLON. — BILMA N. PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 15374 Ag.23-v set.20.

Prometimos vender a Basilio Ordóñez García, carnicería, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 3946|48. — Acreedores: al mismo. — HERMINIA DZIMALKOWSKI MILSTEIN. — CELIA y ROSA GROSSKOPF DZIMALKOWSKI.
25) N$ 58.00 20|pub. 15786 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compra-venta Ferretería Italbol, en Avda. Italia 5776 a Italbol Ltda. Acreedores: Paraguay 1547 Esc. 905. — RAFAEL DOCAMPO. — LIDIA ROMERO de DOCAMPO. — RENA DOCAMPO. — ESTHER EIRIN de DOCAMPO.
25) N$ 116.00 20|pub. 15736 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo A. Sanjurjo, venta a Jauja S.R.L. Bar Jauja, Bartolomé Mitre 1367 Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — YOLANDA CANDIA CASSULLO de CASCIOTTI. — JULIO CASCIOTTI CANDIA — CARLOS CASCIOTTI CANDIA. — ELENA VIGNOLO VAZQUEZ. — ENRICO CASCIOTTI GENTILOZZI. — GLORIA CASSULLO VARELA.
25) N$ 116.00 20|pub. 14291 Ag.5-v.set 2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Gerardo Marcell Vázquez Penino comercio de Almacén y Comestibles, Pernas 2360. Acreedores en comercio. — ALBERTO RAFAEL RODRIGUEZ DIAZ. — LIDIA RODRIGUEZ de PEREIRA. — ANDRES PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 14261 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender Panadería El Gallo, sita Km. 23 de Cno. Maldonado (Canelones) a El Gallo S.R.L. (en formación). Acreedores: Río Negro 1370, Esc. 304 — RICARDO FERNANDEZ, ROBERTO BOUZA.
25) N$ 116.00 20|pub 13932 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender a Caracé Echevarría panadería de Río Branco 726 Melo.
Acreedores a la misma. — JOSE MARIA SILVA CUBON.
25) N$ 24.00 20|pub. 13997 Ag.3-v ag.31.

Prometemos vender a José Díaz y María Asunción Díaz la alpargatería y zapatería de Reconquista 645.
Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. de SANTANA.
25) N$58.00 20|pub. 14072 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender a Cine Miami S.R.L. el comercio que en el ramo de cine gira en esta ciudad calle Daniel Fernández Crespo número 1763 que se denomina "Cine Miami" Acreedores en Avda. 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. José Righetti. — Por SAUDEC: HAROLDO GARCIA AROCENA y JULIO AROCENA NOCETTI.
25) N$ 174.00 20|pub 13951 Ag.2-v ag.30.

Prometimos vender a Cleber y Elvio Camelo, bar sito en Samuel Lafone 2596 Acreedores: Juan C. Gómez 1479, Esc 43. — PEDRO PIAGGIO ALMARAN y EMA KIBISKIN
25) N$ 58.00 10|pub. 15530 Ag.19-v.set.2.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Bulevar Calzados Limitada" comercio "Bulevar Calzados", calle Bulevar Artigas 1495 Acreedores al mismo: JOSE MARIA RAMOS MATTOS y HERMELINDA TEJERO BLANCO.
25) N$ 58.00 20|pub 14589 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Leonardo Velázquez, Carnicería sita en Avellaneda N.o 4305. el 16 de mayo de 1977. Acreedores en la misma. — CAREKIN CHIFTEIAN. — SANTIAGO CHIFTEIAN. — ROSITA CHIFTEIAN — LUIS ALBERTO CHIFTEIAN. — ARTIN CHIFTEIAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 14260 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio de confecciones y quinielas Vázquez 1509. Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA
25) N$ 116.00 20|pub. 16069 Ag.29-v.set.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971 inciso 13.1. se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de regularización una línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja) y Piriápolis (Departamento de Maldonado) por Ruta 60 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la regularización de dicha Línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por Expediente N.o 16.513|976.
27) N$ 60.90 3|pub. 16116 Ag.29-v ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA GRAÇA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fernández, Ana María contra DA GRAÇA, ANTONIO, Pérdida Patria Potestad (Ficha B 270|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.204 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub 32395 Ag.26 v oct.8.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos GAUDIN CORREA, GERMAN JOAQUIN "Emancipación" (La. A Fs. 792|976), se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, que por resolución N.o 10.693 de fecha 2 de diciembre de 1976, se concedió la emancipación para ejercer el comercio a don Germán Joaquín Gaudín Correa. Que la Escritura respectiva fué autorizada por el Esc. Edmundo Bergara Ercoli el 10 de diciembre de 1976, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 73 a folios 255|256 de 1976
A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Esc. Delmar González Brum, Actuario.
27) N$ 84.00 10 pub. 15847 Ag.24 v set.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA MABEL y VICTOR MANUEL DEAMBROSIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha O 296|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Hilda Constantina Lores, y a todos los que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
27) N$ 180.00 30|pub. 15540 Ag.19 v set.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: GROSMAN, NAJMAN. "Herencia yacente" (Ficha A. 644|976), se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Julio 27 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 48.00 10|pub. 15113 Ag.16-v Ag.30.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Moreto Guillaume, Miguel Estébano Pedro, contra FELIPE SOULES FANJEAN y otra. "Cancelación de Hipoteca" (Ficha B. 88|977), se cita, llama y emplaza a don Felipe Soules Fanjean y doña Juana o Jane Mikolajowiez de Soules para que comparezcan dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar al decreto N.o 4522, Montevideo, junio 13|977.

Se provee; previa consignación de la cantidad ofrecida, decrétase: Con citación por diez días, dentro de cuyo término podrán deducirse observaciones que se practicará por edictos por el término de 90 días, téngase por extinguida de pleno derecho la hipoteca y ofíciese al Registro respectivo para la cancelación de la inscripción. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 100.00 háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey y Blanca Pereda de Ruiz. — Montevideo, junio 30 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 13919 Ag.2-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Dirección Nacional de Viviendas contra COOPERATIVA MATRIZ DE VIVIENDA 25 DE AGOSTO. Disolución y Liquidación" (F. C. 1018|976), se hace saber que por auto número 12.740 del 18 de noviembre de 1976 se declaró judicialmente disuelta a la Cooperativa Matriz de Vivienda 25 de Agosto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con interés para oponerse a esta gestión.

Los acreedores deberán presentarse en el mismo plazo en Cuareim 1527, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 13761 Jl.29-v.set.9.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto N.o 7.853 de fecha agosto 3|977, fue decretada la rehabilitación de RUBEN M. OLIVEIRA RISSO, cesando la curatela de Juan Carlos Olivera u Oliveira Risso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario

27) N$ 36.00 10|pub. 15393 Ag.18_v.set.1.o

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Olivera, Nelsa Yolanda contra HEREDEROS de ALEJANDRO E. OLIVERA y otra "Posesión notoria" (Ficha C. 43|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causantes Alejandro Ernesto Olivera y Juana Francisca Barboza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal. dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

27) N$ 180.00 30|pub 15241 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menorès de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Beccaria Rodolfo Angel y Dragovic de Beccaria, Milka contra TISMA, OSTOJA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 207|977), se cita llama y emplaza a Ostoja Tisma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12 309) — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub 32330 Ag.18-v set.29

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados [illegible] Daissón Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON, "Guarda" (C. 206|977), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca en este juicio a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32291 Ag.16-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Fuentes, Manuel y Rosado de Fuentes, Rita Ires contra RUIZ, NERYS MIRTHA, Pérdida de la Patria Potestad C 190|977", se cita, llama y emplaza a Nerys Mirtha Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309) — Montevidoe, junio 28 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31846 Jn 30-v.jn 30. Jl 21-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pereira de Dopazzo, Martha y Dopazzo, Jorge Andrés c| PEREIRA de ZURDO, ANA MARIA y ZURDO, CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (C|34|977) se cita, llama y emplaza a Ana María Pereira de Zurdo y a Carlos Zurdo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12309). — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32014 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Prieto, Enrique y Soca de Prieto, Dominga contra PERE, JUAN RAMON ELISEO y RAMIREZ, MARGARITA NATIVIDAD. "Pérdida de la Patria Potestad' (C. 363|976), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Eliseo y a Margarita Natividad Ramírez, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo. diciembre 6 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 32026 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: López de Silva, Esther y Silva, Raúl contra NOCEDA CARMONA, DELIA NILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 249|976), se cita, llama y emplaza a Delia Nilda Noceda Carmona, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 12.639. — Montevideo agosto 16 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32388 Ag.24_v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita. llama y emplaza a Rubén Finamore para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados 'Beiro, Jorge Manuel y otra contra FINAMORE RUBEN, P.P.P." (Ficha B-298|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete — Doctora Luz M Barcalá. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31837 Jn 30-v jn 30. Jl.21-v.ag.31.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Sastre, Benito contra SIMON LAZOVSKY y otra. "Oblación y Consignación" (Ficha N.o 641|977), se cita, y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovski Seglovicz y Fanny Langsner o Langner, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. 27 de julio de 1977 — Esc Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 15984 Ag.26-v.oct.6.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE FRAGA FREIRE, OSCAR FRAGA FREIRE, RODOLFO FREIRE y AGUSTINA FREIRE de FRAGA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "De León Víctor contra JUAN JOSE FRAGA "Escrituración judicial" (Ficha 316|976), que se tramita ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Edilia Ameal Pérez, Actuaria

27) N$ 144.00 30|pub. 12262 Jn.30-v jn.30. Jl.21-v.ag.31.

COOPERATIVA BANCARIA

Sarandí y Zabala (Montevideo)

LEVANTAMIENTO CUARTO INTERMEDIO

Correspondiente al 44.o Ejercicio de Funcionamiento

(Decretado por la Asamblea del 27|5|977) 6 de setiembre de 1977 — Hora 20 - 5.o Piso

ORDEN DEL DIA

Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 44.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976 y consideración del Balance respectivo.

Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

(De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12 179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad, Credencial Cívica, Carné de Identidad, etc.). — Setiembre de 1977. — Pedro Coronel, Presidente. — Roberto R. Bertani, Secretario.

27) N$ 72.50 5|pub. 16016 Ag.26-v.set.1.o.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente se procederá al canje de las acciones y certificados provisorios de integración de capital, por nuevas acciones Unión de Bancos del Uruguay de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1976.

A tales efectos deberán presentar la documentación correspondiente en el Departamento de Valores de Casa Central, 25 de Mayo 401. — Montevideo, agosto de 1977. — Gerencia General.

27) N$ 43.50 3|pub. 16085 Ag.29-v.ag.31.

LAVALLEJA

POSESION URGENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictad en autos: Intendencia Municipal de Lavalleja contra sucesión CHALITA y otros. "Posesión Urgente" (Ficha 64|977) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien inmueble

A) Padrón N.o 3822 ubicado en Minas; primera sección judicial de Lavalleja de un área de 399 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados

B) Padrón N.o 3823 ubicado en Minas; primera sección judicial de Lavalleja de un área de 193 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a establecer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Minas. 1.o de marzo de 1977. — *Walter Urtiaga Patrón*, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32028 Jl.28-v.set.1.o.

SAN JOSE

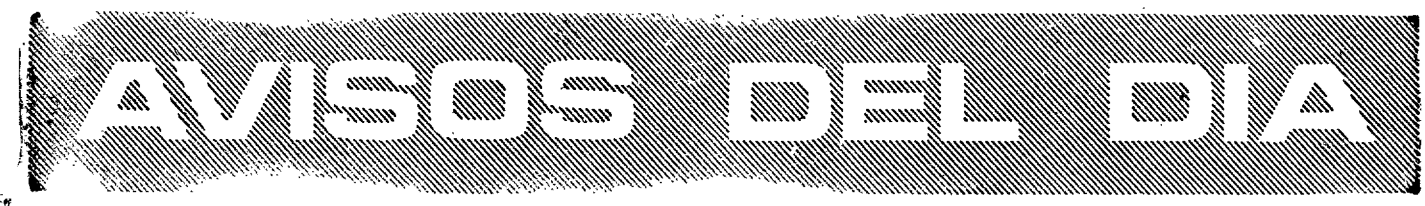
CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos Montesdeoca Rodríguez, Luis y otra contra VIÑAS PISTON, JUANA AURISTELA y otros "Cesación de Condominio" (A. 534|1977), se cita y emplaza a Juan Auristela, María Elida, Isabel, Onofre Orestes, Ernesto Gregorio Blanca Elbia, Hilda Marina, Elsa Beatriz, Lorenzo Nery, Ruben Larre y Gladys Veltiz Viñas Pistón; a los herederos de María Ferrou de Pistón y a los herederos de Daniel Travieso Reyes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — San José, 5 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 15228 Ag.17-v.set.28.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don PAULINO MORALES DEVERA y MARIA MAGDALENA FIGUEROA RUIZ, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble, padrón N.o 5.966, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, propiedad de la gestionante.

A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 32311 Ag.17-v.set.7.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORIFINDA GUZMAN de TRANQUILO o TRANCUILO (V. 488|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16267 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ESTELA GIUFFRA RAMASSO de OLDENBURG, (V. 572|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16268 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PRZYJEMSKI LESKO (V. 420|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 36|00 10|pub 15461 Ag 30_v.set..12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FRANCISCO DE FREITAS BIGIERI, (E. 1.198|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 16240 Ag 30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ PEÑA, (S. 284|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16236 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DEUS PRADO, (S. 262|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24, de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16237 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MALBRUCO BOLLA, (S. 210|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16229 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GONZALEZ RODRIGUEZ, (S. 304|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16241 Ag 30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUGLIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16245 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARDO MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16225 Ag.30_v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZEO MARINO. (F. A. 312|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub [illegible] Ag.30_v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ, (F. A. 15[illegible]|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16172 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SABINO ALFREDO GARCIA o GARCIA BOEDO y ALFREDO NORBERTO GARCIA GIOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16219 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑANSKY (F. 522|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16271 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IRMA FALCIONI BIANCHETTI (F. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15480 Ag.30_v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CALVO de LEMA, (F. A. 392|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16190 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE GIANINI o GIANNINI LEORATTI o LEORATI (E|2423|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16231 Ag.30_v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PLANAS SANCHEZ de MOLLA y ENRIQUE MOLLA (L.o 1 F.o 164) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Esc. Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16217 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SPOSITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16232 Ag.30_v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura

de la sucesión de JULIO CESAR LAGNIER BARMAVERIAN (S|367|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16239 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TAROCCO de PREVETTONI (S|311|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16238 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELINA CABANNE de OLIVERA (S|315|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16244 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ ESTEVEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16269 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MATILDE CARLI REBERDITO de POLERO o JOSEFA CARLI de POLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Mario V. Ventmiglia Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16280 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SVEDAS o JERONIMO SVEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15904 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO MARTIN ALVAREZ FIGUEREDO (S|353|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16221 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ CORTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16255 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de STEPAN DER HOVAGUIMIAN o DER HOVAGHIMIAN (S|307|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16270 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALFREDO DELUCCHI SEEBER (F.A. 291|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16220 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MALESPINA de NOVARO (F. 749|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16218 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO EULOGIO BRUFAO SILVA (F. 339|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16233 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO JUAN MAGNONI PONTI (F. 641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16234 Ag.30-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16182 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SUAREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16181 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETERMINA LOPEZ de VILLAR o ETERMINA LOPEZ NUÑEZ de VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16183 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16185 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de agosto de 1977. — Nedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16186 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16260 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16261 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS LAUDELINO FERREIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1977. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16184 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO SORRIBAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16187 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RIVERO RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha número 153|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16188 Ag.30-v.set.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MANUEL FASSI ROCA o ROCCA, (Ficha 331|C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16210 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MARCOS BARISONE GARRONE (Ficha 329|C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16211 Ag.30-v.set.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GETTI de DOMINGUEZ o ELVIRA SINECIA o ELVIRA SINESIA GETTI o ELVIRA CINECIA GETTE o ELVIRA SINECIA GETTE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16197 Ag.30-v.set.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber

apertura de la sucesión de TERESA o TERESA EVIDELIA LUZARDO DE LEON o LUZARDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16174 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16173 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BAFFUNDO o BAFUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16175 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16176 Ag.30-v.set.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN ONETTO SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C N.o 318|977). — Fray Bentos, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16194 Ag.30-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA SILVA o FERNANDO MARIA SILVA PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de agosto de 1977. — Miguel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16212 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16213 Ag.30-v.set.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALEXANDRE DE NARZABAL o NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16208 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO PALEZO o PALESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 10 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16201 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSME PUCHEU DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16202 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO PACIFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16203 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERREIRA CUNQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16204 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16205 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TRAVIESO de REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16206 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16207 Ag.30-v.set.12.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ARNOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Arnol S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1977 a las 17 horas en la calle Cerrito 461, Esc 398, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Destino de las utilidades.
3.o) Nombramiento de Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 16275 Ag.30-v.ag.30.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Por disposición del Directorio de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), adoptada en sesión celebrada el 18 de agosto de 1977, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1977, a las 17.30 horas en el local social, calle Buenos Aires N.o 484, Cuarto Piso, Escritorio 20, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1976 y el 30 de abril de 1977.
2) Distribución de dividendos.
3) Consideración sobre el futuro de la empresa, disolución parcial o total y|o cualquier otra posibilidad a resolver por la Asamblea.
4) Designación de Directorio y Síndico para el Ejercicio 1977|1978 y 1978, respectivamente.
5) Retribuciones del Directorio y del Síndico en su caso.
6) Designación por el Presidente de los Accionistas a que se refiere el artículo 44 de los Estatutos Sociales.
NOTAS:
1) Para poder asistir a la Asamblea es indispensable ser Accionista o representante de Accionistas y registrar la acción o acciones respectivas en la Secretaría de la Sociedad en el local social, hasta el 19 de setiembre de 1977 a las 17.30 horas. En lugar de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgados por la Oficina Pública o por el Banco donde estuvieren depositadas.
2) La Asamblea quedará legalmente constituída si antes de las 18.00 horas del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (Artículo 40)
3) A los efectos de los votos en las Asambleas, el capital total integrado de la Sociedad al día de la convocatoria será dividido en 10 partes iguales, de un diez por ciento de dicho capital integrado cada una, correspondiendo un (1) voto por cada una de dichas partes Por lo tanto y siendo el monto total del capital integrado a la fecha de nuevos pesos 7.724.90, se requerirán 7.724.9 acciones para computar cada voto. Los asambleístas podrán, a los efectos de completar uno o más votos, acumular las acciones que representen personalmente con las que correspondan a sus mandantes, en caso de actuar por poder. — El Directorio.
3) N$ 174.00 3|pub. 16263 Ag.30-v.set.1.o.

SESIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de setiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Canelones 1918 para tratar el siguiente orden del día.
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1977; 2) Elección de Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas hasta el momento de iniciarse la asamblea, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 16193 Ag.30-v.ag.30.

FLOSAR INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, que se realizará el día 31 de agosto de 1977, a las 8 horas, en el local de la calle Rincón 512, Esc 1, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1977; 2) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 16191 Ag.30-v.ag.30.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1.o de octubre de 1977 a las 10 horas, en su establecimiento en Km 116 de la carretera a Mercedes, Est. González, San José, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 33.o ejercicio.
4.o) Elección de dos Directores y dos Suplentes, y Síndico y dos Suplentes para los ejercicios 34.o y 35.o.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Artículo 39 de los Estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 26 de agosto de 1977. — El Directorio.
3) N$ 174.00 3|pub. 16209 Ag.30-v.set.5.

CREDITO ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Crédito Oriental S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 31 de agosto de 1977 a las 18 horas en la calle Mercedes 930 en el siguiente orden del día:

a) Memoria, estado de situación y balance de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1977.

b) Elección de autoridades.

c) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 15759 Ag.30_v.ag.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAÑAS y SUSANA HALEGUA (Ficha C. 889 97?), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 24 de 1977 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 16235 Ag.30 v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO BELLO y ELIDA LILA MACHADO, (Ficha C 298|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20.pub 16192 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RUBEN LAPENNE y DINORAH NAHYR EASTON, (Ficha E 485|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 16224 Ag.30-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA PERNA, CARLOS HUGO contra NAIR MENDIBURU ABREU 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha E. 451|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1974 — César Laneta Sanguinetti Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 16178 Ag 30-v.set.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR MARIO BELTRAN y ELIDA GLADYS [illegible], citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7 o, ley 10 783), se deja constancia de que este juicio está amparado de pobreza — San José, agosto 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32421 Ag.30-v.set.26

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Pecoits, Ernesto Marcos contra LAMENDOLA, MARIA CRISTINA "Divorcio por causal" (D. 153|975), se cita, llama y emplaza a María Cristina Lamendola, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 60.00 10|pub. 16272 Ag.30-v set.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Sergio Roberto Vázquez c| MARIA TERESA MANALISKI de VAZQUEZ "Divorcio" (causal) (Ficha C N.o 357|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa Manaliski de Vázquez a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos. 12 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 48.00 10|pub. 16195 Ag.30-v.set.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor LUIS ORLANDO GUASQUE PIEDRA CUEVA N.o 11.558 aprendiz becario de Remesa Central de Coches Motores de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".

8) (C. C.) 3|pub. 32443 Ag.30-v.set.1.o

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M.T.O.P.
EDICTO

Ampliación de la sede de la Jefatura de Policía de Durazno

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3358 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el inmueble ubicado en la 1a Sección Judicial del Departamento de Durazno de acuerdo al artículo 1.o de la ley N o 14.307 de fecha 10 de diciembre de 1974, que amplía el artículo 4 o de la ley N o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, y resolución de fecha 7 de diciembre de 1976, del Poder Ejecutivo, delineado en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Herbert Oddone en abril de 1977 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N o 1.
Padrón N o 65
Propietario: Carlos Bossio.
Area: 622 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, Tercer Piso Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia — Montevideo. junio 15 de 1977 — V.o B o — Héctor M. Pedetti Jefe de la Sección Servicios Administrativos — Rómulo Rebufello, Oficial Administrativo.

9) (C. C.) 8|pub. 32425 Ag.30-v.set.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALVARO JORGE MASTROIANNI BERNASCONI (V| 436|977), constituyendo domicilio en Río Branco 1358 piso 5.o, Esc 501. al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Francisco Giménez Prieto y Jorge Guedkjian. Expidiéndoseme los testimonios correspondientes — Alvaro Jorge Mastroianni — Clotilde Lía Giamoruno Maroño, Abogado — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 16240 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se presentó JOSE ANTONIO APEZACHEZ SANTINI domiciliado en Treinta y Tres 1374, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaraciones de Gustavo Siro Desouza y Carlos Sapriza. — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

11) N$ 36.00 10 pub 16223 Ag.30-v.set.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AN.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación Pública N o 4|0385 — Artículos de papelería.

Apertura: 21 de setiembre de 1977, hora: 14.

Licitación Pública N.o 4|0386 — Contratación Servicios Internacionales Sanatoriales Médico - Quirúrgicas

Apertura: 21 de setiembre de 1977, hora: 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 09:00 a 16.00 horas, a las oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el 8 o Piso del Edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú)

12) (C. C.) 1|pub. 32428 Ag 30-v.ag.30.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Concurso de Precios N.o 66|977
VENTA DE PLACAS RADIOGRAFICAS EN DESUSO

A.F.E. dispone para su venta de aproximadamente 480 kilogramos de placas radiográficas, usadas las cuales se encuentran depositadas en la Repartición Servicio Médico e Higiene del Organismo, Paraguay 1815 lugar donde podrán ser inspeccionadas y retiradas por los interesados, en caso de su venta, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Se fija como plazo para la recepción de propuestas el día 27 de setiembre de 1977, hasta la hora 16.30 en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, lugar donde se procederá a la apertura de las mismas, el día y hora señalado en presencia de los interesados que concurran y que deseen hacerlo.

Por más información por el teléfono: 92 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 32444 Ag.30-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 46-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir tipo Composer, electrónica con memoria, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo) del Palacio Municipal, en horas hábiles

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1977 a las 14 horas

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, agosto 30 de 1977.

12) (C. C.) 1|pub. 32427 Ag.30_v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamado para la siguiente adquisición:

HC. N.o 2.153 — Aparatos de presión con rodado, aparatos de presión para adosar en la pared, estetoscopios, hornos bier, secadores para cabello de mano, laringoscopios, oftalmoscopios, irrigadores completos, balanzas para pesar pacientes y portátiles de pié para uso enfermaria, plaza

Primer llamado: 21 setiembre 1977, hora 9.
Segundo llamado: 21 setiembre 1977, hora 10.

HC. N.o 2.154. — Electrocardiógrafo, electrodos, destrostix, aspirador para llenado y secado de equipo de suero, anillos y rollos, Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 23 setiembre 1977, hora 9
Segundo llamado: 23 setiembre 1977, hora 10.

HC N.o 2.155 — Equipamiento centro quirúrgico, manguito autoestático, taladro eléctrico, ejes, mechas, hoja de cuchilla, vástago, Cif y|o Plaza

Primer llamado: 23 setiembre 1977, hora 10.
Segundo llamado: 23 setiembre 1977, hora 11

HC. N.o 2.156 — Equipamiento de lavadero y taller de costura, Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 5 octubre 1977, hora 10.
Segundo llamado: 5 octubre 1977, hora 11.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones, Sección Importaciones y Licitaciones del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 32423 Ag.30-v.set.1.o.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de agosto de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 31 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AUGUSTO GERARDO ALBRIEUX 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1787 y MARIA BLANCA COLO, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1887 apartamento 23.

ALBERTO OMAR DEL RIO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Bolivia 2262 y MARIA GLADYS MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2262.

HERIBERTO ALVAREZ 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dunant 4217 y MARIA ELISA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4316.

JUAN CARLOS DE NARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4548 y NELLY CRISTINA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, Senen Rodriguez 4892.

JESUS ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 2043 Bo. Alianza y ALZIRA BATISTA, 21 años, soltera, empleada brasilera, domiciliada Calle 1 N.o 2043 Apto. 2.

WASHINGTON DAVILA, 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Olegario Andrade 4729 y SYLVIA CLAUDIA PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 934.

JOSE ALVAREZ, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Soriano 1328 Apto. 1 y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Moro 4385 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

ARTURO OMAR BENTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pasaje 307 N.o 5304 e IRENE MABEL MARTINEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pasaje 307 N.o 5304.

EDUARDO JUNCAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant N.o 3889 y EIZABETH ROSA SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4630 bis (Mendoza).

HECTOR JULIO BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3769 y SONIA TERESA RIVERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo (Senda 4 apartamento 15).

OFICINA N.o 3

JORGE HEBER CASAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5830 (Sayago) y ESTELA MARY GARCIA, 15 años, soltera, oriental domiciliada Carmelo de Arzaoum 5939.

JOSE NOEL CASTRO 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza K. 18 y Camino América y BLANCA RENEE CAMEJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza K. 18 y Cno. América.

RUBEN JORGE CAVELLI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roberto Koch 4264 y DIRINA MARTA DIAZ, 15 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1295.

CARLOS ALBERTO CASTRO, 22 años, soltero, cortador cuero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3671 Apto. 4 y MARIA JANET FIGUERON, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891 Apto. 5.

WASHINGTON MIGUEL CRUZ, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín de los Sagra 2863 y MARY ISABEL DIAZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arcé 4957.

WALTER HUGO CIDADE, 49 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Félix Laborde 2394 y LAURA GROFILA GONZALEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Proyectada "A" número 4728 y Veracierto.

OFICINA N.o 4

ROMAN MIGUEL FERRER 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Bv. Artigas 3259 bis y ADRIANA LETICIA FALCO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1533.

EDEL SALVADOR FRANCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Amorín 4633 Apto. 2 y ELISABETH CANDIDA SILVEIRA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4569.

ANGEL HECTOR LANFREDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1442 y LAURA DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3615 bis.

ISABEL MIRAMAR LOPEZ, 20 años, soltero, militar, oriental domiciliado Lancaster 4433 y MARIA de LOURDES TRINDADE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Lancaster 4433.

JULIO CARLOS LOFREDO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4973 Apto. 4 y NORMA BEATRIZ BRANDON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 4938.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE BLADIMIR GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1435 y MARIA MARTHA GRACIELA GONZALEZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1435.

CARLOS NEVER GONZALEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3332 Apto. 1002 y MARIA TERESA ALMARAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Luna 1259.

HUGO ALVARO GONZALEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1782 y ANA MARIA VENTRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oviedo 4681.

CARLOS HERNANDEZ 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2770 y MARIA del CARMEN PIRIZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Malinas 3709 Apto 2.

CARLOS GONZALEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1746 y DAISSY RAQUEL SERENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2540.

OFICINA N.o 6

PABLO ARISTOTELES MARTIRENA, 25 años, soltero gastronómico, oriental, domiciliado Ismael 5577 y HADA LUZ PEREZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Ismael 5577.

OFICINA N.o 7

MARIO PINGARO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2074 Apto. 3 y NIBIA DIAZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Antonio Machado 20.4 Apto. 3.

MIGUEL ANTONIO PADILLA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Las Tropas 4905 y MARIA AZUCENA DE LOS SANTOS 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1737.

ENRIQUE ALFREDO PENELA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Ferro 1090 y ELENA VIDAL, 27 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

OFICINA N.o 8

MILTON IGNACIO RETAMOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4001 y GRACIELA LILIAN FORISCHI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4775.

JUAN PEDRO REBAGLIATI, 23 años, soltero, agricultor oriental Ruta 101 K. 23.200 (Canelones) y ANA RAQUEL BASSI, 21 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Amberes 5906.

LEONARDO ARTURO WILKINS, 19 años, soltero policía oriental, domiciliado Estado de Israel 2529 y MARIA SUSANA BARRETO 19 años soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 4565.

JOSE MIGUEL RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 747 y MONICA IDA HERBET, 19 años, soltera, argentina domiciliada Zubillaga 1134 bis (Apto. 002).

OFICINA N.o 9

DARWIN FRANCISCO STELLA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domi-

ciliado Batoví 2070 Apto. 1 y STELLA MARIS UMPIERREZ, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1828.

SIMON ROGELIO SEGOVIA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Rondeau 2453 y MARIA ROSA FEDELICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 17 Metros 6670 (P. de la Arena).

EDISON SERPA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5418 y ELBA IRIS OTONDO, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5430.

JORGE CONSTANTINO SUAREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 931 Apto. 101 y SONIA SANTOS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2683 Apto. 2.

NORBERTO SILVEIRA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1558 Apto. 2 y CINTHYA ALBA de la SOVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2431 Apto. 12.

HECTOR ANSELMO SORMANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 467 y ANA MARIA BERNADUCCI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4912.

OFICINA N.o 10

JOSE CARLOS NOGUEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arbolito 3077 Apto. 3 y ETER PURIFICACION LUQUE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3084 Apto. 2.

RICARDO OSCAR TORRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1396 y ELENA MARIA de los SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4044.

AMERICO OLIVERA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Zabala 1272 Apto. 13 y MARIA ELENA SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 3795 Apto. 5.

GERVASIO YAMANDU NEVES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2707 y CATALINA SANCHEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2707.

PRUDENCIO ROQUE VIANA, 38 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Francisco Pastoriza 1314 y DELINA ESTHER dos SANTOS, 32 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Santa Ana N.o 3846.

CARLOS ELIAS URIARTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar Artigas 974 Apto. 502 y MARIA MAGDALENA ABADIE, soltera, 25 años, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1441 Apto. 502.

ANDRES JOSE ANGEL NOGARA, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Larrobla 949 bis y ANA MARIA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costado Este 2505.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.1.o.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LINDER HERNANDEZ DUARTE, MARIA MAGDALENA NASCENTE de HERNANDEZ y TIBALDO FERNANDEZ "Prescripción treintanaria" (Ficha 584|976) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 2 fracciones de campo y demás accesorios dominiales ubicadas en San Servando, 3.a sección judicial de Cerro Largo padrones números 2468 y 10750 señaladadas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López del 12 de diciembre de 1961 según el cual constan de una superficie total de 26 hectáreas 941 metros correspondiéndole el padrón No 2468: 11 hectáreas 1.827 metros y al padrón N.o 10750 14 hectáreas 9.114 metros. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia se efectúan estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16189 Ag.30-v.oct.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ana Estela Maruri Fidalgo solicita la inscripción de 21 modelos de piezas en cerámica: monje, gallina, gorila, botella, china, niño judío, niño chino, perro, oso, ratón, ganso, tortuga, bisonte, león, water-cenicero, elefante cimono, bubo, gaucho, mama vieja, gramillero, perro vestido, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 15857 Ag.30-v.set.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR JULIO CROSSA (V. 340|977), pues en la misma donde dice: Héctor Julio Crosa, debe decir: Héctor Julio Crossa, por así corresponder. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 16265 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de GILBERTO GABRIEL CARRIQUE y ELSA PASQUARIELLO (Ficha V|577|977), pues en la misma donde la fecha de nacimiento de Gilberto Gabriel Carrique dice: enero, debe decir: febrero, por así corresponder. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 16266 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER BRAULIO FERNANDEZ BARRETO (V|399|977) pues en la misma donde dice: Ubalter Braulio debe decir: Walter Braulio, por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 5|pub. 16279 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ETBEL SUAREZ. "Rectificación de partida". (Ficha E.1.307|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Etbel Suárez, con Blanca Zulema Torena, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Turenne debe decir: Torena y de nacimiento de Sofía Raquel Suárez Torena en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Turenne debe decir: Torena por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32422 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio, de MARIO CASTRO y LILIAM DEL CARMEN POPPITE, (V|515|977), donde la contrayente figura como Lilián Del Carmen Poppito, debe decir: Liliam Del Carmen Poppite Puñales, hija de Pedro Poppite y nieta de José Poppite; nacimiento de José Mariano Castro Poppite, donde la madre figura como Lilián Del Carmen Poppito debe decir: Liliam Del Carmen Poppite por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 16264 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos ficha B.133|77, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO PONCIO CHILLATE con RAMONITA MATHIAS pues donde en la misma figura el contrayente como Pedro Angel Chillotti, debe decir: Armando Poncio Chillate. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo Gé Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R.24|4|55) 15|pub. 32433 Ag.30-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIA de los ANGELES, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 18|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de los Angeles Rodríguez solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Claudia, pues donde dice soltera debe decir: viuda de Eduardo Lidio Haubman. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Hedia Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32420 Ag.30-v.set.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI y DELIA MABEL ARREDONDO de MALAGUEZ "Rectificación de partida" (C|309|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Atilio Larramendi debe decir Atilio Malaguez Larramendi y donde dice Hijo de Víctor Larramendi debe decir Hijo de Víctor Malaguez y donde dice hijo de Carolina Malaguez debe decir Hijo de Carolina Larramendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 13 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Ag.30-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IMELDA MARYS CAMINATTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: Carminatti debe decir Caminatti, que es el verdadero. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, ley de 20 de abril de 1955 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19). (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Ag.30-v.set.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Jorge Suare c| MARTHA DE ALAVA", el .o de setiembre próximo a las 15 horas en San José 872, el Martillero José Rodríguez Freire, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados. Seña 15 o|o. (Ficha 539|975). — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — José Rodríguez Freire Tasador - Rematador Público.
20) N$ 14.40 3|pub. 16281 Ag.30-v.set.1.o

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Berta Pérez Da Silva contra EMPRESA SERGIO LYONEL GOMEZ MARQUEZ. Intimación". (Ficha 5|977), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 16 horas en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras parte de la tasación de los bienes inventariados a F.s 20, 21, 22 y 24 vta. Seña; 20 o|o. Y a los efectos legales se expiden tres ejemplares de un mismo tenor.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 16262 Ag.30-v.set.12.

CANELONES

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: DECAPRIO de JULI, GENARA "Venia" (F. 293|M|976) se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Isidro Cartaya y con la asistencia de la señora Alguacil y con la base de N$ 82.60 del siguiente bien: la 15 ava parte del inmueble padrón N.o 9092 sito en Paraje Descarnado zona rural de la 14a Sección Judicial de Canelones de una superficie de 6 Hás. 5667 mts. 25 dmts.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 23 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 144.00 15|pub. 16171 Ag.30-v.set.19

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Rigiero Leonardo Larrauri y José Marcos Larrauri c| HIPOLITO y RAMONA LARRAURI "Cesación de condominio" (Ficha C N.o 229|976) se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado el rematador público don Luis Alberto Ferrizo procederá a la venta bajo remate judicial de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 65 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad 1.a sección judicial del Departamento de Flores padrón N.o 410 la que compone una superficie de 390 mts. cuadrados 60 dms. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 20.000).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, 17 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) N$ 11.602 15|pub. 16190 Ag.30-v.set.19

21—Segundas Copias

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL. "Expedición de segunda copia de escritura". (Ficha 947|976), se hace saber que se presentó Dirección General del Catastro Nacional solicitando expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Elbio Estrada, el 12 de diciembre de 1908 y que se refería al siguiente bien:
Una fracción de terreno situada en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 648.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, noviembre 8 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 32428 Ag.30-v.set.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUXILIOR S.R.L.
Contrato: 15|8|977.
Socios: NELSON CULSHAW, ALEJANDRO URANGA y GONZALO TULIPANO.
Objeto: Representaciones y asesoramientos.
Capital: N$ 1.200.
Administración: Culshaw y Uranga indistintamente.
Registro 584 al Folio 2.036, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Scoseria 2638 (Montevideo).
22) N$ 58.00 10|pub. 16242 Ag.30-v.set.12.

DANIEL COIFFEUR LIMITADA
Contrato: 9 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 603, F.o 2, L.o 2 de contratos.
Socios: DANIEL GOMEZ e INES NANCY BERGER.
Capital: N$ 8.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Peluquería para damas.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 16274 Ag.30-v.set.12.

SENDAS S.R.L.
Contrato: 25 de julio 1977, inscripto 16|8|377, N.o 581, folio 2.025, libro 2.
Socios: ADOLFO ACHUGAR, RICARDO FUENTES, ROBERTO ITZAINA.
Objeto: Transportes, fletes y encomienras.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Fuentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.560.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 16243 Ag.30-v.set.12.

OLYMPIA LTDA.
Según contrato inscripto el 17 agosto 1977 con el N.o 592 al F.o 2063 del L.o 2. Jorge y Verónica Sztarcsevszky ceden a Roberto Edgar y Ricardo Daniel Sztarcsevszky el 2.75 por ciento del capital social al 16|7|75.
El capital social queda integrado: Jorge Sztarcsevszky N$ 972.50; Roberto Edgar Sztarcsevszky N$ 13.75 y Ricardo Daniel Sztarcsevszky N$ 13.75.
22) N$ 87.00 10|pub. 16200 Ag.30-v.set.12

M.E.C.O.R. LTDA.
Contrato: De fecha 1|7|77 inscripto el 20 de julio de 1977 con el N.o 96 folio 262|265 en el Registro de Comercio de Canelones.
Socios: Olga Raquel Sourbies Rivera, Emilia Ercilia Catani Larraz, María del Carmen Fernández Mesones y Martha Alicia Yañez Carrasco.
Objeto: Distribución y venta de libros y afines.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Administración: Olga Raquel Sourbies Rivera y María del Carmen Fernández Mesones conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 16170 Ag.30-v.set.12

CONSTRUCCIONES, ADMINISTRACIONES Y VENTAS S.R.L.
Constitución: 27 de julio de 1977.
Socios: MARIA del CARMEN MANUELA SANDA de GARCIA, HUGO SERGIO FERNANDEZ PRANDO, MARIO CERNEI GULIAK, EUGENIO GOMEZ CHIRIBAO.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 596, Folio 2079, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 16216 Ag.30-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.809. — Montevideo, agosto 24 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía. (Uruguay), solicita marca RALLY clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16256 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 2.533. — Montevideo, agosto 16 1977 — Pedro Dubourg por Gretel S.R.L. (Montevideo), solicita marca TIA GRETEL clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16247 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 155.711. — Montevideo, agosto 15 1977. — P. Dubourg por Jaime Kowalsman (Montevideo), solicita marca KINDER'S clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16248 Ag.30-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRNAL

ACTA N.o U 298. — Montevideo, agosto 24 1977. — Roberto J. G. Ellis - Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Bolsa para avión". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16228 Ag.30-v.set.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo esta[illegible]ido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1636 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, sesión de fecha 2 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Fisco contra GANCIO ARTEAGA de LLAMBI, GLADYS. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a María Gladys Gancio Arteaga de Llambí el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 1.264.95 (nuevos pesos un mil doscientos sesenta y cuatro con 95|100) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor por el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días inicíese acción judicial, expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 32442 Ag.30-v.set.1.o.

INFRACCION ADUANERA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1476, de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obra en el expediente proveniente del Juzgado [illegible]ado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Tur.

no caratulados: "Fisco y Luis Mendive contra FUSCO, ANTONIO. Infracción aduanera", se resuelve imponer a Antonio Fusco, cuyo domicilio se desconoce, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 600.26 (nuevos pesos seiscientos ochenta con 26,100) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor por edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 32441 Ag.30-v.set.1.o.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1507, de la División Contralor del Comercio Internacional, Depratamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de agosto de 1977 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, caratulado "Fisco, Luis Alberto Díaz y otros contra JESUS FRANCISCO DURAN. Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Jesús Francisco Durán Vi Laboy, cuyo domicilio se desconoce, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 2.176.68 (nuevos pesos dos mil ciento setenta y seis con 68|100), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor por edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 32440 Ag.30-v.set.1.o.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1519 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado "Fisco y Sosa Silva Humberto y otro contra PONZONI ROSSETTI GIUSEPPE y RIZERLANE CONCEIÇAO DA SILVA. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Giuseppe Ponzoni Rossetti y Rizerlane Conceiçao da Silva cuyos domicilios se desconocen, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 5.410.75 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos diez con 75|100) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973

Notifíquese esta resolución al infractor por intermedio del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 32439 Ag.30-v.set.1.o.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1672 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado "Fisco contra SEYCHETT, ISAAC" se resuelve imponer a Isaac Seychett (o Seychet) Kaupman o (Kaufman) el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 421.65 (nuevos pesos cuatrocientos veintiuno con 65|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 32438 Ag.30-v.set.1.o.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1052 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana, caratulado "Fisco y Aníbal Paz y otro contra RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Juan Carlos Rodríguez, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 592.12 (nuevos pesos quinientos noventa y dos con 12|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor por intermedio del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días. Iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 32437 Ag.30-v.set.1.o.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente No 81|2093 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de agotso de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado "Fisco; Pérez de los Santos, Héctor contra MARCOS SANTOS SOSA SILVERA Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Marcos Santos Sosa Silvera, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 10.151.06 (nuevos pesos diez mil ciento cincuenta y uno con 06|100 m|n) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 32436 Ag.30-v.set.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo hace saber por este único medio a la señora MARTHA DA CUNHA DE RUSSI, Maestra de primer grado efectiva en la Escuela N.o 127 de segundo grado de la Capital, que por resolución del Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria de fecha 22|4|977 resolvió declarar terminados de pleno derecho los vínculos administrativos existentes entre el Organismo y la titular. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Myriam Zoppi, Inspectora Departamental. — Yolanda Machado Wusch, Directora de Departamento.

27) (C.C.) 3|pub 32434 Ag.30-v.set.1.o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio; MAYFER S. A., Carpeta número 865|1977|anexo 431. — Solicita cese de competitivo nacional para los secadores verticales de cereales. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente, en Montevideo, a los 24 días del mes de agosto de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27 (Comp. Nal.) 2|pub. 31432 Ag.30-v.ag.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio BAYER QUIMICAS UNIDAS LTDA. — Carpeta N.o 865|1977|anexo 443. — Solicita codificación sin recargo para la importación de "Núcleo concentrado en carácter de materia prima, constituido por una proporción especial de ácido glutamínico, ascorbato, ácido cítrico y glutamato".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 14 días del mes de agosto de 1977, a los efectos de su publicación en el 'Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (Comp. Nal) 2|pub. 32431 Ag.30-v.ag.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAHIA LTDA Carpeta número 865|1977|anexo 415. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Juntas burletes tipo cepillo destinada a procurar hermeticidad en las juntas de ventanas fabricadas con perfiles de aluminio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente, en Montevideo, a los 24 días del mes de agosto de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (Comp Nal.) 2 pub. 32430 Ag.30-v.ag.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562 971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Internacional de Pasajeros entre las ciudades de Salto (República Oriental del Uruguay) y Porto Alegre (República Federativa del Brasil), por Rutas N.os 3, 26 y 5 (Uruguay) pasando en —territorio uruguayo—, por las ciudades de Paysandú y Tacuarembó y viceversa. Se deja expresa constancia de que, en oportunidad de próximas reuniones bilaterales y a efectos de que la nueva línea no ocasione perjuicios a las empresas locales de igual recorrido dentro del territorio nacional, las autoridades competentes de ambos países establecerán las medidas necesarias de protección y contralor.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por Expedientes N.os 13.622|976; 11.768|975; 13.439|976 y 18.572|977.

27) N$ 72.00 6|pub. 15126 Ag.30-v.set.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
REGISTRO DE PROVEEDORES

Habiendo sido autorizado a formular sus compras al contado y|o mediante cheques para pago de impuestos dentro del convenio suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Defensa Nacional: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 270 del decreto 575 de fecha 23 de noviembre de 1966, el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar invita a concurrir a su sede (Cuareim 1205) de lunes a viernes en el horario de 07.30 a 12.30 a los interesados en proveer mercaderías y|o servicios en los renglones de gastos mencionados al pie, a efectos de registrarse como proveedor regular potencial del Servicio.

Tal formalidad de registro será considerada requisito esencial para poder contratar con el Servicio.

Se informa a los actuales proveedores registrados, que los formularios y el Pliego de Registro les serán enviados a su dirección comercial actual.

Los renglones de giro de este Servicio son:

Renglón	Motivo
—	—
121	Publicidad y propaganda.
122	Impresiones y encuadernaciones.
153	Arrendamientos de Máquinas y Equipo por de oficina.
154	Arrendamientos de Máquinas y Equipo por de construcción.
159	Otros arrendamientos.
171	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios.
172	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones.
173	Mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias.
174	Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de oficina.
175	Mantenimiento y reparaciones menores de equipo de transporte y comunicaciones.
176	Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de construcciones.
179	Otros servicios de mantenimiento y reparaciones.
181	Contratación de estudios y asesoramientos técnicos por empresas.
189	Diversos servicios.
213	Materias primas de origen forestal.
214	Productos forestales.
223	Piedra, arcilla, arena, cal, yeso y similares.
224	Materiales de construcción.
229	Otros minerales no metálicos.
231	Hilados y telas.
234	Otros vestuarios.
241	Papel de escritorio.
242	Papeles comerciales, cartones y otros.
243	Productos de papel y cartón.
245	Libros, revistas y publicaciones en general.
246	Papel especial para ingeniería y dibujo.
249	Otros productos de papel, cartón e impresos.

252 Artículos de cuero (excepto calzado).
254 Artículos de caucho y goma.
261 Elementos y compuestos químicos.
262 Combustibles y lubricantes.
264 Insecticidas, fumigantes y similares.
266 Tintas, pinturas y colorantes.
268 Productos de material plástico y similares.
269 Otros productos químicos.
273 Cemento.
274 Productos de cemento y yeso.
275 Productos de vidrio.
279 Otros productos de minerales no metálicos.
281 Productos siderúrgicos (materia prima y semielaborados).
282 Productos ferrosos elaborados.
283 Productos metalúrgicos no ferrosos materia prima y semielaborados).
284 Productos metálicos no ferrosos elaborados.
286 Herramientas.
287 Estructuras metálicas terminadas.
291 Utiles de Oficina.
292 Utiles de limpieza y aseo.
297 Utiles y accesorios eléctricos.
298 Accesorios y repuestos menores en general.
299 Otros útiles y productos varios.
311 Maquinaria y equipo industrial nuevo.
319 Otra maquinaria y equipos.
321 Mobiliario y equipo de metal.
322 Mobiliario y equipo de vidrio o similares.
323 Mobiliario y equipo de madera.
324 Máquinas de calcular y escribir.
325 Equipo de ingeniería
329 Otras máquinas y mobiliario de oficina.
362 Equipo telefónico. .. ..
369 Otros equipos para comunicaciones.
381 Repuestos para maquinaria y equipos de producción.
382 Repuestos para equipos de oficina.
385 Repuestos para equipos de transporte.
387 Repuestos para maquinaria y equipos de construcción e ingeniería.
389 Otros repuestos de maquinaria y equipo
27) (C. C.) 4|pub. 32435 Ag.30-v.set.2.

M. I. E.
INSTITUTO GEOLOGICO Ing. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas los señores José Fernández Garrido y Heriberto Espinosa Rodríguez (asunto N.o 242|975) solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 3272 de la 3.a sección judicial del departamento de Florida.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia de exploración que se otorgue. — Inspector General de Minas interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Rial, Encribano Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 52.20 3|pub. 16179 Ag.30-v.set.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del Decano Interventor, de fecha 22 de agosto de 1977, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Bioquímica General Esc. II, Grado 1 12 horas semanales, puesto N.o 413.

Plazo le inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 5 de setiembre de 1977.

2. Tres ayudantes de Química Inorgánica. Esc. II. grado 1, puesto N.o 310 con 18 horas semanales, puesto N.o 311 con 18 horas semanales y puesto N.o 426 con 15 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día martes 6 de setiembre de 1977

3. Dos ayudantes de Química Analítica Cualitativa, Esc. II, Grado 1, 6 horas semanales, puestos N.o 437 y N.o 438.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día miércoles 7 de setiembre de 1977.

Asimismo, por resoluciones de fechas 22 y 23 de agosto de 1977, el Decano Interventor convoca a aspirantes para la provisión —por contratación— hasta el 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

1. Ayudante de Matemática Esc. II, grado 1, 6 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 5 de setiembre de 1977.

2. Profesor Adjunto de Química Farmacéutica, Esc. II, grado 3, 18 horas semanales. Plazo de inscripción; Hasta la hora 11 del día miércoles 7 de setiembre de 1977. Podrán aspirar a este cargo, profesionales universitarios con título de Químico Farmacéutico.

Nota; Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales.

27) (C.C.) 1|pub. 32429 Ag.30-v.ag.30.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios activos, que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del Nº 417 al Nº 103.608 en Montevideo; del Nº 50.002 al Nº 52.444 en la filial Soriano y del Nº B 0002 al Nº B 2.632 en la filial Maldonado) para la renovación total de autoridades de la Institución.

La elección se realizará el día 9 de setiembre de 1977, de las 9 a las 21 horas, en los locales sociales de Montevideo y en los de las filiales del Interior.

Los socios para votar deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos, Carné Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad Policial.

Por cualquier aclaración o ampliación de lo expresado, dirigirse a la Comisión Electoral de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, calle Mercedes 1178 (sexto piso) en Montevideo. — Montevideo, agosto de 1977. — Juan Carlos Galván, Presidente, — Delpirio Vilche y Sinforoso Fassio, Secretarios.

27) N$ 130.50 5|pub. 16168 Ag.30-v.set.5.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

La Oficina de Personal de I.L.P.E. notifica por intermedio de esta publicación a la señorita LIDIA MESA LOPEZ, Cédula de Identidad N.o 1.310.461, de la resolución de la Dirección General de fecha 18|8|977, recaída en el expediente N.o 19.984 L 3, que se transcribe:

"Considerar como renunciante a partir del día 18|8|977 a la funcionaria señorita Lidia Mesa López al cargo que venía desempeñando en el Organismo". — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 32424 Ag.30-v.set.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral convoca a los asociados pertenecientes a los sectores A y B para el acto eleccionario que se llevará a cabo el próximo viernes 30 de setiembre de 1977, entre las 9 y 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay No 2055, para la elección parcial de las siguientes autoridades:

Consejo Directivo. Período 1976|78:

Sector "A". 2 Miembros titulares y doble número de suplentes.

Sector "B". 2 Miembros titulares y doble número de suplentes. — Tribunal Electoral. — Agosto 26|1977.

27) N$ 14.50 1|pub. 16254 Ag.30-v.ag.30.

EXTRAVIO DE ACCION
BUNGALOW SUIZO S. A.

Habiéndose extraviado la acción Ordinaria N.o 54 de esta Sociedad, por un valor nominal de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil m|n.), se hace saber al público que no presentándose dicha acción en el domicilio de la Sociedad, calle Andes 1427, dentro de treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirá una acción sustitutiva de la misma, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de esta última. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — El Directorio.

27) N$ 11.60 1|pub. 16222 Ag.30-v.ag.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades

AZUCARERA DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

(Modificación de Estatutos)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. "Modificación de estatutos" (Ficha C|1.205|año 1974) se hace saber que la AZUCARERA DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria cuyo trámite se transcribe:

TESTIMONIO

Acta N.o 4

"En Mercedes a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A., en la planta industrial. Conforme a la Convocatoria resulta por el Directorio el veintiuno de abril de mil novecientos setenta y tres y que consta en Acta N.o 32 transcrita al folio 46 del libro certificado Actas de Directorio. Según consta al F.o 5 del libro certificado de Registros de Accionistas de Asamblea se inscribieron y están presentes 5 accionistas que representan los siguientes capitales y con derecho a la emisión de los votos que se indican: Alberto Gramont $ 5:000.000. 6 votos. Oscar Martínez Arana $ 4:000.000. 6 votos. Jorge Méndez Aserito $ 4:000.000. 6 votos. Raúl Martínez Imas $ 4:000.000. 6 votos. Juan A. Besozzi $ 4:000.000. 6 votos. $ 21:000.000. 30 votos. Se ha prescindido de la publicación de la convocatoria por así haberlo resuelto el Directorio y autorizarlo el Estatuto en su artículo 19, al encontrarse representado el total del capital social integrado. Se deja constancia de que no concurre el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Siendo las diez horas se da por abierto el acto, procediéndose a la constitución de la mesa. Presiden y actúan en Secretaría los titulares respectivos, Don Alberto Gramont y Don Oscar Martínez Arana. Tal cual lo prescribe el Estatuto artículo 23, el Señor Presidente designa a los señores Juan A. Besozzi, Raúl Martínez Imas y Jorge Méndez como escrutadores, quienes encuentran ajustado a la norma estatutaria las formalidades del acto.

De inmediato el señor Presidente pone a consideración el único punto del Orden del Día: Reforma de Estatutos. Atento a que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho se celebró Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la que se dispuso la Reforma del Estatuto ampliando el capital social a $ 100:000.000. y a que el trámite de dicha Reforma se encuentra paralizado. Atento a que en la Reforma del Estatuto que se considera por esta Asamblea se amplía el capital a $ 400:000.000 se resuelve por unanimidad:

1) Dejar sin efecto la resolución de Asamblea de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho y los trámites emergentes respectivos. 2) Aprobar un nuevo texto para los artículos del Estatuto que seguidamente se indican los que quedarán redactados así:

"Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con la denominación de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. (ARINSA). En la documentación que otorgue, tanto estableciendo derechos como creando obligaciones la sociedad podrá usar indistintamente sólo la cifra ARINSA o la denominación de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A."

"Artículo 5.o El capital de la sociedad es de cuatrocientos millones de pesos ($ 400:000.000) que estará representado por: a) Hasta treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) de acciones fundadoras al portador de un mil pesos cada una (1.000.00); y b) El resto hasta completar el capital autorizado, de acciones ordinarias al portador de un mil pesos cada una (1.000.00). Será competencia del Directorio establecer, dentro del máximo fijado, la cantidad de acciones fundadoras que se emitirán, y, consiguientemente, fijar la cantidad de acciones ordinarias a emitir, sea en una única o en más series. El Directorio podrá también disponer libremente la emisión de títulos representativos de una o más acciones y

debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precios, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente".

"Art. 6.o De las acciones Fundadoras. Las Acciones Fundadoras se emitirán para ser adjudicadas a aquellas personas que por su gestión personal y las fianzas o avales otorgados hicieron posible la implantación del Ingenio Azucarero de la sociedad y darán derecho al cobro del cupo de dividendo previsto en el artículo 35.

Disposición Transitoria

"Artículo 7.o En los aumentos futuros de capital los que fueran accionistas tendrán derecho a integrarlo con preferencia a cualquier tercero en proporción al número de acciones que poseyeren. Esta preferencia no regirá cuando así lo resuelva el Directorio por mayoría absoluta de sus miembros".

"Artículo 8.o Los títulos representativos de las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha de la resolución que autorizó su funcionamiento; tendrán numeración correlativa, la indicación del tipo y la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de dos Directores. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, así como el pago en acciones al tipo que crea conveniente del aporte de bienes en especie o la prestación de servicios dando cuenta a la Asamblea".

"Artículo 10. Para ser Director se requiere ser tenedor de por lo menos quinientos mil pesos valor nominal en acciones fundadoras, o de un 5 o|o del total del capital accionario emitido. Los miembros del Directorio serán elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta tanto tomen posesión de sus cargos los designados por la Asamblea para sustituirlos".

"Artículo 11. En la primer reunión que realice el Directorio electo procederá: a) nombrar de su seno un presidente y un secretario; b) nombrar de entre sus miembros un Comité Ejecutivo que se compondrá de hasta cuatro personas, cuyo funcionamiento reglamentará el propio Directorio. Las calidades del presidente, secretario y miembros del comité ejecutivo, se entienden personalísimas y no podrán ser delegadas. En caso de vacancia permanente o temporaria producida por incapacidad, fallecimiento, imposibilidad de desempeñar el cargo, renuncia o licencia del presidente o del secretario. así como de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo, el Directorio proveerá tales cargos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, en forma accidental o estable, por simple carta poder".

"Artículo 14. Salvo que otra cosa disponga la Asamblea, el cargo de Director de aquellos que no sean miembros del Comité Ejecutivo, será honorario. A los efectos estatutarios no se considerará retribución los importes que el Directorio resuelva abonar a sus miembros en concepto de compensación por asistencia a cada una de las sesiones de dicho órgano o del Comité Ejecutivo".

Artículo 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales, con una antelación de dos días hábiles a la reunión. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que le corresponde en las asambleas, sobre la base de que: a) Los tenedores de acciones fundadoras tendrán derecho a un voto por cada cien acciones que posean; b) Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por cada un dos por mil del capital accionario total integrado que posean. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas po. simple carta poder. Los directores, el Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la oficina de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de las asambleas.

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el directorio y|o fijadas por la asamblea, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas en el orden preferencial que corresponda a cada una de las series y tipos de acciones. La asamblea podrá también fijar remuneraciones a los directores.

Artículo 34. (Disposición transitoria). En razón del compromiso asumido con la firma proveedora del igenio azucarero (Chemieanlagen Export Import Gmb H.), firmado en Berlín el 19 de mayo de 1967 por esta sociedad en formación, todos los accionistas quedan obligados a dejar las acciones en poder del directorio, para que éste pueda proceder a su depósito en la Unión de Bancos del Uruguay (Banco Español, Territorial y del Norte) o en cualquier otro banco o institución que la sociedad acordare con Chemieanlagen Export Import Gmb H.

Artículo 35. (Disposición transitoria). Los dividendos resultantes de los balances de los ejercicios que venzan entre el primero de mayo de mil novecientos setenta y dos y el primero de mayo de mil novecientos ochenta y dos. cuyo reparto sea resuelto por la asamblea se distribuirán así: a) El 33 o|o se repartirá entre las acciones fundadoras; b) El 67 o|o se repartirá entre las acciones ordinarias.

Artículo 36. (Disposición transitoria). Las acciones fundadoras a que se refiere el artículo 6.o) deberán ser emitidas dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de esta modificación del texto de los estatutos.

Artículo 37. (Disposición transitoria). Se faculta a los señores Oscar Caputti, doctor Luis E. Garicoits y contador Alfredo Gnesetti, para que actuando indistintamente obtengan la aprobación de la reforma del estatuto acepten las modificaciones que se propongan y procedan a las inscripciones y publicaciones que correspondan". No habiendo más asuntos y siendo la hora 10 y 45, se resuelve por unanimidad pasar a cuarto intermedio a la espera de la aprobación definitiva, inscripción y publicación de la reforma aprobada. — Raúl Martínez Imás. — Oscar Martínez Arana.

Concuerda, bien y fielmente con el acta número cuatro extendida de fojas cinco a fojas diez del libro de actas de asambleas de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. (A.R.I.N.S.A.) original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio concordando además con el testimonio agregado de fojas uno a tres en el expediente caratulado "AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A., Modificación de estatutos" (Ficha seiscientos siete, año mil novecientos setenta y tres), que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

En fe de ello, y a solicitud de A.R.I.N.S.A., expido el presente, que sello, signo y firmo el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en Mercedes, capital del Departamento de Soriano.

Hay un signo. Hay una firma que dice: Ruben Ingold Jorcín. Hay un sello que dice: Ruben Ingold Jorcín, Escribano Público.

Testimonio. — Acta N.o 7. — En Mercedes a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora 15 se reúnen los accionistas de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S.A. en asamblea extraordinaria conforme a la convocatoria resuelta por el directorio y que consta en Acta N.o 39, transcripta a folios 52 y 53 del libro respectivo certificado. Se prescindió de la publicación de la convocatoria conforme lo autoriza el estatuto (artículo 19), por haberse inscripto y encontrarse presente la totalidad del capital social integrado. Según surge del libro Registro de Accionistas de Asamblea, certificado, folio 8, se inscribieron y asisten 10 accionistas, 7 por sí y 3 por poder, representando la totalidad del capital integrado y con derecho a la emisión de 54 votos, según el siguiente detalle:

Alberto Gramont, U$N 7:700.000.00, 6 votos, p.p. René Gramont.
Carlos Lavista, U$N 3:700.000.00, 6 votos, p.p. Carlos Muttoni.
Oscar Martínez Arana, U$N 1:000.000, 6 votos.
Raúl Martínez Imas, U$N 700.000.00, 6 votos.
Mario Urdangarín, U$N 2:300.000.00, 6 votos.
Jorge Méndez Aserito, U$N 700.000.00, 6 votos.
Antonio Calcagno, U$N 1:400.000.00, 6 votos.
Rosa M. S. de Chilibroste, U$N 700.000.00, 6 votos.
Enrique Caffarel, U$N 1:400.000.00, p.p. René Gramont.
Juan A. Besozzi, U$N 1:400.000.00, 6 votos.
Total: U$N 21:000.000.00; 54 votos.

De inmediato se consideran por su orden, los distintos puntos del orden del día:

1.o) Constitución de la mesa que presidirá la asamblea: Se resuelve por unanimidad designar Presidente (artículo 23 del estatuto) a don Mario Urdangarín, actuando en Secretaría el titular don Oscar Martínez Arana. 2.o) Designación de tres accionistas escrutadores. El Presidente designa a los señores Rosa M. S. de Chilibroste, Jorge Méndez y Antonio Calcagno. Los citados luego de efectuados los contralores correspondientes, confirma cumplidas las formalidades estatutarias y dejan fijados en 6 el número de votos que corresponde a cada accionista. 3.o) Reforma del estatuto. Se resuelve por unanimidad: Modificar los artículos del estatuto original o de la reforma en trámite, que seguidamente se indican, los que quedarán redactados así: "Artículo 4.o) El domicilio de la sociedad será en el departamento de Soriano, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas, o representaciones en la capital, interior o exterior de la República. Artículo 5.o) El capital de la sociedad es de dos mil millones de pesos ($ 2.000:000.000.00) que estará representado por: a) Hasta treinta millones de pesos ($ 30:000.000) de acciones fundadoras al portador de un

mil pesos ($ 1.000.00) cada una; b) El resto hasta completar el capital autorizado de acciones ordinarias al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Será competencia del directorio establecer, dentro del máximo fijado, la cantidad de acciones fundadoras que se emitirán, y consiguientemente, fijar la cantidad de acciones ordinarias a emitir, sea en una única o en más series. El Directorio podrá también disponer libremente, la emisión de títulos representativos de una o más acciones y de debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 6.o De las Acciones Fundadoras. — Las Acciones Fundadoras, se emitirán para ser adjudicadas a aquéllas personas que por su gestión personal y las fianzas o avales otorgados, hicieron posible la implantación del ingenio azucarero de la Sociedad y darán derecho al cobro del cupo de dividendo previsto en el artículo 34.

Artículo 11. En la primer reunión que realice el Directorio electo, procederá a: a) Nombrar de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; b) Nombrar de entre sus miembros, salvo el caso de vacancia previsto más adelante, un Comité Ejecutivo que se compondrá de hasta cuatro personas, cuyo funcionamiento reglamentará el propio Directorio. Las calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario y miembro del Comité Ejecutivo, se entienden personalísimas y no podrán ser delegadas. En caso de vacancia, permanente o temporaria producida por incapacidad, fallecimiento, imposibilidad de desempeñar el cargo, renuncia o licencia del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario, así como de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo, el Directorio proveerá tales cargos; en el caso del Comité Ejecutivo, dicha providencia podrá recaer en cualquiera de sus miembros titulares o de los apoderados de éstos que estuvieran debidamente acreditados ante el Directorio.

Artículo 12. La representación de la Sociedad, estará a cargo del Presidente actuando junto con el Secretario o a cargo de dos cualesquiera de los miembros del Comité Ejecutivo, actuando conjuntamente. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente le sustituirá a todos los efectos. El Directorio por mayoría de por lo menos dos tercios de sus miembros, podrá cambiar la forma de representación.

Artículo 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien haga sus veces, del Secretario, o del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Para que el Directorio pueda sesionar y adoptar resoluciones válidamente, necesitará un quórum de siete miembros por lo menos. Aún cuando no se alcanzare éste número de asistentes, el Directorio podrá igualmente sesionar y adoptar resoluciones válidas, cuando estuvieren presentes, por lo menos, la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo. En todos los casos, las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de presentes. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Artículo 17. Los accionistas de la Sociedad, se reunirán en una asamblea ordinaria dentro de los ciento ochenta días de vencido el ejercicio. Dicha asamblea considerará la memoria, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuesta por el Directorio, el informe del Síndico o Comisión Fiscal, si los hubiere, fijará la retribución de todos los Directores, o sólo de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Síndico o Comisión Fiscal, si los hubiere, determinará el número de los miembros del futuro Directorio y nombrará los nuevos Directores, todo, cuando corresponda, y se pronunciará luego sobre los demás puntos que integren el orden del día fijado previamente por el Directorio.

Artículo 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en Secretaría el Secretario del Directorio. En ausencia de cualesquiera de ellos, lo o los sustituirán aquél o aquéllos miembros del Directorio que indique la asamblea. Como primera medida al instalarse la asamblea, el Presidente designará tres accionistas presentes con el carácter de escrutadores para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan, los votos que a cada uno correspondan y la corrección de los poderes en virtud de los que actuaren sus representantes. Si se efectuaran elecciones éstos mismos tres accionistas, harán el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva, consignando el número de votos emitidos y la proclamación de los candidatos triunfantes. La lista de los candidatos propuestos, deberá ser registrada en Secretaría de la Sociedad por diez o más accionistas con derecho a voto, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Artículo 31. Integrarán el primer Directorio, los suscritos fundadores y la duración de su mandato, será hasta el día en que queden liberados de las fianzas o avales otorgados para la adquisición e instalación del ingenio azucarero de conformidad con el contrato celebrado con "Chemieanlagen Export-Import GmbH" el 19 de mayo de 1967, los respectivos complementos y el convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay, de fecha 20 de noviembre de 1974. En caso de fallecimiento de cualquiera de los suscritos fundadores, la mayoría de los sobrevivientes podrá designar a quien lo sustituya, durando su mandato hasta el vencimiento del de los fundadores. También podrán los suscritos fundadores, nombrar nuevos miembros del Directorio. La duración del mandato de los nuevos Directores, será la establecida en el artículo 10. Una vez aprobados y publicados estos estatutos, los fundadores que suscriben, pasarán a tener la calidad de miembros del Directorio de la Sociedad y podrán proceder a nombrar el Comité Ejecutivo, el cual, de ser creado, deberá estar integrado por Don Alberto Francisco Gramont Seré, que queda desde ya nombrado Presidente del futuro Directorio, y por Don Oscar Martínez Arana, que queda desde ya nombrado Secretario de dicho cuerpo.

Artículo 33. En razón de los compromisos asumidos con la firma proveedora del ingenio azucarero "Chemieanlagen Export Import GmbH", y con el Banco de la República Oriental del Uruguay, todos los accionistas quedan obligados a dejar las acciones en poder del Directorio, para que éste pueda proceder a su depósito en custodia o garantía, inclusive la prendaria, en el Banco de la República Oriental del Uruguay o en cualquier otro Banco o institución que se acordare. La tenencia de acciones, implica aceptación de la facultad de la Sociedad de constituir respecto de las acciones el o los depósitos que se mencionaran, y también apoderamiento a la misma con los mismos fines y con facultades suficientes para el otorgamiento de los contratos de prenda que se celebraran. El Directorio entregará a los accionistas, un recibo de custodia por las acciones recibidas en este carácter.

Artículo 34. Los dividendos resultantes de los balances de los ejercicios que venzan entre el 1.o de mayo de 1972 y el 1.o de mayo de 1982, cuyo reparto sea resuelto por la asamblea, se distribuirán así: a) El 33 o|o se se repartirá entre las acciones fundadoras; b) El 67 o|o se repartirá entre las acciones ordinarias.

Artículo 35. Las acciones fundadoras a que se refiere el artículo 6.o) deberán ser emitidas dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la primera modificación del texto de los estatutos.

Artículo 36. Se faculta a los señores Oscar Caputti, Doctor Luis E. Garicoits y Contador Alfredo Gnesetti, para que actuando indistintamente, obtengan la aprobación del Estatuto y sus reformas, acepten las modificaciones que se propongan y procedan a las inscripciones y publicaciones que correspondan. El texto ordenado del Estatuto definitivo será el siguiente:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o) Se constituye una sociedad anónima con la denominación de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. (ARINSA). En la documentación que otorgue, tanto estableciendo derechos como creando obligaciones, la Sociedad podrá usar indistintamente sólo la cifra de ARINSA o la denominación de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La industrialización de la remolacha azucarera o de cualquier otra materia prima sacarígena, derivados y subproductos; B) La refinación de azúcar; C) La comercialización en el mercado nacional y|o extranjero de los productos, subproductos y derivados, mencionados en los apartados anteriores; D) Participar en otras empresas o sociedades; E) Exportar o importar toda clase de maquinarias, bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier naturaleza; F) Para el cumplimiento del objeto precedentemente mencionado podrá realizar otras actividades comerciales o industriales y adquirir, enajenas, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir prendas, caucionar, arrendar, y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles o derechos ya sea a título gratuito u oneroso, solicitar, obtener y utilizar créditos de toda índole, afianzar obligaciones propias o de terceros, avalar letras de cambio, o cualquier otro documento comercial y recibir y otorgar mandatos. Para el otorgamiento de cualquier tipo de aval, fianza o garantía debe constar la autorización respectiva en el Libro de Actas de Directorio de la Sociedad. Cualquier fianza o garantía que se otorgue sin que conste la referida autorización expresa para concederla, en el libro antedicho, será nula y no podrá ser opuesta a la Sociedad.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de hoy.

Art. 4.o El domicilio de la Sociedad será en el departamento de Soriano, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en la capital, interior o exterior de la República.

Art. 5.o El Capital de la Sociedad es de $ 2.000:000.000.00 (dos mil millones de pesos) que estará representado por: a) Hasta $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) de acciones fundadoras al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una; b) El resto hasta completar el capital autorizado, de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Será competencia del Directorio establecer dentro del máximo fijado, la cantidad de acciones fundadoras que se emitirán, y consiguientemente, fijar la cantidad de acciones ordinarias a emitir, sea en una única o en más series El Directorio podrá también disponer libremente la emisión de títulos representativos de una o más acciones y de debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 6.o De las Acciones Fundadoras. Las Acciones Fundadoras se emitirán para ser adjudicadas a aquellas personas que por su gestión personal y las fianzas o avales otorgados hicieron posible la implantación del ingenio azucarero de la Sociedad y darán derecho a cobro del cupo de dividendos previstos en el artículo 34.

Art. 7.o En los aumentos futuros de capital, los que fueran accionistas tendrán derecho a integrarlo con preferencia a cualquier tercero en propoción al número de acciones que poseyeren. Esta preferencia no regirá cuando así lo resuelve el Directorio por mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 8.o Los títulos representativos de las acciones llevarán el nombre de la Sociedad la fecha de la resolución que autorizó su funcionamiento; tendrán numeración correlativa, la indicación del tipo y la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de dos Directores. El Directorio determinará la opotunidad en que hayan de emitirse las acciones, así como el pago en acciones al tipo que crea conveniente del aparte de bienes en especie o la representación de servicios, dando cuenta a la Asamblea.

CAPITULO II

Dirección y Administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de hasta quince miembros, y será competencia de él todo aquello que por disposición legal o de estos Estatutos no esté reservado a la Asamblea de Accionistas. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio designará el o los reemplazantes con los mismos derechos y obligaciones, dándose cuenta a la Asamblea Ordinaria inmediata, que será la que en definitiva nombrará el sustituto. El así elegido durará en el cargo por todo el tiempo que aún faltare a los demás miembros del Directorio para completar el período, o hasta que el titular según los casos estuviere en condiciones de retomar su cargo.

Art. 10. Para ser Director se requiere ser tenedor de por lo menos $ 500.000.00 (pesos quinientos mil) valor nominal en acciones fundadoras, o de un 5 o|o (cinco por ciento) del total del capital accionario emitido. Los miembros del Directorio serán elegidos por la Asamblea de accionistas y durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta tanto tomen posesión de sus cargos los designados por la Asamblea para sustituirlos.

Artículo 11. En la primer reunión que realice el Directorio electo, procederá a: a) Nombrar de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; b) Nombrar de entre sus miembros, salvo el caso de vacancia previsto más adelante, un Comité Ejecutivo que se compondrá de hasta cuatro personas, cuyo funcionamiento reglamentará el propio Directorio. Las calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario y miembro del Comité Ejecutivo, se entienden personalísimas y no podrán ser delegadas. En caso de vacancia permanente o temporaria, producida por incapacidad, fallecimiento, imposibilidad de desempeñar el cargo, renuncia o licencia del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario, así como cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo, el Directorio proveerá tales cargos: en el caso del Comité Ejecutivo, dicha providencia podrá recaer en cualquiera de sus miembros titulares, o de los apoderados de éstos, que estuvieran debidamente acreditados ante el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar. en forma accidental o estable, en el Directorio, por simple carta poder.

Artículo 12. La representación de la Sociedad, estará a cargo del Presidente, actuando junto con el Secretario, o a cargo de dos cualesquiera de los miembros del Comité Ejecutivo actuando conjuntamente. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente le sustituirá a todos los efectos. El Directorio por mayoría de por lo menos dos tercios de sus miembros, podrá cambiar la forma de representación.

Artículo 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien haga sus veces, del Secretario o del Síndico o Comisión Fiscal, si los hubiere. Para que el Directorio pueda sesionar y adoptar resoluciones válidamente se necesitará un quórum de siete miembros por lo menos. Aún cuando no se alcanzare este número de asistentes, el Directorio podrá igualmente sesionar y adoptar resoluciones válidas, cuando estuvieren presentes por lo menos, la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo. En todos los casos, las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de presentes. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Artículo 14. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, el cargo de Director de aquéllos que no sean miembros del Comité Ejecutivo, será honorario. A los efectos estatutarios, no se considerará retribución, los importes que el Directorio resuelva abonar a sus miembros, en concepto de compensación por asistencia a cada una de las sesiones de dicho órgano o del Comité Ejecutivo.

CAPITULO III

Del Síndico o Comisión Fiscal

Artículo 15. La asamblea general anual de accionistas, cuando lo considerara conveniente, podrá designar un Síndico o una Comisión Fiscal, según lo estime del caso, con las facultades y en las condiciones que deberá establecer al hacer la designación. El Síndico o la Comisión Fiscal en su caso, cesarán en sus cargos junto con el Directorio.

CAPITULO IV

De las Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales, serán ordinarias y extraordinarias y constituidas legalmente, representarán la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a la Sociedad.

Artículo 17. Los accionistas de la Sociedad, se reunirán en una asamblea ordinaria dentro de los ciento ochenta días de vencido el ejercicio. Dicha asamblea, considerará la memoria, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio, el informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere, fijará la retribución de todos los Directores o sólo de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Síndico o Comisión Fiscal, si los hubiere, determinará el número de los miembros del futuro Directorio y nombrará los nuevos Directores, todo, cuando corresponda, y se pronunciará luego sobre los demás puntos que integren el orden del día, fijado previamente por el Directorio.

Artículo 18. Las asambleas extraordinarias, se reunirán con indicación de los asuntos a tratar, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten el Síndico o la Comisión Fiscal, si los hubiere, o lo pida un número de accionistas que representen el veinte por ciento (20 o|o))del capital integrado: en estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido, y si el Directorio fuese remiso en hacer la convocatoria solicitada, la podrán hacer los accionistas o el Síndico o Comisión Fiscal peticionantes, y se incluirán en el orden del día los asuntos que indiquen los solicitantes y los que crea conveniente el Directorio o el Síndico o la Comisión Fiscal.

Artículo 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en dos periódicos que deberán ser, uno el "Diario Oficial" y otro del domicilio de la Sociedad En el aviso, se indicará el orden del día y la hora y el lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de seis días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquéllos casos en que se hubieran inscripto accionistas poseedores de la totalidad del capital integrado, debiendo en ese caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora de la asamblea.

Artículo 20. Para que la asamblea pueda quedar constituida, será necesario que estén representados el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado y si pasara una hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, incluso aquellas mencionadas en el artículo primero de la ley número 3.545, del 19 de julio de 1909.

Artículo 21. Una vez constituidas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas, no la inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Artículo 22. Para asistir y votar, es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales, con una antelación de dos días hábiles a la reunión. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro, la Sociedad entregará al accionista, un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que le corresponde en las asambleas, sobre la base de que: a) Los tenedores de acciones fundadoras, tendrán derecho a un voto por cada cien acciones que posean: b) Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho a un voto por cada un dos por mil del capital accionario total integrado que posean. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder Los Directores, el Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y los empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación, deberán ser entregados en la oficina de la entidad hasta veinte y cuatro horas antes de la celebración de las asambleas.

Artículo 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en Secretaría el Secretario del directorio. En ausencia de cualesquiera de ellos lo o los sustituirán aquel o aquellos miembros del directorio que indique la asamblea. Como primera medida al instalarse la asamblea el Presidente designará tres accionistas presentes con el carácter de escrutadores para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan, los votos que a cada uno corresponden y la corrección de los poderes en virtud de lo que actuaren sus representantes. Si se efectuaran elecciones, estos mismos tres accionistas harán el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva, consignado el número de votos emitidos y la proclamación de los candidatos triunfantes. La lista de los candidatos propuestos deberá ser registrada en Secretaría de la sociedad por diez o más accionistas con derecho a voto, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea.

CAPITULO V

Balance, remuneraciones y reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el directorio y/o fijadas por la asamblea formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas en el orden preferencial que corresponda a cada una de las series y tipos de acciones. La asamblea podrá también fijar remuneraciones a los directores.

Artículo 25. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el directorio considere conveniente, dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que fueron fijados por la asamblea respectiva. En ningún caso la sociedad abonará intereses por los dividendos, distribuciones, etc., no cobrados. Las distribuciones de dividendos y participaciones de utilidades que no fueren percibidos o reclamados dentro de los cuatro años contados a la fecha en que la asamblea de accionistas las aprobó, quedarán a beneficio de la sociedad.

Artículo 26. El ejercicio anual durará normalmente un año. El directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que éste lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea adoptada por la mayoría simple de votos presentes que representen no menos del 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

Artículo 28. En caso que fuere disuelta la sociedad, la asamblea a propuesta del directorio o en su defecto por iniciativa del 25 o|o (veinte y cinco por ciento) de los votos presentes, nombrará tres liquidadores, determinando la forma en que han de proceder, sus facultades, la duración de su mandato y su remuneración, todo, sin perjuicio de las disposiciones legales correspondientes.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. En tanto no se completen los trámites o no se llenen los requisitos necesarios para la emisión de los títulos accionarios definitivos, las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios.

Artículo 30. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del primer ejercicio económico.

Artículo 31. Integrarán el primer directorio los suscritos fundadores y la duración de su mandato será hasta el día en que queden liberados de las fianzas o avales otorgados para la adquisición e instalación del ingenio azucarero de conformidad con el contrato celebrado con "Chemieanlagen Export Import GmbH" el 10 de mayo de 1967, los respectivos complementos y el convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay de fecha 20 de noviembre de 1974. En caso de fallecimiento de cualquiera de los suscritos fundadores, la mayoría de los sobrevivientes podrá designar a quien lo sustituya, durando su mandato hasta el vencimiento del de los fundadores. También podrán los suscritos fundadores nombrar nuevos miembros del directorio. La duración del mandato de los nuevos directores será la establecida en el artículo 10. Una vez aprobados y publicados estos estatutos los fundadores que suscriben pasarán a tener la calidad de miembros del directorio de la sociedad, y podrán proceder a nombrar el Comité Ejecutivo, el cual, de ser creado, deberá estar integrado por don Alberto Francisco Gramont Seré, que queda desde ya nombrado Presidente del futuro directorio y por don Oscar Martínez Arana, que queda desde ya nombrado Secretario de dicho cuerpo.

Artículo 32. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como Sociedad en Formación por medio de sus fundadores, los cuales desde ahora y hasta el momento en que entre en funciones el directorio, harán las veces de tal, pudiendo representar válidamente a la sociedad toda vez que actúen por lo menos tres de ellos conjuntamente y uno por lo menos de los que actúen sea o don Alberto Francisco Gramont Seré o don Oscar Martínez Arana. Actuando en la forma indicada los fundadores podrán conferir a uno de entre ellos o a terceros poderes especiales para que el o los mandatarios así designados representen a la sociedad en formación en las actividades concretas para las que se les confieren los mandatos.

Artículo 33. En razón de los compromisos asumidos con la firma proveedora del ingenio azucarero "Chemieanlagen Export Import GmbH", y con el Banco de la República Oriental del Uruguay, todos los accionistas quedan obligados a dejar las acciones en poder del Directorio, para que éste pueda proceder a su depósito en custodia o garantía, inclusive la prendaria en el Banco de la República Oriental del Uruguay o en cualquier otro Banco o institución que se acordare. La tenencia de acciones implica aceptación de la facultad de la sociedad de constituir respecto de las acciones el o los depósitos que se mencionan, y también apoderamiento a la misma con los mismos fines y con facultades suficientes para el otorgamiento de los contratos de prenda que se celebraren. El Directorio entregará a los accionistas un recibo de custodia por las acciones recibidas en este carácter.

Artículo 34. Los dividendos resultantes de los balances de los ejercicios que venzan entre el 1.o de mayo de 1972 y el 1.o de mayo de 1982, cuyo reparto sea resuelto por la Asamblea se distribuirán así: a) El 33 o|o se repartirá entre las acciones fundadoras; b) El 67 o|o se repartirá entre las acciones ordinarias.

Artículo 35. Las acciones fundadoras a que se refiere el artículo 6.o deberán ser emitidas dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la primera modificación del texto de los Estatutos.

Artículo 36. Se faculta a los señores Oscar Caputti, doctor Luis E. Garicoits y contador Alfredo Gnesetti, para que actuando indistintamente obtengan la aprobación del Estatuto y sus reformas, acepten las modificaciones que se propongan y procedan a las inscripciones y publicaciones que correspondan.

4) Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Se designan por unanimidad a los señores Rosa M. S. de Chilibroste, Jorge Méndez y Antonio Calcagno. Se deja constancia de que no concurre Inspector de la Inspección General de Hacienda. No siendo para más se levanta la sesión a las 16 y 30 horas. — Mario F. Urdangarin. — O. Martínez. — p|a de R. M. S. de Chilibroste — Raúl Martínez. — A. Calcagno. — Jorge Méndez.

Concuerda bien y fielmente con el Acta número siete extendida de fojas trece a fojas veintisiete del Libro de Actas de Asambleas de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. (ARINSA) original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de ARINSA, expido el presente que sello, signo y firmo el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en Mercedes, capital del departamento de Soriano. — Hay una firma que dice: Ruben Ingold Jorcín. — Hay un signo y un sello que

dice: Ruben Ingold Jorcín, Escribano Público

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Gaspar Bianchi por AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A según poder adjunto con domicilio en 18 de Julio 365 digo: como lo acredito con el testimonio del acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada por AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. se ha aprobado una modificación a los Estatutos de mi representada. Por lo expuesto pido: 1.o) Se me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la personería; 2.o) Previo los trámites de estilo se sirva aprobar la presente modificación de estatutos y disponer la inscripción de los mismos en el Registro Departamental de Comercio de Soriano y su ulterior publicación; 3.o) Que los edictos para su publicación sean entregados al firmante; 4.o) Que de la documentación adjunta se desprende que damos cumplimiento a lo dispuesto por artículo 1.o decreto 123|967 de 23|2|967; Art. 69 ley 12.996 y Art. 31 Inc. c) de la ley 11.618. — Hay una firma que dice: G Bianchi — Hay un sello que dice: Gaspar F. Bianchi, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Señor Director de División Don José Pedro Bustos. En la precedente gestión promovida por la AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A., corresponde adecuar los estatutos sociales a la nueva unidad monetaria creada por la ley 14.316 de 16|12 974. (Decreto 530|975 de 3|7|975). — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — Hay un sello que dice: El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — Hay una firma ilegible. — Otro sello que dice: El Director de División Soc. Anónimas. — José P. Bustos. — Hay una firma ilegible.

Año de la Orientalidad — La Inspección General de Hacienda certifica: que la empresa AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. con estatuto aprobado por el Poder Judicial con fecha 20|12|967, tiene al 19|12|74 un capital suscrito de $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos m|n), y tiene a la misma fecha, un capital integrado de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos m|n); además, en cuenta "Depósito para Futuras Integraciones", la suma de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos m|n); además, en cuenta 'Depósito para Futuras Integraciones", la suma de $ 69:648.856 (sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos m|n), y en cuenta "Capital integrado a Autorizar" la suma de $ 678:167.000 (seiscientos setenta y ocho millones ciento sesenta y siete mil pesos m|n), cantidades que configuran una suscripción del 50 o|o del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 77,78 o|o del capital suscrito mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los Libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 31|12|974 y 21|2 968, y de la documentación exhibida. A los efectos indicados por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23|2|967, se extiende el presente en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Subdirector de División (I) Héctor E. Osimani. — Contador Héctor E. Osimani. — Inspector Carlos Bó Mochó. — Cr. Carlos Bó Mochó. — V.o B.o — Hay un sello que dice: El Subinspector General de Hacienda (I) Cr. Carlos R. Bueno. — Hay una firma ilegible.

Testimonio. — Acta N.o 46. — En Mercedes, a once de julio de mil novecientos setenta y cinco, se reúne el Directorio de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. Asisten los señores: Juan A. Besozzi; por sí y por don Enrique Caffarell, Oscar Martínez Arana; por sí y por doña Rosa M. S. de Chilibroste, Raúl Martínez Imas, por don Alberto Gramont, René Gramont; Carlos Lavista y Jorge Méndez. Se designa por unanimidad para presidir la sesión al señor Juan A. Besozzi actuando en secretaría el titular don Oscar Martínez Arana. El Presidente informa que se ha convocado extraordinariamente al Directorio, antes de la sesión ordinaria citada para esta misma fecha a efectos de tomar las decisiones que correspondan en relación al decreto 530|975, publicado en el "Diario Oficial" del día de ayer. En tal sentido se resuelve por unanimidad: Visto el decreto 530|975 del 3|7|975 que reglamenta la ley 14.316 del 16|12|974, atento a que la Sociedad tiene en trámite la reforma de sus estatutos, encontrándose el expediente respectivo en la Inspección General de Hacienda; presentarse ante la referida repartición para adecuar las disposiciones estatutarias a la ley 14.316 del 16|12|74. En tal sentido corresponde adecuar los artículos que seguidamente se indican del texto ordenado del estatuto definitivo, los que quedarán redactados así:

Artículo 5.o El capital de la sociedad es de N$ 2:0000.000.00 (dos millones de nuevos pesos) que estará representado por: a) Hasta N$ 30.000.00 (treinta mil nuevos pesos) de acciones fundadoras al portador de N$ 1.00 (nuevo peso uno) cada una; b) El resto hasta completar el capital autorizado de acciones ordinarias al portador de N$ 1.00 (nuevo peso uno) cada una. Será competencia del Directorio establecer dentro de máximo fijado la cantidad de acciones fundadoras que se emitirán y consiguientemente fijar la cantidad de acciones ordinarias a emitir, sea en una única o en más series.

El Directorio podrá también disponer libremente la emisión de títulos representativos de una o más acciones y de debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente".

"Artículo 10. Para ser Director se requiere ser tenedor de por lo menos quinientos nuevos pesos (N$ 500.00) valor nominal en acciones fundadoras, o de un 5 o|o (cinco por ciento) del total del capital accionario emitido. Los miembros del Directorio serán elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta tanto tomen posesión de sus cargos los designados por la Asamblea para sustituirlos" No siendo para más se levanta la sesión. — O. Martínez. — Juan A. Besozzi.

Concuerda bien y fielmente con el documento privado original del mismo tenor Libro de Actas de Directorio de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A., que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, y a solicitud de ARINSA para su presentación ante el Poder Judicial lo sello, signo y firmo en Mercedes, Departamento de Soriano, el once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco — Myriam Leguísamo Indart. Hay un sello que dice: Myriam Leguísamo Indar. Escribana. Hay un signo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Gaspar Bianchi por AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. en autos: AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. "Modificación de Estatutos" (F.1.205|74), poder de Fs. 1 digo: 1) Que la persona jurídica que represento, se constituye en diciembre de 1967. Documento de Fs. 22 a 29. Sus Estatutos fueron reformados en abril de 1973. Acta de Fs. 18. Se modificaron posteriormente en diciembre de 1974. Acta de Fs. 6. La aprobación de la primera reforma se solicitó en expediente F.607|73 ante este mismo Juzgado. Pendiente la aceptación de la primera, se produce la segunda modificación de estatutos, cuya aprobación se pide en este mismo expediente. Esta doble tramitación determinó a los apoderados de ARINSA, a radicar en este sólo expediente, los trámites de aprobación, para evitar inútiles repeticiones. 2) La reforma de 1973, modifica los siguientes artículos del Estatuto original: 1.o; 5.o, 6.o; 7.o; 8.o; 10; 11; 14; 22, 24; 34; 35 y 37. La reforma de 1974, modifica los artículos 4.o; 5.o, 6.o; 11; 12; 13; 17; 23; 31; 33; 34; 35 y 36; de los Estatutos. Los artículos 5. 6 11, 34 y 35 del Estatuto primitivo que se modificaron en 1973; fueron sustituidos por las reformas de 19-74 (actas de Fs. 18 y 6 de autos. 3) Que la armonización del Estatuto original con las dos reformas introducidas, surge del Texto Ordenado definitivo que fue aprobado en Asamblea de 19 de diciembre de 1974 Fs. 9v a 17. 4) Se tendrá especialmente en cuenta que el capital inicial, elevado por la reforma de 1973 a nuevos pesos 400.000.00, se fijó en nuevos pesos 2:000.000.00 por reforma de 1974 (art. 5.o) Fs. 6v. que en esa forma vino a dejar sin efecto el indicado aumento a N$ 400.000.00 aprobado en 1973. 5) Adecuación. De conformidad a lo dispuesto por ley 14.316 y decreto del P. Ejecutivo N.o 530/75 de Julio 3|975, art. 3.o Las sociedades anónimas deben adecuar sus disposiciones estatutarias a la ley 14.316, previamente a su aprobación. Acompaño acta, en que el Directorio resuelve ajustar la unidad monetaria anterior a los nuevos preceptos legales. Se tendrá presente tal adecuación al librarse edictos para la publicación de las reformas. 6) Documentos que se acompañan. Los requeridos por el artículo 69 ley 12.996; artículo 31 inciso c) ley 11.618 y decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 7) Inscripción y publicaciones. A fin de facilitar el manejo de los Estatutos y su debido conocimiento por terceros y asociados, dejo solicitado que luego de obtenida la aprobación de las reformas artículo 208 ley 13.618 se inscriban en el Registro Público de Comercio los textos de las reformas de 1973 y 1974. Fs. 6 a 9v y 18 de autos, como asimismo el texto ordenado de fojas 9v. a 17. Los edictos comprenderán los mismos textos aludidos 8) Capital suscrito. Su monto, resulta del certificado de Fs. 33 emitido por la Inspección General de Hacienda. Por lo expuesto pido: 1.o Se aprueben las reformas estatutarias, disponiéndose su inscripción en el R. P. de Comercio de Soriano, expidiéndose edictos que se entregarán al compareciente. Previamente se elevará la solicitud a I. G. de Hacienda lev 13.318 artículo 208 2.o) En los edictos que se expidan se tendrá en cuenta especialmente la adecuación del capital, conforme a la conversión operada por la ley 14.316. 3.o Que aprobadas las reformas y tasados y satisfechos tributos se ordenen los desgloses pertinentes. Otro sí digo: Acompaño un cuadro de 10 fojas, del que resulta la relación de artículos primitivos alcanzados por una o ambas reformas Hay una firma que dice: G. Bianchi. G. Bianchi.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de diciembre de 1975. Sr. Director de División Don José P .Bustos: Las modificaciones estatutarias de AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A., no contiene cláusulas contrarias a las nor-

mas legales y reglamentarias vigentes. Se han adecuado las disposiciones estatutarias a la ley N.o 14.316 de 16 de diciembre de 1974, conforme lo establece el Decreto N.o 530/975, de 3 de julio de 1975.
Saluda al Sr. Director Atte. Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.
Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de diciembre de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Cr. Alfredo Fernández. Hay una firma ilegible. El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. Hay una firma ilegible.
Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular, pudiéndose proveer de conformidad a lo solicitado fojas 48 —artículo 208 ley 13.318— Mercedes, diciembre 29 de 1975. — Juan Carlos Viera. Hay un sello que dice Fiscalía Letrada Departamental. Soriano y al margen: 1.325|975.
8.662. Año de la Orientalidad. Mercedes, 30 de diciembre de 1975. Pagados tributos, H. F. N$ 2.000 a los petitorios de Fs. 49 como solicita cumplidos que sean los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — José Baldi Martínez. — Martín Irisarri.
Hay una plancha que dice: Registro Público General de Comercio. Soriano. Mercedes, 1.o de agosto de 1977. Presentado hoy a las 14 y 30 horas e inscripto en este Registro Libro de Contratos con el N.o 15 e inserto en el mismo de fojas 66 a 85. Recibo de tributo número 389.574. Hay una firma que dice: L. Elduayen Varela. Hay un sello que dice: Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

N$ 10.401.74 — 15702 — 1 pub.

LIFEX S. A.

(R.U.C. 210130330019)

Buenos Aires 484, (Ap. 14)

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	2:816.445
Deudores varios	64:991.040
Accionistas de terceros	1:014.377
Muebles, útiles y vehículos	13:690.945
Acciones a emitir	370.000
Gastos de constitución	1
Mercaderías	13:295.973
Pérdidas 1971	128.682
	96.307.463

Pasivo —

Gravámenes legales	1:581.267
Ac. varios	62:411.451
Aporte directores	136.465
Ob. Bancos	14:445.000
Capital integrado	630.000
Capital autorizado	370.000
Reservas varias	3:003.431
Utilidades 1973 y 1974	13:729.849
	96.307.463

Resultados

Ganancias —

Utilidad bruta	28:431.260
Bonif. Imp.	275.169
	28:706.429

Pérdidas —

Gravámenes legales	3:201.736
Gastos generales	928.296
Intereses y comisiones	6:311.763
Sueldos	5:986.397
Utilidad 1974	12:278.237
	28:706.429

Distribución de utilidades

A Res. Mant. Cap. circulante	1:950.770
A fondo de reserva	10:327.467
	12:278.237

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 2 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 57 del libro de Actas de Asambleas y Directorio, certificado el 2 de marzo de 1962.

N$ 120.00 — 15358 — 1 pub.

LIFEX S. A.

(R.U.C. 210130330019)

Buenos Aires 484 (Esc. 14)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	5.070.71
Mercadería	32.000.00
Títulos y acciones	1.014.38
Deudores varios	71.794.75
Muebles y útiles y Veh.	13.691.15
Efectos descontados	20.873.30
Acciones a emitir	370.00
Pérdida ejercicio 1971	128.68
	144.946.97

Pasivo —

Acreedores varios	87.238.90
Leyes sociales y fiscales	8.860.91
Banco Pal. efectos descontados.	20.873.30
Capital integrado	630.00
Capital autorizado	370.00
Reservas varias	18.428.17
Utilidades del ejercicio	8.545.69
	144.946.97

Resultados

Utilidad bruta	40.343.18
Sueldos	18.441.37
Gastos generales	8.863.67
Gravámenes legales	4.317.88
Intereses y gastos bancarios	174.57
Utilidad del ejercicio	8.545.69
	40.343.18

Los utilidades se destinan a:

Reserva. Mant. Cap. Circ.	3.200.40
Fondo de reserva	5.345.29
	8.545.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 59 del libro de Actas de Asambleas y Directorio, certificado el 2 de marzo de 1962.

N$ 112.80 — 15360 — 1 pub.

MUAPHOSA

(R.U.C. 210183550013)

Avda. 8 de Octubre 3575

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	N$
Caja y Bancos	306.74
Deudores varios	141.606.49
Activo fijo	6.436.67
Materiales	829.49
Mercadería	36.627.48
	185.806.87

Pasivo —

Acreedores varios	110.119.74
Fondos de reservas	7.776.27
Utilidades anteriores	22.933.61
Capital integrado	500.00
Utilidad ejercicio 1974	44.477.25
	185.806.87

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	N$
Ventas	165.445.83
Bonificaciones	583.37
Util. venta de vehículos	5.600.00
	171.629.20

Pérdidas —

Costo de lo vendido	79.408.40
Gastos varios	47.743.55
Utilidad ejercicio 1974	44.477.25
	171.629.20

Las utilidades pasan a reservas.

Aprobados por asamblea de accionistas de fecha 28 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 del libro de Actas, registrado con fecha 25 de octubre de 1958.

N$ 100.80 — 15341 — 1 pub.

MUAPHOSA

(R.U.C. 210183550013)

8 de Octubre 3575

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
	—
Caja y Bancos	6.660.36
Deudores varios	193.393.21
OIR IVA	13.154.22
Materiales	4.133.14
Mercadería	64.481.82
Activo fijo	6.436.67
Anticipo impuesto	5.181.80
Pérdida ejercicio 197[illegible]	29.739.76
	323.180.98

Pasivo —

Acreedores varios	246.466.93
Capital integrado	500.00
Reservas	8.803.19
Util. Ejs. anteriores	67.410.86
	323.180.98

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
	—
Ventas	234.740.36
Bonificaciones	464.95
Pérdidas del ejercicio	29.739.76
	264.945.07

Pérdidas —

Costo de lo vendido	171.879.86
Gastos varios	93.065.21
	264.945.07

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 28 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 43 del libro Actas, registrado con fecha 25 de octubre de 1958.

N$ 103.20 — 15340 — 1 pub.

MUAPHOSA

(R.U.C. 210183550013)

8 de Octubre 3575

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
	—
Caja y Bancos	9 537.95
Deudores varios	280 424.86
Mercaderías	45 216 92
Materiales	5.675.88
Activo fijo	2 017.63
Intereses a vencer	58 086.26
Pérdida ejercicio 1975	29.739.76
Pérdida ejercicio 1976	18.567.93
	449.267.19

Pasivo —

Acreedores varios	376.885.59
Capital integrado	500.00
Reservas	4.470.74
Util. Ejs. anteriores	67.410.86
	449.267.19

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
	—
Ventas	370.613.71
Pérdida ejercicio 1976	18.567.93
	389.181.64

Pérdidas —

Costo de lo vendido	228.858.03
Gastos varios	160.323.61
	389.181.64

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 28 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constncia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 44 del libro Actas, registrado con fecha 25 de octubre de 1958.

N$ 100.80 — 15342 — 1 pub.

SACEEM

(R.U.C. 210002980010)

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
	—
Inmovilizaciones	7:927.449.20
Eq. y Rep. en tránsito	178.923.66
Inversiones en otras sociedades	630.70
Val. públicos en garantía	900.807.38
Depósitos en garantía	2.860.77
Obras en curso	480.700.00
Exist. materiales de obra	377.467.20
Clientes	3:466.102.93
Deudores varios	279 567.86
Anticipo a proveedores	104.235.36
Anticipo a subcontratistas	16 432.16
Accionistas	50.000.00
Acreed. P/cargas y Aport. sociales	47.089.15
Anticipo de dividendos	550.000.00
Dir. Gral. Impositiva	5 811.96
Bancos	243.898.35
Cajas	18.905.83
Valores públicos	2:191.582.15
Bancos	960 623.15
Fondo de Caja Chica	1.650.00
	17:804.737.81

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	2:752.209.08
Capital inscripto	50 000.00
Amortizaciones	5:154.379.30
Provisiones	1:870.789.49
Acreedores varios	973.136.87
Efectos a pagar	1:334 034.39
Prev. P/gastos obras en curso	1:214 601.10
Prev P/deudores morosos	283 238.29
Cuenta nueva	82.82
Beneficio al 31/12/76	4:122.266.47
	17:804.737.81

Extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

	N$
	—
Debe —	
Gastos de gestión	1:600.240.54
Previsiones varias	2:121.864.52
Amortizaciones	750.882.30
Diferencia de cambio	234.168.56
Saldo ejercicio 1975	82.82
Utilidades Ej. 1976	4:122.266.47
	8:829.505.21

Haber —

Saldo anterior	82.82
Cuenta explotación	8:819.139.89
Int. y Desc. diversos	10.282.50
	8:829.505.21

Distribución de utilidades

		N$
		—
Reserva para reinversión Eq. industrial de producción		2:669.068.51
Res. P/Mant. Cap. circulante decreto 207/976		44.435.00
Div. Anticip.	N$ 550.000.00	
Dividendos	N$ 700 000.00	1:250.000.00
Directorio		70 000.00
Reserva especial		50.000.00
Cuenta nueva		38.845.78
		4:122.349.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 25 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas del folio 401 al 402. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1976 anotado con el N.o 959, folio 290, libro 25.

N$ 410.40 — 15302 — 1 pub.

HANDELSAG S. A.

(R.U.C. 210595430015)

Colonia 909, (P. 3. Esc. 302)

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
	—
Banco Internacional c/c M/E	2.070
Fondos para gastos constitución	415
Acciones a emitir	40.000
Suscriptores de acciones	7.500
Pérdidas y ganancias Ej. 76/77	15
	50.000

Pasivo —

Capital autorizado	40.000
Capital integrado	2.500
Capital suscrito	7.500
	50.000

Estado de resultados del 28 de agosto de 1976 al 31 de enero de 1977

Pérdidas —

	N$
Diferencia de cotización	15

Ganancias —

Pérdidas y ganancias Ej. 76|77	15

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de setiembre de 1976 y anotado con el N.o 5789 al F.o 17 del libro N.o 27.

N$ 93.60 — 15492 — 1 pub.

COINCESA

(R.U.C. 210324040016)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 30 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	26.079.20
Deudores varios	300.00
Banco Hipotecario FNV	134.49
Inmuebles	431.00
Muebles, útiles e Instalac.	749.73
Carteles	55.70
Adelanto de impuestos	74.73
Gastos diferidos	144.76
Cuentas corrientes directores	275.73
Resultados ejercicio 1973	28.73
	28.274.07

Pasivo —

Acreedores previsión social	910.05
Dirección Gral. Impost. IVA	603.41
Cuentas corrientes Propietarios	18.034.91
Cuentas a pagar	203.53
Capital integrado	500.00
Fondo de reserva	1.387.43
Resultado ejercicio 1974	607.37
Resultado ejercicio 1975	6.027.37
	28.274.07

Estado de resultados ejercicio 1975

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones personales	13.834.60
Cargas sociales	2.363.98
Servicios y conservación	1.320.70
Gastos funcionamiento	5.884.28
Gastos financieros	448.03
Resultado ejercicio 1975	6.027.37
	29.878.96

Ganancias —

Comisiones	28.497.96
Bonificaciones fiscales	697.20
" bancarios	683.80
	29.878.96

Distribución de utilidades

A distribuir:

	N$
Del ejercicio 1974	607.37
Del ejercicio 1975	6.027.37
	6.634.74

Afectación:

A enjugar resultado de Ej. 1973.	28.73
A dividendos	6.000.00
A fondo de reserva	606.01
	6.634.74

Aprobados en asamblea el 29 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 y 74 del libro Copiador de Inventario, certificado el 10 de marzo de 1958.

N$ 177.60 — 15338 — 1 pub.

VERNAZZA S. A. I. C. y F.

(Inscripción N.o 304.649)

Isidoro de María 1317

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	98.183.27
Inmuebles	568.783.73
	666.967.00

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Utilidades	166.967.00
	666.967.00

Balance de resultados: 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas—

	$
Gastos generales	897.166.00
Caja de jubilaciones	2.104.00
Impuestos	54.198.00
Contrib. inmobiliaria	649.800.00
Intereses y descuentos	384.000.00
Utilidad	124.732.00
	1:612.000.00

Ganancias —

Alquileres	1:612.000.00
	1:612.000.00

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, manteniéndose en la cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1960.

N$ 100.80 — 15318 — 1 pub.

VERNAZZA S. A. I. C. y F.

(Inscripción N.o 304.649)

Isidoro de María 1317

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.590.70
Inmuebles	568.78
	3.159.48

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Utilidades	2.659.48
	3.159.48

Balance de resultados del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	39.05
Impuestos	80.66
Contrib. Inmobiliaria	985.20
Caja de Jubilaciones	2.57
Utilidad	2.492.52
	3.600.00

Ganancias —

Alquileres	3.600.00
	3.600.00

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, manteniéndose en la cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1960.

N$ 100.80 — 15319 — 1 pub.

VERNAZZA S. A. I. C. y F.

(Inscripción N.o 304.649)

Isidoro de María 1317

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	6.067.67
Inmuebles	568.78
	6.636.45

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Utilidades	6.136.45
	6.636.45

Balance de resultados del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Contrib. Inmobiliaria	985.20
Caja de Jubilaciones	3.98
Seguros	1.533.85
Utilidad	3.476.97
	6.000.00

Ganancias —

Alquileres	6.000.00
	6.000.00

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, manteniéndose en la cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1960.

N$ 98.40 — 15320 — 1 pub.

SAURAL S. A.

(Inscripción N.o 311.818)

Scosería 2867 (Ap. 301)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	3.805
Valores mobiliarios	619.500
Suscriptores de acciones	1:870.500
Resultados netos	6.271
	2:500.076

Pasivo —

Capital integrado	629.500
Capital suscrito	1:870.500
Acreedores fiscales	76
	2:500.076

Cuentas de resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	76

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 7 y 8 de libro Inventario.

N$ 72.00 — 15506 — 1 pub.

SAURAL S. A.

(Inscripción N.o 311.818)

Scosería 2867 (Ap. 301)

Balance de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	22.32
Acciones a emitir	2.500.00
Gastos de constitución	2.094.50
Resultados netos	6.28
Pérdidas del ejercicio	376.98
	5.000.08

Pasivo —

Capital integrado	2.500.00
Capital Aut. a suscribir	2.500.00
Acreedores fiscales	0.08
	5,000.08

Cuentas de resultados

Pérdidas —

	N$
Cargas sociales	376.98

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 8 de libro Inventario.

N$ 72.00 — 15507 — 1 pub.

SAURAL S. A.

(Inscripción N.o 311.818)

Scosería 2867 (Ap. 301)

Balance de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	22.32
Acciones a emitir	2.500.00
Gastos de constitución menos amortización	1.675.60
Resultados netos	383.26
Pérdida del ejercicio	492.99
	5.074.17

Pasivo —

Capital integrado	2.500.00
Capital Aut. a suscribir	2.500.00
Acreedores fiscales	74.17
	5.074.17

Cuentas de resultados

Pérdidas —

	N$
Impuestos	74.09
Amortizaciones	418.90
	492.99

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 9 de libro Inventario.

N$ 79.20 — 15508 — 1 pub.

GREEN LIGHT HOLDING S. A.

(R.U.C. 210296200018)

Colonia 909, (P. 3, Esc. 302)

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

Inversiones del exterior	41.534.03
Cuenta corriente del exterior	15.395.93
	56.929.96

Pasivo —

B. P. S.	3.20
Capital integrado	50.000.00
Utilidades acumuladas	4.280.59
Resultado ejercicio 1977	2.646.17
	56.929.96

Estado de resultados del 1.o de febrero de 1976 al 31 de enero de 1977

Ganancias

Dividendos del exterior	3.106.26

Pérdidas —

Impuestos	162.84
Gastos generales	46.09
Gastos administración	250.00
Cargas sociales	1.16
	460.09
Resultado ejercicio 1977	2.646.17
	3.106.26

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de diciembre de 1974, anotado con el N.o 5095 al 117 del libro N.o 24.

N$ 98.40 — 15493 — 1 pub.

DENARIA S. A.

(R.U.C. 210469190019)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6)

Balance al 31 de octubre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	5.004.35
Inmuebles	19.580.53
Acciones a emitir	80 000.00
	104.584.88

Pasivo —

Resultados a distribuir	4.171.48
Capital Autor. a suscribir	80.000.00
Capital integrado	20.000.00
Utilidad del ejercicio	413.40
	104.584.88

Resultados

Debe —

	U$S
Gastos generales	899.82
Gravámenes legales	129.64
	1.029.46
Utilidad líquida	413.40
	1.442.86

Haber —

Resultados brutos	1.442.86
	1.442.86

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1969.

N$ 88.80 — 15473 — 1 pub.

SPEDROG S. A.

(R·U·C· 210366530011)

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	U$S
Caja y Bancos (en el Ext.)	25·916·05
Marcas	50·000·00
Pérdidas y ganancias	1·146·00
	77·062·05

Pasivo —

Capital integrado	20·000·00
Fondo de reserva	57·062·05
	77·062·05

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	229.07
Gastos generales	200.93
Comisiones	9.00
	439.00

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	439.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 23 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios en el folio 19, rubricado el 29 de mayo de 1970 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1890 al folio 112 del libro N.o 21.

N$ 84.00 — 15316 — 1 pub.

BANCO DE MONTEVIDEO

(Inscripción R·U·C, 210234510013)

Misiones N.o 1399

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1977

ACTIVO —

			N$
Disponible:			
Caja	6:285.110·36		
Banco Central, Cámara Compensadora	461.793·89		
Banco Central del Uruguay	9:212·909.60		
Banco de la República O. del Uruguay	243·515.92	16:203.329,77	
Realizable:			
Deuda Pública v|n. N$ 64,170·00		1:330.082.42	17:533,412·19
Exigible:			
Valores descontados	83:285.222·15		
Deudores morosos	35.137·31		
Diversos	1:523·040.67	84:843.400·13	
Corresponsales en el exterior y cuentas en monedas extranjeras y especies		269:324·420.99	304:167·821·12
Varios:			
Inmuebles	2:300·974.78		
Inmuebles en plan de abatimiento	480·089.73	2:761·064.51	
Muebles y útiles, valor amortizado	649·457.54		
Equipos de Computación valor amortizado	167·178.99		
Material rodante, valor amortizado	56.548·48	873.165·01	
Varias cuentas deudoras		45:838.172·66	49:492.422·18
Total del activo			371:193.655.49
Cuentas de orden:			
Valores depositados (valor nominal)			28:364.578·36
Otras cuentas deudoras			148:934.208.60
			177:298·786.96

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	1:000.000.00	
Reserva legal	500.000.00	
Fondo de reserva	4:106.828.02	5:606.828.02
Exigible:		
A la vista y a menos de 30 días cuentas corrientes y otras cuentas	19:564.065.59	
A 30 días o más de plazo, caja de ahorros y otras cuentas	16:643.725.26	36:197.790.85
Varios:		
Corresponsales en el Exterior y cuentas en monedas extranjeras	269:986.015.89	
Varias cuentas acreedoras	56:986.658.30	326.972.674.19
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3.092.22	
Utilidades del ejercicio	2:413.270.21	2:416.362.43
Total del pasivo		371:193.655.49
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores (valor nominal)		28:364.578.36
Otras cuentas acreedoras		148:934.208.60
		177:298.786.96

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1977

DEBE —

Cuentas de administración		7:719.156.54
Intereses, corretajes, etc.		13:824.171.44
Impuestos Fiscales		3:820.728.44
Contribución patronal:		
Jubilaciones	1:203.728.51	
Asignaciones Familiares	419.868.32	
Fondo Nacional de Vivienda	49.097.04	1:672.693.87
Habilitaciones al personal		250.000.00
Amortizaciones	149.360.16	
Reservas especiales	1:756.156.19	1:905.516.35
Saldo anterior	3.092.22	
Utilidades del ejercicio	2:413.270.21	2:416.362.43
		31:608.631.07

HABER —

Saldo anterior	3.092.22
Intereses	19:607.506.18
Comisiones, cambios, etc.	11:998.032.67
	31:608.631.07

A consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 15 de setiembre de 1977.

Doctor Bernardo Supervielle, Presidente. — Carlos Lanwagen, Director - Gerente General. — Contador Mario San Cristóbal, Subgerente General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 y 68 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1968 con el N.o 4596 a folios 262 del libro N.o 16.

N$ 604.80 — 15490 — 1|pub.